Provincial Records.

Tom III.

1784 - 1796 -

Piña 15

+ 1784 - En.º 7 - (No se espresa el lugar)
Gob. Fages (es probable) á José Estrada. Venta de platas pastas.

Le ordena q.e p.a q.e se pierda menos en la venta de las platas pastas q.e se envian fuera de la Provincia cuando se necesita pagar á la tropa, nombre un sugeto en el R.l de los Alamos q.e las pague al mayor precio, y de no encontrarlo, q.e no las reciba á otro precio q.e 6 p.s 6 r.s la de azogue y 6 p.s 4 r.s la de fuego, precios establecidos p.r el Virrey Galvez en la Peninsula.

p. 2 -

+ 1784 - En.º 7 - Mont.
El mismo al mismo. Sobre correspondencia.

Le previene q.e le remita los oficios de diferentes materias en pliego separado, pues el q.e él lo haga de otra manera no puede tomarse como ejemplo, p.r ser superior en categoria y poder usar de aquel privilegio.

p. 2½

+ 1.784 - Enº 7 - Mont.
Gob. de Cals á Arrillaga Capⁿ de Presidio de Loreto.
Sobre precios de efectos del pais

Que envia copias de Arancel q. señala los precios de efectos del pais, cuyo arancel debe rejir desde el Sur hasta las Fronteras y ha sido aprobado pr. el Rey.

p. 3-

+ 1.784 - Enº 7 - Mont.
El mismo al mismo. Sobre tabacos.

Que en virtud de lo q. Comandᵗᵉ Gral. le previene le hace saber q. ha resuelto q. cuando se consuman los tabacos pida mas á Comandᵗᵉ de Sⁿ Blas, entendiendose con José Estudillo q. es encargado interinamᵗᵉ del Ramo en la Provincia.

p. 4.

+ 1.784 - Enero 7 - Mont.
El mismo al mismo.

Que las comunicaciones q.e reciba de Mexico las envie directam.te al Gobno. de la Provincia.
p. 5.

+ 1.784 - Feb.o 10 - Mont.
El mismo al mismo.

Que queda enterado p.r su nota 1.o Dic.e de q.e arribó en 9 Nov.e á Loreto, y fué dado á reconocer p.r Cap.n Comand.te de este Presidio p.r su antecesor Joaquin Cañete.
p 6 -

+ 1.784 - Feb.o 10 - Mont.
El mismo al mismo. Recibo de documentos.

Acusa recibo del estado de fuerza de Comp.a de Loreto de mes de Dic.e y un interrogatorio de Alcalde de Campo del Depart.o del Sur Rafael Marron.
p. 6 - 8.

+ 1.784 – Febº 10 – Mont
El mismo al mismo. Naufragio de un Paquebot

Que queda enterado pr. su carta 1º Dicre. del naufragio del Paquebot "Dichoso" al entrar á Puerto de Sta. Cruz en el Mayo, cuya pérdida le ha sido muy sensible, tanto mas cuanto qe. pr. repetidas notas ha pedido al Virrey mande un buque competente pa. el trasporte de granos, y no lo ha conseguido.

pp. 8-9-

+ 1.784 – Febº 10 – Mont.
Gob. de Cals á Joaquin Cañete.

Que pr. su oficio 2 Dice. queda enterado de haber llegado al Presidio en 29 Novre. Arrillaga, á quien puso en posesion de la Comanda. y Capitanía del dicho (Loreto).

p. 9-

+ 1784 - Feb.º 10 - Mont.

Gob. de Cals. á Arrillaga. Estracción de burrada.

Le noticia qᵉ el P. Presidente de Misiones de B. Cal. permitió la estracción de algunos burros Maesos (Maestros?) y burras de vientre y el soldado Juan de Osuna, encargado de conducirlos á los establecimᵗᵒˢ del Alta pᵃ donde fueron destinados, se portó de mala fé, pʳ lo qᵉ se le han hecho los cargos consiguientes.

pp. 9-11.

+ 1.784 - Feb.º 10 - Mont.

El mismo al mismo.

Le previene qᵉ luego qᵉ José Ortega se reciba de Comandᵗᵉ de Fronteras, enviará al Sargᵗᵒ José Arce, á quien mandará destacado al Rˡ de Sᵗᵃ Anna.

p. 11.

+ La misma fecha.
El mismo al mismo. Sobre aumento de Marineros &.

Que aprueba la resolución de haber aumentado 4 Marineros y Armado Lancha "Sto Domingo"; qe remate los bienes del diezmo en el mejor postor.

p. 12 –

+ 1784 – Junio 2 – Mont.
El mismo al mismo. Sobre bestias &.

Ordena qe no se tengan bestias sin dueño (sic); qe no es necesario ponga en los estados las embarcaciones qe entren y salgan; qe requiera al Justicia de Sinaloa pa la aprehensión del desertor del Javeque (no dice cual).

p. 12 –

+ La misma fecha.
El mismo al mismo.

Modelo de cuenta pa las qe han de formar

los Habilitados de las Compañias, sobre Memorias recibidas y otros ramos de Rl. Hcda.

pp. 13 – 18 –

+ La misma fecha.

El mismo al mismo. Sobre remision de correspondª.

Avisa qe. ha ordenado á todos los Comandtes. de Presidios qe. á la llegada regular de los correos tengan lista su correspondª. pª. evitar retrasos en el servicio.

p. 19.

+ La misma fecha.

El mismo al mismo. Sobre infantes &.

Dice trasmite Rl. órden de Comandte. Gral. sobre nacimto. de infantes; qe. aprueba cuanto ha dispuesto sobre los azogues; qe. ponga libres al Reo Mendez é indio Franco. descontando de sus trabajos en obras del Presidio los gastos qe. haya erogado su causa.

pp. 19 – 21 –

+ 1.785 - En.º 4 - Mont.

Gob. de Cals. á Arrillaga. Espedicion contra cimarrones &.

Que ha recibido listas y estados de Oct.e y Nov.e; q.e aprueba la espedicion contra cimarrones; q.e ponga en libertad á Joaquin Espinosa; q.e esta bien haya mandado azogues conforme prevenciones de Comandante Gral.; q.e si en el asunto del P. Mora, se niegan los otros Ministros al juram.to dé pronta cuenta.

p. 22

+ La misma fecha

Gob de Cals á Jose Ortega.

Que trate de evitar con energia los daños q.e hacen al ganado indios de S.to Domingo.

p. 22 -

+ 1.785 Abril 22 - Monterrey.

El mismo al mismo.

Que recibió estados y listas de fuerza de En.º Feb.º y Mzo.

p. 22 -

+ 1785 - Abl. 22 - Mont.

Gob. de Cals. á Arrillaga. Recibo de padron Gral. &

Le dice q. ha recibido el padron gral. de la B. Cal. de 84; diligencias del P. Mora sobre el barco de Uztariz; y le previene q. de a reconocer como Comand.te Gral. á Reugel y publique el bando del Virrey sobre recoleccion de moneda antigua, así como órden de q. los diezmos pasen á Cajas del Rosario.

p. 22 —

+ 1785 - Mayo 4 - Mont.

El mismo al mismo.

Que le remite despacho del Trib. de Cuentas sobre deuda del difunto Rivera á Alvarez de Osorio —

p. 23 —

+ 1785 - Julio 1.º Mont.

El mismo al mismo.

Trasmite oficio de Comand.te Gral. [interino] de

p. 23.

\+ 1785 - Agto 16 - Mont.
Gob. de Cals á Arrillaga.

Que recibió lista y estado de fuerza de Junio.
p. 23 –

\+ Agosto 24 –
El mismo al mismo

Que ha ordenado al Alferez (debe ser de aquel Presidio) qe abone al fondo obras particulares qe haga en aquel Presidio (Mont.) Morillo.
p. 23.

\+ Setre 26.
El mismo al mismo.

Que el P. Presidente debe embarcarse en Sn Diego pa Guadalajara.
p. 23 –

+ 1785 - Oct.^e 5 - Mont.
El mismo al mismo.

Dice el envia dictamen de Asesor sobre el buceo, fecha 21 Mayo -

p. 23 -

+ Oct.^e 20 -
El mismo al mismo.

Le previene q.^e sin demora remita cuentas de Alcabalas à Direccion de Mexico -

p. 23 -

+ En.^o 1.º (no espresa el año) - Mont -
El mismo al mismo.

Le remite (dice) una copia certificada p.^a q.^e informe con exactitud sobre los diversos puntos q.^e contiene.

p. 24.

+ (No espresa el año) - En.º 8 - Mont. -
Gob. de Cals. á Arrillaga.

Que ha recibido los docum.tos q.e le envió.
p. 24.

+ 1.786 - Mayo 21 - Mont.
Gob. de Cals. á Ten.te Ortega.

Que envia 20 toros y cuide de los cueros y el unto p.a la R.l Hda; q.e dé parte de novedades q.e ocurran.
p. 24.

+ Junio 6.
El mismo á Arrillaga.

Que ha recibido el Estado Gral; el de indulto; bando de lino y cáñamo; estado y listas de En.o Feb.o Mzo, Abril; q.e sobre compostura de iglesia consulte á Comand.te Gral.
p. 24.

+ 1786 - Setᵉ 5 - Mont.
Gob. de Cals. á Arrillaga.

Le ordena qᵉ remita pʳ conducto de P. Valdez los $ 200 de Argüello y qᵉ se carguen al Habᵒ de Monterrey.

p. 24.

+ Agᵗᵒ 10 -
El mismo al mismo.

Acusa recibo del informe de Misiones qᵉ le envió y de listas y estados de Mayo. -

p. 25.

+ Dicᵉ. 25.
El mismo al mismo.

Que reclute en el Sur, y qᵉ pasen á su Compª los qᵉ voluntariamᵗᵉ quieran, - procurando conseguir bestias pª el logro del proyecto (no dice cual).

p. 25.

\+ 1787. - Junio 14 - Mont.
Gob. de Cals á Arrillaga.

Que dé de baja á soldados reemplazandolos con otros q. procurará conseguir.

p. 25.

Junio 16.
El mismo al mismo.

Que envie estractos de Abril.

p. 25.

\+ 1784 - Sete. 15 - Mont.
Gob. de Cals á José Estrada.

Acusa recibo de oficios 15 Julio y le previene q. ocurra á los 42 ps. 6 rs. de factura de Sn. Ferndo. pa. gastos q. mainfiesta.

p. 26 -

+ 1784 - Setᵉ 17 - Mont.
Gob. de Cals. á Tenᵗᵉ Ortega. Cambio de residencia.

Le ordena pase á vivir al Rosario y visite con frecuencia las Escoltas; qᵉ no debió haber dejado ir al P. Luis Sales á Sⁿ Diego; qᵉ cuide de cumplimᵗᵒ de la instruccion (no dice cual).-

p. 26 -

+ 1785 - Enᵒ 1º Mont.
Gob. de Cals á Estrada.

Que pʳ su nota respectiva quedó enterado del fallecimᵗᵒ de Comandᵗᵉ Grãl. (no dice como, ni cuando ocurrió).

p. 26.

+ Febº 1º
El mismo al mismo.

Que composturas y hechuras qᵉ hagan los herreros y Carpinteros no les pertenecen, sino

se aplicarán á fondo qe. señala el Reglamento; qe. remita la perla con Ortega pa. qe. la ponga en sus manos &.–

p. 26.

+ 1786 – Junio 22 – Mont.
Gob de Cals (no espresa á quien). Compra de pieles.

Que no permita qe. los soldados abandonen su servicio, como lo hacen, pr. ir á conseguir pieles de nutria con los indios, á quienes muchas veces las arrebatan á fuerza, sin darles la justa retribucion; qe. nombre á un sujeto entre ellos, pero de confianza qe. se encargue de estas compras.

p. 27–

+ 1788 – Enº. 7 – Mont.
Gob de Cals. (no dice á quien) –

Acompaña un ejemplar de la órden sobre tabacos y le previene pida pa. 89. los qe. se necesiten á la Direccion de Guadala-

jara.

p. 27.

+ 1786 - Octe 30 - Mont.
Gob. de Cals á Arrillaga. (es probable).

Acusa recibo de testo de despacho de Rl Trib de Cuentas, Mzo. 16, sobre deuda de Mision de Todos Santos; de plan relativo á sueldos de marineros, y proyecto de establecer un barco qe conduzca las Memorias.

p. 28 -

+ 1787 - Junio 20 - Mont.
El mismo al mismo.

Le dice, entre otras cosas de poca importancia, qe el mando de Destacamento de Sn Miguel toca á Comandte de Sn Diego, y al de Frontera solo mantener alli 5 hombres qe se relevaran segun su detall.

p. 28.

+ Ag.to 3—
El mismo al mismo.

Que el Ayuntam.to (no dice cual) le avisará el dia en qe. se debe hacer la permuta de los 2 Romeros, Alvarado é Ignacio Higuera.

p. 28—

+ Sete. 15.
El mismo al mismo.

Que remita los estractos y hojas de servicio.

p. 28-

+ 1.788—Abril 7—Mont.
Gob de Cals á Arrillaga.

Que en 1.o de Mayo dé salida pa. Sta. Bárbara á Cabo José Ma. Ortega.

p. 29.

+ 1788 - Abril 17 - Sn Diego
Gob de Cals á Arrillaga.

Que envia cópia de dictámen del Asesor sobre composturas de iglesia; qe desaprueba licencia qe concedió al P. Hidalgo; y dice qe queda concedida la gracia de media prima al Sr Valdez.
p. 29.

+ Agto 1o
El mismo al mismo.

Previene qe no se carguen á Rl Hda. gastos ningunos pr razon de indios, sino qe las misiones á qe pertenezcan los eroguen.
p. 29.

1789 - Febo 21.
Gob de Cals á Arrillaga.

Que el Habilitado pague á Sn José del Cabo (sic) 18 ps 5 rs pr Amador, y 16 ps Salvador Higuera cargándolos á Monterrey qe los ha per-

cibido.

p. 30—

+ Dic.^e 5.

El mismo al mismo.

Que envia esped.^te de pago y cobro de alcances de la espedicion de Indios (no dice cual), y el 5.º q.^e de sus bienes debió remitir el Alferez Mariano Carrillo.

pp. 30—2—

+ 1.791.— Feb.^o 9—

Gob. de Cals. á Arrillaga.

Le previene q.^e p.^a fines de Mayo esté en la Frontera con los papeles de aquella Comp.^a p.^a arreglar sus cuentas.

p. 33—

+ 1784 - Agto 1o. Mont.
Gob de Cals á Ortega. Construccion de baluarte.

Que recibió la causa de Indio Luis Lopez á quien remitirá á Presidio de Sn Diego; qe aprueba la construccion del baluarte, pero no la toma de cañones del barco (no dice cuales); qe tambien aprueba el qe no haya mudado la Mision al otro lado del arroyo.

p. 34½

+ 1784 - En.o 2 - Mont.
Gob de Cals á Moraga, Comand.te de Pres.o de S. Franco

Que recibió padrones y estado Gral.; qe á los muchachos qe tiene presos los deben mantener sus padres; qe le envia diligencias sobre pobladores.

p. 36 —

+ Feb.o 10 -
El mismo al mismo. sobre pago de diezmos pr pobladores.

Que recibió el ajustamto Gral. de su Compa.

de 703 con invent.o de enseres de R.l Hda. y cuentas de ganados y pobladores; y q.e en cuanto á su consulta de si deben gozar los agregados al pueblo (no dice cual) de escepcion de diezmos p.r el quinquenio, como los pobladores, ó si los deben pagar, q.e es mas convenient.e q.e se les cobre mientras consulta el punto á Mexico.-

pp. 36-7.

+ La misma fecha.
El mismo al mismo. Prision de pobladores.

Que ponga presos á los q.e se opusieron á cumplir su órden, q.e les intimó Ygn.o Archuleta en 703, sobre fabricar una casa de Ayun.to y otras obras en aquel Pres.o y se los envie en grillos.

pp. 37. 9-

+ La misma fecha.
El mismo al mismo.

Le previene q.e no se mate res alguna, sino p.a racion de los oficiales y q.e á=

los soldados los haga recibir la de sebo, carne pan &c conforme á lo prevenido en el Reglam.to aunque manifiesten repugnancia.

pp. 39-40-

+ Feb.o 18-

El mismo al mismo. Castigo de pobladores &c

Que pr. las diligencias qe le envia queda enterado de qe Ygn.o Archuleta fué el promotor del desobedim.to de su orden, á quien manda venir pa castigarlo, y lo hará con los otros tan luego concluyan sus faenas; qe el pueblo de los Angeles se compone de 8 habitantes, qe hace 3 años se establecieron y tienen hace mas de 6 meses concluidas todas las fabricas de adobe.

pp. 40-1-

+ Marzo 1.o

El mismo al mismo.

Que con Sarg.to Mariano Verdugo remite 12 caballos serreros qe pr. sorteo tocaron á su

Compañia.

p. 41.

+ La misma fecha
El mismo al mismo. Cuentas de diezmos.

Le previene q.e en las cuentas de pago de diezmos de pobladores, es necesario manifestar el n.o de ganado y cantidad de semillas q.e poseen, con espresion de sus valores.

pp 41-2-

+ La misma fecha.
El mismo al mismo. Recibo de documentos.

Que recibió estracto de pobladores, pié de lista y estado de fuerza de su Comp.a de Mtzo; q.e queda enterado de q.e aún se carece de Misa en aquel Pres.o q.e le envia con su aprobacion las actas de elecciones de justicias del mismo.

p. 42 -

+ Marzo 29.
El mismo al mismo. Falta de un albañil.

Que pr. su nota de 20 de aquel mes queda enterado de hacerle falta un albañil pa. construir las murallas, el qe. no podrá mandarle hta qe. venga de Sn. Diego; qe. en cuanto á su consulta sobre si la tropa debe pagar el diezmo, qe. lo exija así mientras viene la resolucion de Mexico sobre el particular, y despues podrá reintegrarsele.

pp. - 42-3-

+ 1784 - Abril 2 - Mont.
Gob. de Cals á Moraga, Comandante de Sn. Franco.

Que envia Cedulas y Orden d 28 Mzo, 2 Bandos sobre Banco de Sn. Carlos y Rentas Vitalicias; y órden sobre formacion de Invento. de Armas y Municiones de Artillería.

p. 43-

+ 1784 – Mayo 31 – Mont.
Gob. de Cals á Moraga. Sobre raciones de Presidarios.

Que raciones de Presidiarios se carguen á fondo de gratificacion; se le dá instruccion sobre francaturas de cartas de oficio; q.e haga efectiva la órden sobre multas p.r esesos de embriaguez y juegos; q.e le se- mite bando sobre moneda antigua; le or= dena q.e no se permitan bestias sin due- ño; q.e se sorteen cuando asi resulten.

p. 43.

+ 1784 – Junio 2 – Mont –
Gob. de Cals á Moraga.

Le ordena q.e no dé raciones á los Barcos, (no dice si estranjeros ó nacionales).

p. 44 –

+ 1784 – Ag.to 20 – Mont –
Gob. de Cals á Moraga

Asuntos de poca importancia.

p. 44.

+ 1784 - Setᵉ 11 - Mont.
Gob. de Cals. á Moraga.

Remitiéndole Reglamᵗᵒ, tratados de paz y cópia de indulto.

p. 44 -

+ 1784 - Setᵉ 19 - Mont.
Gob. de Cals á Moraga.

Trasladándole Superior declaracion, 9 Junio 83, sobre facultades del Gobno.

p. 44 -

+ 1784 - Setᵉ 27 - Mont.
Gob. de Cals á Moraga. Sobre modo de pagar efectos á pobladores.

Orden pª qᵉ se paguen á los pobladores sus granos con efectos y no dinero; qᵉ envia un Carpintero pª qᵉ componga las puertas de los calabozos.

p. 44-5.

+ 1784 – Octe. 6 – Mont. –
Gob. de Cals. á Moraga.

Sobre asuntos particulares de ninguna importancia –

p. 45.

+ 1784 – Dice. 8. Mont.
Gob. de Cals. á Moraga.

Que recibió la lista de estractos de pobladores y estado de fuerza.

p. 45–6 –

+ 1784 – Dice. 9 – Mont.
Gob. de Cals. á Moraga. Sobre siembras.

Le previene cuide qe. las siembras se hagan con mas esmero, pr. haber sido muy cortas las cosechas aquel año; qe. termine cuanto antes el herradero.

p. 46.

+ 1784-Dic.e 26-Mont.
Gob. de Cals. á Moraga. Naufragio de Buques.

Que vá Sarg.to Mariano Verdugo á registrar la Costa é indagar sobre naufragio de buques (no manifiesta cuales) y q.e ordene á Grijalba haga lo mismo, hasta la Cañada de la salud, donde se reunirá con aquel.

p. 46-

+ 1785- En.o 3- Mont.
Gob. de Cals á Moraga.

Que p.r instruccion dada á Cabo Dominguez se enterará q.e conforme á Reglam.to ha de ser Alcalde Man.l Gonzales.

p. 47.

+ 1785- En.o 17- Mont.
Gob. de Cals á Moraga.

Que quedan aprobados nombram.tos de Alcalde y Rejidores de S.n José, p.a lo 1.o en Manuel

Gonzales y p.ª los otros empleos en Ant.º Romero y Claudio Alvires.

p. 47.

\+ 1.785 – Feb.º 19 – Mont.
Gob. de Cals. a Moraga.
Que "aprueba se haga la toma del Pueblo y sea Vallejo el Director."

p. 48 –

\+ 1.785 – Mayo 2 – Mont.
Gob. de Cals. á Moraga.

Comunicándole órden 30 Nov.e ult.º (84) p.ª q.e haga reconocer como Gefe Superior Interino á Renjel.

p. 48 –

\+ 1.785 – Julio 7 – Mont.
Gob. de Cals á pobladores (probablem.te de S.n Jose) –

Previniéndoles q.e p.ª mudanza del Pueblo –

no gastarán nada, ni perderán alguna parte de sus tierras pr. qe. quiera la Mision (no espresa cual) nuevas medidas; qe. se hará en su beneficio lo qe. determine el supr. Gobno.

p. 48.

+ 1.785 - Julio 12 - Mont.
Gob. de Cals á Moraga.

Que tenga presente lo prevenido en Instruccion del 1o. Mzo. de 83 sobre venida de Barcos -

p. 49.

+ 1.785 - Agto. 10 - Mont.
Gob. de Cals á Moraga Remision de Municiones.

Le previene remita á repuesto de Sn. José 35 lbs. pólvora, 800 balas y 100 piedras, y qe. cuide qe. pobladores no enajenen armas qe. tengan.

p. 49.

+ 1.785- Setᵉ. 9- Mont.
Gob. de Cals á Laso. Memorias de tabacos &.

Le previene q. remita cuenta de diezmos y avisa q. fueron hechas las Memorias de tabacos pª. 86 ; 4 cajones cigarros, 1 de puros, 1 Bote de polvo -

p. 49.

+ 1.785- Setᵉ. 9- Mont.
Gob. de Cals a Ten.ᵗᵉ Gonzales. Azotes á Indios cuatreros.

Que envie á Sarg.ᵗᵒ (no dice cual) con 3 hombres en solicitud de indios q. robaron y mataron reses, y si los captura les dé 25 azotes á cada uno y 1 mes de trabajo, ó 20 azotes y libertad, y al cristiano Ant.ᵒ 15 azotes y 1 mes de trabajo y despues otros 15.-

pp. 49. 50 -

+ 1.786- Febᵒ. 7- Mont.
Gob de Cals á Presid.ᵗᵉ de Misiones. Crueldad de P. Peña.

Le manifiesta q. el P. Peña se ha ma-

nifestado renuente á formar los padrones; q.e se le acusa de haber dado de golpes á 2 indios de los q.e se dice murieron; q.e prevenga á dicho padre cambie de conducta, p.r q.e la q.e observa es el escándalo de indios y vecinos.

p. 50 –

\+ 1.786 – M.zo 12 – S.n Diego.
Gob. Fages. Sobre muerte de indios azotados p.r P. Peña.

Auto mandando á Comand.te de S.n Fran.co Diego Gonzales, q.e pase á Mision de S.ta Clara y con las formalidades de estilo practique diligencias en esclarecim.to del hecho de haber azotado el P. Peña á 2 indios, de lo q.e se asegura les sobrevino la muerte.

p. 51 –

\+ 1.786 – M.zo 12 – S.n Diego.
Gob. Fages á Gonzales – Diligencias en averiguacion de indios azotados p.r P. Peña.

Que envía

auto p.ª q.e en su cumplim.to pase á S.ta Clara y ante dos testigos de asist.a q.e sepan firmar proceda á nombrar intérpetre, procurando sea de razon, haciéndole conocer las penas en q.e incurre si falta al sagrado del juram.to; luego hará q.e el cabo Peralta dé su declaracion. En seguida examinará á Indios Californios q.e le avisaron y dieron parte al dicho, preguntándoles si les consta de vista q.e el P. Peña diera los golpes de q.e murieron sus dos paisanos, y si dijeren q.e otros se los contaron examinará á estos y á todos los q.e tengan noticia del hecho, procurando ponerlo en claro y saber si los indios murieron p.r causa de aquellos ó naturalm.te q.e obre en todo con circunspeccion; q.e á los indios á quienes no se ha de exigir juram.to les haga entender p.r medio del intérpetre los castigos q.e sufrirán si mienten; q.e despues de tomadas las declaraciones procederá á la ratificacion de los testigos, empezando con el cabo y luego siguiendo con los indios, y si disintieren en algo los careará; y si resultare de todo ser falso el aviso q.e dieron á aquel, aprisionará á los culpables y remitirá el proceso original.

pp. 51-55.

(Véase p. 254 de estos estractos).

\+ 1786 – Abl. 20 – Mont.
Fages á Soso de la Vega.

Le previene qe. entregue al Alferez Sal 200 vaquillas, 40 toretes y los toros y novillos qe. pueda y qe. no se maten vacas de vientre.

p. 55.

\+ 1786 – Abril 23 – Mont.
Fages á Gonzales. Sobre indios azotados pr. P. Peña.

Le avisa reservadamte. qe. Alferez Sal pasa á hacer la averiguacion sobre los dos indios qe. dicen mató el P. Peña; qe. informe de la conducta del 1o. en el manejo de los bienes.

p. 55.

\+ 1786 – Mayo 10. Mont.
Fages á Gonzales – Aprehension de tahures.

"Que siempre qe. halle jugadores en el Pueblo prenda á los tahures y avise inmediatamte. qe. á los justicias solo se arresten"; qe. cui

cuide del manejo de Alferez Sal bajo su responsabilidad.-

p. 56-

+ 1786- Oct.e 28- Mont.
Fages á Alferez Laso. Permuta de soldados.

Que ha resuelto se permuten soldado Salvador Higuera de la Comp.a de su mando y Marcos Chabolla de la de S.n Fran.co q.e en 1.o Nov.e les de salida y baja sin esperar certificacion del Comand.te

p. 57.

+ 1786- Oct.e 23- Mont.
Fages á Gob de Cals. Sobre arreglo de cuentas.

Que p.a economizar tpo. en revista q.e piensa pasar á su Comp.a luego q.e se desocupe, ha determinado mandar al Alferez Sal, p.a q.e reconozca y arregle las cuentas, y responderá á todos los cargos q.e le haga, como si fuera á el mismo, sujetándose

á todas sus órdenes.

p. 58—

+ 1.786- Novᵉ 7- Mont.

Fages á Laso - Orden de trasladarse.

Le ordena qᵉ reuna todos los papeles, cuentas y documᵗᵒˢ de Habilitacion y cuentas de Moraga y qᵉ el dia 15 pase á aquel Presidio, dejando las llaves á Gonzales.

p. 59.

+ 1787.- Mayo 16- Mont.

Fages á Argüello. Relativa á formacion de Memorias.

Que pʳ su nota relativa queda enterado qᵉ sufrió algunos trabajos en su marcha; qᵉ le complació sobremanera qᵉ hubiera cumplido su orden sin preguntarle si iba de interino ó propietario; qᵉ en las memorias qᵉ le ha ordenado formar omita superfluidades, y lo mismo en las de Sⁿ Blas y Notas

de Tabacos, poniendo en la de México 50 bulas de á 2 rs. y 2 de á $1- pa. los oficiales; 40 astas de lanza de la sierra y dos cajas de guerra como á los regimtos. se les vén; qe. aprueba tenga á su lado á Da. María pero bajo su responsabilidad.

pp. 60-1-

+ 1.787- Junio 12- Mont.
Fages á Argüello.

Que le envia despacho y órden pa. qe. se reciba del mando de Presº. de S. Franco. dándose á reconocer como Ten.te

pp. 61-2-

+ 1787- Setre. 12- Mont.
Fages á Camacho. Sobre trasporte de maiz á Sta. Bárbara.

Le suplica admita á bordo de la Fragata de su mando algunas fanegas de maiz pa. conducir de aquel Presº. al de Sta. Bar=

bara, pr. carecerse alli de esta semilla con motivo de no haber llegado de Sn. Blas.

p. 63—

+ 1.787— Febo. 7— Sn. Juan Capistº.
Fages á Arguello. Remision de Ten.te Gonzales &.

Le previene qe. se le envia al Ten.te Gonzales; qe. salga á encontrarlo (al Gob) á donde estuviese; qe. informe reservadam.te si Gonzales quebranta su arresto "ó hay novedad con las Indias."

p. 64.

+ 1.787— Febo. 7 Sn. Juan Capistº.
Fages á Arguello. Entrega de archivo pr. Gonzales.

Que á Gonzales se le ha prevenido marche dentro de 5 dias, sin detenerse en Presidios ni Misiones; qe. en Sn. Diego se le avisará su destino y qe. le hará entrega formal del archivo.

p. 64—

+ 1788 – En.º 23 – Mont.
Fages á Arguello. Sobre ganados.

Le previene q.e p.r aum.to de ganado solo debe tomarse el q.e nazca; q.e á debido tiempo se le enviaran un sold.o del Pueblo, otro de S.ta Clara 2 de S.n Fran.co los francos del Pres.o y el sarg.to (no dice cual) p.a q.e hagan el corral en S.n Mateo y se ponga alli el ganado q.e hay desde S.n Bruno h.ta S.ta Clara ó S.n Francisquito, si se escasearen los pastos.

p. 65.

+ 1.788 – En.º 25 – Mont.
Fages á Arguello. Arreglo de cuentas.

Le previene q.e proceda al cotejo del cargo, libram.tos y esistencia de la habilitacion de Monterrey desde q.e recibió D. José Ortega h.ta fin de Dic.e y q.e lo envie.

p. 65.

+ 1788 - Abril 7 - Mont.
Fages á Arguello. Envio de órdenes superiores.

Que le envia Bando sobre refugiados en Sagrado; disposiciones sobre testamentaria de soldados; y en la qe se concede la gracia de media firma á Valdez.

p. 65.

+ 1788 - Junio 9 - Mont.
Fages á Arguello. Ganado de pobladores.

Le comunica (dice) la division de la Comandª Gral; le previene qe conservando pobladores 5 reses de vientre y un padre de cada especie, puedan disponer de las demas, conforme á dictamen del Asesor.

p. 66 -

+ 1788 - Octe 6. Mont.
Fages á Arguello.

Le previene qe desde 1.º de Dice abone á D. Ramon (debe ser Laso de la Vega) 2 rs diarios

solam.te mientras satisface el descubierto.

p. 67 -

+ 1789 - En.o 17 - Mont.

Fages á Argüello. Causa contra Cabo Peralta.

Le hace (dice) varias advertencias sobre lo sospechosas q.e son algunas declaraciones de la causa contra Cabo Peralta; q.e la concluya segun órden de Gral (sic) 26 Mayo 86 -

p. 67.

+ 1789 - En.o 17 - Mont -

Fages á Arguello. Deposicion de Cabo Peralta.

Le previene deponga del mando de la Escuadra al Cabo Peralta, p.r haber abandonado la Escoltta, y sin perjuicio de q.e continué la causa q.e se le sigue.

p. 67.

+ 1.789 - Febº 8 - Mont.

Fages á Sargto Amador. Sobre perjurio.

Que se ha enterado del proceso formado contra Juan José Peralta y de las declaraciones de todos los testigos resulta qe este, no le acometió con la espada, como asegura, al querer castigarlo con la suya, sino solo puso la mano en la guarnicion de ella, de lo qe resulta qe ha perjurado, y es necesario dé motivos de su declaracion, y si no se procederá conforme á lo prevenido pr Rs Órdenes sobre perjurios—

pp. 67-8—

+ 1.789 - Febº 23 - Mont.

Fages á Sargto Amador. Prision de indios homicidas.

Le previene qe si indios de Sn Franco qe mataron al Gentil estan en la guardia, qe los aprehenda de noche y en silencio y los lleve al Presº y si tomaren sagrado los pida á los PP. bajo caucion.

p. 68—

+ 1789 - Ag.^to 9 - Mont.

Fages (probablem.^te á Arguello). Estraccion de reos refugiados en sagrado.

Que con motivo de oficio de Sarg.^to Pedro Amador sobre motivos q.^e alegaron PP. de Sn Fran.^co p.^a entregar á los indios acusados del asesinato del gentil, y q.^e se refugiaron en la Iglesia y en vista de R.^l Orden 15 Ag.^to 87, sobre pronta estraccion de reos q.^e tomen sagrado, ha resuelto; q.^e pase á aquel Presidio y manifieste á los PP. Bando q.^e contiene dicha R.^l órden y pida á los reos bajo caucion y papel de inmunidad y si no los entregan les pasará oficio de ruego y encargo, formando espediente con el original y la copia de la órden y respuesta de los PP. avisándo á la escolta p.^a q.^e este á la mira de cojer á los delincuentes si se retiran del sagrado.

pp. 68-9-

+ 1789 - Feb.^o 1.º Mont.

Fages - Decreto condenando á Cabo Peralta.

En vista del proceso y pedim.^to del

Fiscal, y condena á Juan José Peralta á tres meses de prision y severa amonestacion concluidos estos pr. el delito de perjurio.-

pp. 69-70.

+ 1.789- Mayo 12-
Fages á Arguello.

Que en union de Sal forme prolijamte. resúmen gral. de cuentas, qe. manejó D. Ramon Laso, á presencia de este, y qe. comprobadas las remita.

p. 70-

+ 1.784 - Junio 2- Mont.
Fages (probablemte. á Arguello).

Enviándo copia de órden 6 Febo. pa. qe. se ponga en manos de Vargas la Escuadra (no dice de cual punto) é instancia de Ygnº. Carrillo sobre licencia de su hijo.

p. 71.

+ 1.784 - Febº 11 - Mont.
Fages á P. Serra -

Le previene qe le remita los invents de Misiones de su cargo en cumplimto de órden de Comandte Gral.

p. 73 -

+ 1.784 - Mzo. 31 - Mont.
Fages á P. Serra

Dice le inserta órden de Comandte Gral. 10 Dice pa qe satisfaga los $15 del donativo (no dice cual) y le suplica remita los Inventarios si estan concluidos

p. 73 -

+ 1.784 - Julio 7 - Mont.
Fages á P. Serra.

Dice le traslada órden superior 4 Abril, sobre remision de inventarios de Misiones de 81 y sucesivos, y el de 83 de Sn Antº qe formará con arreglo al formulario.

p. 73.

+ 1.784 — Julio 7 — Mont.
Fages á P. Serra.

Dice le envia órden (no espresa de quien), fecha 1º Abril sobre fundacion de Sta Bárbara.

p. 73 —

+ 1.784 — En.º 26 — Mont.
Fages á P. Matias. Sobre litis con Vallejo.

Le promete reprender á Vallejo (probablemte Dn Ygn.º) pr haberse espresado de una manera indecorosa de él y hacer justicia cuando concluya el litis qe tienen sobre uso de una mula.

pp. 74 — 5.

+ (Sin fecha)
Fages — Notas qe se deben poner á los Inventarios de Misiones

M. de Sta Clara — Que en virtud de señalar el Reglamto pr escoltas de Misiones, á un

cabo y 5 soldados, no pueden darese á los PP. mas qe. 2 hombres cuando visiten las rancherias, y como sin ellos queda espuesta de noche la Mision, está prohibido pr. instruccion reservada al Gob. aprobada pr. S. M. qe. aquellos pernocten con los PP. al campo.— A la del Carmelo!— Que á solicitud del Gob. suministro la Mision los granos qe. espresa el Invent.o á Fragatas Francesas (no dice cuales) y pagaron á la Habilitacion de Mont.

p. 76

+ 1784 - Set.e 14. Mont.
Fages á P. Hidalgo.

Le avisa qe. P. Sales va á S.n Diego; le advierte los defectos del Invent.o y dice le remite formularios pa. su nueva formacion.

p. 77 —

+ 1784. Dic.e 9 — Mont.
Fages á P. Hidalgo. Reglam.to sobre Misiones —

Dice qe. ha ordenado á Comand.te de aquel —

Presd. le envie un tanto impreso del Reglamto.
qe. rije; qe. pr. el Tit.o 15. Arts. 4.o y 5.o se im-
pondrá de la necesidad de ejecutarse cuanto
antes fundacion de las 2 Misiones qe. faltan
de las 6 demarcadas y el modo y circunstan
cias con qe. se debe hacer, dandole aviso del
sitio donde resuelva fundar la 1.a y auxilios
qe. necesite.

p. 77-

+ 1784 - Dice. 9 - Mont.
Fages á P. Palou. Sobre prescripciones del Reglamto.

Dice le ha enviado un tanto impreso del
Reglamto. qe. rije y como en el Tit.o 15, Art.o
3.o se previene qe. cuando falte algun Mi-
nistro á las Misiones inmediatas, se reempla-
ze con alguno de Sn. Juan Capistrano, Sn. Gabriel,
Sn. Luis, Sn. Anto. ó Sta. Clara, provea la va-
cante qe. ha resultado en la de Sn. Carlos pr.
fallecimto. del P. Serra.

pp. 77-8-

+ 1785 – Mayo 29 – Mont.

Fages á P. Palou. Ocupar internamte. la Presa. de Misiones

Le dice qe. siente infinito lo quebrantado de su Salud; qe. la Sra. (del Gob.) se manifiesta mas docil y el P. Matias le dice qe. espera qe. le vaya á hablar; qe. le agradece (á Palou) lo qe. ha trabajado en pro de su reconciliacion; qe. ha sabido qe. muchas personas y todos los PP convienen: "en qe. pr. naturaleza recae en V. R. la interina Prelacia ó Presidencia; yo de mi parte le suplico á V. R. influya en el particular con la caridad qe. acostumbra sin otro objeto qe. el bien público de estas gentes".

pp. 78–80

(En una Posdata á la carta qe. se ha estractado dice: "El Iltmo. Sr. Reyes no vino á la Mision de Sn. Ign.o qe. se hizo (se fundó?) con solo la concurrencia del P. Presidte. y otros 4 Ministros").

+ 1785- Junio 11- Mont.

Fages á P. Matias. Sobre crueles castigos á indios.

Dice qe. algunos naturales de la Mision qe. es á su cargo, le han informado se azotaba pr. su órden á los indios con cadenas, pr. faltas triviales; qe. no creyéndolo se informó con escrupulosidad y ha visto con dolor qe. es cierto, pr. lo qe. implora las leyes, la humanidad y el nombre del Rey, pa. suplicarle qe. en lo sucesivo no se inflijan castigos de tal naturaleza, y si los indios cometen delitos de gravedad, ya tiene el cabo de aquella escolta órden de aprehenderlos pa. su castigol.

p. 80.

+ 1785 - Julio 30 - Mont.

Fages á P. Palou - dificultades con su esposa.

Que espera se restablezca pronto de sus males; qe. la tardanza de los barcos le dá cuidado; qe. su esposa sigue mortificandole; y qe. prohibió en amistad al P. Miguel viniese &.

pp. 81-2

o 1785 - Agto 3 - Mont.
Fages al P. Matias. Dificultades con su esposa

Remito á V. las cópias de mi escrito y su respuesta pª qe se estienda en la operacion consabida.

No estrañe V. R. las diligencias qe vá de mi órden á practicar el Alferez D. Hermenegildo Sal, dirijida á qe cerciorándose los testigos de la verdad de mi inocencia en el crimen qe se me imputa, sean ellos mismos los qe contradigan el público Concepto con qe en la Guardia y casas se dá pr cierto qe lo he cometido, en fuerza de persuadirlo así mi esposa, y qe á mas de qe esta operacion será pública satisfaccion, servirá tambien el documto pª mis ulteriores defensas.

p. 83 -

+ 1785 - Agto 7 Mont.
Fages á P. Matias.

Sobre dificultades con su esposa.

p. 83 - 4.

+ 1785 - Agto 8 - Mont.
Fages á Palou.

Le participa qe el P. Pieras (Payeras?) llegó á aquel Preso el 4; qe el Barco no ha llegado y los PP. qe debe traer hacen gran falta -

pp. 85-6 -

+ 1785 - Agto 18 - Mont.
Fages á P. Hidalgo. Permiso pa embarcarse.

Contestándole su carta 8 Julio, y dándole permisio pa qe pase á Sn Diego y se embarque pa Sn Blas pr las razones qe ha expuesto; le previene qe avise á quienes de los PP. deja encargados de la fundacion de Misiones.

p 86 -

+ 1785 - Agto 19 - Mont.
Fages á P. Guardian de Sn Ferndo - Remision de Misioneros

Le recomienda á la Sa Rosa; le dá

noticia de los 2 P.P. q.e han llegado p.r la "Favorita" y de q.e vá el P. Palou; le suplica se interese p.a q.e pasen á la Península en 86 algunos Ministros p.a la fundación de S.ta Bárbara.

p. 86–

\+ 1.785– Set.e 4–Mont–
Fages á P. Peña. Mala conducta de Vallejo.

Que le escribió á Vallejo estrechándolo á q.e cumpliese con la Iglesia y le reprende sobre su conducta; q.e si algo supiere de él se lo comunique inmediatam.te

pp. 86–7.

\+ 1785.–Set.e 6–Mont.
Fages á P. Matías.

Le dice, entre otras cosas de ning.a significacion, q.e el precio de f.a de maiz, segun el nuevo arancel, es 12 r.s –

pp. 87–8–

1785

+ 1875- Setᵉ 30 - Mont.

Fages al P. Lasuen. Fundacion de Sᵗᵃ Bárbara.

Lo congratula pʳ. haber sido nombrado pʳ. el P. Guardian de Sⁿ Fernᵈᵒ de México Presidente de Misiones; dice le acompaña un gemplar del Reglamᵗᵒ y le manifiesta lo qᵉ. sufren los intereses de aquella Mision con no tener mas qᵉ. un padre, noticiándole ademas, qᵉ ha esaminado con el P. Vicente de Sᵗᵃ Mᵃ el Paraje llamado "Montecito", 3/4 de legua de Sᵗᵃ Bárbara y qᵉ lo creé propio pᵃ fundacion de Mision del mismo nombre, con lo qᵉ. dió cuenta al Comandᵗᵉ Gral. quien le previno qᵉ. inmediatamᵗᵉ. se procediese á dicha fundacion.

pp. 88-90-

+ 1785. Octᵉ 3 - Mont.

Fages á P. Palou.

Le desea feliz viaje á México: le recomienda á Dᵃ Rosa Callis qᵉ. esta en aquella ciudad, y le envia saludes pᵃ PP. Juan y Riobo (sic).

p. 90-

+ 1786 – Mayo 10 – Mont.

Fages á P. Cambon. Falta de tropa en las Misiones y Presidios

Que no es posible qe. tengas indefinidamte. dos hombres de escolta en el punto donde se encuentra, pr. hacer falta á la Mision, cuya escolta no es suficiente; qe. si podrian custodiarlo tres noches en la semana y las otras permanecer en aquella; qe. pr. falta de tropas no se han fundado las qe. está mandado entre Sn. Diego y Sn. Vicente, y la de la Purísima Concepcion en la Canal no se pondrá en planta hta. fundar la fortaleza y contar con la tropa competente.

pp. 91-2 –

+ 1785 – Octe. 8 – Mont.

Fages á Pedro Corbalan.

Le participa qe. ha sabido qe. el 17 Junio llegó á México el Conde de Galvez y fué recibido con gran juvilo; qe. corre el rumor de qe. uno de sus deudos ha sido nombrado Coman-

dante Gral; q.e llegó á Loreto un Buque con Sinodos de Misiones y efectos de S.n Blas, p.o no trajo las Memorias.

p. 93.

+ 1.785 - Set.e 5 - Mont.

Fages á Diego Pan y Agua (sic). Relacion del estado del país.

Le dice q.e antes de su carta recibió la contestacion del Ministro, 21 Oct.e 84, en q.e le avisa q.e el Rey se enteró con gusto de los adelantos de la Provincia; le insinua q.e acepta sus ofrecim.tos de recomendarlo con S.M. á quien tendrá gusto de seguir sirviendo en el puesto q.e desempeña; le noticia q.e á principios de 86 piensa formar una relacion circunstanciada del estado del país, y enviarla al Virrey Galvez, q.e la recibirá con benignidad, aunque la Peninsula no esta sugeta al Virreinato, p.o en ella verá los buenos resultados de las felices disposiciones del Ministro su tio p.a el descubrim.to y pueble de tan extensos establecim.tos de cuya relacion dice le remitirá un ejemplar.

pp. 94-5.

+ 1785 – Nov.e 8 – Mont.
Fages á P. Lasuen. Quejas contra P. Peña.

Se queja contra el P. Tomás de la Peña pr. haberse rehusado á enviar el maiz qe. se le pidió pa. surtir al Presc. de Sta. Bárbara, si no se le pagaba á mayor precio qe. el qe. señala el Arancel, poniendo pr. pretexto, no la escazes de la semilla, qe. hasta sobra, sino el qe. la qe. viene de Sn. Blas es de inferior calidad, desconociendo con esto la autoridad del Rey qe. ha sancionado dicho arancel.

pp. 96 – 7 –

+ 1785 – Dice. 7 – Mont.
Fages á P. Cambon. Escoltas á Ministros.

Que en contestacion á su nota relativa, en qe. consulta sobre su órden á oficiales pa. qe. no se dé escolta á los P.P. qe. hayan de pernoctar á largas distancias de las Misiones, debe decirle, qe. no es emanada de él, sino uno de los puntos principales de la Instruccion reservada qe. rije su Gobno. y

ha sido aprobada pr. el Rey.

pp. 98-100 -

+ 1785. Setr. 2 - Mont.
Fages á Goicoechea.

Le dice qe. ha dado órdenes pa. qe. se envie á Sta Bárbara el maiz suficiente pa. cubrir las necesidades qe. de esta semilla allí se esperimentan.

pp. 101-2 -

+ 1785 - Dice. 7 - Mont.
Fages á P. Cambon

Que en la primavera siguiente mandará sacar una tercia parte mas del ganado qe. se ha de matar, pa. qe. cesen las reses de hacer daño á las sementeras de la Mision, como se lo manifiesta.

p. 102 -

+ 1785 - Dicᵉ 7 - Mont.

Fages á Pᵉ Cambon. Dificultades con P. Palou.

Manifiesta qᵉ pʳ graves ocupaciones no pudo salir á recibir al P. Palou, pᵒ qᵉ al saber qᵉ venia envió dos soldados de vigias al Toro, qᵉ no le dieron aviso con tpo. pᵒ siempre pudo ir á mas de ½ legua á recibirlo y lo encontró con un semblante serio y casi zeñudo, y no habló sino lo preciso, siendo qᵉ habia destinado 3 soldados pᵃ qᵉ lo escoltasen cuando quisiese ir a Sᵗᵃ Clara, con orden de obedecer ciegamᵗᵉ lo qᵉ mandase, y mandádole 3 de sus mejores bestias; qᵉ cuando llegó al Presᵒ no quiso entrar pʳ la Puerta prat, ni detenerse á comer; qᵉ no obstante mandó tirar dos cañonazos al apearse y le acompañó al Portezuelo; qᵉ despues pasó á la Mision varias veces y con sorpresa esperimentó varios desaires de él y hta qᵉ permitiese qᵉ el P. Matias, con patadas en el suelo y gritos le faltase al respeto en su presencia y de otros 2 PP. y lo apoyase; qᵉ cree qᵉ esta mudanza es pʳ el exorto qᵉ mando al P. Pieras (Payeras?), á lo qᵉ lo precipitó el P. Matias, quien le

hizo el borrador; qe. tiene estrechisimas órdenes de qe. no se embarquen los religiosos sin superiores órdenes; qe. esto manifestó á Palou diciendole qe. el Presidte. de los Domínicos le pidió permiso pa. pasar á Guada. á ver á su Provincial qe. lo llamaba y no se lo concedió; qe. le aseguran qe. á pesar de esto queria embarcarse de lo qe. dió aviso á su Gefe (sic) y al Presidte. de los Domínicos; qe. desde qe. entró al mando de la Provincia ha sido pública su atencion pa. con los P.P. qe. le atrajo la nota vulgar de Frailero; qe. ellos han correspondido mal á este cariño y pr. friolera le faltan á lo qe. le deben ... "no como á Fages, sino como á Gobernador; V.ga. el P. Caballer mi paisano, asegurándole yo mismo en su Mision qe. los demas P.P. de abajo ya me habian dado el invento. me dijo en mis barbas qe. solo viendolo lo creeria y sufri y tuve qe. enseñarlos; casi lo mismo me sucedió en Sn. Anto. En vista de todo esto; qe. esperanza quiere V. qe. me quede = Si algunos desórdenes hay yo los ignoro, y sin tener motivo de antecedencia no me atre-

veré á poner en juicio á nadie de V.s R.s q.e son pastores de Almas; si V.s los saben deben noticiarmelos individualm.te p.a q.e ponga su remedio; yo doy mis órdenes, hago mis escrutinios estrajudiciales y empleo los talentos q.e mi Sr. me ha dado; me basta con esto y debo esperar como espero q.e cuando p.r los medios q.e como juez pongo no consigo remediar los daños, me lo proporcionen los timoratos, mediante el último recurso de la correccion fraterna. = Vamos ahora á q.e puedo enseñarle cartas á V. R. del P. Caballer sin cercenar el papel, sin muy Sr. mio, sin beso su mano y con un estilo imperante, q.e abochornado las guardo p.a oportuna ocasion. - Por haberme subyugado esperimento estos desaires, pues vuelvo en mi y digo q.e no soy Fages, sino Gob.; q.e debo cumplir exactam.te las ordenes sup.s q.e me gobiernan; y esto es lo q.e el vulgo llama perseguir á los Frailes; es tan otro mi intento q.e poniendo los piés de todas V.s R.s en mi cabeza (sic) quiero solam.te cumplir con mi obligacion, aunque el vulgo ignorante, cual es, califique p.r persecu=

cion lo q.e no es mi mira al carácter ni personas de los religiosos, q.e venero con todo mi corazon, sino determinacion de no cejar ni diferir un punto de la senda q.e me guia. Caminando p.r ella no se de q.e modo se me pueda abochornar, pues mi propia conciencia me justificará.

pp. 103-8–

+ 1.787– Julio 10– Mont–

Fages al P. Lasuen. Indios p.a trabajar en S.n Fran.co

Dice q.e estando en ruina los almacenes del Pres.o de S.n Fran.co y la casa Mata, q.e fueron maltratados p.r la estacion de aguas y no habiendo suficiente tropa en la dotacion de aquella plaza, ha resuelto suplicarle disponga q.e de las Misiones de S.ta Clara y S.n Fran.co se envien 6 ú 8 indios, q.e se alternarán en los trabajos como á él le parezca, pagándoseles un real ½ diario, con comida suficiente y tratándoseles bien.

pp. 109-10–

+ 1787 - Ag.to 20 - Mont.
Fages á P. Lasuen. No permitir cabalgar á indios.

Dice le traslada Art.o 116 de la Instruccion q.e le dirigió Comand.te Gral, fecha 2 de Dic.e 86, sobre q.e no se debe permitir á los indios q.e manejen la caballada, ni cabalguen sino en casos escepcionales y q.e en alg.s Misiones lo hacen con exceso.

pp. 110-11-

+ 1787 - Ag.to 23 - Mont.
Fages á Lasuen. Sobre no permitir cabalgar á Indios.

Le dice q.e su oficio de fcha. 22 de aquel mes, le obliga á manifestarle q.e la palabra exceso de q.e uso en el anterior, no es absoluta, sino se contrae solo á la Mision de S.n Luis, donde se nota tal circunstancia; q.e aun pudiera prohibir del todo q.e cabalgasen los indios, como se practica en Misiones de Sonora y le consta á el de vista. Concluye asi. "En consecuencia de todo, no puedo menos q.e asegurar á V. R., q.e todo el ardor con me meto á desempeñar mi obligacion, me lo entivia el ver q.e apenas profiero propo=

sicion qe. no se haga misteriosa, como la qe. dejo declarada (la palabra exeso)."

pp. 111-12 –

+ 1788 – En.o 2 – Mont.

Fages á P. Lasuen – Arancel de precios.

Enviándole un ejemplar del nuevo Arancel de precios, qe. dice ha formado en vista del incremento en los ganados y semillas en la Prov.a –

p. 113 –

+ 1788 – Junio 10 – Mont.

Fages á P. Lasuen –

Que providencie la subida (sic) de la mujer de Cárlos y de la Toipurine, qe. los P.P. de Sn. Ant.o admitan á la 2a. y los de Sta. Clara al 1o. y á Agustin Merino con su familia.

p. 113. –

+ 1.788 - Junio 10 - Mont.
Fages á P. Mugartegui. Fundacion de un Rancho.

Que no ha pensado oponer al estable=cim.to del rancho en la Mision q.e es á su cargo; q.e dió órden al Comand.te de S.n Diego q.e no permitiese hacerlo sin q.e se le diese aviso (al Gob.), p.r q.e ya da órden de q.e lo auxilie en lo q.e necesite p.a tal establecim.to

pp. 114-16 -

+ 1.788 - Junio 15. Mont.
Fages á P. Lasuen - Traslacion de indios

Que en virtud de su oficio de 14 de aquel mes, en q.e manifiesta los inconven.tes de destinarse á los indios desterrados de unas Misiones á otras y sus familiás abandonen sus domicilios p.r seguirlos, ha resuelto revocar la orden q.e le tenía dada sobre el particular. (Junio 10)

pp. 116-17.

+ 1788 – Ag.to 6 – Mont.
Fages á P. Lasuen. Quejas contra los P.P. de Mision de S.n Diego.

Participa q.e el Ten.te José de Zúñiga, Comand.te de Pres.o de S.n Diego, se queja del modo q.e tratan los P.P. de la Misión á los Indios, haciéndolos trabajár demasiado, ó inutilmente é infligiéndoles castigos muy fuertes; q.e le noticia haberse enfurecido aquellos religiosos p.r q.e mandó conducir al Presidio dos indios presos p.r ladrones de ganado; le previene intervenga con su autoridad p.a evitar estos abusos é impedir q.e los P.P. dichos entorpezcan la accion de la justicia.

pp. 117–8 –

+ 1788 – Ag.to 16 – Mont.
Fages á P.e Lasuen – Escoltas á Padres + ∽

Le manifiesta q.e ha quedado muy complacido de las providencias q.e dictó p.a evitar los abusos de los P.P. de Mision S.n Diego; q.e ya previene al Comand.te q.e

guarde la mayor armonia con ellos; q.e uno de los puntos de la Instruccion reservada con aprobacion de S. M. es q.e cuando los P.P. pidan escolta, les pregunte el Cabo p.a q.e distancia, á fin de q.e si en el dia han de regresar la dé y si no se escuse.

pp. 119-23-

+ 1.788 - Oct.e 3 - Mont.
Fages á D.n Estevan (sic)

Le suplica permita se queden 3 hombres de su tripulacion p.a remplazo de cumplidos y achacosos-

p. 124-

+ 1.783 - Mzo. 25. Mont.
Fages á P.e Serra.

Le dice, entre otras cosas de ning.a importancia, q.e sale p.a S.n Diego al sig.te dia.

p. 126-

+ 1782 - Dic.e 9 - Mont.
Fages á P.e Miguel Hidalgo - Nombram.to de Gob.

Le noticia habersele conferido el mando de la Peninsula, de q.e le dio posesion su antecesor Neve, en su marcha al Colorado, de donde se regresó (Fages) á aquel Pres.o; le previene lo ponga en noticia de todos los P.P.
p. 127.

+ 1782 - Dic.e 9 - Mont.
Fages á P. Nicolas Muñez.

Le avisa habersele conferido el mando de la Peninsula en los propios terminos q.e al anterior.
p. 127.

+ 1782 - Dic.e 9 - Mont.
Fages á Miguel del Corral. Posesion del Gobierno

Le participa q.e el Comand.te Gral. de Croiz le confirió el Gobno. de la Provincia de Cals. y le dió posesion de él su ante-

cesor Neve en 10 Setᵉ de ~~81~~ 82.

pp. 127-8

+ 1782 - Dicᵉ 9 - Mont.
Fages á Ayudante Inspector. Consultas sobre puntos de Gobno.

Consulta si la órden qᵉ le pasó el S. D. Pascual Cisneros, sobre no presentar hojas de servicios, sino en caso de asenso, debe practicarla durante su interinidad ó cuando sea confirmado; y si debe extender las notas de los subalternos, dejando las casillas en blanco donde ha de informar él (dicho Ayudᵗᵉ Inspector); ó si ha de permitir qᵉ haga esto el S. Diego Gonzales quien le manifestó tener órden de Neve pᵃ ello pʳ año de 81 —

p. 128 —

+ 1782 - Dicᵉ 9 - Mont.
Fages á Cañete

Le dice qᵉ pʳ se de gran importancia

los pliegos qe. envia, procure lleguen con seguridad á los Alamos pr. conducto de Diego Perez. -

p. 128 -

+ 1782 - Dice. 9 - Mont.
Fages á Pe. Franco. Palou. Elecciones de Alcaldes &.

Que pr. estar cumplidos los 5 años señalados pr. ley á los Alcaldes y Rejidores, y tener órdenes superiores, le previene qe. el 1o. de Eno. 83 deben proceder los indios de su Mision al nombramto. de los dichos funcionarios.

pp. 128-9 -

+ 1782 - Dicl. 9 - Mont.
Fages á Pe. José Anto. Murguia

Le previene cuide de la eleccion de Alcaldes y Rejidores en los mismos terminos qe. al anterior.

p. 129 -

+ 1782 - Diciembre 9 - Mont.
Fages á Dª Rosa Callis (probablemte su madrasta).

Le dá el pésame pr la muerte de su padre, le noticia su promocion al Gobno. Intº de la Provincia con $ 2.500 anuales, diciendo qe espera sean 4.000 luego qe se le confirme, así como qe el Sr. Neve qe pasó á Arizpe está encargado del trasporte de su esposa Eulalia é hijo Pedrito.

pp. 129-30 -

+ 1782 - Dicº 21 - Mont.
Fages á Romeu - Sobre querellas con Inspector Soler.

Le suplica interponga su influencia con su esposa pª qe haga el viaje á la Provincia de cuyo trasporte está encargado Neve; y despues, en el último párrafo qe está tachado y dice: no vale, se espresa así - "El Reglamto hecho pr mi antecesor y qe gobierna en esta Provª (ya aprobado pr S.M.) me tiene en un caos de confusiones, pues supone en su practica conexos el Gobno. y la Inspeccion y como esto

ya se haya separado, me veo muy em=
barazado en mis proyectos y providencias,
pr. no hacerlas impertinentes y pr. no dár
lugar á ocursos y discordias con Ayud.te
D.n Nicolas Soler; y como mi principal
anhelo sea el desempeñarlas con acierto y luci-
mt.o apreciaría infinito de la Asesoría ó Se-
cretaría unas individuales declaraciones de
las facultades reespectivas á ambos empleos.
Vd. estará bien instruido en esta materia, y
así le hago mis súplicas pa. qe. como tan
inmediato á la fuente me facilite estas clari-
dades en qe. tanto se interesa el honor mio
y el mejor servicio."

pp. 130-31—

+ 1.782 - Dic.e 27 - Mont.
Fages á P. Palou.

Remitiéndole un cajon de chocolate.

p. 131.

+ 1782 - Dicᵉ 27 - Mont.
Fages á P. Cambon.

X negocios particulares

Suplicandole escriba á Manila á Manuel Soto recomendandolo con objeto de mandar pedir una memoria de efectos qᵉ necesita pᵃ sí y su tra.

pp. 131-3-

+ 1782 - Dicᵉ 30 - Mont.
Fages á P.ᶜ Matias.

Manifiesta las razones qᵉ tiene pᵃ escusarse de dar vino pᵃ celebracion de la Misa, como se lo ha pedido.

pp. 134-5.

+ 1783 - En.ᵒ 2 - Mont.
Fages á Cañete. Modo con qᵉ se le enviará la correspondᶜᵃ.

Le previene qᵉ haga saber á la tropa, Marineria y vecinos, qᵉ toda clase de pliegos qᵉ dirijan al Gobno. ó Inspeccion, lo hagan pʳ

su conducto ó el del Alferez, espresando ser del servicio y lo rubriquen; qe. ordene á Sargto. Aguiar haga igual intificacion á vecinos de Sta. Anna, Sn. Antº el Oro y Misiones del Sur,

pp. 135-6-

+ 1783-En.º 3-Mont.

Fages á Zúñiga.

Le hace la misma prevencion qe. al anterior, con órden de trasmitirla á los cabos de Escoltas pa. qe. hagan saber á estas y vecinos.

pp. 136-7.

+ 1783-En.º 3-Mont.

Fages á Ortega.

Le dá la misma órden qe. á los anteriores.

p. 137.

+ 1783 - En.º 2 - Mont.
Fages á Moraga

Le previene lo mismo q.e á los anteriores.
pp. 137.

+ 1783 - En.º 2 - Mont.
Fages á Diego Gonzales.

Lo mismo q.e á los antecedentes.
137 - 9 -

+ 1783 - En.º 8 - Mont.
Fages á Zúniga.

X ~~Que queda enterado de haber dado publicidad á la R.l orden 6 de Nov.e 81, y de las~~ muertes del Sarg.to Guillermo (Cota?) y soldado Cañedo.
pp. 139-40 -

+ 1783- Enº 8- Mont.

Fages á Ortega. Prevenciones á Capitanejo Yanohalit.

X

~~Le recomienda qᵉ. supuesta la buena dis-
posicion del Capitanejo Yanohalit, segun
le comunica, haga pʳ. hacerlo qᵉ. tenga
en paz á sus Rancherias y qᵉ. comprenda~~
qᵉ. no se le prestará ningun auxilio en
sus guerras si él ó los suyos empiezan
las hostilidades.

pp. 140-1.

+ 1783- Enº 8- Mont.

Fages á Ortega. Sobre licencias á soldados.

Que queda enterado de haber circulado
su órden sobre licencias á soldados pᵃ.
Casarse; qᵉ. tiene noticia qᵉ. en la Mi-
sion de Sⁿ. Diego se racionan 5 pobla-
dores pʳ. cuenta de la misma, y 3 pʳ.
la del Presidio.

pp. 142-3-

+ 1.783 – En.º 8 – Mont –

Fages á Ortega.

Cosas de Cuentas

Que no puede permitir á Bargas pasar al Pres.º de su mando p.ª formar las cuentas, como lo pide, p.r las razones q.e espone.

p. 143 –

+ 1.783 – En.º 8 – Mont.

Fages á Soler.

~~Le dice q.e recibió su nota 23 Dic.e 82, y q.e~~ ha aprobado q.e p.a trasladarse á Loreto á pasar revista de Ynspector á la Comp.a llevase de escolta á Fran.co M.a Ruiz sold.o de S.ta Barbara –

p. 144.

+ 1.783 – En.º 8 – Mont.

Fages á Cabo Vicente Feliz.

~~Le dice, entre otras~~ ~~cosas~~ sabe que ~~de~~ V. ha ~~ninguna impor-tancia, q.e p.r su nota 21 Dic.e queda entendido de haber~~ recibido 3 rejas y 6 azadones, ~~con los~~

~~qe. manifiesta habrá pa. el labrio de aquellas tierras.~~

pp. 144-5.

+ 1.783 - En.o 8 - Mont.
Fages á Moraga - Mala interpetracion de orden sobre correspond.a

Le manifiesta qe. la causa de no haber recibido cartas de los P.P. sobre resultado de las Elecciones de Justicias, es qe. el Cabo de Escolta de su mando no quiso recibir la del P. Palou, sino abierta; pr. qe. él (Moraga) se lo previno asi; qe. ha interpretado mal su órden; qe. todo cabo de Partida recibirá cuantas cartas le entregaren, cerradas y las entregará á su Comand.te; qe. así lo prevenga á Bojorques

pp. 145-6 -

+ 1.782 - Dic.e 24 - S.ta Bárbara.
Fran.co Ortega

Cuenta de los cargos qe. como habilit.o de la Comp.a de aquel Pres.o le resultan, desde

el tiempo de Neve: en su favor $3-5 rs 3 gs
p. 147-

+ 1783- En.º 12- Mont.
Fages á Hermenegildo Sal. Sobre resistirse á pagar franqueo de cartas el P.e Serra

Que se ha enterado de su oficio de aquella fecha y del qe le acompaña del P.e Presidente, en qe le dice qe pr ser de oficio su correspond.a con los P.P, se exime de pagar las cartas; qe en virtud de R.l Orden 25 Oct.e 77, declaracion del Virey 26 Ab.l 1780, é instrucciónes de Neve en vista de aquellas, no se puede admitir la idea del Presid.te qe ocurrirá á Comandante Gral. en consulta sobre el particular.
p. 148-

+ 1783- En.º 11- Mont.
Sal á Fages. No querer pagar franqueo de cartas P.e Serra.

Que envia nota de P.e Serra en qe manifiesta las razones qe tiene p.a no pagar

el franqueo de correspondencia en aquella Estafeta, diciendo q^e se queden en ella las cartas q^e envia si no las franquea, contra las órdenes superiores de q^e tiene cópias y q^e no esceptuan del pago de portes á los eclesiásticos.

pp. 149.

(Cóp. p^r Fages- la misma fecha).

+ 1783 — En.^o 10 — S^n Cárlos.

P^e Serra á Gal. Sobre franqueo de correspond^a.

Dice q^e p^r razon de su pobreza religiosa, p^r ser su correspond^a de oficio, y tener q^e comunicarse muy frecuentem^te con los Ministros y Colegio de S^n Fernando, se rehusa á pagar la francatura y q^e se quede con las cartas, si no creé convem^te franquearlas —

pp. 149-50 —

(Cop p^r Fages En.^o 12 —)

+ 1783 – En.º 23 – Mont.
Fages á Moraga. Persecucion de gentiles.

Que queda enterado pr. su oficio 20 de aquel de haber perseguido á los indios gentiles serranos pr. haber matado 18 animales de la manada de la Mision de Sn. José haber cogido á 2 y tenerlos presos con grillos, todo lo qe. aprueba.

pp. 150–1 –

+ 1.783 – En.º 23 – Mont.
Fages á. Moraga. Sobre nombramto. de Alcalde

Que acompaña aprobado el nombramto. del Alcalde del Pres.º de Sn. José, y aprueba qe. se quite el mando de los pobladores al cabo y se confiera á aquel, pero bajo su instruccion y órden.

pp. 151–2 –

+ 1783 - En.o 23 - Mont.
Pedro Fages -

Aprobacion del nombram.to de Alcalde hecho p.r el pueblo de S.n José en la persona de Ignacio Archuleta el 15 de aquel mes.

p. 153.

+ 1783 - En.o 23 - Mont.
Fages á Zúñiga.

X Sobre remisa de caballos y mulas

Que van 18 caballos q.e en el sorteo de 46 tocaron á la remonta de su Comp.a y 6 Mulas p.a Loreto q.e mandará entregar al Sarg.to Arce.

p. 154 -

+ 1783 - En.o 23 - Mont.
Fages á Zúñiga.

Que queda enterado de la desgracia ocurrida á Atanacio Vasquez; de haber recibido las 12 bestias de remonta y haber pues-

to en libertad á algunos indios.

pp. 155-6.

+ 1783 Febº 1º Mont.
Fages.- Auto sobre arreglo de cuentas

Auto espedido en virtud de órden del Gral. y Rl. Audiencia de Cuentas, 1º Agto. 82, comunicada á Neve, en el qe. se previene á Hermenegildo Sal, Guarda Almacen del Presº de Sn. Franco. qe. ejecute lo qe. en aquella se previene.

pp. 156-7.

+ 1783-Febº 28. Mont.
Fages á Inspector Gral. Sobre su aumento de sueldo.

Lo felicita en términos muy espresivos pr. el buen exito de la espedicion (no dice cual) y dice qe. este es debido á "su diestrisima mano y sublimes talentos" y pr. haber sido agraciado pr. S. M. con el nombramto. de Inspector Gral, el cual

ha publicado en la Prova. pr. orden del Comandte. Gral. le avisa qe. sale pa. Loreto á recibir á su familia qe. sabe esta al llegar y qe. ha tenido noticia de qe. el Comandte. Gral. le ha subido el sueldo á $4.000, lo qe. cree qe. ha sido pr. su influjo, agradeciendole este señalado servicio.

pp. 157-60.

+ 1783- Febo. 28- Mont.

Fages á D. Pedro Corbalan. Aumento de sueldo.

Le noticia haber recibido parte de qe. el Comandte. Gral. le ha subido el sueldo á $4000, lo qe. dice creé ha sido pr. su influjo; qe. no piensa seguir otras maximas en los asuntos de gobierno qe. las qe. Neve le da en sus instrucciones; qe. le ha hecho repetidas consultas y "será instrumento de sus órdenes."

pp. 160-1-

+ 1.783 - Febº 19 - Mont.
Fages á Sal.

Remitiendo Disposicion del Fral. y Rl. Aud.a de Cuentas, sobre las del difunto Juan Soler, para qe. proceda á su arreglo y envío.

p. 161 -

+ 1.783 - Febº 19 - Mont.
Fages á Sal

Que ha recibido su oficio con Despachos del Fral. y Rl. Audiencia de Cuentas sobre equivocos padecidos pr. el finado Soler, Guarda Almacen qe. fué de aquella Aduana.

pp. 161-2 -

+ 1.783 - Febº 24.
Fages á Dª Rosa Callis. Sobre venida de su esposa

Le dá parte, entre otras cosas sin significacion de la llegada de su esposa pr. Abril; qe. vá á Loreto á recibirla; y qe. los habitantes de la Provincia piensan festejarla á su llegada "Como

á una reina."

pp. 163-4-

+ 1783- Marzo 1º Mont.
Fages á Inspector Gral. Quejas contra el P.e Serra.

Dice q.e "es ya declarada la oposicion del P.e Serra á toda providencia gubernativa, significada no solo en palabras, sino con obras y p.r escrito"; q.e son muy frecuentes los castigos con grillos en todas las Misiones, p.e principalm.te en el Carmelo, y q.e tambien se aplican trabajos forzados; q.e en el Pres.o de S.n Fran.co totalm.te se ha suprimido la misa desde Dic.e p.e si cobran derechos; q.e en aquel Pres.o la celebran con poca religiosidad; q.e el abuso q.e considera muy perjudicial, de montar los indios á caballo, se vá estendiendo muchisimo, pues algunos lo hacen con mas destreza q.e los mas habiles soldados; q.e el da sus órdenes á los PP. sin manifestarles el p.r q.e y se manifiesta rigido con ellos &.

pp. 164-7-

+ 1783 - Febº 21 - Mont.

Fages á Contadores Mayores del Tral. y Rl. Audiencia de Cuentas. Recibo de Despachos.

Que recibió en 17 de aquel mes los Despachos enviados á su antecesor Neve sobre equivocos padecidos pr. Soler, guarda Almacen qe. fué de aquel Presº. qe. pr. haber fallecido este en 20 Febº 1781 y haber cesado en fin de 80 el antiguo reglamto., ha hecho saber al Habº Sal lo qe. aquellos contienen pa. qe. dé lleno á sus prevenciones.

pp. 165-6 -

+ 1783 - Mzo. 1º Mont.

Fages á Comandtes de Presidios

Les previene qe. circulen la correspondª. de los PP. aunque vaya sin francatura, llevando cuenta de ella, mientras viene la resolucion del Comandte Gral.

pp. 167-8 -

+ 1783 - Mzo. 1º Mont.
Fages á Cañete. Arreglo de cuentas &.

Le ordena qe. cuide esten listas las casas (no dice cuales) qe. le ha prevenido asear pa. cuando llegue su esposa (la de Fages); qe. remita sin demora los pliegos pa. los Alamos y qe. arregle las cuentas y las tenga prontas á su llegada.

pp. 168-9.

+ 1783 - Mzo. 4 - Mont.
Fages á Juan Ortiz de Rosas.

Le previene qe. facilite los auxilios pa. el trasporte de una viuda y sus tres hijas doncellas, de Sinaloa á la Peninsula, las qe. vendrán como pobladoras.

pp. 169-70

+ 1783 - Mzo. 4 - Mont.
Fages á Nicolas Soler.

Le avisa qe. el dia 8 sale de aquel

Presº y espera qe á su llegada tendran listos los oficiales qe estan á sus órdenes los documentos qe les tiene pedidos

pp. 170-1-

+ 1.783 - Mzo. 1º Mont.
Fages á Neve.

Enviándole cópia de la carta de Pe de Mision Sn Franco sobre los motivos de no celebrarse misa en la dicha. -

p. 171 -

+ 1.783 - Mzo. 3 - Mont.
Fages á Junipero Serra. Circulacion de correspondª

Dice qe en virtud de su consulta - sobre si la providencia sobre circulacion de correspondª de PP. pr Comandtes era á todos estensiva y á los Habilitados, responde qe asi es -

pp. 171-2

+ 1783- Mzo. 5- Mont.

P.P. de Mision Sn. Franco.(1) á Fages. Sobre no dar Misa en el Presidio

Se escusan de no haber celebrado Misa en aquel Presidio, alegando su mal temperamto. la falta de ornamtos. pa. el caso y el poco aprecio del caracter sacerdotal qe. hacen los soldados, tildando al qe. comunicaba con ellos con el mote de *frailero*, llegándose hasta intimar pr. el cabo de la Guardia la órden de qe. ninguno soldado se arrimase á la casa de los P.P. avisándoselos pr. escrito.

pp. 172-76-

(Cop. dirigida a Neve pr. Fages - la misma fecha)

(1) Fr Pedro Benites y Fr. Franco. Palou -)

+ 1783- Mzo. 5- Mont.

Fages á Moraga. Sobre modo de tratar á gentiles.

Le recomienda qe. cuide no esperimenten el mas leve daño los gentiles inmediatos al Presio. de su mando, pa. conservarlos

en paz, y qe en relacion á la no celebracion de Misas, se aguarda la órden del Superior sobre el particular, y observe sobre el asunto la mayor indiferencia con los PP. sin admitir conversacion sobre la materia.

pp. 177-8-

+ 1783 - Mzo. 5 - Mont.
Fages á Moraga.

Le noticia qe. sale (no dice pa. donde) en busca de su esposa.

p. 179.

+ 1783 - Mzo. 5. Mont.
Fages á Comandtes. de Presidios.

Enviandoles pa. su circulacion el bando del Virey sobre recoleccion de moneda.

p. 179.

+1.783 - Mzo. 6- Mont.
Fages á Pe Palou.

Sobre asuntos particulares.

p. 179-80-

+1.783- Mzo 6- Mont.
Fages á Pe Cavaller.

Remitiendo útiles de labranza y otros efectos.

p. 780-

+1.783 - Mzo. 6- Mont.
Fages al mismo.

Le dá parte, entre otras cosas, de qe partirá el dia 11-

p. 780-1-

+ 1.783 - Mzo. 7 - Mont.
Fages á Pe. Presidente.

Le da cuentas de los motivos qe. le impidieron ir á verlo -

p. 181 -

+ 1.783 - Mzo. 8 - Mont.
Fages. Erección de una capilla.

Decreto mandando se establezca el culto y capilla de la Santísima Virgen, no oponiéndose á ninguno de los puntos del Reglamto. y mandando á Tente. Gonzales y Habo. Sal qe. hagan los cargos sobre gastos qe. se eroguen.

pp. 181-2 -

+ 1.783 - Mzo 10 - Mont.
Fages á Ortega.

Previniéndole qe. envie á los PP. de Sn. Buenaventura las herramientas qe. solicitan.

pp. 183-4.

+ 1783 - Mzo - 25 - Mont.
Fages á P.e Dumetz.

Avisándole q.e ha ordenado á Hab.o de S.ta Bárbara la remision de las herramientas q.e ha solicitado.

p. 184 -

+ 1783 - Mzo. 25 - Mont.
Fages á Ortega. Dificultades entre dos casados.

Que está enterado de lo q.e pasa entre Curro y la niña su esposa; q.e creé q.e esta, p.r el amor q.e le tiene á él (Ortega) y á su señora, no quiere cumplir con el deber q.e le impone la naturaleza; q.e la deje ir con Curro á vivir á otra parte p.a q.e así se ablande y condesciend a á sus pretensiones.

pp. 184 - 5.

+ 1.783 – Mzo. 25 – Mont.
Fages á Diego Gonzales.

Encargándole la puntual observancia de sus instrucciones y las de Neve; y qe. las matanzas de ganado se hagan á su tiempo y noticiandole qe. otro dia sale pa. aquel Presio. (Sn. Diego) –

p. 186 –

+ 1.783 – Mzo. 25 – Mont.
Fages á Moraga.

Lo mismo qe. al anterior, añadiendole qe. active la formacion de diligencias sobre titulos de posesion á los vecinos de Sn. José.

p. 186 –

+ 1.783 – Mayo 15 – Loreto.
Fages á Estevan de Solá.

Remitiéndole despacho de Alferez de la Compa. de aquel Presidio á favor del Sargto. Estevan Garcia.

p. 187.

+ 1783 – Mayo 15 – Loreto.
Fages á Sargto García.

Avisándole ha remitido á Solá su despacho de Alferez de la Compa. de aquel Preso.

p. 187.

+ 1783 – Mayo 15 – Loreto.
Fages á Corbalan.

Asuntos particulares.

p. 188 –

+ 1783 – Mayo 15 – Loreto.
Fages á Antº del Rio

Avisándole qe. llegó á aquel Preso. el 6 y qe. el Cap. Joaquin Cañete partió pa. el Yaqui encargado de la conduccion de su esposa y niño (de Fages).

p. 189.

+ 1.783 – Mayo 15 – Loreto –
Fages á Andres Galindo.

Asuntos particulares.

pp. 189-90 –

+ 1.783 – Mayo 15 – Loreto.
Fages á Antº de Vildosola

Que le remitirá las 2 docenas gamuzas, dos cueras de baqueta y otras cosas qᵉ le ha pedido.

p. 190 –

+ 1783 – Mayo 15 – Loreto.
Fages á Pedro Fueros.

Felicitándolo pʳ el empleo qᵉ le ha sido concedido pʳ el Rey (no dice cual).

p. 190-1 –

+ 1783 – Mayo 15 – Loreto.
Fages á Juan Gasiot.

Dandole cuen–

ta de su viaje á Loreto, y de qe. en los asuntos de gobierno no se ha separado ni piensa separarse de las instrucciones de Neve, á quien sigue consultando &c.

pp. 191-2 -

+ 1783 - Mayo - 15 - Loreto.

Fages á Inspector Gral. sobre indios.

Le dice entre otras cosas de poca importancia, qe. los indios de la sierra de Sn. José y los Contornos de Monterey, estan en gran quietud con el amago qe. se les hizo, y muchos se han bautizado en Sta. Clara; qe. los del Canal de Sta. Bárbara tambien estan en paz; qe. al ir á aquel Preso. le salió al camino, en Mescaltitan el Capitanejo Yanolalit, con muchas demostraciones de cariño y lo acompañó hasta entrar en aquel, donde le hizo algunos regalos.

pp. 192-4 -

+ 1783 - Mayo 15 - Loreto.
Fages á Pedro Galindo Navarro.

Asuntos particulares.

pp. 194-6-

+ 1783 - Mayo 15 - Loreto.
Fages á Antº Medina.

Asuntos particulares.

p. 197.

+ 1783 - Mayo 15 - Loreto.
Fages á Pedro Mata. Entrega de fondos.

Que pr. su nota 19 Enº queda enterado qe. en la entrega de la Compa. de Volunts. qe. fué de su mando á Estevan de Solá resultaron á su favor (de Fages) $ 3.248-1 rl. qe. le avisa el Intendente Corbalan haberle entregado.

pp. 197-8-

+ 1783 - Mayo 16 - Loreto.
Fages á Mata.

Asuntos particulares

pp. 198-200 -

+ 1783 - Mayo 16 - Loreto.
Fages á Estevan Solá.

Asuntos privados.

pp. 200-1 -

+ 1783 - Mayo 23 - Loreto -
Fages á Moraga.

Le dice, entre otras cosas de poca importancia, qe le avise si aun no celebran los PP. del Presio Misa y si cobran algunos derechos.

p. 201.

+ 1783 - Mayo 23 - Loreto.
Fages á Ortega. Abundancia de aguas.

Que aprueba haya dado parte al Inspector de la actitud quieta qe. guarda la gentilidad; pero qe. no debió haberle mandado el plano del Presº. sino pr. su conducto; qe. espera qe. con la abundancia de lluvias serán muy buenas las cosechas, como se lo ha participado.

pp 201-2 -

+ 1783 - Mayo 23 - Loreto.
Fages á Nicolas Soler.

Le dice qe. Goicochea estará mandando la Frontera interin pasa revista á la Compa. de aquel Presº. qe. luego qe. pase al de su mando se verificará la entrega (no dice de quien á quien) -

p 202 -

+ 1783 — Mayo 26 — Loreto.
Fages á Zúñiga.

Asuntos particulares.

p. 202 —

+ 1783 — Mayo 26 — Loreto.
Fages á Vicente Feliz.

Previniéndole le dé parte de lo q. ocurra en los pueblos de su jurisdicción

p. 203 —

+ 1783 — Mayo 26 — Loreto. —
Fages á Alcalde Mayor de Sinaloa.

Pidiéndole certificacion del dia en q. fué aprehendido en aquella Isidro German, Recluta de Rivera y Moncada y destinado á una de las Comp.s de la Prov.a p.a pasarle sus haberes.

p. 203 —

+ 1.783 - Mayo - 26 - Loreto.
Fages á Prudencio Ruiz de Ejino

Le da parte q. el Comand.te Gral. le ha conferido el Gobno. de la Peninsula.

p. 203 - 4 -

+ 1.783 - Mayo 26 - Loreto.
Fages á Zúniga.

Le previene q. no dé parte á la Inspeccion de cosa alguna q. atañe al Gobierno puram.te p.a evitar dificultades en la marcha de él.

p. 204 -

+ 1.783 - Mayo 26 - Loreto.
Fages á Arce.

Le previene procure la aprehencion del indio herido en el Colorado p.a averiguar los sucesos ocurridos en este con los gentiles, procurando p.a esto no alarmarlos.

p. 204 -

+ 1.783 – Mayo 26 – Loreto.
Fages al P.e Gomez.

Que dispondrá se trasporten á la mision de su cargo los tres retablos q.e vienen en el Barco (no dice cual) en el Savegue, como se lo pide.

p. 205.

+ 1.783 – Mayo 26 – Loreto.
Fages á Sold.o Pedro Amador.

Que no ha creido conven.te acceder á la solicitud de retiro q.e le envió, p.r q.e pasará á S.ta Clara á ocupar la plaza de Cabo.

p. 205.

+ 1.783 – Mayo 26 – Loreto.
Fages á Corbalán.

Asuntos domésticos.

pp. 205-6 –

+ 1.783 – Mayo 26 – Loreto.
Fages á Pedro Mata.

Lo felicita pr. el nombramto. de Capitan concedido á su amigo (no dice cual).
p. 206 –

+ 1.783 – Mayo 26. Loreto.
Fages á Juan Lucas de Lozaga.

Le recomienda á su suegra Da. Rosa Callis, pr. qe. la ayude en sus agencias sobre una mina del Real del Monte.
p. 207 –

+ 1.783 – Mayo 27 – Loreto.
Fages á Ortega.

Le previene qe. si llega el Barco (no espresa cual) lo mantenga cerrado y no permita qe. se estraigan efectos, sino los qe. necesite urgentemte. su compa.
p. 208 –

+ 1.783 - Mayo 27 - Loreto.
Fages a P.e Joaquin Valero.

Que tendrá presente su solicitud (parece q.e de retiro) á la llegada del Obispo.
pp. 208-9-

+ 1.783 - Mayo 28 - Loreto.
Fages á Ortega.

Sobre remocion de un sold.o de una Comp.a á otra p.r órden de Comand.te Grat.
pp. 209-10.

+ 1.783 - Mayo 28 - Loreto.
Fages á Nicolas Soler.

Sobre el mismo asunto q.e el anterior.
p. 210 -

+ 1783 - Junio 1º Loreto.
Fages á Comandᵗᵉ Gral.

Certificando qᵉ Orosco (no espresa cual es su grado) tiene los 14 años de servicios qᵉ dice y es de buena conducta.

pp. 211-12 -

+ 1783 - Mayo 30 - Loreto.
Fages á Comandᵗᵉ de Presᵒ (no espresa de cual).

Le previene qᵉ esponga con qᵉ motivo hizo trabajar á Orosco estando enfermo, qᵉ se pague á otro el servicio pʳ su cuenta y diga el tiempo qᵉ trabajó.

p. 212 -

+ 1783 - Mayo 30 - Loreto.
Fages á Cañete. Derechos de Alcabala.

Le previene qᵉ cobre los derechos de Alcabala con entera sujecion á las órdenes qᵉ tiene sobre la materia, pues solo la Mision de Sⁿ Ignacio goza del privi-

legio de no pagarlos pr. término de 4 años, concedido pr. órden superior 24 de Eno. 802 -

pp. 212-13 -

+ 1.783 - Mayo 31 - Loreto.

Fages - Auto sobre la causa de Mendez.

Manda qe. el Cap. Joaquin Cañete envie las primeras diligencias practicadas en la causa de Mendez, pa. el completo convcimto. de ella.

p. 213 -

+ 1783 - Junio 5 - Loreto.

Fages á Pedro Corbalan. Llegada de su fama.

Le participa la llegada á Loreto de su esposa y niño (de Fages) y qe. á principios de Julio regresará á Monterrey embarcándose en aquel Pto. hta. la bahia de Sn. Luis y ahorrando de este modo como 200 leguas de camino muy pesado.

pp. 213-14.

+ 1783 - Junio 5 - Loreto.
Fages á Cristobal Corbalan

Avisandole le envia como regalo un zurroncito de higos.

p. 214.

+ 1783 - Junio 5 - Loreto.
Fages á Pedro Galindo Navarro.

Lo mismo q. al anterior.

pp. 214-15.

+ 1783 - Junio 5 - Loreto.
Fages á Antº del Rio.

Lo mismo q. á los precedentes.

p. 215.

+ 1783 - Junio 5 - Loreto.
Fages á un Pe. su paisano. (Catalan).

Dándole gracias pr. un regalito qe. le envió, manifestándole los deseos qe. tiene de conocerle su esposa y ofreciendo esta á sus órdenes.

pp. 215-16-

+ 1783 - Junio 20 - Loreto.
Fages á Ministros de Rl. Tral. de Cuentas.

Acusándoles recibo de su Despacho 18 Eno. y manifestándoles qe. pr. haber variado el Reglamto. de la Prova. y puestose en manos de Habilitados de las Compas. los interes de las mismas, no existen ya Guarda Almacenes y queda pr. esto sin efecto las prevencios. de tal Despacho.

pp. 216-17.

+ 1783 - Junio 20 - Loreto.
Fages á Goicoechea. Robo de Caballada pr. Indios.

Que el Pe. Luis y el Sargto. Arce le

han informado sobre la caballada q.e han robado y tienen los gentiles á distancia de 3 ó 3½ dias de la Mision (debe ser S.ta Bárbara); q.e averigüe todo con el mayor sigilo y dicte las provid.s necesarias p.a su recobro.

pp. 217-19-

+ 1.783 - Junio 20 - Loreto.
Fages á Goicoechea. Sobre su viaje á Mont.

Le noticia q.e piensa partir el 15 de Julio en la lancha "S.ta Luisa"; q.e á su paso p.r S.ta Bárbara creé ya se habrá recibido del mand.o q.e se ha resistido á entregarle Nicolas Soler; q.e tenga listas las monturas como se lo ha prevenido -

pp. 219-20 -

+ 1.783 - Junio 21 - Loreto.
Fages á P.e Joaquin Valero.

Dándole noticia de su viaje á Monterrey.

pp. 220-1-

+ 1783 - Junio 21 - Loreto.

Fages á Moraga. Remision de cuenta de pólvora &.

Le previene, entre otras cosas de ningª importancia, qᵉ conviene finalize antes de qᵉ concluya el año los títulos de posesion á los vecinos, y qᵉ cada seis meses debe remitir una cuenta de pólvora y Municiones qᵉ corresponda á cada plaza sencilla, pª cerciorarse si es á 2 lbs pʳ cada una, como previene el Reglamᵗᵒ de Presidios.

pp. 221-2 -

+ 1783 - Junio 30 - Loreto.

Fages á Ortega.

Le previene remita cada 6 meses la cuenta de Pólvora y Municiones y qᵉ así lo ha ordenado á todos los Comandᵗᵉˢ de Presidios.

pp. 223-4.

+ 1783 - Junio 30 - Loreto.

Fages á Zúñiga. Depredaciones de Indios.

Que pʳ su oficio 21 Mayo queda enterado de

los excesos cometidos pr. los Indios de la Mision; las providencias qe. dictó pa su persecucion y haber quedado presos y trabajando en la fábrica de aquel Presdo. qe. se alegra de qe. esta adelante. &

pp. 224-5.

+ 1783 – Junio 24 – Loreto.

Fages á Manl. Ramon Goya.

Enviando libranza de $319-1rl. á favor de Sn. Juan Capistrano, girada pr. Habo. Zúñiga de Sn. Diego á favor de Pe Guardian.

p. 225.

+ 1783 – Junio 30 – Loreto.

Fages á Hermenegildo Sal. Recibo de diligencias

Que ha recibido Despacho del Tral. de Cuentas 18 Eno. con las diligencias qe. ha practicado á su continuacion en virtud de su auto 17 Febo. —

p. 226 —

+ 1.783 - Junio 30 - Loreto.

Fages á Diego Gonzales. Estado de gentiles.

Que queda enterado con satisfaccion de la abundancia de pastos, así como de la quietud de los gentiles, qe. creé debida al amago qe. se les hizo y las continuas visitas qe. les hace, las qe. aprueba; qe. cele la conducta de los empleados de ganado pa. qe. aquellos no tengan oportunidad de cometer fechorías.

pp. 226-7.

+ 1.783 - Junio 30 - Loreto.

Fages á Ortega.

Le previene qe. nombre 4 soldados de su satisfaccion, bien montados y equipados, y los mande á Sn. Diego avisando á Zúniga.

p. 227.

+ 1.783 - Junio 30 - Loreto.

Fages á Velasquez.

Le avisa qe. ha prevenido á Zúniga le avise marche á Sn. Ferndo. con 8 soldados bien montados

y armados, y q̃e procure estar allí en último de Agosto.

p. 228 -

+ 1.783 - Junio 30 - Loreto.
Fages al Virrey. Yerba p^a^ envenenar lobos.

Dice q̃e en la cuenta de de Ganados de R^l^ Hda en el Presidio de S^n^ Fran^co^ del año de 82, se pasó poner en la Data de ella 3 arrobas de Yerba de Puebla consumida en atosigar Lobos.

p. 228 -

+ 1783 - Junio 30 - Loreto.
Fages al Virrey.

Dice q̃e envia cuenta de los productos de algunos efectos de R^l^ Hda. q̃e estan en Deposito en el Pres^o^ S^n^ Fran^co^

p. 229 -

+ 1.783- Junio 30 - Loreto.
Fages á Sargto. Arce.- Sobre gentiles.

Que se ha enterado pr. su relacion qe. todos los gentiles saben el camino del Colorado; qe. un Indio qe. tiene Pe. Luis declara qe. habrá tres dias donde se halla la caballada; qe. es mucha, lo mismo qe. los Indios; qe. con ellos hay 3 de razon; qe. un Indio herido en la Campaña de aquel Rio se volvió á él; le previene qe. observe sobre esto el mayor silencio; y qe. si ha cogido al Indio Luis López, lo mantenga preso en punto seguro.

fp. 229.

+ 1.783 - Junio 30 - Loreto.
Fages á Goicoechea. Exámen del campo de gentiles

En vista de los informes qe. ha recibido sobre robo de caballada pr. gentiles, y á tienen á 3 jornadas de camino, rumbo al Colorado, le previene proceda a disponer una partida de 6 hombres, mandándolos él ó el Sargto. Arce, qe. partiran al alba, con indios qe. conozcan bien el terreno, quienes pondrán

algun pretesto si los encuentran los gentiles; q^e. p^a. hacer esto se observe gran vigilancia; q^e. no debe empeñarse accion, aunque se presentasen ventajas, p^r. el corto número de la partida; q^e. cuando esta se haya aproximado al paraje donde se encuentran los gentiles, hará alto, y en la noche, con silencio y cuidado se acercará á ellos; examinará el terreno, se impondrá de su situacion salidas y disposiciones, echando pié á tierra y dejando las bestias en sitio seguro; y si consiguire el objeto q^e. se propone, se retirará con cuidado, p^a. no ser sentida; q^e. ademas se informen de los aguajes y á q^e. distancia estan unos de otros; si hay ó no pastos y de todo lo mas q^e. crean necesario.

pp. 230-1-

(Parte del docum^to. q^e. se ha estractado está cruzado p^r. rayas de tinta como tachaduras)

+ 1.783 - Junio 30 - Loreto.
Fages.

Confirma en la posesion del paraje nombrado Sta. Maria ó Nautry á los hermanos Morillo, el q^e. les fué concedido p^r. su

predecesor Barry á nombre del Rey.

pp. 222-3.-

+ 1783 - Julio 3 - Loreto.

Fages á Franᶜᵒ Trillo Bermudes. Envio de un buque.

Solicita la remision de un buque, pᵃ la conduccion de granos de la Costa de Sonora, pʳ. no haberse recibido las remesas de Mexico, ni de aquel Departamᵗᵒ (debe ser Sⁿ. Blas), pʳ. no haber lanchas propias pᵃ la conduccion, sino la "Sᵗᵃ Lucia" y pʳ. haber prevenido el Comandᵗᵉ Gral. Croix al de aquel Presᵒ. Dⁿ Joaquin Cañete, qᵉ cuando los buques de la Provᵃ necesitasen algun reparo, ó tripulacion, se ocurriese directamᵗᵉ á él (Trillo).

pp. 233-4.-

+ 1783 - Julio 3 - Loreto.

Fages al Virrey. Pedido de un buque á Sⁿ. Blas.

Le dá parte qᵉ el Comandᵗᵉ Gral. le ha prevenido, en 18 Octᵉ 82, qᵉ para la compostura de buques y todo lo demas concerniente a ellos,

se ocurra á Comand.te de S.n Blas; en cuya virtud le ha pedido un Buque p.r haberse inutilizado la Balandra "El Pilar" q.e conducia granos de la Costa de Sonora á la Provincia

pp. 234-5.

+ 1783- Julio 2- Loreto.

Fages á P.e Miguel Hidalgo.

Dice no puede facilitarle, p.r no haberlo, el buque q.e solicita p.a trasportarse á Sonora á conferenciar con el Obispo sobre resolucion del Consejo, como lo previene el Rey en Cedulas relativas.

pp. 235-6-

+ 1783- Julio 7- Loreto.

Fages á José Estrada.

Trasladándole órden de Comand.te Gral. 28 Abril sobre exencion de Alcabalas de todas las Misiones (sic)-

pp. 236-7.

+ 1783 — Julio 7 — Loreto.
Fages á P.e Presid.te Miguel Hidalgo.

Le traslada la misma órden q.e al anterior.
pp. 237.

+ 1783 — Julio 10 — Loreto.
Fages á Gabriel Arce: Captura de gentiles de S.n Fernando.

Lo reprende p.r no haber obedecido su orden sobre Capturar á los Cimarrones de la Sierra, p.r consejo del Padre (no dice cual) y le previene q.e lo practique cuanto antes y de cuenta con el resultado.
pp. 237-8 —

+ 1783 — Julio 10 — Loreto.
Fages á Gonzales.

Dice le traslada órden de Comand.te Gral 8 Mayo, sobre sentencia del Indio Fiorbio, de S.n Luis, previniendo le ponga grillete y lo destine á obras del Pres.o de su mando.
p. 238 —

+ 1783 - Julio 10 - Loreto.
Fages á Ortega.

Dice le traslada órden de Comand.ᶜⁱᵃ Gral. 29 Abril, aprobando la siembra del trigo.

p. 239.

+ 1783 - Julio 10 - Loreto.
Fages á José Velasquez.

Sobre cartas pérdidas.

p. 239.

+ 1783 - Julio 11 - Loreto.
Fages á P.ᵉ Hidalgo.

Le pide libre sus órdenes p.ᵃ q.ᵉ la Mision de la Purisima se faciliten 20 f.ˢ trigo p.ᵃ aquel Pres.ᵒ p.ʳ estar en estrema necesidad de él, con motivo de no haber llegado el Barco de S.ⁿ Blas.

241 -

+ 1783 - Julio 10 - Loreto.
Fages á Ortega.

Dice le traslada órden de Comand.^a Gral. 29 Abril, aprobando la siembra del trigo.

p. 239.

+ 1783 - Julio 10 - Loreto.
Fages á José Velasquez.

Sobre cartas pérdidas.

p. 239.

+ 1783 - Julio 11 - Loreto.
Fages á P.^e Hidalgo.

Le pide libre sus órdenes p.^a q.^e la Mision de la Purisima se faciliten 20 f.^s trigo p.^a aquel Pres.^o p.^r estar en estrema necesidad de él, con motivo de no haber llegado el Barco de Sn Blas.

240 —

+ 1783 - Julio 13 - Loreto.

Fages á Cañete.

Orden de embargo de bienes á Antº Osio, si no satisface lo qe. adeuda á la Rl. Hcda.

pp. 240-1-

+ 1783 - Julio 12 - Loreto.

Fages á Pe. Hidalgo. Sobre derechos de Alcabala á Indios.

Dice qe. aunque pr. órden de Comandte. Gral. 28 Abril, se previene no se cobre alcabala á los Indios pr. los frutos de sus Misiones, no se resolverá á ordenar á Cañete qe. devuelva las cantidades qe. les ha cobrado, hta. no recibir órdenes de aquel sobre el particular.

pp. 241-2-

+ 1783 - Julio 16 - Loreto.

Fages á los PP. de Sn. Borja.

Les noticia qe. el 20 se embarca pa. Sn. Luis con su familia y les pide qe. tengan listas las bestias de la Mision pa. tras-

portarse á Sn. Fernando, y las entreguen a un soldado qe. se enviará.

pp. 243-4.

+ 1783 - Julio 16 - Loreto.
Fages á Pe. Pedro Gandiaga. Sobre viaje á Sn. Luis

Le participa qe. debiendo embarcarse pa. Sn. Luis el 20, con su fama. ha pedido á los P.P. de Sn. Borja bestias de carga y silla é indios (á quienes gratificará su trabajo) pa. trasportarse á Sn. Ferndo.

pp. 244-5.

+ 1783 - Julio 16 - Loreto.
Fages á Sargto. Franco. Aguiar.

Acusa recibo de un cajon de cigarros.

pp. 245-6 -

+ 1783 - Julio 16 - Loreto -
Fages á Goicoechea

Le dá cuenta qe. sale pa. la Bahia de

Sn Luis; qe cuide qe los soldados tengan todo listo á su llegada pr qe les pasará revista y no perdonará la mas leve falta.

p. 246.

+ 1.783 – Julio 16 – Loreto.
Fages á Cabo Verdugo.

Instrucciones pa qe arregle todo lo relativo á su trasporte, (del Gob) de Sn Borja á Sn Fernando.

pp. 246-7.

+ 1.783 Setе 15 – Sn Fernando.
Fages á Inspector Gral. Sobre su viaje á Sn Luis.

Le da cuenta qe se embarcó en Loreto, llegó á Sn Luis el 23 de Agto digo 6 de aquel mes, de donde pasó á aquella Mision; qe el 2 Junio llegaron á Sn Franco "Favorita" y "Sn Carlos" con Memorias de Mexico y Sn Blas; qe en Mont. se ha concluido la casa y obras qe dejó prevenido hicieran; qe el Presidente Serra "atropella las providencias del

gobierno y se porta con mucha despotiquez y total indiferencia"; qe los indios Canaleños se mantienen en buena armonia y Mision de Sn Buenaventura promete mucho; qe en Sn Diego se ha construido una Noria pa el comun y la fábrica está muy adelantada.

pp. 248-9-

+ 1783 - Sete 13 - Sn Ferndo
Fages á José Arrellaga (sic).

Remitiéndole causa formada contra Mendez pa qe la haga de nuevo y se la remita cuando esté en estado de sentencia.

pp. 250-1-

+ 1783 - Sete 16 - S. Ferndo
Fages á Cañete.

Dándole noticia de su viaje de Loreto á Sn Luis, y previniendole evacue órdenes qe le ha dado.

pp. 251-2-

+ 1783- Setᵉ 15. S. Fernᵈᵒ

Fages á Pᵉ Hidalgo. Falta de gente en Misiones de B Cal.

Dándole parte de su viaje; y diciéndole qᵉ tiene presente la manifestacion qᵉ le hizo sobre falta de gente en Misiones del Cabo, Santiago, Comondú, Cadegomo y Muleje y procurá remediar el mal enviando familias de Sⁿ Fernᵈᵒ Sᵗᵃ Gertrudis y Sⁿ Borja.

pp. 252-

+ 1783- Setᵉ 15- Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Nicolas Soler.

Le dá noticia de su viaje &.

pp. 253-4-

+ 1783- Setᵉ 14- Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Pedro Corbalán.

Le da noticias de su viaje.

pp. 254-5.

+ 1783 - Setᵉ 14 - Sⁿ Fernᵈᵒ

Fages á Estevan Solá.

Lo mismo qᵉ á los anteriores.

p 255.

+ 1783 - Setᵉ 14 - Sⁿ Fernᵈᵒ

Fages á Dª Rosa Callis. Sobre recibimᵗᵒ en su viaje.

Le participa su viaje de Loreto á Sⁿ Luis y Sⁿ Fernᵈᵒ y le dice, entre otras cosas de ninguna importancia: "Es general el aplauso con qᵉ nos reciben en todos los Presidios y Misiones, de suerte qᵉ parece qᵉ andan á la competencia todos, asi PP. Dominicos, como Fernandinos, soldados, vecinos y hasta los Indios; no saben todos como obsequiarnos; la Sra. Gobernadora es el Benjamin de cuantos la conocen; ella va muy contenta y bizarra y Pedrito como un Angel; con qᵉ V. viva contenta pʳ qᵉ vivimos aqui como unos príncipes!"-

pp 255-7-

+ 1783- Setᵉ 17- Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Moraga. Sobre juegos prohibidos.

Que ha recibido el estado de fuerza, y revista de los pobladores de Sⁿ José; qᵉ aprueba la remocion de cabo Mesa, qᵉ elija otro de buena conducta y qᵉ guarde armonía con el Alcalde pᵃ reemplazarle; qᵉ á ambos les prevenga cuiden de no permitir juegos de cartas, de los qᵉ se dice hay algunos en aquel pueblo (sic).

pp. 257-8-

+ 1783- Setᵉ 17- Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Moraga.

Habla de un donativo qᵉ hicieron los marineros (no dice pʳ qᵉ ó pᵃ qᵉ)-

p. 258-

+ 1783- Setᵉ 17- Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Moraga. Quietud de la gentilidad.

Acusa recibo de sus oficios con qᵉ

qᵉ acompaña lista y estado de fuerza de su Compᵃ. estracto de pobladores y Memorias pᵃ el año 84, así como el en qᵉ le dá parte de mantenerse quieta la gentilidad.

pp. 258-9-

+ 1.783- Setᵉ. 17- S. Fernᵈᵒ.
Fages á Diego Gonzales.

Le dice, entre otras cosas, qᵉ queda enterado de haberse concluido la casa (no dice cual) y seguirse en los demás trabajos del pueblo.

pp. 259-60.

+ 1783- Setᵉ. 17- Sⁿ. Fernᵈᵒ.
Fages á Diego Gonzales.

No tiene importancia.

pp. 261-2 -

+ 1.783 - Setᵉ 17 - Sⁿ Fernᵈᵒ

Fages á Ortega. Castigo en el Cepo.

Le dice, entre otras cosas: "Está bien la pena aplicada á Navarro, el qᵉ si no tuviese enmienda, á la primera qᵉ haga se asegurará en el Cepo de Sⁿ Gabriel con un par de grillos y se me dará cuenta."

pp. 262-3-

+ 1.783 - Setᵉ 17 - Sⁿ Fernᵈᵒ

Fages á Ortega. Suspension de hostilidades contra Indios.

Le dice, entre otras cosas de mingª importancia qᵉ si al recibo de su nota no ha "verificado asalto á los Indios del Conejo y Escorpion, qᵉ roban cuantas bestias encuentra pʳ aquellos contornos," la suspenda hasta su arribo á aquel.

pp. 263-5-

+ 1783 - Setᵉ. 19 - Sⁿ Ferndo

Fages á Ortega - Plagas chahuistle y langosta.

Le dice, entre otras cosas; "La cosecha de trigo ha sido muy corta, y estoy entendido en qᵉ la mayor causa es el chahuistle de los indios, qᵉ no se cuidan, sino qᵉ en anoche ciendo ya no hay quien se acuerde de lo qᵉ está en el campo; veo muy frustadas las esperanzas qᵉ se tienen de ese pueblo."

"La siembra del maiz comienza á tener plagas desde el principio, y si le cae la langosta (llamada vulgarmente chapulin ó chapule) qᵉ al trigo, habremos quedado bien. Vᵈᵃ cele con todo esmero á los ladrones, á los flojos, y qᵉ se cuide bien ese maiz, qᵉ de no lograrse tendran esas gentes qᵉ padecer, como este año."

pp. 266-7.

+ 1783 - Setᵉ. 19 - Sⁿ. Ferndo

Fages á Pᵉ Palou

Asuntos particulares.

pp. 267-8-

+ 1783 - Setᵉ 20 - Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Pᵉ Cambon. Aborto de su esposa.

Le dá noticia de su viaje; de haberse indispuesto su esposa en Molegé (sic) donde abortó, pr. lo qe. tuvo qe. detenerse algun tiempo allí y qe. desde Mayo no recibe correo de la otra vanda (sic).

pp. 268-9.

+ 1783 - Setᵉ 20 - Sⁿ Fernando.
Fages á Pᵉ Miguel Sanchez.

Le dá noticia de su viaje, cuasi en los mismos términos qe. al anterior.

pp. 269-70-

+ 1783 - Setᵉ 20 - Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Pᵉ Fermin Lasuen.

Que queda enterado de qe. pr. conducto de padre Presidᵗᵉ hizo instancia pª la Exemp- Cion de donativos (debe ser escepcion) pª a- quella Mision, y qe. la cree arregla -

da á las escepciones q.e Comand.te Gral. es–
tablece sobre este punto.

p. 270 –

\+ 1783 – Set.e 20 – S.n Fern.do
Fages á P.e Pablo Mugartegui

Sin interés.

pp. 270-1 –

\+ 1783 – Set.e 20 – S.n Fern.do
Fages á P.e Serra.

Pidiéndoles las instancias de Misiones S.n Diego y S.n Capistrano sobre escepcion del donativo.

p. 271 –

\+ 1783 – Set.e 24 – S.n Fern.do
Fages á P.e Juan Gomez.

Que interpondrá su influencia p.a q.e se le conceda la Capellania, q.e ha–

solicitado; y q.e P.es Luesma y Garcia se embarcarán p.a Mulegé.

pp. 271-2-

+ 1783- Set.e 23- S.n Fern.do

Fages á Cañete.

Que en la Lancha se embarcaron P.s Luesma y Garcia p.a Mulegé y Verduzco p.a el Yaqui á donde vá á curarse; q.e va tambien el Saveque.

pp. 272-3-

+ 1783- Set.e 23- S.n Fern.do

Fages á Diego Perez.

Orden de conducir grano de S.n Ignacio á Loreto en la Lancha (no dice cual).

p. 273-

+ 1783 - Octe 19 - Sn Ferndo
Fages al Virrey.

Remitiendo ajustamto. Grat. de Compa. de Monterrey de 82, y Resúmen del valor de efectos entregados pr. el Guarda Almacen de Sn. Franco. Sal al Habo. -

p. 273 -

+ 1783 - Octe 19 - Sn. Ferndo.
Fages al Virrey.

Remitiendo las Memorias de efectos pa. los 4 Presidios en 84, y las qe. deben enviarse de Sn Blas, asi como los Ajustamtos. Grales. de Compa. de Sn Franco. de 82 -

p. 274.

+ 1783 - Octe. 19 - Sn. Ferndo.
Fages al Virrey.

Le da cuenta qe. los Habs. se han resistido á hacer un cargo de guangoches y Bariles.

p. 275.

+ 1783 - Dic.e 5 - S.n Fern.do
Fages á Virrey.

Remitiendole ajustam.to Gral. de Comp.a de S.n Fran.co

p. 275.

+ 1783 - Dic.e 5 - S.n Fern.do
Fages á Virrey.

Enviándole unas diligencias q.e remitió Ten.te de S.ta Bárbara al Factor de la Pen.a Goya y q.e no recibió con pretexto de no serle peculiar su convecim.to

pp. 275-6-

+ 1783 - Dic.e 5 - S.n Fern.do
Fages á Virrey.

Remitiendole docum.tos sobre valuo de una lámina Romana (sic) de N.a S.a de Belen, perteneciente á Juan Soler, difunto.

p. 276-

+ 1.783 - Dic.e 7 - S.n Fern.do
Fages á Ortega.

Avisa el ganado q.e se remite p.a la tropa.

fp. 277 -

+ 1.783 - Dic.e 7 - S.n Fern.do
Fages á Zúñiga

Orden p.a destacar 4 hombres en S.n Diego.

fp. 277 -

+ 1783 - Dic.e 7 - S.n Fern.do
Fages á Sarg.to Arce.

Remita toros q.e tiene pedidos.

fp. 277 -

+ 1.783 - Dic.e 7 - S.n Fern.do
Fages á Cap.n de Loreto.

Que remita cuenta diezmos y ocurrencias del Sur.

fp. 277 -

+ 1783 – Dic.e 8 – S.n Fern.do
Fages á Moraga.

Que ha recibido lista, estado y estractos de Dic.e

p. 277 –

+ 1.783 – Dic.e 8 – S.n Fern.do
Fages al Virrey.

Enviándole noticia de la promocion del Gobno, estado de los nuevos Establecim.tos y carta de P. Palou –

p. 278 –

+ 1.782 – Dic.e 6 – Mont.
Fages á P.e Cambon.

Asuntos particulares.

p. 279.

+ 1782 – Dic.e 6 – Mont.
Fages á P. Palou.

Dice ha recibido el cajon de chocolate y queda enterado de la epidemia de calenturas catarrales entre los Indios.

p. 280 –

+ 1782 – Dic.e 6 – Mont.
Fages á P. Palou –

Que si es posible ordene suministren las Misiones S.n Gabriel y S.n Luis, maiz al Pres.o q.e manda Ortega y q.e carece de él p.r incendió q.e sufrió.

pp. 280 – 1 –

+ 1782 – Dic.e 6 – Mont.
Fages á Moraga.

Que no han facilitado maiz á Ortega Misiones S.n Gabriel y S.n Luis á Ortega y esto le ha obligado á reducir una 6.a parte racion semanaria.

p. 282 –

+ 1782 - Dic.e 6 - Mont.
Fages á Cabo Valerio.

Orden de desgranar 100 f.s maiz.

p. 282 -

+ 1782 - Dic.e 6 - Mont.
Fages á P.s Murguia y Tomas la Piña.

Pide faciliten 6 mulas p.a conducir maiz á S.ta Bárbara.

p. 283 -

+ 1782 - Dic.e 6 - Mont.
Fages á N. Soler.

Aprueba pase á S.ta Bárbara Alferez Argüello á ayudarle en sus tareas.

pp. 283 - 4.

+ La misma fecha.

Que se proveerá de un armero aquel Pres.o

pp. 284 - 5 -

+ 1782 – Dic.e 7 – Mont.

Fages á Zúñiga.

Queda enterado de exesos de tropa de la Misión y de reconocim.to de Escoltas de S.n Juan y S. Gabriel sin encontrar novedad.

p. 285.

+ La misma fecha.

Queda enterado de trasporte de reses.

p. 285.

+ 1782 – Dic.e 7 – Mont.

Fages á Soler.

Remitiéndole docum.tos

p. 286 –

+ 1782 – Dic.e 7 – Mont.

Fages á Sarg.to Verdugo.

Q.e queda enterado de haber salido de S.ta Bárbara con la recua p.a S.n Luis –

p. 286 –

+ 1782 – Dic.^e 7 – Mont.
Fages á Cabo Briones

Sin interes.

p. 286 –

+ 1782 – Dic.^e 7 – Mont.
Fages á Jose Velasquez

Queda enterado de q.^e entregó remonta á Sarg.^to Verdugo y de haberse descubierto nuevos caminos p.^a el Colorado y Frontera de Cals. –

pp. 286 – 7.

+ 1782 – Dic.^e 7 – Mont.
Fages á Vicente Feliz.

Q.^e queda enterado de q.^e sembró 20 f.^s de trigo: ordena distribucion de ganados del Rey.

p. 287.

+ 1782 - Dic.e 7 - Mont.
Fages á Ortega.

Queda enterado q.e envió á P. Caballer instrumentos de labranza y trigo -

pp. 287-8 -

+ 1786 - Dic.e 30 - Mont.
Fages al Virrey -

Doc. trunco y sin importancia

p. 289.

+ 1786 - En.o 28 - S.n Diego.
Fages al Virrey.

Q.e queda enterado de haber pedido al Rey esceptuacion de derechos en el tráfico interior de S.n Blas con los Presidios p.r 10 años.

pp. 289-90 -

+ Mayo 15.

Remite cuenta de Rl. Hda. de 85.

p. 290.

+ Mayo 16.

Creación de estanquillos en los Presidios de la Peninsula.

p. 290 -.

+ 1785 - Setre. 1o. Mont.

Fages al Obispo Reyes.

Le da cuenta qe. su esposa se ha restituido á su Compa. satisfecha de ser falsas las especies qe. la impulsaron á promover las diligencias qe. le remitió el Pe. Matias (al Obispo).

pp. 291-2 -

[M]ayo 15.

Remite cuenta de Rl. Hda. de 85.

p. 290.

[M]ayo 16.

Creación de estanquillos en los Presi-[d]ios de la Peninsula.

p. 290-.

[17]85- Setbre. 1o. Mont.

[F]ages al Obispo Reyes.

Le da cuenta qe. su esposa se ha res-[t]ituido á su Compa. satisfecha de ser [f]alsas las especies qe. la impulsaron á [pr]omover las diligencias qe. le remitió el [P]e. Matias (al Obispo).

pp. 291-2-

+ (Sin fecha)
Fages.

Instrucciones á Ten.te Ortega tanto respecto á la tropa como á las obras del Presº y q.e le previéne observe durante su viaje (de Fages) a S.n Fran.co

pp. 293-6.

+ 1782 - Dic.e 7- Mont.
Fages (no se sabe á quien).

Sobre providencias q.e ha tomado p.a q.e se le provea de maiz.

p. 294-

+ 1782 - Set.e 12- S.n Sebastian.
Fages al Virrey.-

Participa q.e el Comand.te Gral Croix lo ha investido con el mando de Cals.

p. 298.

+ Set.e 21 – S.n Diego.

Que Estevan José Martinez, Cap. de Fragatas "Princesa y "Favorita" le facilitó 2 cañones de á 4 y destinó uno á S.n Diego y otro á S.n Gabriel.

p. 298 –

+ 1.782 – Set.e 12 – (S.n Diego)
Fages á Pascual Cisneros.

Le participa haberle conferido el mando int.o de la Prov.a de Croix.

p. 298 –

+ 1782 – Set.e 12 (S.n Diego.
Fages á Inten.dte de Ejercito Pedro Cosio.

Lo mismo q.e al anterior.

p. 298.

+ 1782 - Setᵉ. 12. - (Sⁿ Diego.)
Fages á Regente y Contadores de R.ˡ Trɑl de Cuentas.

Lo mismo.

p. 298 -

+ 1782 - Setᵉ. 12 - (Sⁿ Diego).
Fages á Fernando Mesia, Fernᵈᵒ. Manjino.

Lo mismo.

p. 298.

+ 1782 - Setᵉ. 12 - (Sⁿ Diego).
Fages á Manuel Ramon de Goya.

Pidiendole le envie algunos efectos.

p. 299 -

+ 1782 - Setᵉ. 12 - (Sⁿ Diego)
Fages á Ruperto Vicente Luyando, Juan Ortiz Rosas, Pedro de la Sota y José Valdez.

Participandoles su nombramᵗᵒ. de Gob.

p. 299.

+ 1782 Dicᵉ 8 - (~~Sⁿ Diego~~) Mont.
Fages al Obispo (Reyes).

Lo mismo qᵉ á los anteriores.

p. 299.

+ 1782 - Dicᵉ 9 - (~~Sⁿ Diego~~) Mont.
Fages á Inspector Gral.

Pide se provea á los Presidios con 1 ó 2 — maestros armeros.

p. 300 —

+ 1782 - Dicᵉ 9 (~~S. Diego~~). Mont.
Fages á Comandᵗᵉ Gral.

Participa qᵉ ha mandado construir un corral pᵃ ganado de Rˡ Hda. y dedicado tres hombres al cuidado de aquel, á mas de los dos qᵉ habia.

p. 301.

+ Dic.e 9.

Participa q.e aprobó q.e Moraga hiciese siembra de Arigo y ocupase la tropa del Presidio.

p. 301.

+ Dic.e 9-

Que D.n Estevan José Martinez le facilitó 2 cañones de á 4-

p. 301.

+ 1.782- Dic.e 9- Mont.
Fages a Sarg.to Arce.

Que p.r cada correo le de parte de novedades.

p. 301.

+ 1.782- Dic.e 9- Mont.
Fages á Manuel de la Zuela.

Se ofrece á sus órdenes como Gob.

p. 302-

+ 1782 - Dic.e 9 - Mont.
Fages á Comand.te Grat.

Remitiéndole causa contra el Indio Toribio p.r asesinato de 2 gentiles.

p. 302 -

+ 1782 - Dic.e 9 - Mont.
Fages á Estevan Solá

Participa haber nombrado á Pedro Mata p.a q.e le hiciese entrega de la Comp.a q.e él (Fages) mandaba.

p. 302 - 3 -

1782 - Dic.e 9 - Mont.
Fages á Pedro de Mata Biñolas

Avisa le ha dado poder p.a entregar la Comp.a q.e era á su mando á Estevan Solá Ten.te de ella y suplica lo haga cuanto antes.

pp. 303 - 4.

+ 1782 - Dic^e 11 - Mont.

Fages á Junípero Serra.

Le dá gracias p^r. mulas q^e. facilitaron Misiones de Sta Clara y S^n Fran^co —

pp. 304-5—

+ 1782 - Dic^e. 11 - Mont.

Fages (no dice á quien). Instruccion p^a. perseguir gentiles cristianizados.

1°. Informado de q^e. en Ranch^a. Soledad hay alg^s. indios crist^s. fugitivos, q^e. no se han podido reducir, se dirija con la partida, despues de haberse asegurado de su buen estado y de caball^s. y armas; q^e. hará noche en paraje propio, próximo á la Ranch^a, deje caballada con 2 hombres, y al romper el alba la sitie de modo q^e. no sea sentido, y si lo consigue hará intimacion p^r. el in- intérprete al Capitanejo p^a q^e. se presente, haciéndole entender q^e. vá de paz, á regalarlo, y mostrarle rebeldía de los fugitivos p^a. q^e. los entregue; q^e. si se resiste haga uso de las armas.

2°. Q^e. es necesario q^e. observe sole=

rancia pª escusar se llegue á las armas, qᵉ solo usará de ellas en ultᵗᵒ caso y con todo rigor.

3º Cogidos qᵉ sean los fugitivos, amonestará á los gentiles, persuadiendoles qᵉ no se les quiere hacer mal sino qᵉ sean amigos, y qᵉ si cristianos ó de su clase los perjudicaren lo avisen pª su castigo.

4º Evacuado esto se dirija (despues de haberlos regalado) á Ranchᵉʳᵃˢ de los Sanjones, con cuyos naturales hará lo mismo, regalandolos con el abalorio qᵉ lleva.... "procurando dejarlos bien inteligenciados de nuestro sistema"; y les intimará, como á los otros, qᵉ cuando algun cristiano se refugie entre ellos, lo aseguren sin maltratarlo, y lo conduzcan á una Mision ó Presᵒ, en donde el Pᵉ ó "Capitan Grande" los regalará con maiz, ropa ó abalorios.

5º Que cuide qᵉ soldados no lleguen con alboroto, ni amenazas, ni se detengan en las Ranchˢ &.—

pp. 305-7.

+ 1782 – Dic.e 13 – Mont.
Fages á Diego Gonzales.

Remitiéndole docum.tos

p. 307 –

+ 1782 – Dic.e 12 – Mont.
Fages á Moraga. Consecion de terrenos

Que ponga en práctica la juri=dica posesion de tierras de regadio, Se=cadal y solares á vecinos de S.n José, poniendo bajo el mandam.to q.e le envia su obe=dicim.to, y actuando con 2 testigos mandará comparecer á vecinos p.a q.e presencien las di=ligencias, y hará q.e todos reconozcan la posesion de cada uno, y constará p.r es=crito p.a q.e se asiente en el libro Maestro, p.a darle á cada uno test.o q.e le sirva de titulo; q.e en cada diligencia debe constar se les dió á nombre de S. M, la situacion del solar, ó suer=tes de tierra, n.o de varas y con quienes linda p.r todos rumbos.

+ + + + + + + + +

"P.r principio de cada titulo se pon=drá cópia del mandam.to y se continuará

con la de las diligencias de su dueño, haciendo constar el fierro qe. se le ha concedido (de qe. tambien se debe asentar razon en el libro) figurando los fierros en sus correspondtes. lugares."

+ + + + + + + +

"En este archivo debe quedar cópia certificada de todos los autos qe. originales pasara V. como tambien todos los titulos pa. revalidarlos."

pp. 307-8

o 1782- Dicе. 2 - Mont.

Fages. Mandamto. qe. irá á la cabeza de cada titulo de terreno á vecinos de Sn. José.

Dn. Pedro Fages &.

Pr. cuanto en el tito. 14 del Rl. Reglamto. qe. gobierna en esta Pena. se previene el arreglo, método y ordenacion con qe. deben repartirse los solares y suertes de tierra, asi de regadio como Secadal, con todo lo demas anexo al cultivo de labores, y su fomento en los nuevos pueblos de gente de razon, situados en los territorios de los Presidios de estos nuevos Esta-

blecimto. y conviniendo verificar las formales posesiones á los vecinos del pueblo de Sn. José de Guadpe., pa. qe. subsistan en quieta y pacifica uniformidad; pr. tanto Comisiono á Dn. José Moraga, Tente. y Comte. del Presº. de Sn. Franco. pa. qe. pase á dicho pueblo y con arreglo á la instruccion del citado Rl. Reglamto. entre en posesion á cada uno de los pobladores de las Suertes de tierra y Solares qe. les estan consignadas, practicándolo pr. autos formales qe. seguirá á continuacion de este mandamto. y formando pa. cada interesado un despacho con insercion de cópia de este espedte. y de las diligencias respectivas á cada uno, los remitirá para su revalidacion y qe. sirvan de titulos á este Gobno, con los autos originales, pa. en su vista determinar lo qe. sea mas convente. siendo prevencion lo 1º. qe. dicho acto de posesion debe hacerse á nombre de S. M.; lo 2º. qe. debe hacerse constar pr. diligencia qe. á todos los vecinos se ha hecho entender lo qe. es Realengo y lo qe. es comun, como Exios, (ejidos?) aguas, pastos, leña &c.; lo 3º. qe. de cada posesion debe tomarse posesion en el libro Mº (sic) (Maestro?) en qe. constará tambien el fierro qe. se les concede

pª señalar sus ganados, figurándolos al marjen, y pr. ultº se espresará en cada título, obligaciones, condiciones, privilegios, prerrogativas, escepciones y penas y demas circunstancias con qe. se les hace dicha merced y todo lo demas qe. el Comisionado considere oportuno.–

pp. 309-10–

+ 1.782 – Dicᵉ 18 – Mont.
Fages á Junipero Serra.

Le avisa qe. Tenᵗᵉ Diego Gonzales, con 8 hombres, sale pª la Soledad en solicitud de Indios fugitivos; le pide 2 intérpretes, uno pª la Soledad y otro pª los Sanjones.

p. 310–

+ 1782 – Dicᵉ 20. Mont.
Fages á Moraga.

Que se verifique eleccion de Justicias: solo un Alcalde y dos regidores pr. no haber en S. José poblacion pª qe. se nombre el nº

q.e señalan las leyes.

p. 311.

+ 1782 - Dic.e 21 - Mont.
Fages a Cañete

Demora de poblador Miranda Rodriguez.

p. 312.

+ 1782 - Dic.e 20 - Mont.
Fages á Com.te Gral.

Pide instrucciones p.a salvar graves dificultades q.e ha tenido al llevar á práctica Reglam.to

p. 313 -

+ 1782 - Dic.e 20 - Mont.
Fages á Inspector Gral. Neve.

Traslada instrucciones pedidas á Com.te Gral.

pp. 313 - 15.

+ 1782 - Dbre. 20 - Mont.
Fages á Pe. Caballer

Trasporte de maiz a Sta. Bárbara.

p. 316 -

+ 1782 - Dice. 20 - Mont.
Fages á Pe. Miguel Pieras (sic)

Facilite bestias pa. conducir maiz á Sta. Bárbara.

p. 316 -

+ 1782 - Dice. 20 - Mont.
Fages á Ortega

Remision de reses pa. racion de tropa.

p. 317 -

+ 1782 - Dice. 20 - Mont.
Fages á Comandte. Gral.

Participa qe. el 5 Novre. á las 3 de la tar—

de, se incendiaron techos y piezas de Mision de Sn. Luis, sufrió mucho la casa de los PP. y se quemaron 200 fs. de maiz y qe. en el Pueblo (probablemte. Sta. Bárbara) se han concluido la presa, la Troje pa. depósito de la Comunidad, y la casa de Ayuntº. –

pp. 317-8 -

+ 1782 - Dicº 20 - Mont.
Fages á Cabo Rafael Villa.

Enviando 2 reses pa. qe. la tropa celebre la pascua.

pp. 318-9 -

+ 1782 - Dicº 20 - Mont.
Fages á Cabo Vicente Briones.

Lo mismo qe. al anterior.

p. 319.

+ 1782 – Dic.e 20 – Mont.
Fages á Intend.te Gob.r

Participa haber dirigido á Com.te Grat. representacion pidiendole instrucciones.

pp. 319. 20 –

+ 1782 – Dic.e 20 – Mont.
Fages á Moraga.

Sobre 100 f.s maiz q.e facilitaron vecinos de S.n José; y haber aumentado 1½ g.s p.r precio de desgrane de cada una.

p. 320 –

+ 1782 – Dic.e 26 – Mont.
Fages á Sarg.to Pablo Grijalba

Queda enterado de haber recibido 100 f.s maiz y quedar concluidas obras del Pres.o –

p. 321 –

+ 1783 - Enº 9 - Mont.
Fages á Nicolas Soler.

Se queja contra la insubordinacion de dos oficiales de aquel Presº (no dice cuales) y le pide ponga el remedio señalandole los medios como debe hacerlo.

pp. 321 y 3 -

+ 1782 - Dicº 15 - Mont.
Sal á Fages.

Nota de efectos estraidos de la Enfermeria del Presº

p. 322.

+ 1783 - Enº 9 - Mont.
Fages á Zúñiga.

Sobre regalos qº le hizo.

pp. 323 - 4.

+ 1783 - Enº 10 - Mont.
Fages á Junipero Serra.

Que esta bien queden los mismos Alcaldes pª qᵉ año entrante se haga eleccion en dia fijado.

pp. 324 - 5.

(Las páginas 326-7 contienen modelos de Estados de caballada &).

+ 1783 - Enº 23 - Mont.
Fages á Moraga.

Asuntos particulares.

pp. 328 - 9.

+ 1783 - Enº 23 - Mont.
Fages á Pᵉ Pedro Cambon.

Sin importancia.

p. 329.

+ 1783 - Enº 23 - Mont.

Fages á Pe Palou.

Que ha revocado órden sobre cobrar porte de cartas á religiosos

pp. 329-30.

1783 - Enº 23 - Mont.

Fages á Pe Murguía. Admision de cartas.

Queda enterado de los motivos pr. qe. se eligió nomás un Alcalde y un Rejidor; - qe. tiene dadas órdenes pa. qe. se reciban cartas de religiosos y qe. irán cerradas y llevarán la nota. "Respuesta de oficio."

pp. 331. 2 -

(2 docs).

1783 - Enº 26 - Mont.

Fages á Pe Caballer.

Que no puede alterar el precio de maiz en la Mision de su cargo.

pp. 332-3 -

+ 1.783 - Febº (no expresa el dia) - Mont.
Fages á Pe Miguel Pieras.

Acompañando nombramtos de Alcaldes y Rejidores.

pp. 333-4 -

+ 1.783 - Enº 26 - Mont.
Fages á Cabo Briones.

Recibo de efectos qe le envio.

p. 334.

+ 1.783 - Febº ... Mont.
Fages á Manuel de Soto. Sobre sus escursiones contra apaches.

Le participa haberlo nombrado el Rey Gob de Cals. y despues dice:

"De Guadª en qe me hallaba de guarnicion con mi Compª de Voluntarios fui destinado con ella á las Fronteras de la Provª de Sonora, en donde me mantuve 5 años en un continuo

movimto. contra los inhumanos apa=
ches y demas bárbaras Naciones qe. la
hostilizan y habiéndome encargado[1]
el mando de una espedicion pa el res-
cate de los 75 cautivos qe. había he-
cho la Nacion Yuma en la subleva-
cion del Rio Colorado, la verifiqué
con acierto (gracias al omnipte.) y los a-
taqué pr. 3 veces hasta lograr una com-
pleta accion, po. como los establecimtos.
de dicho Rio tenian pr. objeto asentar (sic)
pr. su medio la comunicacion de la
Sonora con Californias, fui destinado
á la ulta. Compa. y pasé con 38 hom-
bres de aquella á esta sin minima no-
vedad, á reunirme con las tropas Ca=
lifornias qe. sirvieron en la ulta. espe=
dicion, bajo el mando de mi antece-
sor el Corl. D. Felipe de Neve, sobre cu-
ya marcha recibí el Gobno. de estas
Cals. tomé su posesion y me regre-
sé á esta Capital de Mont, en donde
permanezco descansando de las pasa-
das fatigas."

pp. 334-6-

[1] (1,782).

+ 1783 - Febº .... - Mont.
Fages á Juan de Arengoechea.

Lo mismo qe. al anterior.

pp. 336. 8.

1783 - Febº - ... Mont.
Fages á Moraga.

Le avisa su llegada á aquel Presº; qe. destino á Sargto. Grijalba á persecucion de gentiles y lo ejecutó á satisfaccion.

p. 338 -

1783 - Febº 19 - Mont.
Fages á Pe. Palou.

Pide se celebre Misa en el Presº donde se halla (Palou) pr. clamarlo así los habitantes todos.

p. 339.

+ 1783 - Febº 18 - Mont.
Fages á Zúniga.

Que en Marzo hará una visita á la Antigua Cal.

p. 339.

1783 - Febº 18 - Mont.
Fages á Nicolas Soler.

Avisále q. Comte Grat. le ha concedido sueldo integro de 4.000 ₱ desde el dia en q.e tomó posesion.

p. 340 -

1783 - Febº 18 - Mont.
Fages á Pe Palou.

Asuntos privados.

p.p. 340 - 1 -

(Pas 342-3 estan ocupadas pr unos carátulas) -

+ 1783 - Febº 27 - Mont.

Fages á Comte Gral.

(5 Docs).

1º Envia oficio de P. Serra á Sal, Admor. de Estafeta; qe ha dado órden á este admita y dé curso á cartas de Misioneros, llevando cuenta separada, mientras él resuelve lo qe le parezca.

p. 344 -

2º Queda enterado de qe oficios qe dirija debe numerarlos.

p. 344.

3º Ha recibido Bando qe prorroga pr 1 año recoleccion de moneda antigua.

p. 344 - 5.

4º Qe ha dado á reconocer como Inspector de todas las tropas á Neve, como se lo ordena.

p. 345.

5º Acusa recibo de su nota 23 Octe en qe le avisa haberle concedido el sueldo íntegro de $ 4000 desde qe tomó posesion

p. 345.

+ 1783 - Febº 27 - Mont.

Fages.

Se obliga con su persona y bienes á devolver la mitad del sueldo si el Rey no aprueba la disposicion de Comte Gral, 23 Octe 82, qe le concedió $4000 con aquella prevencion.

p. 346 -

1783 - Mzo. 5. Mont.

Fages á Comte Gral.

Haber remitido Pe Serra remesa ~~[illegible]~~ de Inventarios de Misiones á Colegio Sn Frndo pr decir no saber su orden (del Comte) qe prevenia lo hiciese á él anualmte.

p. 347.

1783 - Febº 27 - Mont.

Fages a Comte Gral.

Haber recibido 45 caballos y 25 mulas qe envio Neve pa repartirse en los Presidios.

pp. 347-8 -

+1783 - Enº 20 - Mont.

Fages á Comte Gral.

Haber ordenado se hiciesen elecciones de Alcaldes y Regidores en Misiones Sn Capistº Sta Clara Sn Francº y Sn José.

p. 349.

Febº 12 -

Haber enviado á Alferez de Sn Diego, José Velázquez, qe examinase camino de aquel Presº á la Frontera, viendo si podía ahorrar la tierra de penosas cuestas de Sn Juan Butª y el Encino, como las de las Rancheas de los gentiles y desempeñó la comision satisfactoriamte.

p. 349.

Febº 20.

Haber dado Moraga 25 azotes á unos gentiles de Sierra Sn José pr robo de ganado; haber prendido Grijalba á 3 capitanejos de la misma pr su orden, con 12 hombres y haberlos destinado á trabajos.

pp. 349-31-

1783 - Febº 20 - Mont.

Fages a Comte Gral

Remitiendo Cuentas de ganados de Rl Hda de 82 y las de los de los pobladores.

p. 352 -

Febº 27.

(2 Docs) - 1º Envia representacion de Comte de Sn Franco sobre no celebrar Misa los PP. dice sucede lo mismo en Mont. Sta Bárbara y Sn Diego.

p. 352 -

2º Representacion de Moraga sobre dilatada prision de Solds Mariano Cordero y Angel Valenzuela.

pp. 352 - 3 -

Febº 28.

(1 Doc) p. 353 -

Marzo 15.

Indice de cartas qe ha remitido.

pp. 354 - 5.

+1783- Mzo. 3- Mont.
Fages á Comte Gral.

Haberse presentado de paz gentiles de Sierra S. José.-

p. 355-6-

1783- Mayo 15- Loreto.
Fages á Comte Gral.

(6-Docs).- 1º Haber circulado Rl Orden qe concede premio á Tente Murguia y los 15 soldados qe en Presº Monclova vencieron á 200 Comanches.

p. 356-

2º Remitiendo documtos

p. 356-

3º Necesidad de Armamto- p 357.

4º Enviará relaciones p. 357-

5º ——— ——— ,, 358-

6º Queda enterado qe el Rey ha aprobado las disposiciones de Neve pa establecer Presº Sta Bárbara y 3- Misiones ——— p. 358-

+ 1783 - Mayo 15 - Loreto.

Fages á Comte Gral.

(7. Docs.)

1. Queda impuesto de qe pa conducir la correspondencia de la Pen.a al Continente se ha arrendado una Canoa á Luis Padilla pr. $800 anuales con obligacion de hacer 12 viajes de ida y vuelta. - p. 359-

2. Recibió Rl Orden 5 Febo 1780 sobre derechos qe pagarán las Pulperias. - p. 359.

3. Recibió su nota sobre cobro á Misiones de deudas á Rl Hda - S. José del Cabo $2168 - Santiago de los Coras $1332 - 6 rs. p. 359-60.

4. Qe queda enterado pr su oficio 24 Eno qe pr informe del Intendte Gob. de la Prova Pedro Corvalan, ha resuelto qe Mineros de ella ó sus aviadores se provean de azogues de Admon de los Alamos, mediante escritura de fianza y obligacion de manifestar sus correspondidos (sic) en Rl Caja del Rosario á razon de lo qe rindan los metales; qe pa precaver sus estravios (de azogues) se de pr el Admor guia de lo qe

lleva cada uno, y precio de él; enviando pr. Comte. de Loreto la tornaguía.

pp. 360-1.

5. Haber llegado á Presº Loreto. 6 Mayo: permutado á Goicoechea Comte. de aquel Presº con Ortega del de Sta. Barb.a segun su órden—

pp 361-2—

6. Haber recibido órden de Virrey pa. cubrir con bienes de difunto Juan Soler, Guarda Almacen qe. fue de Mont. montantes á $143-7½ rs. parte de $280-7rs. 8½ gs. qe. resultó debiendo á Rl. Hda.

pp. 362-3-

7. Haber publicado Bando sobre personas qe. pasaban de la Prov.a al Continente sin permiso del Gobno. p. 363-

1.783- Mayo 7- Loreto.
Fages á José Estrada

Sobre cuentas de Mision Todos Santos.

p. 364.

+ 1783. Loreto.

Borradores de Fages á Comte. Gral.

Mayo 8. (2 doc). pp. 364-5.

" (1 doc) Enterado de haberse cobrado pr. Lancha "Na. Sa. del Rosario" á Todos Santos $1.722. p. 365.

" 15. (6 doc). pp. 366-9.

Marzo – Remitiendo plano de Presº. Sta. Bárbara. p. 369.

Mayo 26 – Haber mandado publicar Bando qe. previene se recojan monedas con año 1872 acuñadas en 1782 – p. 370.

" " (1 doc) . . . . . p. 370.

" " Haber recibido su nota en qe. le avisa qe. dispuso separar á José Bernal, Cadete, de Compa. de Fronteras pr. su inclinación al robo. pp. 370-1.

" " Noticia haber arribado el 22 Lancha "Sta. Lucía" con su esposa y niños. pp. 371-2.

+ 1783 - Loreto.
Borrad.r de Fages a Com.te Gral.

Junio 5. (4 Doc).
— Quedar en franquicia Lancha "S.ta Lucia"
p. 372 -

" " — Esperar estacion propicia p.a partir p.r agua p.a Mont. con su fam.a
pp. 372-3 —

" " — Haber necesidad de tabacos en la Pen.a q.e para satisfacer el vicio los sold.s compran en Mont. á 1 r.l la cajetilla y en el Sur hta á 4 —
p. 373 -

" " — Envia Memoriales — p. 374.

" 8 - (1 doc) - p. 374 -

" 30 - Envia oficio q.e le pasó Cap.n Ayud.te Inspector Soler y vé q.e abraza dos puntos de importancia 1.o Q.e la venta de vino y Aguardiente en este Presidio (Loreto) ha sido libre desde q.e las Miciones comenzaron á producirlo, y como en él no hay

otros consumidores qe. los soldados de cuyas familias se componen la mayor parte de este pueblo, advierto qe. de prohibirse enteramte. se originarán los inconventes. de qe. atropellando la prohibicion han de introducirlo y para ello se valdrán de medios mas inconsecuentes qe. los qe. él apunta en su oficio."

"Que como él mismo espone no se admiten pa. el espendio de estos caldos alhajas de municion y qe. pa. evitarlo se han dado las correspondtes. provids. pr. mis antecesores y últimamte. pr. mi, previniendo al Comte. del Presio. ponga toda su atencion en este asunto, apercibiendo á los vendedores no excedan en su espendio á persona alga. mayor cantidad (siendo aguardiente) qe. uno ó medio cuartillo; qe. no admitan prendas de ninga. especie, so pena de perderlas; qe. tocadas las oraciones á nadie se venda lo mas mínimo, ni menos á los sugetos qe. se sabe padecen el vicio de la embriaguez."

2o. "Que como en la Península no hay tráfico ni comercio algo. y la situacion de estas antiguas Misiones no ofrece otro útil qe. el escasísimo vestuario de sus naturales (reducido á un

sendal y corta Camiseta); qe. el producto de la fruta qe. se pasa y poco vino de sus Viñas sintieran mayores desnudeces, de cortarles el casi único advitrio qe. tienen sus Ministros pa. cubrirles del referido modo.!

pp. 374–6 –

× 1783 – Junio 30 – Loreto –
Fages á Comte. Gral.

Participa qe. pr. ser diferentes en todas las Misiones las medidas de vino, ha ordenado qe. una libra se tome pr. un cuartillo –

p. 376.

, 1783 – Julio 1º Loreto.
Fages á Comte. Gral.

Necesidad de efectos en la Pena.

p. 376 – 7 –

+ 1783 – Julio 4 – Loreto –
Fages á Comte Gral.

Enviando pedimto de poblador Romero sobre qe se le conceda uso libre de ganado mesteño.

pp. 377–8 –

Julio 5. (3 Docs).

– Enviando documento exhibido pr. Pe Presidte Hidalgo en qe consta haber pagado á Rl Hda $2168 – Micion del Cabo y 1332 – 6 rs la de Santiago de los Coras.

p. 378.

– Haber llegado la Canoa Correo – p. 378

– Estar enterado de qe indios estan libres del derecho de Alcabalas – segun Leyes 24 y 33, to 3o libo 8 de Recop. de Indias – p. 379.

Julio 6 – (2 Docs).

– Haber recibido su nota sobre haber condenado á Indio Toribio de Sn Luis qe mató á 2 gentiles á ocho años con un grillete al pié.

p. 380.

– Haber quedado enterado qe sus facultades como Gob. estan ceñidas al mando Militar y Político y qe á Comte Inspector debe par= ticipar

Todo lo relativo al ramo Militar.

p. 380.

Julio 7.— (1. Doc). — p. 380-2.

Julio 8.— Haber ascendido la cosecha de trigo en Sta Bárbara á 100. fs —
p. 382.

" " — No emprender su regreso pr no haber llegado Lancha "Santa Lucía"
p. 383.

" " — Indice de los pliegos qe ha remitido.
pp. 383-5.

" 16.— Haber llegado "Sta Lucía" del Yaqui y embarcarse pa Sn Luis el 20. (Julio).
p. 386.

" " — Remitiendo relacion del Estado del Sur de la Penª — p. 386.

" " — Dá cuenta no hay en poblaciones del Sur ni una Pulpería — p. 386.

+ 1.783 – Sn Ferndo

Fages á Comte Gral.

Julio 17 – (1. Doc.) p. 387 –

" " – Haberse embarcado con su fama en Loreto; abortado su esposa en Uulegé donde demoró un mes y llegado el 6 á Sn Luis de donde se trasladó á Sn Ferndo. p. 387 –

" " (3 Docs). – pp. 388-9 –

" " Envia parte de Comte de Mont. sobre oponer el Pe Serra resistencia á las órdenes del Gobno, cualquiera qe sean – p. 389-90 –

" " 4 – Docs) – pp. 391-2 –

Novre 2 – Huber reprendido á Cañete pr qe permitió pasasen al otro lado, sin su permiso, Pes Vicente de Mora José Santolarra y José Diez (demente). p. 393.

+1783 – (Sn. Fernd.o Fages á Comte. Gral

Novr. 2 – (3 Docs) – p. 393 –

" " – Que no hay ningun Curato en la Peninsula, pr. lo qe. creé no se puede llevar á practica el plan de Curatos pa. ella qe. tenia proyectado (el Comte). p. 393–4 –

" " – (1 Doc.) p. 394.

" 3 – Haber recibido copia certificada de Cédula 15 Febo. pr. la qe. se le concede la Comda. Gral. de Provincias Internas en sustitucion de D. Teodoro de Croix y la publicó en la Pena. pp. 394–5.

" " (3 Doc). pp. 395–6 –

" " Haber publicado Bando en qe. se incluye Rl. órden 12 Febo. 82, declarando Capital de Provincias Internas á Arispe. p. 397 –

+ 1783 – Sn Fernᵈᵒ
Fages á Comte Gral.

Novᵉ 3 – (3 Docs). pp. 397-8 –

" " – Haber recibido decreto del Comᵗᵉ Gral. anterior con dictamen de Asesor Gral. sobre aclaraciones á Rˡ Cédula 10 Abril 1777 sobre buceo de perlas en Costas de Tepica y la Penª

pp. 398 –

" " – Haber ordenado á Comᵗᵉ de Loreto procediese á separacion de Pᵉ Naranjo de Mulejé pʳ mala Conducta, en virtud de orden del anterior Comᵗᵉ Gral. de Cria. –

p. 399.

" 4 – Quedar enterado de qᵉ facultades de juez de la Acordada y privativo de bebidas no se estienden á Sinaloa, Sonora, Californias, N Mex. y Texas –

pp. 399-400.

" " – Quedar impuesto de qᵉ Patriarca de Indias Manˡ Ventura de Figueroa, ha nombrado Subdelegado y Vicº Gral. al Obispo Antᵒ de los Reyes pª las tropas de la Provincia.

p. 400.

+ 1783 — Sⁿ Fernᵈᵒ

Fages á Comᵗᵉ Gnˡ

Novᵉ 2 — (1 doc) pp. 400-1 —

" 4 — (1 doc) pp 402.

" 4 — Que ha ordenado qᵉ los diezmos se cobren á fin de año y espera lo aprobará. p. 402 —

" 5 — Estado de la Peninsula. 402-3 —

" 5 (4 doc) — 403-5 —

" " (1 doc) 406 —

Dicᵉ 5. — Participa haber llegado á Mont. el 3 de aquel mes — pp. 406-7.

" " — Haber examinado con el P. Sᵗᵃ María el sitio "Montecito" 1 legua al Sur de Sᵗᵃ Bárbara, de 3 surcos de estension y creé es propio pᵃ el establecimᵗᵒ de la Misión. pp. 407-8 —

+ 1783 - Mont.

Fages á Comte Gral.

Dicre 5 - Que ganado de Rl. Hda. desde los Angeles á Mont. se compone de mas de 1400 Cabezas y se ha verificado su traslacion. — pp. 408-9 -

" " Haber escluido un poblador de los Angeles pr. inutil.
pp 409-10 -

" " (1 doc) p. 411 -

" " Falta de Cirujano pr. separacion de José Dávila p. 411 -

" " (1 doc) pp. 411. -13 -

1783 - Octe 1o (Sn Ferndo)

Fages á Martinez -

Pague dinero á Comondú.

p. 415.

+1783- Oct.e 1.o (S.n Fern.do)
Fages á Com.tes de S.n Blas.

Motivos de no haber ido las Memorias.

p. 415.

1783- Oct.e 1.o (S.n Fern.do
Fages á Cañete.

Establecer un sold.o mas en Mulegé p.a el mejor servicio de correos.

pp. 415-17.

1783- Oct.e 1.o (S.n Fern.do).
Fages á P. Palou.

Sin importancia.

p. 417.

1783- Oct.e 1.o (S.n Fern.do)
Fages á José Ortega.

Sin interes.

p. 418.

+ 1783 – Octe. 3. Sto. Domingo
Fages á Sal.

Que proceda al avaluo de la lamina de Na. Sa. de Belen de difunto Soler.

pp. 418–19.

1783 – Octe. 8 – Sto. Domo.
Fages á PP. de Misiones.

Encargandoles pronta remision de una carta pr. cordillera.

pp. 419–20 –

1783 – Octe. 8 – Sto. Domo.
Fages á Cañete.

Servicio de correos.

p. 420.

+ 1783 - Octe. 8 - Sto Domo

Fages á Alferez Velasquez (José). Instrucciones pa. descubrir el paso del Colorado.

Saldrá con una partª de 9 hombres de Sto Domº en solicitud de paso del Colorado, cerca de su desemboque.

1º Llevará con sigo al indio informte, natural de dicho Rio y á su Compañero y pr. intérpetes á Benito y Gonzalo, naturales de Sto Domo. y pr. su medio se entenderá con los de las Ranchs. intermedias y del Rio, haciendoles agasajos, sin permitir qe. les hagan daño los solds. -

2. Se asegurará con minuciosidad de las circunstancias del paso, con la mayor maña, procurando qe. antes de responder no puedan unos indios comunicarse con otros.

3. Luego se informará de la clase de terreno en qe. se halla, en qe. tiempo es vadeable, cuanto dista y todo lo demas, como pastos y aguajes intermedios entre el Paso y pueblos de Vinamá Caborca ó Pitic.

4. Conseguida la aceptacion de los naturales y asegurado de su buena fé, pedirá al Capitanejo le dé un indio y con él enviará una carta al 1er poblado al justicia

ó Comte de él, exortandolo á qe. ponga en manos del de el Altar una carta qe. le enviará de su órden (de Fages) en qe. constará el diario de su viaje, y razon circunstanciada del Paso y semblante de los Indios de aquellos parajes.

5 Conseguido el correo, regalará al Capitanejo prometiendo hacerlo con aquel si desempeña bien ~~su~~ comision.

6- Y le pedirá qe. en caso de volver á necesitar el correo se lo facilite.

7- Granjeada la voluntad del Capitanejo pr. medio de regalos y astucia, solicitará cambio de bestias qe. tengan, sin usar de fuerza, examinando las qe. haya en Rancherias inmediatas.

8 - Llevará diario pr. duplicado con puntualidad y claridad, regulando leguas de paraje á paraje y todo lo qe. pueda dar exacta idea del terreno entre Sto. Domo. y dicho Rio; haga jornadas regulares pa. conservar en buen estado las caballerias; si se cansare alguna la mandará enterrar pa. qe. no la tomen los indios; tendrá especial cuidado con la disciplina y el órden en las marchas.

pp. 420- 3-

+ 1.783 — Oct.e 11 - (S.to Dom.o)

Fages á Com.te del Altar. Esploraciones de Rio Colorado

Haber llegado dos indios, uno del Rio Colorado y otro de la Sierra inmediata, medio Castellano; q.e aquel informó vivir cerca del desemboque; q.e alli hay buen paso; q.e cerca están los pueblos de Visani Quitobac ó Caborca; q.e los indios Yumas hacen mucha guerra á los de su nacion; q.e en esta virtud mandó á Alferez de S.n Diego con 9 soldados en solicitud del paso; q.e si le parece haga él esploraciones p.r su rumbo, dando cuenta á Com.te Gral. con el resultado.

pp. 423-4 _

1.783 — Oct.e 11 - (S.to Dom.o)

Fages á P.e Hidalgo.

Quedar enterado de q.e P.e Martin Zavaleta se traslada á S.n Borja sustituyéndolo el de la Purisima Ant.o Luesma.

pp. 424-5.

+ 1783 – Oct.e 11 (S.to Dom.o).
Fages á P.e Juan Gomez.

Sin importancia

fs. 425.

1783 – Oct.e 11 – (S.to Dom.o)
Fages á P.e Hidalgo.

V.r no regira ley sobre perros y cerdos p.r la incompetencia del Juez q.e la dió (no dice cual)

pp. 425-6 –

1783 – Oct.e 11 – S.to Dom.o
Fages. 2.a parte de instruccion sobre modo de hacer trabajos de Fronteras (no espresa a quien).

Siendo pocos los cristianos de S.to Vicente p.a ejecutar las faenas de la Mision, hará conducir cimarrones de S.n Fern.do p.a q.e las ejecuten, durmiendo bajo cuidado del centinela. El Mayordomo ó Cabo q.e P.e señalase los cuidará y los entregarán á medio dia y en

la tarde: lo mismo se hará con los de S.n Borja y S.ta Gertrudis; se enviarán 6 soldados p.a q.e los conduzcan, penandolos en 2 ó mas meses de trabajo segun el tpo. de su fuga.

Destinará á uno de ellos p.a Cocinero: mañana y tarde concurrirán á la doctrina.

Prohibirá q.e la caballada de la tropa se lleve al Rancho; nadie entrará á este sin permiso del cabo, P.e ó Mayordomo.

Surtirá la escolta con granos de las otras Misiones en vista de la escases q.e hay en ella; no se molestará al P. pidiéndole reses.

Se castigará á cualquier soldado ó soldados q.e yendo de partida, ó en otro asunto del servicio se introduzcan á las Rancherias.

pp. 426-7.

1783 - Oct.e 14 - (S.to Dom.o
Fages á Com.te de Loreto.

Formacion de padrones.

pp. 428-9.

+ 1783 – Oct.e 14 – (S.to Dom.o).
Fages á Cañete.

Remitiéndole cópia de órden 12 Ag.to sobre reconocim.to de Com.te Gral. Neve.

p. 429.

1783 – Oct.e 14 – (S.to Dom.o)
Fages á Soler.

Lo mismo q.e al anterior.

p. 429.

1783 – Oct.e 14 (S.to Dom.o)
Fages á Soler y Cañete.

Remitiéndoles cópia de órden 11 Ag.to sobre dar á reconocer p.r Subdelegado y In.te Vicario de la Pen.a á D. Ant.o Reyes (Obispo).

p. 429.

+ 1783—Octᵉ 14—(Sᵗᵒ Domᵒ)
Fages á P. Presidente.

Orden 18 Julio sobre permiso pᵃ dejar la Provᵃ al Pᵉ Naranjo.

p. 429.

1783—Octᵉ 14—(Sᵗᵒ Dᵒ)
Fages á Cañete.

Pasaporte á Pᵉˢ Presidente y Naranjo; haberle concedido Neve (á Fages) patronato Real—pp. 429-30.

1783—Octᵉ 14—(Sᵗᵒ Domᵒ)
Fages á Pᵉ Hidalgo.

Patronato Real.

p. 430—

1783—Octᵉ 14. Sᵗᵒ Domᵒ
Fages á Cañete.

Venir viveres de Sⁿ Blas.

p. 430.

+ 1783 – Oct.e 14. – (S.to Dom.o)
Fages á Estrada.

Instruir á nuevo Cap.n sobre asuntos del Sur.
p. 430.

1783 – Oct.e 14 – (S.to Dom.o)
Fages á Cap.n José Arrigaga (sic)

Quedar enterado de haber sido ascendido á Cap de Pres.o de Loreto y haber llegado 2 de Set.e á P.to Raum.
pp. 430-1.

1783 – Oct.e 15. (S.to Dom.o)
Fages á Soler.

Trasladar un sold.o á S.ta Bárbara.
p. 431.

+ 1783 - Oct.e 18 - S.n Vicente.
Fages á Soler.

Que saldrá p.a S.n Diego el 16 de Dic.e
pp. 431-2 -

1783 - Oct.e 15. - (S.to Dom.o)
Fages á P.e Naranjo.

Sin importancia.
p. 432 -

1783 - Oct.e 16 - S.n Vicente.
Fages á Fran.co Trillo.

Que ha dado órdenes p.a q.e los Hab.s de Pres.s no faciliten efectos á oficiales q.e vengan en Barcos del Depart.o si no en caso de gran necesidad, como se lo pide con objéto no se grave la R.l Hda.
pp. 432-3 -

+ 1783 - Octe. 16 - (Sn. Vicente)
Fages á Trillo.

(3 Docs. 1º y 2º sin importa).
3º Quedar enterado de qe. ha enviado á P.e Serra 200 f.s de maiz de limosna p.a Mision del canal de S.ta Bárbara.

pp. 433 - 4.

+ 1783 - Octe. 16 - (Sn. Vicente)
Fages á Trillo.

(6 Docs.) pp. 434 - 5.

1783 - Octe. 16 - (Sn. Vicente)
Fages á Manuel Ramon de Goya.

Remision de Memorias.

pp. 435 - 6.

+ 1783 - Oct.e 19 - (S.n Vicente)
Fages al Virrey.

Felicitándolo p.r su promocion al Vireinato
p. 436 -

1783 - Oct.e 23 - (S.n Vicente)
Fages á Zuñiga

Remitiéndole órdenes superiores.
p. 436.

1783 - Oct.e 23 - (S.n Vicente)
Fages á todos los Com.tes

Orden p.a la formacion de padrones.
p. 437.

1783 - Oct.e 23 - (S.n Vicente)
Fages á R.l Tral de Cuentas.

Remision de diligencias sobre faltas en las cuentas de Guarda Almacen Juan Soler.
pp. 437 - 8.

+ 1.783 – Oct.^e 23 (Sn Vicente)
Fages á los Com.^tes de Presidios.

Communica órdenes 10 y 20 Julio, y 11 Ag.^to sobre Jueces de Acordada; haber recaido el cargo de Vicario Gral. de tropas de la Pen.^a en Obispo Reyes y la Superintendencia del Ramo de Azogues en Mangino.

p. 438 –

+ 1.783 – Oct.^e 23 – (Sn Vicente)
Fages á Herm.^o Sal.

Remision de un despacho.

p. 438.

1783 – Oct.^e 24 (Sn Vicente).
Fages á todos los Com.^tes

Acompaña cuenta de R.^l Gral. de Mas p.^r armas.

p. 438.

+ 1783 - Setᵉ. 17 - Sⁿ. Fernᵈᵒ.
Fages á Gonzales.

Recibió causa contra Mariano Yepes, qᵉ. hirió á un Marinero de la "Favorita" lo qᵉ. ocasionó el incendio de esta.

p. 439.

1783 - Setᵉ. 17 - Sⁿ. Fernᵈᵒ.
Fages á Sal.

Aprueba la amenaza qᵉ. hizo al Pᵉ. Murguia de subir un 150 p% á manufacturas qᵉ. debe la Mision si el lo hacia de un 100 pʳ. 100 sobre el maiz.

pp. 439 - 40.

1783 - Setᵉ. - 17 - Sⁿ. Fernᵈᵒ.
Fages á Moraga.

Traslacion del soldado Luis Peralta y castigo pʳ. adúltero. — pp. 440 - 1 —

+ 1783 – Oct.e 24. S.n Fern.do
Fages á Ortega

(4 docs). pp. 442-3 –

1783 – Oct.e 24 – S.n Fern.do
Fages á Sal.

Recibo de ganado –

p. 443 –

1783 – Oct.e 24 – S.n Fern.do
Fages á Gonzales y Moraga.

(5 docs.) p. 443 – 4 –

1783 – Oct.e 26 – S.n Fern.do
Fages á Sarg.to Arce –

Guardia de 4 ó 5 hombres p.a observar Indios del Colorado, q.e se cambiará cada 15 dias – p. 444.

+ 1783 – Oct.^e 26 – Sn Fern.^do
Fages á Ayudante.

Sobre formacion de Estado de mermas q.^e se deban admitir á los Guarda Almacenes en los efectos q.^e encierran, p.^r órden de Tral. de Cuentas.

pp. 445.

1783 – Oct.^e 26 – Sr Fern.^do
Fages á Tral. de Cuentas.

Presentacion de cuentas.

pp. 445–6 –

1783 – Oct.^e 29 – Sr Fern.^do
Fages á Com.^te de Loreto.

Asuntos de una testamentaria.

pp. 446–8 –

+ 1783 - Novᵉ 4 - Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Juan Ortiz de Rosas.

Sobre su viaje á Mont.

pp. 448-9.

1783 - Novᵉ 4 - Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Franᶜᵒ Valdez.

Asuntos privados.

pp. 449-50 -

1783 - Novᵉ 3 - Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Nicolas Soler.

Traslacion de soldᵒ Isidro Guzman á Stª Bárbª -

p. 451 -

1783 - Novᵉ 3 - Sⁿ Fernᵈᵒ
Fages á Pedro Corvalan

Asuntos privados - pp. 451-3 -

1783 - Novᵉ 3 - (Sⁿ Fernᵈᵒ)
Fages á Pᵉ Juan Gasiot.

Asuntos particulares.

pp. 453-4.

1783 - Novᵉ 3 (Sⁿ Fernᵈᵒ)
Fages á Pᵉ Serra.

Sobre formacion de inventarios.

p. 454 -

1783 - Dicᵉ 5 - (Mont.)
Fages á Moraga.

(3 Docs) - pp. 455-7.

1783 - Dicᵉ 5 (Mont.)
Fages á Sargᵗᵒ Arce.

Envio de reses pᵃ racion de tropa — p. 458 -

+1783 - Mayo 15. Loreto.
Fages á Inspector Gral.

(6 docs -) pp. 459-63 -

1783 - Mayo 15 - Loreto.
Fages á Fran^co Guerrero y Fagle.

Se hará remision de $1.722 á S^n Blas, p^r lo cobrado á Mision de Todos Santos p^r la lancha "N^a S^a del Rosario" q^e costó $3.902-4 gs.

pp. 464-5.

1783 - Mayo 15 - Loreto.
Fages á Juan Ortiz de Rosas.

Pérdida de la Lancha "S^n Juan".

pp. 465-6 -

+ 1783 - Mayo 15 - Loreto.
Fages á Virey.
(4 docs) - pp. 466-9 -

Bienes de Guarda Almacen de Mont, (difunto) aplicados á su descubierto -

Remision de cuenta del Pres.º de Loreto.

Envio de " de ganados de R.l Hda. en el Pres.º de Mont, 802 -

De la de herreria y Carpinteria de Mont.

1783 - Mayo 15 - Loreto.
Fages á P.e de José del Cavo y Santiago.

Orden de pago de lo q.e adeuda á la R.l Hda. la Misiones de su mando (no dice la cantidad).
p. 440 -

1783 - Mayo 13 - Loreto.
Fages á P.e Hidalgo.
(2 Docs) pp. 470 - 2 -
- Tardanza de los P.s de S.n José del Cabo

y Santiago en pagar el 1.º $2168, y el 2.º 1332.6 rs. y q.º q.e adeudan aquellas Misiones á R.l Hda.

No es de la Competencia del Gobno. conceder retiro á P.s Pedro Gándara, Nicolas Muñoz y José Naranjo

1783 - Mayo 15. Loreto.
Fages (á Goicoechea).

Orden de pasar á Mision S.n Vicente á recibirse de la Comandancia de sus Escoltas, mientras se restituye Soler y entonces se recibirá de la de S.ta Bárbara.

p. 472 -

1783 - Mayo 15 - Loreto.

Fages á P.e Naranjo.

Dice da cuenta á Com.te Gral. con su solicitud de retiro.

p. 472 -

+ 1783 - Mayo 15 - Loreto.
Fages á Pe. Hidalgo.

Pide qe. á Presº. de Loreto facilite 50 ó 60 mulas pa. servicio y burros pa. cria.

pp. 437.

1783 - Mayo 16 - Loreto -
Pe. Hidalgo á Fages.

Haber pagado Misiones de Sn. José del Cabo y Santiago deuda á Rl. Hda. de ℔ 3.500. 6 rs. y 1 gº.

pp. 473 - 4.

1783 - Mayo 26 - (Loreto.)
Fages á Moraga.

Recibo de docum.tos Militares.

p. 474

+ 1783 – Mayo 26 – (Loreto) –
Fages á Gonzales.

Prevenciones sobre remision de partes de ocurrencias y novedades.
pp. 474 – 6.

1783 – Mayo 26 – (Loreto)
Fages á Ortega.

Sobre memorias –
pp. 476 – 7.

1783 – Mayo 26 – (Loreto –)
Fages á Inspector Gral.

Estar en completa quietud la gentilidad; no dar misa los P.P. de Sn. Franco. desde Dicr. 802, á pesar de repetidas observaciones á Pe. Serra; haber llegado su fama. (de Fages) en Lancha "Sta. Lucia".
p. 477.

+ 1783 – Mayo 26 (Loreto.)
Fages á Virrey.

(2 Docs.) — p. 478 –

1783 – Mayo 26 – (Loreto.)
Fages á Inspector Gral.

Cuentas á particulares.

p. 478.

1783 – Mayo 24 – (Loreto).
Fages á Rl. Tral. de Cuentas.

Haber ordenado el arreglo de cuentas á favor de Rl. Hda. qe. dejó pendientes á su muerte Guarda Almacen de Presº. de Mont., Juan Soler.

p. p. 479. 80 –

+ 1783 – Mayo 24 – (Loreto.)
Fages á Gonzales.

Reintegro de Cuentas pendientes, de Soler á Rl. Hda.

pp. 480–1–

1783 – Mayo 24 – (Loreto.)
Fages á Zúniga.

Pago de $400 á Juan Gutierrez.

pp. 481–2–

1783 – Mayo 24 – Loreto.
Fages á todos los Comtes. de Presidios.

Publicacion y circulacion de un Bando del Virey (11 Eno.)–

p. 482–

+1783 - Mayo 24 - Loreto.
Fages á Pe. Presidente Serra.

Quejandose de no celebrarse misa en Presº de Sn. Franco.

pº. 482 —

1783 - Mayo 24 - Loreto.
Fages á Roque de Gárate. (reservada).

Pronto envio de Juan José Bernal.

p. 483 —

1783 - Mayo 24 - Loreto.
Fages á Comtes. de Presidios.

Sobre importe de caballada destinada á servicio de las escoltas.

pp. 483-4 —

+ 1783 - Mayo 26 - Loreto.
Fages á Neve.

Sobre cargo de Remontas á los Presidios.

p. 484 -

1783 - Mayo 26 - Loreto.
Fages á los Habitantes de Cals.

Bando del Comte Gral. de Provincias Internas, 24 Enº qe prohibe vender azogue á mas precio qe su costo prál. y gastos de trasporte.

pp. 484-5.

1783 - Mayo 26 - Loreto.
Fages á Joaquin Cañete.

Vé parte de estado de cuentas de Rl Hda en Jurisdiccion de Loreto.

p. 485.

+1783- Junio 5- Loreto.

Fages. Instrucciones á q.e debe sujetarse Ten.te de Gob. Cañete, en su visita á Depart.o del Sur.

Publicar Bando q.e limita precios de azogues y demarca medios p.a facilitar á Mineros se provean de él; instruir informe q.e en el mismo se previene y formar relacion de n.o de Minas q.e se esplotan, sus clases y circunstancias.

Proceder á empadronam.to de Pulperias, conforme á R.l Cédula 5. Feb.o de 1730 y orden de Com.te Gral. 6 Feb.o 783.

Tomar razon de todos los fierros y marcas de ganaderos, eliminando los q.e no tengan título y habilitándolos á los q.e pidan, pagando los derechos.

Registrar títulos á dueños de Ranchos y labores con detenim.to y escrupulosidad.

Reconocer las medidas de granos y licores de Misiones y particulares, regulandolas al formulario establecido.

Examinar si precios de géneros, efectos y viveres, son conformes á Arancel; si los co=

+1783- Junio 5- Loreto.

Fages. Instrucciones á q.e debe sujetarse Ten.te de Gob. Cañete, en su visita á Depart.o del Sur.

Publicar Bando q.e limita precios de azogues y demarca medios p.a facilitar á Mineros se provean de él; instruir informe q.e en el mismo se previene y formar relacion de n.o de Minas q.e se esplotan, sus clases y circunstancias.

Proceder á empadronam.to de Pulperias, conforme á R.l Cédula 5 Feb.o de 1730 y orden de Com.te Gral. 6 Feb.o 783.

Tomar razon de todos los fierros y marcas de ganaderos, eliminando los q.e no tengan titulo y habilitándolos á los q.e pidan, pagando los derechos.

Registrar titulos á dueños de Ranchos y labores con detenim.to y escrupulosidad.

Reconocer las medidas de granos y licores de Misiones y particulares, regulandolas al formulario establecido.

Examinar si precios de géneros, efectos y viveres, son conformes á Arancel; si los co=

merciantes fian con logro (prémio) y cual es la calidad de lo q.e venden.

Reconocer é informarse de los vagos q.e haya, cual sea su número y vicios, y estrecharlos á trabajar, y si hay incorregibles dará cuenta.

" Se ha reflejado q.e en estos últimos años ha sido ninguna la entrada q.e se ha dado á la R.l Hda. p.r venta de ganado orejano al vecindario, y como no es creible dejen de matarlo, es necesario hacer sobre esto una prolija pesquisa, haciéndole cargo al Alcalde de Campo, y con lo q.e resulte dar cuenta inmediatam.te p.a tomar las providencias mas conven.tes p.a atajar el desórden con q.e se manejan, usando arbitrariam.te de lo q.e es propio del Rey N.tro Sr."

Exigir á Ant.o de Osio el pago de reditos p.r remate de Hda. de beneficio de platas en el R.l de S.ta Ana.

Si hubiere solicitudes de terrenos, deberán reconocerse estos, y si estan dentro de los límitis de las Misiones ó pueblos: se dará cuenta de los solicitantes y calidades de los terrenos.

Administrará justicia con rectitud en Casos triviales y en los graves dará cuenta.

Procederá á exigir el pago sin escusa ni pretexto de $ 2.168 q^e. debe á R^l. Hda. Mision de S^n. José del Cabo y 1.332.6 rs. y 1 g^o. Santiago de las Coras.

Remitirá informe de todos los asuntos q^e. considere de atencion; obsevará todas las órdenes Grales. y se atendrá en todo á Reglam^{to}. q^e. rige.

pp. 486-9.

1783 — Junio 5 — (Loreto)
Fages á Pedro de Mata.

Dándole noticia de la llegada de su familia (22 Mayo).

pp. 489-90.

1783 - Junio 5 - (Loreto)
Fages á Manuel de la Carrera.

Lo mismo q^e. al anterior. p. 490.

+1783 — Junio 30 — Loreto.
Fages á Moraga.

Lo mismo.

pp. 490-1.

1783 — Junio 30 — Loreto.
Fages á Ortega.

Lo mismo.

pp. 491-2 —

1783 — Junio 30 — Loreto.
Fages á Zuñiga.

Lo mismo.

p. 492 —

1783 — Junio 30 — Loreto.
Fages á Gonzales.

Lo mismo — pp. 492-3.

+ 1783 - Junio 5 - Loreto.
Fages á P.e Zavaleta. (Mariano)

Sobre casam.to de un tal Vargas con la hija de Carrillo, M.a Matilde: le suplica influya p.a q.e se verifique p.r muchas ventajas q.e resultarán de él.

pp. 493-4-

1783 - Junio 30 - Loreto.
Fages á P.e Luis Sales.

Avisa ha ordenado se haga una batida contra los Indios de Rio Colorado.

pp. 494-6-

1783 - Junio 30 - Loreto.
Fages á P.e Pedro Gandiaga

Le noticia la llegada de su familia.

pp. 496-7.

+ 1783 - Junio 30 (Loreto.)
Fages á Pe Serra.

Lo mismo qe al anterior.

pp. 497 -

1783 - Junio 30 - (Loreto)
Fages á Pe Franco Palou.

Lo mismo.

pp. 497 - 8 -

1783 - Junio 30 (Loreto)
Fages á Pe Juan Crisóstomo Gomez.

Le noticia su próximo viaje.

pp. 498 - 9 -

1783 - Mayo 13 - Loreto -
Nicolas Soler á Fages.

Opina pr. la no venta de licores en el Presidio á la tropa, pr. los graves per -

juicios q.e de ello se originan.

pp. 499-500. (Cop.)

+ 1783- Julio 4- (Loreto.-)
Fages.

Pasaporte á favor de Antonio de Ocio p.a q.e pueda conducir efectos de la otra costa cuantas veces quiera en su lancha "La Balbaneda".

p. 500.

1783- Julio 5- (Loreto).
Fages á Antonio de Ocio. Sobre azogues &.

1.º Q.e p.r Bando 5 Junio se previene lo q.e debe observarse en punto de azogues.

2.º Q.e á eclesiásticos y seculares q.e envien embarcaciones á la Pen.a no se les puede obligar á trasportar á ning.a persona gratis.

3.º Q.e se tomarán enérgicas providencias p.a hacer salir á los ociosos y gente peligrosa.

4º Se darán pasaportes á todo el q.e no tenga impedim.to p.a salir.

+ + + + + + +

+ + + + + + +

7º Se providenciará el acopio de sal en el Sur p.a abastecim.to de los vecinos.

pp. 501.

1783 — Julio 7 — Loreto.
Fages á Pedro Corvalan

Noticiandole su viaje de regreso á Mont.

pp. 502-3.

1783 — Julio 8 — Loreto.
Fages á Fran.co Aguiar (Sarg.to).

Que registre todos los buques q.e entren á P.tos de Baja Cal. y de cuenta &.

pp. 503-5.

+ 1783 - Julio 19 - Loreto.

Fages á Cañete, (Ten.te de Gob.). Instrucciones á q.e debe normar el ejercicio.

Q.e en consideracion á grande distancia de los antiguos á nuevos Establecim.tos, dispuso el Spmo. Gobno. q.e el Com.te de Loreto, fuese Ten.te Gob.; q.e siendolo el, debe quedar entendido de los negocios gubernativos, y de su sujecion y dependencia al propietario.

1.o Cuidar de la Conducta de Sarg.to destacado en el Sur, de q.e es responsable.

2.o Evitar exesos de q.e se tienen repetidas quejas en la venta de comestibles y caballerias; castigar con prision á los q.e infrinjan el Arancel q.e dejo D.n José de Galvez, el q.e se fijará en parajes publicos de Misiones &.

3.o A. Gaspar Pizon y Eugenio Olachea los eshortara á q.e desistan de sus vicios, y si no se consigue se les amenazara con el destierro.

4.o Recomendar al Sarg.to cuide del ganado mesteño, p.r estar viendose q.e se defrauda á R.l Hda. con usurpaciones; q.e cele al

Alcalde de Campo; q. á los defraudadores casti-
que p. 1.a vez con 15 dias de cepo; p. segunda
1 mes y p. 3.a prision, dando cuenta, y obli-
gándolos á pagar el doble de las reses q. han
matado.

5.o Estrechar á Ant.o Osio p.a q. dentro
de 1 año presente titulos de propiedad de
sus Ranchos, con prevencion de declarar
sus sitios Realengos, si no lo hace:
q. arregle y ajuste las cuentas de todos
sus sirvientes q. se quejan de él —

6.o Procurar gran eficacia en Ramos
de R.l Hda, llevar cuentas con regularidad,
no posponer sus cobros

7.o Remitir con puntualidad las memorias
anuales al Virey

8.o Es obligacion de la Guardia dár
aviso de embarcaciones q. arriben al P.to; cuando
fueren lanchas se apostarán 2 soldados ar-
mados en la playa, y acompañara uno al
Arraez hta introducirlo en Casas R.s y
el otro quedará al cuidado de q. no se desem-
barque otra persona, ni se saquen del buque
efectos ni ninguna otra cosa hta q.

Alcalde de Campo; q.e á los defraudadores casti
gue p.r 1.a vez con 15 dias de cepo; p.r segunda
1 mes y p.r 3.a prision, dando cuenta, y obli-
gandolos á pagar el doble de las reses q.e han
matado.

5.o Estrechar á Ant.o Osio p.a q.e dentro
de 1 año presente titulos de propiedad de
sus Ranchos, con prevencion de declarar
sus sitios Realengos, si no lo hace;
q.e arregle y ajuste las cuentas de todos
sus sirvientes q.e se quejan de él —

6.o Procurar gran eficacia en Ramos
de R.l Hda, llevar cuentas con regularidad;
no posponer sus cobros

7.o Remitir con puntualidad las memorias
anuales al Virrey

8.o Es obligacion de la Guardia dár
aviso de embarcaciones q.e arriben al P.to; cuando
fueren lanchas se apostarán 2 soldados ar-
mados en la playa, y acompañara uno al
Arraez hta introducirlo en Casas R.s y
el otro quedará al cuidado de q.e no se desem-
barque otra persona, ni se saquen del buque
efectos ni ninguna otra cosa, hta q.e

je forzoso se destinarán á traer Sal de la Ysla del Carmen q^e. se enviará al Sur en Barcos q^e. regresen á S^n. Blas.

Sirvientes forasteros, q^e. tengan tres años de servicio, pueden pasar á su país, mostrando certificado de sus amos de estar solventes, dándoles pasaporte (el Ten^te. Gob).

pp. 505-12-

1783-Julio 19-(Loreto.)
Fages á Neve.

Haber comisionado á Estrada en 16 Junio p^a. q^e. hiciese la visita del Departam^to. del Sur. p^r. su violento viaje á Mont.

p. 512-

1783-Julio 19-(Loreto).
Fages á Inspector Gral.
(2 Docs) pp. 513-14.

- Acompaña diario q^e. formó Alferez Velasquez de la expedicion q^e. hizo en solicitud de

+1783 - Febº 26 - Mont.
Fages á P. Serra.

Manifiesta qe. no tiene motivos pa. obstinarse en no formar los Inventarios.

pp. 515 -

1783 - Mzo. 6 - Mont.
Fages á Inspector Gral.

Enviando una libranza.

p. 518 -

1783 - Mzo 8 - Mont.
Fages.

Certifica qe. desde 12 Setre 1782, en qe. tomó posesion del Gobno. los P.P. han permanecido en sus Misiones respectivas.

pp. 518 - 19 -

+ 1783 - Abril 11 - Rosario

Fages: Instruccion á q.e debe gobernarse el Sarg.to Com.te de Fronteras.

Procurar p.r cuantos medios sean posibles atraer á los naturales al conocim.to del verdadero Dios "é infundirles con el buen ejemplo la noble ambicion de reducirse á la vida político cristiana."

Atenerse al Cap.o 5.o de la Instruccion reservada en cuanto á fugas frecuentes q.e hacen los Indios y causan graves perjuicios.

Los cabos de Escoltas se atendrán en la conduccion de pliegos á órdenes q.e dejó Neve sobre el asunto, bajo de penas en contrario.

No se dará p.r la tropa el mas leve auxilio á los gentiles p.a aprehension y castigo de los suyos, "pues p.r usar estos de sus bailes ó bárbaras ceremonias, como tales gentiles se les debe dejar en su natural libertad, sobre la cual nadie tiene derecho de impedirles:" q.e si hacen mal uso de ella robando ganados &, los amonestará p.r 1.a vez, procederá á perseguirlos de manera q.e sea seguro el éxito, y si el cas-

tigo qᵉ mercieren fuere grave, dará cuenta.

Cuidará de qᵉ la tropa no se familiarice con los naturales, pʳ. ser esta causa de poco respeto; y ningun sold.ᵒ podrá castigar á un indio pʳ. sí, sino qᵉ le dará cuenta á el, y lo castigará si no estuviere de su parte la justicia: al natural con 12 ó 15 azotes cuando falte al respeto al soldado.

Le darán los cabos cuenta de las faltas qᵉ adviertan en las marchas de sus partidas.

La escolta de Fronteras será: Sⁿ. Fernando 2 soldados: el Rosario, Sarg.ᵗᵒ y 4 soldados, haciendo uno de cabo; Sᵗᵒ Domingo, Cabo de plaza y 5 soldados: Sⁿ. Vicente 1 Cabo de plaza y 9 soldados.

Recibirá los pliegos de correos de Sⁿ Diego Cabo de Sⁿ. Vicente y los enviará con 2 sold.ˢ á Sᵗᵒ Dom.ᵒ el de ahí los enviara al Sarg.ᵗᵒ con otros 2.- Cuando sean de Loreto se hara vice versa.

Debera hacer asistir á la tropa á Misa, ú otro acto religioso con su cuera, escopeta y espada; cuando tiren al blanco cuide de qᵉ no vean los indios el

manejo de las armas, ni perciban los tiros q.e se yerran: no se admitirá en la guardia á nadie, sino el cocinero, ó quien dé permiso el cabo—

Cuidará de q.e no sufran estravio las cartas; q.e no se llevarán ni traerán las q.e no esten contenidas en factura, con espresion de cerradas y abiertas bajo firma de los Cabos de Escoltas de donde provengan.

pp. 519–23—

1783— Abril 20— S.n Borja.
Fages á Cañete

(3 Docs.) — pp. 523—6—

—No dar cumplim.to á órdenes del Virreinato q.e no vengan p.r conducto de Com.te Gral, segun lo previene este.

1783—Abril 20—S.n Borja.
Fages á José Estrada.

No enviar pliegos al Gobno. q.e contengan asuntos diversos, p.r ser muy embarazoso su registro. — pp. 526–28.

+ 1783 – Abril 20 – Sn. Borja.
Fages á Nicolas Soler.

Dandole noticia de como hará el viaje pr. mar su esposa.

pp. 528–9.

1783 – Abril 20 – Sn. Borja.
Fages á Goicoechea.

Lo felicita pr. su ascenso.

pp. 529–30.

1783 – Abril 20 – Sn. Borja.
Fages á Pe. Miguel Hidalgo.

Asuntos privados.

p. 530 –

1783 – Abril 20 – Sn. Borja.
Fages á Pe. Manuel Rodriguez.

Bestias pa. su trasporte á Sn. Ygno. – p. 531.

+ 1783 - Abril 27 - Sn. Ygn.o
Fages á Pe. Juan Crisóstomo Gomez.

Traslada órden de Comte. Gral, sobre conce=
sion de esportar frutos - pr. 4 años -

pp. 531-2 -

1783 - Abril 27 - Sn. Ygn.o
Fages á Pe. Hidalgo.

Avisa qe. Comte. Gral. en órden 28 Novre. 82,
le previene proceda al cobro de $1.332 - 6 rs. 1 go.
qe. adeudan á Rl. Hda. Misiones de Sn. José del
Cabo y Santiago.

pp. 532 - 3 -

1783 - Abril 27 - Sn. Ygn.o
Fages á Nicolas Soler.

Traslada órden de Comte. Gral, 7 Dicre. 82,
sobre estados del donativo (no se refiere á cual).

p. 533.

+ 1783 – Abril 27 – Sn Ygnacio.
Fages á Cañete.

Remitiendo Estado No. 5. sobre Donativo gracioso pr. individuos de la Compa. y Jurisdiccion á favor del Rey: $1785. 6 tomines.

p. 533 –

1783 – Abril 27 – Sn Ygno.
Fages á Fr. Miguel Hidalgo.

Le avisa qe. Comte Gral. le previene qe. Mision de Loreto no ha contribuido con nada en el donativo levantado á favor del Rey.

p. 534.

1783 – Abril 28 – Sn Ygno.
Fages á Pe. Manuel Rodriguez.

Castigará á unos soldados pr. haberle faltado al respeto.

pp. 534 – 5.

+ 1783 – Abril 28 – Sn. Ygno.
Fages á Ayudante.

Sobre contrata de una canoa pa. correos mensales.
p. 535 –

1783 – Abril 28 – Sn. Ygno.
Fages á Capn. de Loreto.

Traslada Bando qe. incluye Rl. órden sobre premios concedidos á Alferez y 16 soldados qe. vencieron apaches en Monclova.
p. 535.

1783 – Abril 28 – Sn. Ygno.
Fages á Pe. Hidalgo.

(2 Docs) pp. 535 – 6 –
– Comunica orden de Comte. Gral. sobre excepcion de Alcabalas pr. cuatro años á la Mision de Sn. Ignacio.

+ 1783 - Mayo 1º Guadalupe.
Fages á Com.tes de Presidios

Traslada órden de Com.te Gral. 12 Set.e 802.
p. 537.

1783 - Mayo 1º Guad.e
Fages (á Com.te Gral.)

Estado de lo q.e la Jurisdiccion y Misiones adyacentes ofrecieron como donativo al Rey con motivo de la Guerra.
p. 537.

1783 - Mayo 1º Guad.e
Fages á Moraga.

Sin importancia.
pp. 537-8-

+ 1783 - Mayo 1º Guadª
Fages á Gonzales.

Sin interes.

pp. 538-9-

1783 - Mayo 1º Guadª
Fages á Comte de Sta Bárbara.

Que Goicoechea pr Superior disposicion debe recibirse del mando del Presidio (Sta Bárbara) y habilitacion de su Compª-

pp. 539-40-

1783 - Mayo 1º Guadª
Fages á Comte de Sn Diego.
(2 Docs)

Que cuide del Alferez; qe pr su conducta despótica con la tropa iba á causar la desercion de algs soldados y fué causa de la de 5 y un sirviente en la Frontera.

pp. 540-2-

+ 1783 - Mayo - 1º Guad.e
Fages á P.s de S.n Diego y S.n Capistrano.

Traslada nota de Com.te Gral. sobre donativo gratuito.

fp. 543 -

1783 - Mayo. 1º Guad.e
Fages á Com.te de Loreto.

Remite un Bando p.a su publicacion.

fp. 543 -

1783 - Mayo 10 - Loreto.
Fages.

Bando q.e prohibe á toda persona salir de la Prov.a sin pasaporte del Gobno. y á los Patrones de Buques les den pasaje antes de cumplir con aquel requisito.

fp. 544.

+ 1783 - Mayo 10 - Loreto.
Fages á Comte. de Loreto.

Debe proceder á la Exaccion del derecho de Alcabala conforme á dictámen de Asesor de Comte. Gral. q̃e acompaña.

pp. 544 - 5.

(La pa. 546 ocupada con un doc. trunco).

1783 - Julio 28 - (Loreto)
Fages á Cabo Anastacio Verdusco.

Traslacion de familiás pobladoras.

pp. 547 - 8 -

1783 - Julio 28 - (Loreto).
Fages á Sargto. Arce

Orden de captura del Indio Bandido Luis Lopez.

pp. 548 - 9 -

+ 1783 - Julio 28 (Loreto)
Fages á Goicoechea

Permiso p.a pasar a S.n Diego.

pp. 549-50-

1783 - Julio 28 - (Loreto)
Fages á Ortega.

Sobre distribucion de efectos de las Memorias.

pp. 550-1-

1783 - Julio 28 - (Loreto).
Fages á Salvador Gonzales, Arraez de el Paquebote "El Dichoso."

Orden apremiante p.a darse á la vela p.a S.n Luis (de Loreto).

pp. 551-2-

1783 - Agosto 8 - (Loreto).
Fages á P.e Hidalgo.

Le participa las enfermedades de su esposa: y le pide una medicina p.a q.e concilie el sueño.

pp. 552 - 3 -

1783 - Ag.to 8 - (Loreto).
Fages á Nicolás Soler.

Lo mismo q.e al anterior.

pp. 553 - 4.

1783 - Ag.to 8 - (Loreto).
Fages á Cañete.

Lo mismo.

pp. 554 - 5.

1783 - Ag.to 8 - (Loreto).
Fages á Fr. Juan Crisóstomo Gomez.

Lo mismo -

pp. 555 - 6 -

+ 1783 - Agt.o 8 (Loreto).
Fages á P.s Juan Formoso y Nicolas Muñoz.

Lo mismo q.e á los anteriores.

p. 556-

1783 - Agt.o 9 - (Loreto).
Fages á Sarg.to José Gabriel Arce.

Mande bestias y litera p.a su viaje (del Gob).

pp. 556-7-

1.783 - Agt.o 9 (Loreto).
Fages á Anastacio Verduzco.

Enviarle correspondencia con sold.o seguro.

pp. 557-8.

1783 - Agt.o 9 - (Loreto).
Fages á P.e Andres

Le encarga pronta remision de cartas - p. 558.

(De ps. 560 á 567 - se encuentra borradores inutilizados pr. estar carcomido el papel y no poder entenderse).

+ 1783 - Octe. 18 - Sn. Diego -
Fages á Tral. de Cuentas. - Informe sobre mermas de efectos de Rl. Hda. al Cargo de Habs.

Actuando pr. receptoría á falta de Escribano, con testigos de asistencia, espone: - Que en Presio. de Loreto (donde nunca ha manejado los Rs. Almacenes), ha sido informado qe. pr. lo caluroso del clima, el maiz se pudre y agorgoja, perdiéndose un 6 p%; frijol, arroz, garbanzo y harina, merman un 4 p%; panocha, manteca, y azucar, id; queso un 5 p%; javon, siendo de cuenta, no tiene merma; de peso un 2 p%; en establecimtos. de N. Cal, como en Presio. de Sn. Diego, Mont. y Sn. Franco. "regularmte. se recibe el maiz agorgojado y con mucho tamo, y á proporcion qe. dura en los Almacenes, la inescusable humedad lo descalienta de tal modo qe. llega á quedar la pura cáscara, y como pa. su distribucion pre-

cisamte se pica y traquea, se va ha-
ciendo como harina, pues se ve qe los
qe entran á medirlo salen como si
se metiesen en flor de cal;-pr esto merma
un 7 p%; frijol un 4 p%; arroz y chile,
(qe se comen la ardilla y el raton) 5 p%;
harina id; panocha y azucar 7 p%; man-
teca 6 p% -

pp. 568-70 —

+ 1785 - Enº 28 - Mont.

Fages á Rl Tral de Cuentas.

(3 Docs) - pp - 570 - 2 -

Sobre cargos á Habilitado de Sn Franco
Jose Moraga pr desfalco de fondos de Hda.
Rl

1785 - Mayo 2 - Sn Gabriel

Fages.

Manda ejecutar á Alferez Habº de Mont, Tal,
lo qe previene Despacho de Tral. de Cuentas 10
Novе de 84 sobre desfalco de Moraga.

p. 573 -

+ 1785 - Mayo 5 - Sn Gabriel.
Fages á Cap. de Presidio de Loreto.

Informe sobre cuentas de Capn (difunto) Rivera y Moncada.

pp. 573-4.

1785 - Mayo 5 - Sn Gabriel.
Fages á Habilitados

Orden circular sobre puntualidad en formacion de cuentas.

p. 574.

1785 - Mayo 5 - Sn Gabriel
Fages á Virrey.

Remite despacho de Rl Trál. de Cuentas.

p. 574.

+ 1786 - Enº 6 - Sn Gabriel.
Fages á Hermº Sal.

Formacion de cuentas.

pp. 575-6 —

1786 - Mayo 2 - (Sn Gabriel)
Fages á Trãl. de Cuentas.

Remitiendo despacho qe pasó á Sal sobre formacion de cuentas.

p. 576 —

1787 - Junio 16 - (Mont.)
Fages á Rl. Trãl. de Cuentas.
(2 docs) — pp. 577-9 —

1787. Setº 20 - Mont.
Fages á Rl. Trãl. de Cuentas.

Remitiendo expediente sobre cuentas de Sn Diego.

p. 579.

+ 1788 - Feb.° 14 - (Mont.)
Fages á Oficiales del Rosario.

Remitiendoles cuenta de diezmos de Juris-diccion de S.n Fran.co desde 1783 — 88 $ 1196 - 5 rs. 2 2/5 gs.

p. 580 —

1788 - Feb.° 14 - (Mont.)
Fages á José Arvide, Factor.

Remision de libranzas de diezmos p.r Presidio y jurisdicción de S.n Fran.co

p. 580 —

1788 - Nov.e 2 - (Mont.)
Fages (á José Arvide)

Libranza de diezmos p.r Presidio de S.n Fran.co $ 594 —

p. 581 -

+ 1789 - En.° 14 - Mont.

Fages á Arvide

(2 docs) p. 581 -

Libranza pr. diezmos de ganados de Mont. $ 157 -

Feb.° 14 - Pr. los de Sn. Franco $ 238.

1784 - En.° 15 - (Mont).

Fages á Diego Gonzales.

Aprobacion Rl. de Aranceles y Estanquillos.

1784 - Marzo 20 - (Mont).

Fages á Gonzales. Instrucciones á qe. debe sujetarse.

1° Qe. cuando le mande nombrar partidas en cualquiera asuntos del servicio, estarán los qe. las compongan á su disposición (de Fages) é inmediatas órdenes, y no podrá ninguno alterar sus disposiciones, ni pedir licencias, ni moverse de sus puestos, estando de facción, sin su permiso.

2º Cuando pida algun Piquete, lo enviará bien armado y abastecido de todo, con órden al gefe de conservar la mayor disciplina.

3º El soldado ó Partida qe él (el Gob) llamare pa darle cuenta de sus operaciones, se presentará á él primero y despues á sus oficiales. Los qe quieran licencia ó ser retirados de sus puestos la pedirán á él directamte

4º Cuando salga alguna expedicion, con cualquier objeto, debe darle cuenta con todas sus circunstancias &.

pp. 583-6-

1784- Abril 8- (Mont).
Fages á Diego Gonzales.

Matanzas en Setre ó Novre venda la carne á 2½ rs el cuarto, y no á 10.

p. 587-

+ 1784 – Julio 3 – Sn Franco
Fages á Sal.

Para fomento de caballada 12 burros maestros y 18 burras de vientre de Misiones de Anta Cal. destinadas á Preso de Sn Franco y Pueblos San José y los Anjeles.

pp. 587.–8.

1784 – Agto 1o – Sn Franco
Fages á Sal.

(2 Docs) pp. 588–90–

1784 – Setre 14 – (Sn Franco).
Fages á Gonzales.

Orden superior.

p. 590 –

1784 – Novre 27 – (Sn Franco).
Fages á Sal.

Permiso á un herrero pa pasar a Sn Blas.
p. 590.

+ 1784 – Dic.e 1.o (S.n Fran.co)
Fages (á Herm.o Sal).

(2 Docs) — pp. 590-2 –

Reprendiéndole p.r haber permitido la venta de efectos en la Nao de Filipinas, cuyo Cap.n no tenía permiso de hacerlo sino en Acapulco p.a donde aquella iba destinada.

1784 – Dic.e 4 – (S.n Fran.co)
Fages á Diego Gonzales.

Lo mismo q.e al anterior.

pp. 592 – 4 –

1784 – Dic.e 6 – (S.n Fran.co).
Fages á Sal.

(2 Docs) p. 595.

– Orden p.a q.e familias no transiten sin mostrar licencia p.r escrito del Com.te de su procedencia.

– Pagar á P.e Hidalgo 159 pesos valor de 9 burros á $5. y 19 burras á $6 –

+ 1784 - Dic.e 13 - (S.n Fran.co)
Fages á Gonzales.

Lo acusa de insubordinacion pr. haber vuelto ha poner preso á un reo qe. habia mandado se diese libre.

pp. 595.

Dic.e 16 - (1 Doc.) - p. 596.

Dic.e 22 - Manifiesta pr. qe. lo ha mandado poner preso - pp. 596-8.

1785 - Feb.o 9 - (Monterrey)
Fages à Com.te de Mont.
(2 Docs) pp. 598-600.
- Prevenciones sobre asuntos de servicio qe. ha de ejecutar durante su aucencia (del Gob) de aquel Pres.o

Mayo 2 - Dar á reconocer á Com.te Gab. Renjel - p. 601.

Julio 3 - Sujetarse en todo á órden 1.o Mzo. 83 - p. 601.

+ 1785 - Agto 5 - (Mont)
Fages (á Comte de Mont.). Instrucciones pa evitar querellas entre las familias y tropa.

Prevendrá á todas las cabezas de familias qe cuiden estrecham.te de corregir en ellas los desórdenes qe se notan, de hablar sin miramto de cualquiera Clase de personas, y traer en chismes y cuentos á los vecinos, bajo de la pena de ser responsables de las desgracias qe pr aquellas se ocasionen.

Lo mismo prevendrá á los Cabos en cuanto á la Guardia y Cuartel y á oficiales y Sargtos y qe celen sobre la conducta de los vecinos, bajo el concepto de qe si llega á él (Fages) noticia pr otro conducto de desórdenes, murmuraciones &a castigará á los qe teniendo noticia de ellos, anduvieron morosos en darle parte.

pp. 601-2 —

1785 - Agto 8 (Mont)
Fages á Comte de Mont.

Orden de pasar á Sn Franco á encargarse del mando de las armas.

pp. 602-3.

+ 1785 Agto 2 (Mont.)
Fages á Ramon Laso.

Sobre tabacos-

p. 603-

1785- Agto 2 (Mont.)
Fages á Sal.

(2 docs) pp. 603-4-

Despedir á un hortelano y un carpintero pr. falta de fondos pa pagarles.

Octe 11 (1 doc). p 604.

Novc 7- (3 doc). p. 605-7-

1785- Novc 7- (Sn Gabriel)
Fages (á Pe Hidalgo)

Quejas contra Pe Tomas Peña pr. haberse negado á facilitar maiz al Alferez de Sn Franco, á pesar de la estrema necesidad qe. habia allí de él.

pp. 608-9.

+ 1786 - Abril 23 - Mont.
Fages á Hermenegildo Sal.

Manda pase á Sta Clara á formar averiguacion juridica sobre muerte de dos indios neofitos qe les sobrevino, segun voces, pr golpes qe les infirio P.e Peña, y pr no poderlo hacer Gonzales, Comte Intº de Sn Franco quien fué comisionado pa el efecto.

pp. 610-12 -

(Veánse las pp. 33-4 - de estos estractos).

Abril 24 (3 docs) pp. 612-13 -

Octe 23 - Exámen de cuentas de Habº Jose Moraga de Presº Sn Franco (2 docs) - pp. 614-15.

1786 - Novе 26 - (Mont)
Fages á Sal. Instrucciones qe ha de observar durante su ausencia (de Fages).

Acabar de componer el Jacal y la Casa Rl, el techo de la fragua y el Almacen de la Playa.

Mandar rodear el ganado pa docilitarlo, cuidar de qe los qe vigilan las manadas no se descuiden y se las diezmen los indios.

Cuando llegue la Nao de Filipinas mandará poner una guardia en la playa con órden de no consentir el desembarque de ninguna clase de efectos, ni permitir pasar á bordo persona alguna: y ni el mismo pasará pa no dar mal ejemplo.

Cuidará no se venda cosa alguna, ni pr dinero, ni á cambio, pues hay órdenes repetidas qe lo prohiben.

Regalará al Comte de la Nao, leche y verduras de su huerta (de Fages) á su nombre, y le franqueará todo lo qe necesite, tomando recibo pr duplicado y mandando una cópia á Acapulco.

pp. 616-19-

1787 - Mayo 19 - (Mont.
Fages (no espresa a quien).

Que ha nombrado cabo distinguido á Manuel Vargas.

p. 620.

+ 1787 - Junio 11 - (Mont.)
Fages á todos los Habilitados

Formar cuenta de cargo y data de los efectos de Rl. Hda.

Spp. 620 - 1 -

1787 - Agto 10 - (Mont.).
Fages á Ten.te Ortega.

Pasar de Sta Bárbara á Mont. violentam.te

p. 622.

Agto 17 (1 doc.) - p. 622 -
Octe 13 (1 doc.). - p. 622 -
Octe 27 (1 doc.) - p. 622 -
Octe 28 (1 doc.). p. 622 -

1788 - Enº 25 - (Mont).
Fages (á Ten.te Ortega)

Forme cuentas de su entrega hta fin de Dic.e con intervencion de Argüello.

p. 623.

+ 1788 - Febº 10 (Mont.)
Fages á Sal.

Envie una relacion de cuentas.

p. 623 —

1788 — Febº 10 — (Mont).
Fages á Ortega.

Instrucciones á q⁰ se ha de sujetar durante su permanencia en Sta Bárbara y Sn Diego á los q⁰ va á hácer una visita.

pp. 623-5.

Mzo. 7 (1 doc) — p. 625.

Abril 6 (1 doc) — p. 625.
Abril 7 (1 doc) — p. 625.
Agto 30 (1 doc). — p. 625.
Octe 30 (1 doc) — pp 625-6 —
Dic.e 6 (1 doc) — p. 626 —

+ 1788 - Dic.e 6 - (Mont)
Fages á Sal.

Copia de dictámen de la R.l Audiencia.
p. 627.

1789 - Junio 8 - (2 Doc). p. 627.
" Julio 18 - (1 Doc). p. 627.

1790 - Junio 12 - (Mont)
Fages á Ortega.
(2 docs) p. 628.
Sobre descubierto de $228. 5 r.s de Alferez Sal.

1785 - Julio 11 - (Mont).
Fages á Ramon Laso de la Vega.

Pasar á Mision S.n Ant.o á formar causa á Soldado Juan Bernal p.r desordenes é insubordinacion.
p. 629.

(Paginas 630 - 2 - inútiles).

+ 1784 - En.º 7 - (Mont).

Fages á Zúñiga.

(3 Docs). p. 633 -

Feb.º 10 - (4 Docs) pp. 633-4.

Abril 10 - (1 Doc) p. 634.

Junio 2 - No se dé nada á los Barcos sin justificacion de necesidad urgente - p. 635.

Julio 22 - (1 Doc) — p 635 -

Ag.to 1.º - (2 Docs) — p. 635.

Ag.to 21 - (1 Doc). — p. 635.

Set.e 14 - (1 Doc) — p. 636 -

Set.e 17 - Declaracion de facultades de Gob. é Inspector 9 Junio 83 - p. 636.

1785 - Feb.º 22 - (1 Doc) — p. 636 -

" En.º 4 — Dar libertad á Capitanejo de St.a Ana y su Compañero despues de amonestarlos — p. 637.

Junio 6 - (1 Doc.) p. 637.

Julio 1.º (1 Doc). p. 637.

" 3 - Estrechándole á observar la Instruccion sobre venida de Barcos, Abril 1.º 83 - p. 637.

Ag.to 31 - (1 Doc) — p. 637.

Nov.e 22 - Q.e deponga á justicias de S.n Gabriel, prenda á cabecillas y se les den 15 ó 20 azotes p.r revoltosos - p. 637.

+1787- 5 Mzo- (Mont)
Fages (probablem.te á Zúñiga). Fundacion del Encino

Q.e provea de bestias á 6 soldados q.e han de ir destacados á la fundacion del Encino, de la Comp.a de Loreto, al mando de Sarg.to Ygn.o Alvarado; q.e en 1.r viaje deben llevar 30 f.s maiz, 4 de frijol, 2 tercios harina, manteca y sebo, cartuchos y municiones 1@ pólvora y balas; q.e los q.e compongan el destacam.to deben ser mozos y aguerridos; q.e remita el esmeril ó pedrerito tan luego venga de S.ta Bárbara.

pp. 639-40.

1787- Mzo-20- S.n Vicente.
Fages (probablem.te á Zúñiga).

Q.e al herrero del Presidio le dé plaza de soldado bajo obligacion de q.e hará el servicio cuando no tenga q.e hacer y trabajará en la compostura de armas q.e se ofrezcan; q.e se le darán $ 50 anuales á mas del sueldo, 35 como armero y 15 como herrero, de los mismos productos del ramo.

pp. 640-1-

+ 1787. Abril 4 - (Sn. Vicente)

Fages. Instrucciones al Sargto. destacado en la fundacion de Sn. Miguel del Encino. -

1o. Nombrará á un soldo. de confianza qe. funja de cabo y lo hará reconocer; este con su aviso nombrará alternativamte. 4 qe. hagan guardia desde 7 de la noche hta. el amanecer

2o. Pa. cuidar la caballada se destinaran 2 soldados, uno hta al medio dia y otro hta la noche, entregandola á los 4 qe. han de cuidarla durante este tiempo, han de permanecer siempre dos bestias listas pa. montarlas y cuando concluya el cuadro de muralla se encerrarán todas en él durante la noche.

3o. No se apartará del recinto ninguna persona sin escolta, ni dejara dormir fuera, ni acompañado del padre á nadie de la guarnicion ó sirviente &.

4o. Un soldado armado escoltará al Ministro cuando salga fuera de la fundacion.

+ + + + + + + + + + +

+ + + + + + + + + + +

7o. " Pr. muchas órdenes grales. y particulares está prohibido inquietar y perjudicar en manera alguna á

los gentiles, como qe. es lo qe. mas se opone á los importantísimos fines de la conquista, pues este es uno de los objetos á qe. principalmte. ha de aplicar el sargto. su atencion y cuidado, no disimulando la mas leve falta qe. en este particular se cometa, poniendo presos á los contraventores, y dando cuenta á su Comte. con relacion circunstanciada del esceso; estando advertido qe. á nadie le es permitido llegar á las Rancherias ni á donde esten ó andan las indias ó indios recogiendo sus semillas, pues pr. solo el hecho de llegar allí sufrirán 15 dias de planton haciendo primas y albas con las cueras, y si á mas resultare otro exceso manteniéndolos en prision dará aviso á su Comte. pr. cuyo conducto graduaré yo la pena qe. merezcan".

8º Si llegan gentiles á la fundacion, no consentirá qe. entren con armas, y suavemte. los inducirá á qe. las dejen en la guardia, y los conducirá al Pe. sin permitir hablen con soldados ó indios cristianos.

9º "Si á pesar de las precauciones y vigilancia con qe. debe pastorearse la caballada y ganado, se esperimentase algun daño de los gentiles, sin po-

derse de pronto ó en el hecho aprehender á los agresores, procurará el Sargto con sagacidad y prudencia indagar de qe Rancha son y con lo qe averiguase dará cuenta á su Comte y convendrá pa evitar estos casos, y pa contribuir á la pacificacion qe se desea, y tanto importa de esos gentiles, qe hasta ahora se han manifestado los mas broncos, qe cuando llegue á hablarles les haga saber el Sargto pr medio de intérpetres, lo mucho qe los amamos, qe solicitamos su amistad y buena correspondª y no hacerles daño en manera algª antes si defenderlos de sus enemigos, y qe pr tanto esperamos qe no nos perjudiquen; qe si alguno de los nuestros les hiciese algun agravio, qe vengan y se lo avisen pa castigarlo, y ultimte les hará estas y semejantes persuaciones á fin de docilitarles el ánimo, y qe se vayan aficionando á nuestra amistad pr medio del buen trato y agasajo.—

10º Concluida la Yglesia, Guardia, Viviendas &c se cerrará el cuadro, y situará el cañoncito cargado en el sitio qe se señale; este y municiones y armas se cuidarán

con el mayor esmero.

11.º Asistirán á Misa siempre 2 soldados armados; no se omitirá rezar el Rosario diariamte. y el alabado pr. las mañanas; de cuenta de todo, pr.o en casos urgentes obre pr. si mismo.

pp. 642-6.

1787- Mayo 16 - (Sn. Vicente)
Fages (á Zúñiga)

(2 Docs). p. 646

Junio 14 - (1 Doc) p. 646.

Julio 3 (1 Doc). Posesion de su empleo á Pablo Grijalba — p. 646 -

Sete. 20 (1 Doc) — p. 646.

1788- En.º 21- Mont. (1 Doc) p. 647.

- Proceda al pago de lo qe. adeuda la Rl. Hda. á Misiones de Sn. Diego Sn. Capistrano y Sn. Gabriel.

+ 1787 – Novᵉ 5 – (Mont.).

Fages (á Zúñiga)

Remision de documᵗᵒˢ – p. 648 –

1788 – Febᵒ 12 – (1 doc) – p. 648.

" Abril 4 – (1 doc) – p. 648.

" " 7 (1 doc) – p. 648.

1788 – Agᵗᵒ 13 (Mont).

Fages (á Zúñiga) – Conducta qᵉ debe observar respecto á los Padres

Por ningun motivo se mezclará con los Pˢ en su manejo con los indios, aun cuando estos se le quejasen; solo dará cuenta cuando el caso sea grave.

Qᵉ se quejan los Pˢ de qᵉ solo cuando hay obras en los Presidios mandan los indios á ellos; qᵉ de él se han quejado tambien; qᵉ no lo practique asi, y no destine á ningun trabajo á los indios sin darle cuenta.

Qᵉ ha tenido conocimiento qᵉ yendo un Pᵉ á una confesion, la escolta no quiso acompañarlo, ni dejarlo ir con el intérprete, y lo hizo devolver–

se; qe cuide no se repitan estos actos qe hacen odiosas las medidas del gobierno.

2e siempre qe los Pes envien indios se mantendrán en el cepo ocho dias y se les dará en libertad, pero cuando avisen ser pr robo de caballada, dará cuenta.

pp. 650-1—

Agto 30— (1. Doc). p. 651.
Octe 3— (1. Doc). p. 651.
Octe 21. (1 Doc). p. 652—
Sete 30 (1 Doc). p. 652.
Dice 10. (1 Doc). p. 652.
Dice 11 (1 Doc)— p. 652.

1789— Febo 28— Castigo de tres soldados pr insubordinacion— p. 653—
Mzo. 2— (1 Doc)— p. 653—
Julio 14—(1 Doc). — p. 654.

1787— Marzo 1o— Sn Diego.
José de Zúñiga á Gob. Fages.

Recomienda al Herrero Felipe Romo pa qe se le dé la plaza de Armero y admita como soldado.

pp. 655-7.

+ 1796 - Octe. 4 - Sn. Vicente.

Fages al Virrey. (This & the following to p. 272 must be Arrillaga & the Gov.)
(2 docs) -

Haber reconocido el paraje llamado el Portezuelo, sus rumbos, situacion, aguajes, pastos &. y no creerlo propio pa. la fundacion de una Mision, pr. si un lugar qe. se encuentra cerca, llamado Sta. Catalina: describe minuciosamte. su topografia &.

pp. 658 - 62 -

(A Comte. Gral.)

Octe. 5 - Sobre licencia de retiro al Tente. de Compa. de Loreto Franco. Rua - 662-3 -

" 6 - (1 doc) - p. 663 -

" 7 - Traslacion del curato de Santa Anna á Sn. Anto. (B. Cal). - p. 663.

Julio 15 - Sobre reconocimto. de Portezuelo y Sta. Catalina - pp. 663 - 8 -

" " Efectos venidos de Sn. Blas se recibirán con arreglo á art. 19, tit. 13 del Rl. Reglamto. - p. 668.

" " Buceo de perla - pp. 668-9.

+ 1796 – Sn Ferndo
Fages (al Comte Gral.)

Julio 2 – (6. docs). pp. 669-70.
– Descarga y pronto regreso de Buques de Sn Blas –
– Auxiliará á buques ingleses, conforme se le ordena
– Haber ordenado (el Virey) á Comte de Departo de Sn Blas, qe al entrar á Ptos de la Pena si avistan enarbolada la bandera del Preso correspondan con un gallardete al tope del trinquete.

Agto 1o Sn Vicente. – Sobre solicitud de Pe Presidte pa qe se traslade curato de Sta Anna á Sn Antto y como se ha administrado desde su creacion. – pp. 670-2

" Agto 8 (1 doc) – pp. 672-3 –
" 9 (1 doc) – p. 673 –
" 12 – (3 docs).
" 18 – Creé conveniente la division del mando de Alta y Baja Cal. en dos gobiernos independientes y espone las razones en qe se funda.
pp. 674-6 –

+ 1796 - Setᵉ 4 - Sᵗᵒ Tomas.
Fages (á Comᵗᵉ Gral.)

Sobre fuga de Indios cimarrones de Mision de Sⁿ Pedro Martir y lo qᵉ aconteció despues.

pp. 678-9-

Octᵉ 4 - Haber recibido del Virrey retiro á favor de Tenᵗᵉ Franᶜᵒ Roa.
pp. 679-80-

" " Haber llegado Paquebot Sⁿ Carlos y en él el Pᵉ Ramon Lopez, de la orden de Sᵗᵒ Domingo. p. 680 -

1797 - Setᵉ 10 - Sᵗᵒ Tomas.
Fages (á Comᵗᵉ Gral.) - Declaraciones á Indios fugitivos de Sⁿ Pedro Martir.

Qᵉ hizo se le tomase declaracion á un gentil preso, de los prófugos de Sⁿ Pedro Martir, y negó haber tenido parte en la muerte del cristiano asesinado, pᵒ confeso qᵉ José Manuel y Jacinto y

Pablo, con otros cristianos de Sn Pedro, habian estado con el capitanejo Huitelacaquié, solicitaron su amistad y qe les ayudase y qe les ayudara á asesinar á los Ps de aquella Mision y quemarla, pº qe Huitelacaquié no accedió; y qe un tal Jacinto fué el qe mas se empeñó en todo esto. &.

pp. 680-2 –

Julio 15 (1 Doc) — p. 682 –
" 16 – Se cumplirá órden de Virey sobre modo de evitar el contrabando. p. 682 –

" 19 – (1 Doc). p. 682 –

Enº 23 – Loreto – (1 Doc) – 682 –
Enº 28 – " – Haber arribado el 18 á aquel Presidio – pp. 682-3 –
" 29 – Prision de Indios y remision á Fronteras. p. 683 –

" 31 – Paquete qe conduce correo ultramarino, inútil – pp. 683-4 –

Febº 1º (1 Doc) – p. 684.

+ 1797 - Loreto.
Fages (á Comte. Gral.)

Enº 2 – Causa á un indio pr. haberase - sinado á otro — pp. 684 - 5.

Febº 3 – (2 Doc) - p. 685.

Enº 28 – Relacion del estado de la Peninsula – pp. 685 - 7.

Febº 5 (1 Doc) - p. 687.

Mzo. 16 – Ynstancia de retiro de Diego Perez, Patron de una Lancha; relacion de sus servicios. - pp. 687 - 9.

" " Se cumplirá orden sobre señales á los buques qe. entren; se hizará la bandera en los Presos. y Fuertes si los Buques del Rey llevan tendida las suyas. — p. 689 -

" " – Haber recibido instruccion Rl. sobre sueldos de militares. p. 689

1789 – Loreto –
Fages (á Comte Gral)

Marzo 16 – (3 Docs) – pp. 689-91 –
– Sobre gastos de Capilla en el Rl. de Sta. Anna; dificultades pa. la colectacion de fondos.

" 17 Sobre dudas ocurridas al Tral. de Cuentas. pp. 691–3.

Abril 28 – Prevenciones á subalternos con motivo de la guerra entre España é Inglaterra – p. 694.

" " " – Haber recibido órden reservada del Virey sobre detener á todos los buques ingleses qe. arribasen á la Pen.a pr. via de represalias – p. 694

" " (4 Docs) – p. 695.
– Haber recibido aprobacion de nombramto. de Sargto. á favor de José Jacinto Amador –

1789 – Loreto –

Fages (á Com.te Gral)

Marzo 16 – (3 Docs) – pp. 689–91 –
– Sobre gastos de Capilla en el R.l de S.ta Anna; dificultades p.a la colectacion de fondos.

" 17 Sobre dudas ocurridas al Gral de G[illegible] pp. 691–3.

Abril 28 – [illegible] balternos con [illegible] entre España [illegible] p. 694.

" " – [illegible] bido orden reservada del Virey sobre detener á todos los buques ingleses q.e arribasen á la Pen.a p.r via de represalias – p. 694

" " (4 Docs) – p. 695.
– Haber recibido aprobacion de nombram.to de Sarg.to á favor de José Jacinto Amador —

Provincial Records.

Tom IV.

1794 – 1800

alegre 25

+ 1794 = Setbre 8 = San Fernando.
N. (¿Noriega?) al Comandte de Sta Bárbara. Sobre auxilios

Que inmediatamente envie á Sn Diego un cabo y nueve hombres con 24 bestias aparejadas, un arriero y 30 caballos mansos, de género = Que la adjunta carta pa el Comandte de Monterey pide el mismo auxilio que debe hallarse en San Luis el dia 10 ó 12.
pa. 2.

1794 = Octbre 6 = San Diego.
N. al Comandante de Sta Bárbara. Sobre Equipage

Que con el soldado Higuera remite su equipage (de N.) Que si las mulas llegan bien hasta Sn Luis dé órden á la escolta de Monterey para que lo conduzca allí y si no pida nuevos bagajes y siga á su destno.
pas 2.-3.

1794 = Noviembre 11 = Monterey.
N. al Comandte de Sta Bárbara.

Que le adjunta la licencia absoluta del soldado

Miguel de Leyva y lo declara acreedor á la distincion que previenen las Rs. Ordenanzas= Que cubra su plaza con reclutas.

pa. 3.

\+ 1794= Novbre 29= Monterey
N. al Comandte de Sta Bárbara.

Que le manda lista de lo que el Cap. J. Vancouver regaló al Presidio (Monterey) el año anterior. Que le diga si lo recibió, cuanto existe, y qué es de lo que falte.

pa. 4.

\+ 1794= Dbre 2= Monterey.
N. al Comandte de Sta Bárbara

Que tome nota de las mulas del Rey que trasportaron su equipage para pagar á razon de medio por cada legua al fondo de "Gratifn. de 10 p% por plaza sencilla.

ps. 5.

+ 1794 = Dicbre 1º = Monterey
N. al Comandte de Sta Bárbara

Que no siendo tiempo oportuno pª la conducion de los 200 novillos que pidió, disponga que á mediados de Abril vaya á aquel puerto la tropa que ha de conducirlos.

pª. 5.

+ 1794 = Abre 12 = Monterey.
N. al Comandte de Sta Bárbara. Sobre refuerzo.

Que debiendo procederse al trabajo de la explanada y faltando gente le remita un cabo de confianza y nueve hombres equipados, á la mayor brevedad. Que si puede ser escoja para esto solteros juiciosos.

ps. 5 y 6.

+ 1794 = Dicbre 13 = Monterey.
N. al Comandte de Sta Bárbara. Distribucion entre los operarios del Presidio.
Que los $1200 que se deben repartir entre los obreros del Presidio lo sean así: Cada uno de los que en la

lista van señalados con +, recibirá $ 21 — en los géneros de la correspondiente memoria; los 68 señalados con un punto recibirán $14 – 2/3 Rs; y los que no tienen ninguno á razon de $ 10 – 1 Rl — Que la entrega se haga inmediatamente entregando en propia mano á quien corresponda bien sean individuos vivos inválidos ó licenciados. Que para satisfaccion del Virey se estienda documento duplicado constando á quienes se entregó firmado por el alferez y el apoderado de la Compa.

ps 6–7.

+ 1795 = Enero 1o = Monterey.

N. al Comande de Sta Bárbara. Sobre arrendamiento del diezmo.

Que los ministros de Real Hacienda del Rosario dicen que recibieron las cuentas del diezmo correspondts á los años de 91 y 92 que envió Goycoechea, y quedan entendidos que la del 93 no la ha podido mandar por la dificultad de realizar el ganado y semillas; Que el arbitrio qe hallan para evitar esto es arrendar el ramo á persona abonada sobre el término medio que arroje el producto de un quinquenio = Que en consecuencia proceda á anunciar el contrato ó arriendo, entendido que de todos modos se deben rendir oportunamente las cuentas del ramo.

ps 7–8.

+ 1795 = Enero 1º = Monterey.
N. (¿Noriega?) al Comand.te de Sta Bárbara.

Que le envía sentencias de Audiencia de Guad.a contra Ygn.o Rochin y M.a Bernarda Silva para que las efecute; obligando á la última á que sirva sin sueldo en cuanto la ocupe D.a Antonia Carillo mujer de José de Ortega, Cap.n
p.a 8.

+ 1795 = Enero 1º = Monterey.
N. al Comand.te de Sta Bárbara.

Que se ha enterado de la muerte de Francisco Sinova (¿?) quien murió intestado pero aseguró la dep.a de la habilitacion. Que sus bienes se distribuyan con arreglo á la ley.
p.a 8.a

+ 1795 = Enero 1º = Monterey.
N. al Comand.te de Sta Bárbara. Traslado de Yeguas = Distribucion de mulas.

Que queda enterado que trasladó sus yeguas junto á los bienes de José Ortega y que las de Avila salieron p.a el

Encino; que con eso se quitarán reclamos y no escasearán los pastos allí cerca = Que puede distribuir las Mulas sorteándolas entre los soldados que las necesiten, reservándose para si ó para los oficiales aquellas mas sobresalientes, ó para venderlas.

fs 9.

+ 1795 = Enero 13 = Monterey
N. al Comandte de Sta Bárbara.

Que si se halla reintegrado con los efectos que recibió de Wancober (¿Vancouver?) del impte de los que le regaló, dedique el resto á las fábricas del Presidio é iglesia.

fa 9.

+ 1795 = Enero 13 = Monterey.
N. al Comandte de Sta Bárbara.

Que el ajuste formado al Soldado licenciado Leyva no tiene la intervencion del alférez; Que todo documto en que se versen intereses debe tenerla s/la Ordenanza.

f. 10.

\+ 1795 = Enero 13 = Monterey
N. al Comandte de Sta Bárbara.

Que puesto que se conservan tranquilos los indios de la Canal, puede mantener las escoltas tal cual se hallan.
p.s 10.

\+ 1795 = Enero 13 = Monterey
N. al Comande de Sta Bárbara.

Que recibió la escolta de 1 cabo y 9 soldados que le pidió
p. 10.

\+ 1795 = Feb 1o = Monterey
Al Comandte de Sta Bárbara, N.

Que queda enterado que fué pasado por las armas el reo Ygnco Rochin = Que á la primera escolta que vaya á Monterey le remita á Bernarda Silva pa ahorrar gastos.
p.s 11.

+ 1795 = Febrero 1º = Monterey
N. Al Comandte de Sta Bárbara
Que las anqueras quedan desterradas para sp̃re y en todos lugares de la tropa. Que las mangas que no puedan vender las usen hasta que se rompan. Que el vestuario debe estar sujeto á las prescripciones de Ordenanza de Presidios.
pª 11.

+ 1795 = Febº 1º = Monterey.
N. Al Comandte de Sta Bárbara.

Que de la memoria que llegó para las tropas de la Península satisfaga lo señalado á los (soldados) trabajadores con efectos existentes á costo y costas.
pª 11 1/4.

+ 1795 = Febrero 1º = Monterey.
N. al Comte de Sta Bárbara.

Que pasará al habilitado Argüello una de las relaciones qᵘ le remitió para que le abonen y carguen los 352 Rˢ qᵉ satisfizo el año anterior por portes de cartas del Rˡ Servicio
p. 11 1/4

+ 1795 = Febrero 1º = Monterey.
N. al Comte de Sta Bárbara.

Que hizo muy bien en dirijirle á Branciforte las cinco piezas que extrajo de la correspondª pública por tener los sobrescritos en inglés.
p. 11/4.

+ 1795 = Febrero 1º = Monterey.
N. al Comte de Sta Bárbara.

Que ha recibido las ctas del fondo de gratificacion de hombres perteneciente á los años 92 y 93 que le remite, salvo la equivocacion padecida en Socorros de Bernardo Real.
p. 11/4.

+ 1795 = Febo 1º = Monterey.
N. al Comte de Sta Bárbara. Sobre cuenta de diezmos; su remate.

Que le devuelve cta de diezmos que le mandó y recibió $ 328– en libranza. Que advierte que dha cta es del año 94; que si ya envió á los Ministros del ramo la del año 93. Que

procure darle salida á los efectos de los diezmos en la Compañía de su cgo á los precios de Reglamento. Que saque á pública subasta los diezmos sin admitir condicion alguna, y si hay quien dé $400. los remate con las seguridades consigtes. por dos años.

p 11 1/2.

\+ 1795 = Febrero 1º = Monterey.
(El Gob.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que recibió los Padrones de fin del 94. de la jurisdiccion de su cargo; el de los bienes que poseen los vecinos del pueblo de los Angeles; la relacion del temperamto. y la de servicios de oficiales y Sargentos.

p 12.

\+ 1795 = Febrero 1º = Monterey.
(El Gob.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que le remita cuenta duplica. y documda. de las partidas de $659 - 1gr. y $750 - 3Rs 10 gr. que ha abonado al fondo de Gratifn. de Hombres como gastos erogados en la fábrica del Presdo. pa. mándarsela al Virey, pues

debe pagarla Real Hacienda.
p. 12.

+ 1795 = Marzo 3 = Monterey.
(El Gob.) al Comte de Sn Buena Vent.a Cta del diezmo

Que así que venda efectos del diezmo de 94, forme la cta, y con libza de su producto (visada por él) la remitirá al R. del Rosario, mandándole copia.
p. 12 y 13.

+ 1795 = Marzo 3 = Monterey.
(El Gob.r) al Comte de Sn B.a Vent.a

Que aprueba el arresto impuesto al Sarg.o Ruiz. Que lo ponga en libertad y que lo amoneste.
p. 13.

+ 1795 = Marzo 3. = Monterey
(El Gob.) al Comte de San B.a Vent.a

Que dé entrada por nota en la Revista en la clase

de teniente retirado al Cap. gradº José Ortega. Que la Tesorería le abonará sus pagos.

p. 13.

+ 1795 = Marzo 3 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de San Buenaventa.

Que en la próxima revista examinará la distribucion de efectos qe regaló el Cap. Vancouver, y dispondrá el reintegro de los víveres y demás con que él lo obsequió.

p. 14.

+ 1795 = Marzo 3. = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sn Ba Venta. Acuses de recibo. Cerco en los Angeles: Conducta de oficiales y tropa.

Que recibió extractos de Revista y estados de fuerza y de novedades. Que ha notado la morosidad conque habitantes de las Angeles proceden en el Cerco que les mandó hacer, que diga al alcalde qe active los trabajos. Que advierte que en el diario no menciona conducta de Comandtes y tropa para con los RR. PP. é indios; Que en lo sucesivo la mencione pues deben portarse como ha mandado.

p. 14.

+ 1795 = Marzo 5 = Monterey
(El Gob.r) al Com.te de Sta Bárbara.

Que le mande á primera oportunidad el cálculo del haber de la Comp.a y las memorias de lo que ha de pedir á Méx.o y Sn Blas p.a oficiales y tropa, pues tiene que remitirlos en Abril.

p.s 14-15.

+ 1795 = Marzo 16 = Monterey.
(El Gob) al Com.te de Sta Bárbara.

Que queda enterado que Dolores Pico vá Bernalda Silva y que aquel conduce dos barriles de vino ademas.

p. 15.

+ 1795 = Marzo 16 = Monterey.
(El Gob.r) al Com.te de Sta Bárbara.

Que está bien las operaciones de cargo y data que se hicieron en la cta de fondos de gratificacion p.r los gastos que originó la traslacion de su equipage.

p. 15.

+ 1795 = Marzo 3. = Monterey
(El Gob.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que ya le ha dicho cómo debe proveerse de los frutos que produce la Península; Que se sujete á sus prevenciones y en lo demas obre con libertad.

p. 16.

+ 1795 = Marzo 17 = Sta Bárbara (Monterey.)
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Que por la cta ha visto lo empeñados que están Cota, Carillo y Ortega, que procure desempeñarlos no dándoles para ellos ó sus familias sino lo muy preciso.

p. 16.

+ 1795 = Marzo 17 = Monterey.
(El Gob.) al Comte de Sta Barba.

Que cargue al fondo de gratifn. de hombres los $7.1 rs. q.e importn hojas de servo. y filiaciondes. Que mande por la potrada y el ganado.

p. 16.

+ 1795 = Marzo 26 = Monterey.
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara. Precaucs contra la escasez de aguas.

Que para evitar los tristes efectos que origina la escasez de aguas se siembre todas las tierras que sea posible. Que se traslade á los Angeles para procurar que siembren todas las tierras de cultivo y que los que no lo puedan verificar se las den á los que puedan hacerlo. Que cuide del urgente cumplimiento de esta disposicion.

p. 17.

+ 1795 = Abril 22 = Monterey.
(El Gob.) al Comandte de Sta Bárbara.

Que le incluye modelos de los docums que debe mandar en las revistas.

p. 18.

+ 1795 = Abril 22 = Monterey.
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Que debe leer é imponer á los indios de la compañia del estado de sus cuentas zanjando en justicia los equívocos.

= Que los indios de la compa. deben trabajar todos con igualdad y gozar igualmente de los alivios que el servicio proporciona

p. 18.

+ 1795 = Abril 27 = Monterey.
(El Gob.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que ha dispuesto que le entreguen á Ortega 200 torunos para racionar la tropa. Que avise cuantos recibe para cargárselos y abonarlos á Rl. Hda.

p. 19.

+ 1795 = Abril 27 = Monterey.
(El Gob.) al Comte. de Sta. Bárbara. Disposiciones para conservar las siembras.

= Que queda impuesto que en los Angeles se comieron las vacas muchas siembras de trigos y que para evitarlo habia mandado cercar las tierras de labor y regar las siembras. Que la Providencia es buena pero es necesario velar que lleve á efecto esa medida castigando al que por desidia no la ejecute; Que se alegra que las siem-

bras de maiz y frijol sean abundantes. Que encargue al Comisionado que no deje de la mano á los vecinos y que el comisionado de las misiones á su tránsito por el pueblo examine cómo trabajan y viven y le dé cuenta
= Que si no hay maiz en Sn Gabriel y Sn Buenaventa ocurran á Sn Juan donde hay, pero que no se fien "pues el año pinta muy mal generalmente". Que el trabajo de la muralla se haga cuando se pueda.

p.s 19–20.

+ 1795 = Junio 10 = Monterey.
(El Gob) al Comandte de Sta Bárbara.

= Que despues de dos meses de arresto ponga en libertad al soldado Macedonio Barraza.

p. 20.

+ 1795. = Junio 10 = Monterey.
(El gob) al Comandte de Sta Bárbara.

= Que cargue al ganado que consume la tropa el valor de las reses estraviadas en el Camino ó q.e lo fueren en lo sucesivo.

p. 21.

\+ 1795 = Junio 10 = Monterey.

(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre limitacion de auxs á soldados empeñados.

Que no debe suministrar mas efectos á los individuos empeñados de la Compa, que á los que no lo estan (sic) Que debe tener á la tropa en estado de dar útil servicio, y la limitacion debe ser en los efectos que se den pa las familias de los empeñados, pues nota que muchos individuos lo estan.

p. 21.

\+ 1795 = Junio 10 = Monterey.

(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que le remite bulas de 91 y 90.; Que tomará las providencias convenientes para despues informar al Virey.

p. 21-22.

\+ 1795 = Junio 10 = Monterey.

(El Gob.) al Comte de Sta Bárba

Que le devuelve visada la cta de 93 y libranza $ 351. 2 3/4 rs; Que la remita al Rosario y asiste la del año de 1794.

p. 22.

+ 1795 = Junio 15 = Monterey.
(El. Gobr.) al. Comte de Sta Bárbara.

Que si Arrillaga le avisa de entrada en la revista á Valenzuela y si la plaza está llena dé de baja al soldado ménos acreedor.

p. 22.

+ 1795 = Julio 23 = Monterey.
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre la fundacion de una nueva mision.

Que para poder informar al Virey y proponerle la fundacion de una nueva mision entre Sn Gabriel y Sn BuenaVenta con el fin de conquistar los indios gentiles que quedan es preciso reconocer el terreno; Que mande á Cota á Ortega y 4 ó cinco indios prácticos con el R. P. de Sta María á que reconozcan. Que la salida debe ser en Agosto. Que examinen con cuidado los parages anotando las aguas, pastos, maderas, canteras, piedras pa cal etc etc que haya. Que digan la cantidad y aspecto de los gentiles que habiten por allí. y que tomen nota de las distancias que hay al camino Rl. Que le remitan relacion minuciosa y circunstanciada de todo "sin que nadie lo trasciendaˮ.

p. 23.

+ 1795 = Julio 23 = Monterey
(El Gob.) al Comte de Sta Bárba.

Que le devuelve cuenta y libra pr $328 correspte al diezmo de 94; Que la remita al Rl del Rosario.

p. 23.

+ 1795 = Julio 23 = Monterey.
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Que si no ha parecido el entenado de Avila ponga á este en libertad; Que busque al prófugo con el mayor empeño, le ponga un grillo y lo haga trabajar pr 4 meses en obras públicas.

p. 23-24.

+ 1795 = Julio 23 = Monterey.
(El Gobr) al Comte de Sta Bárbara. Maderas pa un fuerte en Sn Diego.

Que no habiendo maderas en Sn Diego para hacer las carretas en que se conduzca el material para fabricar el fuerte de Punta de Guijarros es mas fácil llevarlas

de ese Presidio en el buque que conduzca las memorias
Que por lo tanto mande inmediatamente cortar y llevar
á la playa vinte ruedas en sesenta piezas desbaradas
ó desmontadas y diez ejes en los mejores términos todo
de encino.

p. 24.

+ 1795 = Agosto 27 = Monterey.
(El Gob) al Comte de Sta Bárbara.

Que le acompaña la licencia absoluta del Soldº J Lugo.
p. 24 - 25.

+ 1795 = Agosto 27 = Monterey.
(El Gob). al Comte de Sta Bárbara. Sobre Yugos.

Que ademas de la madera que le ordenó tuviese cortada
le encarga 20 yugos pª las Carretas. Que cuando pase la
fragata "Aranzazu" le ponga una atenta carta al Cap supli
cándole que lo reciba todo; lo cual ha ofrecido.
p. 25.

+ 1795 = Agosto 29 = Monterey.
(El Gob) al Comte de Sta Bárbara. Ascenso del Sargento Carillo.

Que ha ascendido á alférez al sargento de su Compañia Don Raymundo Carillo. Que le facilite la escolta necesaria. Que su sueldo no lo percibirá hasta que sea aprobado su nombramto. Que le proponga con quien llenar la vacante.

p. 25.

+ 1795. = Agosto 29 = Monterey.
(El Gob). á Raymundo Carrillo.

Que habiendo sido promovido á propuesta suya de Sargento á Alférez de Monterey, se traslade allí con su familia; que lo espera á mediados de Octubre.

p. 26.

+ 1795 = Agosto 31. = Monterey.
(El Gobr) al Comte de Sta Bárbara. Llegada de la fragata inga "Fénix" y disposiciones relativas.

Que queda enterado que á causa del mal tiempo y por la necesidad de leña víveres y reparacion de la salud de algunos tripulantes llegó á ese fondeadero la fragata mercante ingª "Fenix," su Capⁿ Moor, procedente de Bengala. Que le parece bien y arreglada á derecho de gentes su determinacion de prestarle los auxilios que solicita. Que cuando los haya recibido de la manera mas atenta le indique que se retire. Que les prohiba toda esploracion á internacion en las Costas. Que le dé noticia circunstanciada de todo lo que tome. Que no consienta que nadie comercie con ella. Que si se rehusa á marcharse que le manifieste su contravencion al convenio del año 90. de lo cual se dará aviso á la Corte de Londres. Que tenga presentes las ordˢ de su antecesor Arrillaga sobre no vender á los estrangˢ ganado que pueda procrear.

p. 26-27.

+ 1795. = Setibre 9 = Monterey.
Gaycoechea (al Gobʳ.)

Que su criado, que lo ha sido 17 años, se retira á vivir con su mujer, que lo tenga en su casa mientras se embarca.

p. 28.

Que queda enterado que á causa del mal tiempo y por la necesidad de leña víveres y reparacion de la salud de algunos tripulantes llegó á ese fondeadero la fragata mercante ingª "Fenix," su Cap. Mor, procedente de Bengala. Que le parece bien y arreglada á derecho de gentes su determinacion de prestarle los auxilios que solicita. Que cuando los haya recibido de la manera mas atenta le indique que se retire. Que les prohiba toda esploracion é internacion en las Costas. Que le dé noticia circunstanciada de todo lo que tome. Que no consienta que nadie comercie con ella. Que si se rehusa á marcharse que le manifieste su contravencion al convenio del año 90. de lo cual se dará aviso á la Corte de Lóndres. Que tenga presentes las ordˢ de su antecesor Arrillaga sobre no vender á los estrangᵒˢ ganado que pueda procrear.

p. 26-27.

\+ 1795. = Setibre 9 = Monterey.
Gayeoechea (á al Gobʳ.)

Que su criado, que lo ha sido 17 años, se retira á vivir con su muger, que lo tenga en su casa mientras se embarca.

p. 28.

+ 1795 = Setbre 9 = Monterey.
1 (El Gobr) al Comte de Sta Bárbara.

Que queda impuesto que la fragata "Fénix" partirá en cuanto haga aguada. Que Bostones se quedará en Sinaloa. Que entregue al teniente de fragata Manl (Alanís?) pa que lo conduzca á Sn Blas á discrecion del Virey

p. 28.

+ 1795 = Setbre 10 = Monterey.
(El Gobr) á Felipe Goycoechea.

Que por no haber recibido su memoria carecia de chocolate por lo que se adjudicó el cacao del cargamento; Que lo dispense y le avise cuanto le debe.

p. 29.

+ 1795 = Setbre 10 = Monterey
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Que el Sargo Alvarado haga el servicio en su respectiva Compañia.

p. 29.

\+ 1795 = Setbre 12 = Monterey
(El Gobr) al Comte de Sta Bárbara.

Que es tiempo de minorar las escoltas de las misiones para fundar otras. Que sin estrépito retire un hombre de la Purísima otro de Sta Bárbara y otro de S. Buena Venta
p. 29

\+ 1795 = Setbre 21 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárba.

Que procure armar á los vecinos de los Angeles con las escopetas tripoleñas, á costo y costas, conservando el armamento de repuesto.
p. 29 - 30.

\+ 1795 = Setbre 23 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárba.

Que en 1o de febrero anterior le pidió cuenta dupda y documenta de los gastos erogados en la fábrica del Preso; que se la mande y mientras se cobra el dinero de las Rs Cajas lo vuelva á cargar al fondo de habilitacion.
p. 30.

+ 1795 = Setbre 23 = Monterey
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara. Distribucion de efectos de la Memoria.

Que pr. las muchas atenciones del fondo de Gratifn. ha formado lista que le envia de efectos de la memoria para que se vendan públicamente al precio y utilidades que espresan. Que con el resto se surta la Compañia. Que las ventas se hagan en presencia del alferez Sargo. y Apoderado, que se tome nota de los compradores y el producto de $379. 1½ se abone al fondo de Grafn. Que el resto se suministre á la compa. á costo y costas con el solo recargo de merma ó deterioro, y los gastos de la Habilitn. gral. Que se fije una lista de todo en el Cuerpo de guardia.

ps. 30–31.

+ 1795. = Octubre 30 = Monterey.
(El Gobr.) á Goycoechea.

Que le remita 1 lba. de Crémor tártaro y le cargue su importe. Que si quieren otro baul de chocolate qe. le avisen

p. 32.

\+ 1795 = Octubre 9 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara. Aprehension de Avila

Que ofrezca avalorios ó lo que les guste á los indios por tal que aprehendan á Avila que segun sabe anda en los tulares huyendo con varios cristianos de Sn. Bª Ventª. Que tiene mucho empeño en que lo aprehendan.

p.

\+ 1795 = Octubre 9 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que no debió de mandar á tiempo el Habildo. Carcaba las astas banderas que mandó hacer el Virey pª la Península puesto que no las condujo la "Aranzazu" Que llegarán el próxº año

p. 33.

\+ 1795 = Octubre 9 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que se entera de que el 22 de Stbre. fondeó en aquel puerto la fragata "Aranzazu" Que aprueba el Cañonazo

que mandó disparar para guiarla á causa del mal tiempo.
p.s 33.

+ 1795 = (Octubre 9) = (Monterey.)
(El Gob.r) al Com.te de Sta Bárbara.

Que queda enterado dela salida de la fragata "Fénix" y del auxilio que le prestaron y obsequios con que correspondió, de los cuales puede usar como le plazca.
p. 33 - 34.

+ 1795 = (sin fecha).
(El Gob.r) al Com.te de Sta Bárb.a

Que le remite licencia absoluta del Sold.o Melchor López Que lo de de baja y le ajuste sus cuentas.
p. 34.

+ 1795 = (Sin fecha).
(El Gob.r) al Com.te de Sta Bárb.a

Que le manda cta de gratif.n pr fáb.a de Pres.o p.a q.e la firmen el Alférez y Apod.do p. 34.

+ 1795 = (sin fecha.)
(El Gob.r) al Com.te de Sta Bárbara =

Que en los estractos de revista anote la baja del Alférez Raym.do Carrillo desde el dia 24 de Agosto en que se le dió á reconocer.

p. 35.

+ 1795 = 11. Octubre = Monterey
(El Gob.). al Com.te de Sta Bárbara.

Que el dia que Arrillaga le avise que ha hecho un recluta dé de baja á algun inválido y si no hay, al soldado mas inutil.

p. 35.

+ 1795. = Octubre 11. = Monterey
(El Gob.r) al Comand.te de Sta Bárb.a Sobre la agricultura.

Que zele porque se lleve á cabo la cerca de Sauces que se previno, sin que se perjudique el laborío de las tierras Que si el Alcalde y Comisionado no tuvie

ren bastante actividad que remueva á éste último. Que le forme lista de si todos los pobladores, vecinos, agregados é inválidos tienen en propiedad sus tierras, de cuánto se componen estas, si son de riego ó si hay partes de sequedad, si se aplican á beneficiarlas, y si aun escisten suertes que se puedan repartir y cuántas. Que cuide que en el pueblo no haya ociosidad; que todos se dediquen á sus labores y trajines.

Fs. 35-36.

+ 1795 = Octubre 12 = Monterey.
(El Gob.) á Goycoechea = Preveciones contra los extrangeros. Ascenso del Gob. - Donativos al Rey - Embarque de maderas.

Que si llegase otro buque extrangero impida toda ida á bordo y no la consienta á nadie. Que es punto delicadísimo. Que supone que no habrá habido ningun com. con dho. inglés (Moor) porque los San Blaseños lo cantarán de plano etc. Que celebra que no haya habido desórden á la llegada del buque. Que "le vá el honor en este mundo y el alma en el otro." = Que aun no ha aparecido el grado; que solo lo sabe porque Arrillaga se lo noticia = Que le agradece mucho g.

se hallan embarcado las maderas pª Sn Diego pues se ha ahorrado mucho el Rey = Que espera qe seguirá el ejemplo del Virey y de él cediendo un año de su sueldo al Rey, máxime siendo él soltero (Goycoechea) - que procure estimular á Ortega vecinos y soldados acomodados á que hagan donativos Que si dieren bestias ó ganados los admita y los venda luego á la tropa.

p. 37.

+ 1795 = Octubre 19 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que queda entendido de que en el "Aranzazu" se embarcará el irlandes José Ocain que dejó Moor.

p. 37.

+ 1795 = Octubre 19 = Monterey
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre el establecto de la escuela.

Que se impone de la salida del "Aranzazu" para Sn Diego. Que se impone de la llegada del maestro

José Mant. Foca.– Que es preciso que á su sub-
sistencia contribuyan todos los soldados y vecinos del
Pres.º y tambien los del Pueblo. Que le proporcione á
Foca $125 ó 130 anuales contribuyendo todos los sol
dados á razon de $1 anual sean ó no casados el res-
to se podrá juntar entre los vecinos. Que es un bene
ficio que interesa á todos á solteros y á casados, á
padres, hermanos ó hijos primos etc. y al público en
general.– Que le lea dos ó tres dias de fiesta al pue-
blo y Compania esta comunicacion para que vean
las ideas rectas del Gobierno y coadyuven á su logro.
Que establecida la escuela se enseñará doctrina cris-
tiana "lo primero" y á leer y escribir; Que los mu-
chachos concurrirán en la mañana y en la tarde
para que puedan á la vez ayudar á sus padres
en sus faenas durante otras horas.= Que á todos se
le suministrarán cartillas y papel para escribir
costeando las primeras los interesados y el segundo
el Habilitado lo proveerá recogiéndolo luego para
cartuchos.

p. 39.

\+ 1795= Octubre 19= Monterey
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que esté persuadido qe. ningun inocente sufrirá bajo su mando

Que ordene que se cerquen las huertas. pués el único medio de evitar daños y desazones.

p. 39–40.

+ 1795 = (Sin fecha)

(El Gob.) al Com^te^ de Sta Bárbara.

= Que ha recibido la muestra de jabon; Que le parece de muy buena Calidad – Que no duda que fomente la fabricacion de un art^o^ tan útil, á la Provincia.

p. 40.

1795. = (Sin fha)

(El Gobr.) al Com^te^ de Sta Bárbara.

Que le remite el nombram^to^ de Sarg^o^ para el Cabo Olivera Que lo de á reconocer y lo releve con el Cabo mas ameritado y que sepa leer y escribir.

p. 40–41.

÷ 1795 = Octubre 22 = Monterey.

(El Gob.) á Gaycoechea. Reflecciones sobre los deberes de los que mandan.

Mi dueño: Vamos mirando al prógimo con el amor y caridad que queremos nos mire este: Vd tiene ganado mayor en union del Capn Ortega Manada grande aburrada que les rinde bien, huerta que le produce verduras abundantes y alguna fruta ¿ Será pues justo que dos vacas ó tres que tiene cada soldado para ayudar á mantener su pobre familia sean continuamente hostigadas porque hacen tal cual daño á la huerta ? No Señor; como digo de oficio cérqueme bien estas y quitémonos de pleitos. Todo un comun no ha de padecer por uno, dos ó tres particulares. El infeliz soldado empleado en sus faenas no tiene tiempo ni lugar para cuidar sus vacas. Que no se obligue á encerrarlas, y sí á los huerteros á que cerquen sus huertas para libertarlas de daños. A la verdad que estos asuntos incomodan y no hacen mucho honor al que manda quien siempre debe manifestar un sumo desinterés y grande espíritu de justicia- Si el Sargo Ortega se propasare á hablar lo que no debe corríjalo Vd y amonestelo se contenga pues si reincidiese en perjuicio de la subordinacion sabré contenerle y postergarle en sus asuntos: dígaselo Vd así.

ps 41-42.

+. 1795 = Octubre 22 = Monterey
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Que con el Soldado Pico le remite 2½ @ cacao colorado y dos de Caracas. Que él se quedó con 8 @.
p. 42

+ 1795 = Novbre 2 - Monterey.
(El Gob) al Comte de Sta Bárba. Sobre una escaramuza con los gentiles.

Que se ha impuesto de que yendo los indios gentiles á vengar á la Mision del Señor algunas muertes, fueron sorprendidos, de donde resultó la muerte de dos capitanes la prision de 6 ó 7 de ellos y algunos indios cristianos heridos y muertos y un vaquero. Que para evitar las fatales consecuencias que puede originar este hecho desarreglado de los indios cristianos se observen las instrucciones siguientes: Que haga conducir á (¿Domingo?) al Presidio y lo haga trabajar engrillado. Que practique las mas vivas diligencias para aprehender á los huidos y con particularidad á Saling - Que forme diligencias claras y circunstanciadas de todo lo ocurrido arre-

glándose á las órdenes del Sr Virey para la formacion de sumaria á indios viciosos ó gentiles y que le remita esta cuando esté en estado de sentencia. - Que le forme al soldº Ysidro German igual sumaria pr haber dejado escapar 2 prisioneros; poniéndolo en el calabozo y sacándolo al aire libre en la mañana y en la tarde. Que llame á los capitanes de las rancherias ofendidas y les haga ver la justicia de los españoles en satisfaccion para ellos. Que se traslade él ó un Alferez á Sn Buena-ventura y les manifieste lo mal que obraron los cristianos que los atacaron pero que se abstengan en lo sucesivo de alterar la tranquilidad pública.

p. 43-44

\+ 1795 = Novbre 2 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre tranquilidad pública

Que queda impuesto de que está preso Barreras por dejado escapar á dos indios gentiles que andaban convidando á los cristianos pa pelear con Serranos. Que ponga el calabozo á Barreras durante dos meses dándole dos horas de aire á mañana y tarde. Que evite toda efusion de sangre entre los gentiles de los alrededores y especialmente que no se mezclen los cristianos en ella.

p. 44-45.

+ 1795 = Novbre 2 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que no ha de haber otro armamto. que el enviado pr. las Rs. Cajas de Guadalajara pues la diferencia de calibres daria funestos resultados.

p. 45.

+ 1795 = Novbre 10 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que se trasladó al Comte. de Sn BuenaVentra. el ofo. sobre venta de efectos que deben abonarse al fondo de gratificacion.

p. 45-46.

+ 1795 = Novbre 28 = Monterey
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara

Que recibió la cuenta comprobada de Rl. Hacda. Que cada asunto lo trate en oficio separado.

p. 46.

+ 1795 = Novbre 2 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que no ha de haber otro armamto. que el enviado por las Rs Cajas de Guadalajara pues la diferencia de calibres daria funestos resultados.

p. 45.

+ 1795 = Novbre 10 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que se trasladó al Comte. de Sn BuenaVentura el ofo. sobre venta de efectos que deben abonarse al fondo de gratificacion.

p. 45-46.

+ 1795 = Novbre 28 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que recibió la cuenta comprobada de Rl Hacda. Que cada asunto lo trate en oficio separado.

p. 46.

+ 1795 = Novbre 28 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que agradece su felicitácion por el grado de Coronel de Caballería con que lo favoreció el Virey.

p. 46.

o 1795 = Novbre 28 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre el amancebamiento y adulterio.

Constando á V. positivamente cualquiera amancebamiento debe amonestar á los Cómplices. Si reinciden castigar al hombre separándolo si puede ser del destino donde se halle su cómplice. Y si esta despues de amonestada Continuase en sus excesos amenazarla con darle noticia á su marido; y si aun así no se contuviera advertir á este lo conveniente pº Con mucha prudencia. Tomadas estas disposiciones es regular haya enmienda, pero en el caso contrario deberá Vd. depositar á las escandalosas en casas honradas, donde las apliquen á un contínuo trabajo y les den buen ejemplo, manteniéndolas con proporcion á las circunstancias.

p. 46–47.

+ 1795. = (Sin fecha.)
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Que aprueba que haya puesto de Comisionado en los Angeles al cabo Albarado y á Olivera en lugar de este.
p. 47.

+ 1795. = (Sin fecha)
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre el asesinato de un indio.

Que se ha impuesto que en la rancheria inmediata á Sn Buenaventa apareció degollado el hortelano Márcos, y Que se les han tomado declaracion á 4. hortelanos que lo acompañaban y á la muger de Márcos. Que le remita la sumaria luego que esté para sentencia para enviarla al Virey. Que cuide mucho á los presuntos reos.
p. 47-48.

+ 1795. (Sin fecha)
(El Gob.r) al Comte de Sta Bárbara.

Que queda impto de que trabajan á racion los presos de la pe-

lea de Sn Buena Ventura y que Solano no ha parecido. Que despues de dos meses los ponga en libertad.

p. 48.

\+ 1795 = (Sin fecha)
(El Gob). al Comte de Sta Bárbara.

Que hizo bien en avisarle al habilito Gral de las Camisas y zapatos que salieron de mas en la memoria de ese año y de las colgaduras que resultaron de minos.

p. 49.

\+ 1795 = (Sin fecha)
(El Gob.) Al Comte de Sta Bárbara

Que resultando inocentes los Soldos Barreras y German se suspenda el castigo señalado. Que amoneste á Ruiz por su poca vigilancia con los reos qe le confiaron.

p. 49-50.

+ 1795 = Dicbre 14 = Monterey
(El Gobr) al Comandte de Sta Bárbara. Sobre expedicion á Nº México.

Qui averigüe entre la tropa vecinos é indios de su jurisdiccion quienes conocen los terrenos intermedios desde la mision de Sn Gabriel hasta los pueblos del Moqui del Nuevo México, viaje que hizo el padre Garcés. Que si los hubiere les pregunte prolijamente por el terreno, clima, rios caudalosos, tribus y pueblos que se encuentran allí, su carácter, las distancias etc etc; avisándole de todo y informándole de los medios pa llevar á cabo una expedicion formal, ó enviar indios que por interés de obsequio llevasen una carta al Gobr. de aquella Provincia y condujesen la contestacion.

p. 50.

+ 1795. = Abre 16 = Monterey
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Que Ordene que la escolta de la Purisima, vecinos, indios, correos etc transiten por el camino de las Lomas para que se mejore con el uso.

p. 51.

+ 1795 = 16 Abre = Monterey
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara

Que siempre que pidan los PP. un soldado pa cuidar el camino ó algo así se lo franquée.

p. 51.

+ 1795 = Dicbre 19 = Monterey
(El Gobr.) á Franco de Ortega

Que le diga el tiempo que empleó en la expedicion á Loreto para pagarle los gastos y trabajo qe tuvo.

p. 51.

+ 1795 (1796) = Enero 7 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Acusa recibo de las hojas de servicio ajustadas.

p. 53.

+ 1795 (1796) = Enero 7 = Monterey
(El Gob.) á Goycoechea. Que visite á los Gentiles
Que asuntos oficiales no los comunique con nadie — Un sol.

dado pernicioso.

Que visite á los indios de Sn. Bª Ventª y á los gentiles inmediatos y los exhorte á que se abstengan de pelear y les infunda máximas racionales— Que le exponga el dro á bienes que tenga la huérfana de J. Alvarez.— Que los asuntos de oficio no se han de comunicar con persona alguna. Que saque al Soldado Espinosa de la Purísima, pues se quejan los PP de que hace dos años no cumple con la iglesia y viven escandalosamente él y su mujer.

p. 53.

\+ 1796.= Enero 8= Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbª

Que prevenga á Ygnº Rodriguez que no baje pr ningun pretexto á la mision de Sn Gabriel.

p. 54.

\+ 1796.= Enero 8 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que le devuelve el proceso formado á V. Bonifacio, Juníperо.

c Alhuyrainhit y Bernarda cómplices en la muerte del hortelano Márcos: Que lo remita á la Rl Audª del Distº
p. 54.

+ 1796 = Enero 8 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Que asegure y cuide á los asesinos de Márcos.

Que habiendo resultado acreedores á la pena ordinª los tres indios y la india que degollaron á Márcos el hortelano; no los dedique á obras públicas sino que los encarcele y les ponga grillos ó cadenas cuidando de registrar diariamente la prision y dándoles abundante racion y abrigos pª el frio, interin la audiencia los sentencia.
p. 54-55.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Reparto de terrenos - Exhortacion al trabajo.

Que ha recibido la lista de los individuos que tienen y que no tienen terrenos en Los Angeles. Que les reparta á todos los que no tienen y sean cabezas

de familia y que les dé posesion real y los documentos correspond^s^, grátis. Que no bastará esto sino que debe empeñarse y aun obligarlos á que siembren las tierras; Que no permita ociosos sino que todos trabajen. Que despues de repartirles á todos le diga cuantas suertes quedan para los nuevos pobladores y si hay señaladas, conforme á Reglamento, las correspondientes á propios, y si se cultivan qué destino se ha dado á sus productos.

p. 55-56.

\+ 1796. = Enero 19. = Monterey
(El Gob.^r^) al Com.^te^ de Sta Bárbara.

Que le diga á Man.^l^ Nieto que cese de sembrar las tierras de la Zanja por necesitarlas los Ministros de S.n Gabriel p.^a^ sus neófitos, pues dho sitio le fué concedido en 84 spre que no perjudicase á los gentiles á los pueblos ni á la Mis.^n^

p. 56.-57.

\+ 1796. = Febrero 1.º = Monterey.
(El Gob.) al Com.^te^ de Sta Bárb.^a^ Libranza de diezmos - Lbza y cta de Correos.

Que le devuelve ltza pr productos del diezmo de 95. pr. $ 520. 4 Rs. Que hace otro tanto con la del ramo de Correos pr valor de $ 86. 4 Rs.

p. 57.

+ 1796 = Febrero 1º = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre los bienes de Alvarez.

Que mantenga en seguridad los bienes del difunto Juan Alvarez hasta que se puedan entregar á su heredera legítima que tuvo del primer matrimonio. Que haga una sumaria informacion de los bienes que el difunto introdujo al 2º matrimo.

p. 57.

+ 1795 = Febrero 1º = Monterey.
(El Gob.) al Comte de Sn Buena Ventura Sobre la expedicion á Nuevo Méxo.

Que está muy complacido de las noticias que le dá sobre el modo de llevar á cabo la expedicion á Nº México. Que sin embargo, antes de formalizar esta quisiera comunicarse con el gobernador de la

Que le devuelve Uza pr productos del diezmo de 95 pr $ 520. 4 Rs. Que hace otro tanto con la del ramo de Correos pr valor de $ 86. 4 Rs.

p. 57.

+ 1796 = Febrero 1º = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre los bienes de Alvarez.

Que mantenga en seguridad los bienes del difunto Juan Alvarez hasta que se puedan entregar á su heredera legítima que tuvo del primer matrimonio. Que haga una sumaria informacion de los bienes que el difunto introdujo al 2º matrimo.

p. 57.

+ 1795 = Febrero 1º = Monterey.
(El Gob.) al Comte de Sn Buena Venta Sobre la expedicion á Nuevo Méxo.

Que está muy complacido de las noticias que le dá sobre el modo de llevar á cabo la expedicion á No México. Que sin embargo, antes de formalizar esta quisiera comunicarse con el gobernador de la

dicha Provincia. Que reportaria muchas venta-
jas á Califa. la Comunicacion con ella. Que con-
quiste algunos indios de disposicion y de vivera
para que le lleven á aquel gobernador algunas
Cartas. Que les ofrezca algunos regalos de avalorios
ó frusterías para interesarlos y les proporcione al-
gunas de estas para que lleven y les ofrezcan á
los indios del transito. Que espera que tomará to-
do empeño en esto y le remitirá allí á los in-
dios para que reciban sus instrucciones.

ps 58.

o 1796 = Febero 1o = Monterey
(El Gobr.) á Gaycochea.

Me alegro practicara Vd. en Sn Ba. Venta. y
rancherias de Natila y Somes lo que tenia pre-
venido para que en lo sucesivo vivan con arreglo.
= Vd tiene Conocimto. de esos indios; Conviene con-
tener sus excesos sin dejarles pasar ninguno, pero
esto con moderacion y mucha prudencia, haciendo
Spre entender á los Capitanejos las Causas justifi-
cadas por que se castigan á los delincuentes;
y aun mejor seria Que aprendidos los reos se
llamase á sus Capitanejos para que por sí
los castigasen á nuestra presencia y segun lo qe.

se dispusiese por nosotros. Este es un método bellísimo que los contendría generalmente. = Represente Vd de oficio sobre los soldados inútiles y sobre los acreedores inválidos como está mandado por punto general. = Las filiaciones son las que deciden sobre si son ó no acreedores: nada mas puedo decir á Vd.

p. 59.

+ 1796. = Febrero 5 = Monterey
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que para que se propague á Sn Diego la fabricacion de jabon es necesario que el maestro enseñe á uno ó dos individuos y pueda ir á aquel Preso.

p. 59.

1794. = Febrero 5 = Monterey.
(El Gob.) al Comte. de Sta Bárbara

Que ha visto capitillos pa mochila trabajados en la Purísima; que se informe del precio y calidad para proveer á la tropa.

p. 60.

o 1796 = Febrero 27 = Monterey
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara. Ynspeccion y conversion de indios.

Infórmeme Vd. con la posible brevedad, el número de rancherías de gentiles que hay fijas en la playa de ese Canal con espresion del nombre de cada una, del de su Capn.; la distancia á que se hallan unas de otras y de las Misiones, empezando por la de Sn Buena Ventura; el número de individuos poco mas ó ménos que tiene cada una proponiendo al mismo tiempo los medios que conceptue mas propios para reducirlos al gremio de Ntra Sta Religion sin extraerlos de sus terrenos con respecto á las dificultades grandes que se pulsarian para mantenerlos en Mision por la falta de tierras y aguas que asegurasen cosechas suficientes á su subsistencia.

p. 60.

\+ 1796 = Marzo 3 = Monterey.
(El Gob.) al Comte. de Sta Bárbara.

Sobre remocion de Sn Diego á Sta Bárbara del soldado Juan J. Higuera

p. 60.

+ 1796.= (Sin fecha).
(El Gobr.) al Comte. de Sn Diego.

Que le mande las libranzas á favor de la Purísima y Sta Bárbara, para visarlas.
p. 61.

+ 1796.= (Sin fecha).
(El Gob.) al Comte. de Sn Diego.

Sobre el peligro que corrió su honor (del Comte.) en el Conato de fuga pr tomar iglesia de los indios presos Bonifacio y Ma Bernarda.
p. 61.

o 1796.= (Sin fecha)
(El Gob.) al Comte. de Sta Bárbara. Remision de planas de la Escuela.

Remítame V. cada dos ó tres meses muestras de planas y religion de los muchachos que van á la escuela como lo ejecutó con fha 17 de febrero último. Estoy contento de lo que progresan y espero sostenga V. con constancia un establecimiento tan útil.
p. 61 y 62.

+ 1796 = (Sin fecha).
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Que será conveniente que el maestro jabonero enseñe el oficio á uno ó dos hombres para que se traslade á Monterey á dirijir los hornos y hacer jabon.

p. 62.

+. 1796 = Marzo 4. = Monterey.
(El Gobr.) á Gaycoechea.

Que siga castigando con teson á los indios abigeos, pues debe contener el mal en su nacimiento. Que talvez haya mozos en la costa con el fin de qe cojan iglesia los reos.

p. 62.

+ 1796. = Marzo 13 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Cojinillos para la tropa.

Que mande hacer 150 cojinillos de mochila grande y reparta 50 á cada Presº. de Monterey Sn Franco y Sn Diego paraque al precio de costo (#5) se le vendan á los que los necesiten. Que esto evita qe salga el dinero de la Provincia

p. 63.

+ 1796. = Marzo 22 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que le remite para que los firme varios ejemplares de la regulazn del Situado y memta de efectos que se encargan á México para el año de 1797.
p. 63.

+ 1796. = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que necesita 200 fanegas de Maiz; Que se los remita si se pueden colectar allí.
p. 63.

+ 1796. = Marzo 29 = Monterey
(El Gobr.) al Comandante de Sta Bárbara. Reconocimiento de las tierras de Nieto.

Que se traslade á la Zanja con dos peritos y reconozcan el agua que hay y las tierras que con esta se podrán regar para la siembra de trigo y maiz. Que examine las que sembró Manuel Nieto el año de 95 y las indique para deducir el resto. Que practique de todo di-

ligencias judiciales. Que cite á Nieto para que presente el documento original de la Cesion que le hizo el Gob.r Fages en Novbre de 84. y las razones que le asisten para no ser removido de ese lugar. Que hecho expediente de todo lo pase á manos de los ministros de Sn Gabriel para que pidan lo que les conviniere. Que recoja luego dho exped.te y que se lo remita diciéndole la distancia que hay de la Zanja á Sn Gabriel, las tierras de siembra y riego que esta Mision beneficia, y si cerca de ella hay otras tierras útiles que se puedan trabajar.

ps. 64-65.

+ 1796 = Marzo 30 = Monterey
(El Gob.r) al Com.te de Sta Bárbara.

Que le mande cuando ménos 50 fanegas de maiz que le hacen suma falta completando despues hasta 150 que necesita.

p. 65.

+ 1796 = Abril 7 = Monterey
(El Gob.r) al Com.te de Sta Bárbara. Precauciones para evitar el hambre p.r la falta de aguas.

Que la falta de aguas de los años anteriores y la que presenta el que cursa hace temer una gran escasez de semillas. Que en consecuencia haga todo empeño pa que siembren los vecinos de su jurisdiccion todas las tierras de regadío y lugares húmedos. Que si es necesario vaya personalmente ó envie al alferez por dos ó mas meses á recorrer los pueblos y rancherías para exhortar á los vecinos. Que procure que se amansen caballos y mulas para la conduccion de semillas á los puntos que sean necesarias.

pp 65 y 66.

1796 = Abril 12 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara Aprendizage de alfarería, armería y sastrería.

" Ha llegado á la Península ya un Maestro Alfarero y espero en el buque de las memorias otro de Sastre y un armero de habilidad. Para que estos oficios se propaguen entre la gente de razon se necesitan jóvenes de 18 á 16 años que se dediquen á ellos. Vea Vd. si entre los hijos de la tropa inválidos y vecinos de ese Preso se hallan algunos de dha Clase, que con gusto de sus padres ó tutores quieran aprender algunos de dhos ofi-

cios, con inteligencia de que el tiempo que duren en aprendizage serán educados cristianamente, mantenidos y vestidos con regularidad = Promueva Vd con empeño este asunto tan interesante y no repare en la edad por dos años mas ó ménos, en la figura ó en la constitucion de los muchachos, con tal que para alfareros y armeros tengan regular robustez, pues para sastre con cualquiera basta.— Si se consigue que algunos jóvenes quieran aplicarse á los referidos oficios me lo avisará Vd con la posible brevedad para providenciar lo conveniente á su trasporte á ese Pres.° y el de Sn Francisco, pues en el 1.° permanecerán sre el Sastre y Armero, y en el 2° el Alfarero hasta que concluya la instruccion de los indios de aquella Mision para que continue la obra pr las otras de Norte á Sur.

p.s 66-67

+ 1796. = Abril 15 = Monterey.
(El Gob.r) al Com.te de Sta Bárbara. Sobre empeños.

Que ha recibido la lista de débitos y créditos de la compañia de su cargo y vé con sentimiento que hay muchos sujetos muy empeñados con detrimento de los otros; que en las otras compañias no sucede eso; q.e vea de evitarlo.

p. 67

+ 1796 = Abril 15 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que queda enterado de que el 4 de Abril comenzó el acarreo de madera para la Conclusion de la Capilla

p. 68.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara. Sobre elecciones.

Que le devuelve la lista de los regidores y Alcalde electos. Que en lo sucesivo todo vecino agregado que tenga casa y suertes de tierra mercenadas podrá votar en las elecciones, escepto los inválidos

p. 68.

1796 = (Sin fecha).
(El Gobr.) Al Comte. de Sta. Bárbara. Castigo y Conversion de indios.

Que queda enterado de las providencias que tomo pa. Castigar a los indios Serranos de la ran-

cheria de Nafalayegua y que las aprueba. Que celebra que con motivo de eso hayan pedido el bautismo los indios de esa rancheria así como los de Matitá y Somes. Que aun no los reduzca pues habria muchos inconvenientes en no llevarlos á vivir á las misiones.

p. 68-69.

\+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Que queda enterado de que le mandará las 150 fanegas de maiz. Que se alegra de la abundancia que hay. Que le remita 50 de frijol y 2 cajones jabon de Puebla

p. 69.

\+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr) al Comandte de Sta Bárbara.

Que dará el debido curso á la relacion de sujetos acreedores á la gracia de inválidos qe le mandó.

p. 69.

+ 1796. = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que recibió el inventario de los efectos existentes. Que debe dar pronta salida á aquellos efectos mas abundantes, que desmerecen mas, y menos necesarios.
p. 70.

+ 1796 = (Sin fecha.)
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que ha recibido la cta. de esa Compa. correspondte. á 1795 y que la escaminará
p. 70.

+ 1796. = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara. Reconocimiento de una veta mineral.

Que queda impuesto del hallazgo de una veta metálica que parece ser de azogue en Lodos Prietos en la Punta del cerro de la Laguna. Que envie allí á Ortega con 5 hombres para que haga un reconocimiento formal, y quitando la are-

na suelta de que le dice estar cubierto el terreno tomen una carga del mineral en lodo ó piedra y lo lleven al Presidio y lo examinen y le avise.

fs. 70 - 71.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara. Prision de indios en Tucson.

Que le dice el Comante. gral de Provincias internas que los indios pápagos gileños presentaron en el Presto. de Tucson á dos indios que dicen haberse huido de la Mision de Sn Gabriel porque los castigaron tres dias consecutivos.= Que informe.

fa. 71.

+ 1796 = Abril 18 = Monterey
(El Gobr.) Al Comte. Gaycoechea. Repartn. de tierras

Que tenga presente que hacen falta los terrenos para las nuevas fundaciones y que estas deben preferirse pr. ser los indios los legítimos dueños de todo el territorio. Que á Pico no le consentirá que abandone el Pueblo; "no es justo, mas bien licenciaré á algu-

no de sus hijos para que le vaya á hacer Compañía: esto es si la quiere ¿ Cómo he de permitir que saque ganados para perjudicar al Presidio, Misiones etc ? " = Que desempeñe á la Compañía que está con mucho cuidado

p. 72.

+ 1796. = Abril 30 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que ha pasado al Habilitado la cta de $59. 5 rls. pr los portes de Correspondª oficial durante el año de 95, para que le sea abonada y Cargda á Rl Hacda.

p. 72 - 3.

+ 1796. = Mayo 5 = Monterey.
(El. Gobr.) al Comte de Sta Bárbara Sobre caballos, pastos y ganados.

Que le informe que ganados hay en esas inmediaciones que coman los pastos de los terrenos Corresps. á la Mision Cual es el número de la Caballda del presº y adonde se ha mantenido comunmente; Que si en el paraje llamado Carpintería se podrá mantener." En la

inteligencia de que á los vecinos que siembren en ella y esas cercanías solo se les ha de permitir tal cual caballo, vaca de leche, y los bueyes indispensables."

p. 73.

+ 1796 = Mayo 7 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que queda enterado que estaban en camino 60 fanegas de maiz y que despues enviaría el frijol.
p. 73.

+ 1796 = (Sin fecha).
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Llegada de la fragata "Concepcion."

Que queda sabedor de la llegada de la fragata "Concepcion", Cap. Salazar, procedente de Manila, con el objeto de refrescar víveres. Que se le socorrió con verduras reses &c y que estaba pa darse á la vela. Que aprueba esto y la actividad con que la ha socorrido. Que así haga en lo sucesivo procurando inquirir todo lo mas posible sobre la navegacion sus ocurrencias y los paises de donde procedan. p. 73-74.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que queda enterado de que salió la "Concepcion" el dia 30 de Abril, rumbo á Sn Blas.

p. 74.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que ha hecho bien en remitirle al Virey el oficio que para él le dejó el tente. de fragata Andrés Salazar.

p. 74.

+ 1796 = Mayo 14 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara. Sobre el litigio de la "Zanja".

Que ha resuelto lo siguiente en el asunto del terreno llamado "La Zanja": "Monterey 14 de Mayo de 1796. Sin perjudicar en manera alguna el derecho que reclaman en este espediente las partes de la mision de Sn Gabriel y Manuel Nieto y con el

el fin de que las tierras sobre que está el litigio se cultiven todas en favor de los indios y vecinos, he resuelto, que quedándose Nieto con las que tenia cultivadas las restantes las aproveche la mision de Sn Gabriel, y para que tenga efecto esta disposicion, se pasará copia certificada de este decreto al Comandte de Sta Bárbara para que lo traslade á los P.P. de la Mision y á Nieto á quien encargará cerque desde luego las tierras medidas para evitar diferencias."

p. 75.

\+ 1796 = Mayo 17 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Compra de ganado lanar.

Que compre cuatrocientas ó 600. borregas de vientre con sus correspondtes padres aunque las pague un poco mas caras; que las alimente y pastoree hasta que el Comte de San Diego le diga haber hecho otra compra y se la remita y entonces todo el ganado junto se lo envie á aquel Presidio (Monterey) Que reserve este encargo y que sea sagaz y diligente para verificar la compra. Que se pagará por aquella habilitacion.

p. 75-76.

+ 1796 = Mayo 17 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara. Un leon furioso.

Que siente mucho los estragos que causó en el rancho de Ortega un leon que se supone furioso hiriendo al Cabo Juan Romero y al Soldo. Bermudez y ademas á una india cristiana de la Rancheria Nueva, adonde fué matado. Que le informe del estado de Romero y Bermudez.

pp. 76-76.

+ 1796 = (sin fecha)
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que queda enterado que está en camino el maiz, el frijol y el jabon que le pidió. Que como el maiz es pa. la tropa su flete se debe rebajar del qe. ganaron las mulas.

p. 77.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) á Goycoechea Sobre colonos y empeños

Que conviene que el hijo de Santiago Pico va-

ya al Pueblo á conservar y mantener la casa tierras y bienes de su padre. Que les conviene acrecentar los vecinos con sus suertes de tierras y ganados: que esa es la verdadera basa de un estado: los estraviados no son tan útiles = Que el oficial bueno debe ser enérgico en el cump.to de su obligacion; que deje á un lado condescendencias y piedad nocivas; que debe ser recto en la justicia "lo que no se verifica si empeña Vd viciosamente un soldado en $100 — que le deben á otro á quienes no se pueden pagar por estar embebidos en el 1.o Que procure enmendarse en este particular.

fs. 77–78.

+ 1796 = Junio 9. = Monterey
(El Gobr.) al Com.te de Sta Bárbara. Sobre las salidas de los P.P. Ministros.

Que aprueba la conducta del Sargento Olivera = Que está averiguando las salidas Contínuadas de los P.P. de las Misiones que emplean á la tropa en tareas agenas del Servicio. Que se les siga prestando el auxilio que pidan apuntándolo todo como es debido.

fs. 78–79.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que le avise si el Soldado Cota queda inhabilitado pa el servicio á consecuencia de la caida qe sufrió pa extenderle su licencia absoluta.
p. 79.

+ 1796 = (Sin fecha.)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que queda enterado de hallarse en ese Puerto la madera pa el techo de la Yglesia
p. 79.

+ 1796 = (Sin fecha.)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que ha recibido varias certifs. de cumplimto de Yglesia. Que si los PP de la Purísima no quieren confesar la escolta, vuelva á solicitarlo respetuosamente.
pp. 79/80.

+ 1796. = Junio 9 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara = Concesion pa criar ganado.

Que Concede á Peña que crie ganado en el lugar que solicitá por ser de los que no sirven para fundacion sin perjuicio de las disposiciones que el gobierno tome para el arreglo general de las tierras, y á condicion de que criara doble númro de ganado lanar que vacuno ó caballar y admitira á Pico en su Compa que tambien criará ganado.

p. 80.

+ 1796 = (Sin fecha.)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre culpabilidad de Avila.

Que le devuelve diligencias practicadas en los Angeles para que las una á las que se hicieron allé sobre el hallazgo de 1 sepultura y el cuello de una camisa en el parage en que desaparecio el Mozo Francisco Avila. Que con la mayor prudencia y sagacidad aclare lo que hay sobre eso. Que si hay vehementes sospechas de que Anto Ygno Avila sea el autor de esa muerte, ventilado y ratificado todo remita al reo á Sn Diego pa que permanezca preso en Pta Guijarros.

p. 81.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que ha recibido la noticia del ganado y caballada que hay en aquel Puerto y del ningun perjuicio que hacen á la Mision.

— p. 81.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) á los Comtes de Loreto, Frontera y Sn Diego
Precauciones contra la fragata de guerra "Providencia".

Que le ha ofrecido al Cap. de la marina británica Don Guillermo Buryhtn Comandte de la fragata "Providencia" armada en guerra que se haya en aquel puerto, (Monterey) cuantos auxilios necesite pa continuar su navegn. Que en consecuencia si pretende arribar á aquellas costas con pretexto de víveres, etc, no se le consienta, y mucho menos que desembarque gente. Que se haga esto acomedidamente. Que cuiden del cumpto exacto de esta disposicion avisándole á las escoltas para que nadie lo ignore.

— p. 82.

o 1796.= Junio 9= Monterey

(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre secuestro de los bienes de Ortega

Ponga Vd en práctica cuantas órdenes le comunique el teniente Coronel D. Joaquin de Arrillaga sobre embargo de bienes y su venta descuento de pagarés y demas anexo á satisfacer el descubierto de $2597. 5 Rs. 7/8. en que salió el Cap. grad.o José Ma Ortega con la Compa de Loreto en el tiempo que manejó su habilitacion; informándole desde luego de los bienes que se le conozcan y de las Cantidades de sus hijos quieran y puedan satisfacer por su padre, cuidando de que aquellos no se estravien en perjuicio de los acreedores.

p. 82.

+ 1796.= Junio 9= Monterey.

(El Gobr.) á José Ma de Ortega. Averigu.n sobre Perlas.

Que informe bajo su palabra de honor y si puede con documentos justificantes del destino que se dió á la partida de Perlas que en Junio de 94 tenia en poder del P. Fray Mariano Fernandez, si se vendio: á qué persona ó personas, en que cantidades y si estas ha percibido adonde paran.

p. 83.

\+ 1796. = Julio 4. = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara Sobre Compra de lana.

Que mientras se aumenta el ganado menor en esa fundn. y la de Sn Franco. se necesita comprar lana para el telar que ha establecido en aquel Preso. (Monterey) Que le compre 200 @ aunque sea á 4 ó 6 rs. mas cada arroba del precio que señala el Arancel, y se las remita lo mas breve posible.

p. 83.

\+ 1796. = Julio 11 = Monterey
(El Gobr.) á José Ma. Ortega. Sobre el descubierto de Ortega.

Que su pretensión de obtener gracia de inválido ó su licencia absoluta y el terreno inmediato á la Zanja de Cota pa. sembrar y pagar el descubierto de su padre en la habiln. de Loreto es muy laudable, pero que sería sensible que cortara su carrera dejando lo cierto por lo incierto, pues aunque cosechara semillas no podria comprárselas, prefiriendo á los frailes que mantienen con el producto de estas á los neófitos. Que es posible que á su padre le dejen una parte de su sueldo pa. subsistir. Que vea á Arrillaga que entiende en este negocio.

p. 84.

\+ 1796 = Julio 11 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que queda enterado que dia 3 se acercó á aquel fondeadero el Paylebot "Sn Carlos" y siguió pa Sn Diego
p. 85.

\+ 1796. = Julio 11 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara.

Que aprueba la remision de nota de bienes de Ortega que hizo á Arrillaga. Que vigile que Ortega no mate con perjuicio de los acreedores mas reses qe las muy necesarias.
p. 85.

\+ 1796. = (Sin fecha.)
(El Gobr.) al Comte. de Sta Bárbara

Sobre certificaciones de haber cumplido con la iglesia
p. 85.

+ 1796 = (Sin fecha.)
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que procure economizar todo lo posible en la obra de la iglesia empleando los operarios muy indispensables.
ps. 85-86.

+ 1796 = Julio 11 = Monterey.
(El Gob.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que le remite varias licencias absolutas.
p. 86.

+ 1796 - (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara Liberacion de Avila
Que por las Cartas de Fr. Franco. Dumez y las diligencias practicadas queda justificado que Anto. Ygo. Avila no fué el autor de Franco. Avila como se suponia, sino que este murió ahogado en los tulares. Que hizo bien en ponerlo en libertad.
p. 86.

+ 1796. = Julio 11 = Monterey.
(El Gobr.) á Goycoechea.

Que dé á Ortega las tierras de la Zanja de Cota si no hay reclamante; Que el Presº le comprará las semillas. Que necesita carneros y lana.

p. 87.

+ 1796. = Julio 21 = Monterey
(El Gobernador.) al Comte de Sta Bárbara.

Que haga todo empeño porque los hijos de la Tropa, Ynválidos ó Vecinos aprendan el oficio de Tejedor de Ancho que enseñe el artesano que está en Sn Juan Capistº.

ps 87-88.

+ 1796 = Julio 27 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Aprendizage de Sastrería y Alfarería.

Que le envie los dos hijos de García para qe aprendan el oficio de Sastre puesto que aun no llega Armenz que iba á enviar Virey. Que busque

empeñosamente dos jóvenes de 11 á 16 años para que aprendan oficio de Alfarero. Que estos y los anteriores serán criados vestidos y alimentados por su cta (del Gobr.). Que tenga fabricado 10.000 ladrillos para hacer el horno, pues luego que acabe el alfarero en Monterey se trasladará á ese Presº.

p. 88.

+ 1796 = Agosto 6 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Sobre carneros y lanas.

Que está contento con la compra de borregos y lana que le ha hecho. Que se los remita á primera oportunidad. "Como quiera que la lana es para un tejedor advenedizo para propagar este oficio en la Península es preciso proporcionarle todo á precios cómodos, pr lo que se interesa el público y real servicio, y así nada cargará pr el flete"

p. 89.

+ 1796. = Agosto 8. = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que mande cortar encino para ruedas y ejes y lo

depositen en la playa para que la recoja la fragata "Aranzazú"
p. 89-90.

\+ 1796. = Agosto 13 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que aprueba el que haya distribuido las 200 borregas entre los vecinos de Los Angeles: Que es bueno que se dediquen á esta industria y que se propague entre ellos.
p. 90.

\+ 1796. = Agosto 21 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que queda impuesto de la muerte del reo Bonifacio
p. 90.

\+ 1796 = Agosto 21 = Monterey
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárba.

Que está bien que se corte la madera como él dice
p. 91.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que queda enterado de que ya le enviaba 140@ de lana.
p. 91.

+ 1796 = (Sin fecha.)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que queda enterado que se empezó el horno pa el vidriado y que ya van los aprendices
p. 91.

+ 1796 = Agosto 30 = Monterey.
(El Gobr.) Al Comte de Sta Bárbara.

Que le mandó nota de efectos que dejó el tente de fragata Matute pa que figuren en el inventario.
p. 91.

+ 1796 = Stbre 5. = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que dé de baja á J. Dolს Pico pues le concedió se pase á Monterey.

p. 92.

+ 1796 = Setbre 24 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que recomiende á los vecinos no malbaraten sus granos.

p. 92.

+ 1796 = Stbre 24 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que se compren de preferencia las semillas de los vecinos; que si las escoltas necesitan compren en las misiones

p. 93.

+ 1796 = Sbre 26 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que le manda licencia de Fructuoso Ruiz que pasará á establecerse á los Angeles con su familia.
p. 93.

+ 1796. = (Sin fecha.)
(El Gobr.). al Comte de Sta Bárbara.

Que no duda qe. Lugo, German y Cota solds. licendas se hayan ido á establecer á los Angeles. Que cuide que todo el mundo siembre y que no haya ociosos.
ps. 93 y 94.

1796. = (Sin fecha.)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara

Que queda impuesto de la llegada de la "Aranzazú", á cargo del teniente Cosme Bostodano, el dia 17.
p. 94.

+ 1796. = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Sobre la aplicacion de algunas partidas de data y cargo
p. 94.

+ 1796. = (Setiembre 26 = Monterey.
(El Gob.) al Comte de Sta Bárbara.

Sobre baja de Alvarado y su alta como inválido.
p. 94.

+ 1796. = Octubre 6. = Monterey
(El Gobr.) al Cte de Sta Bárba

Que dé todo género de auxilios al ingeniero Don Alberto de Córdoba.
p. 95.

+ 1796. = Octubre 15. = Monterey
(El Gobr.) á Goycoechea.

Designa los defensores en el proceso contra algunos indios.
p. 95.

+ 1796 = Octubre 15 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que al pié del padron anual ponga los nombres de los que viven agregados en los ranchos; que le diga si opina que se les consienta vivir así pudiendo estar en el pueblo
p. 96.

+ 1796. = Octubre 28. = Monterey
(El Gobr.) á Pablo Cota.

Que le diga si le convendrá ser teniente de Loreto
p. 97.

+ 1796 = Octubre 28 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárba

Que hizo bien en no consentir qe pasara el correo
p. 97.

+ 1796 = Octubre 28 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárba
Que está bien la cta de lo suministrado á la "Aranzazú"
p. 97.

+ 1796.= (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Sin importancia.
p. 97.

+ 1796.= (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que recibió cta pr memas etc. de la últa mema, s/v f 690.
p. 98.

+ 1796.= (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que cargue al fondo de gratifn los gastos de recompn de Ygla.
p. 98.

+ 1796.= (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárba.

Que recibió copia de docs de los 49 tros de la memoria.
p. 98.

+ 1796 = (Sin fecha)
(El Gobr.) al Comte. de Sta. Bárbara.

Que no pida efectos á buques de Sn Blas. Que resulta mucho labirinto de esos cargos.

p. 98-99.

+ 1796 = Octubre 28 = Monterey
(El Gobr.) Al Ten.e José Ortega

Que le manda la licencia absoluta de sus hijos. Que se presenten todos (si quieren) al Juez y le manifiesten su decision y compromiso de pagar el descubierto (de Ortega)

p. 99.

+ 1796 = Octubre 28 = Monterey
(El Gobr.) Al Comte. de Sta. Bárbara

Le recomienda esté á la mira de los bienes de Ortega. Que le compre á este el ganado y semillas q.e adquiera en lo sucesivo p.a abonarlo á su quiebra

p. 99.

\+ 1796. = Octubre 28. = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárba

Que le adjunta licena del soldo Ortega qe va á ayudar á su padre en el pago de su deuda. Que le avise si quiere aplicar algo de sus alcances.

p. 100.

\+ 1796. = Octbre 28 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Que esté á la mira de los bienes de Ortega. Que sus hijos lejos de ayudarlo pueden perjudicarlo.

p. 100.

1796. = (Sin fecha).
(El Gobr.). al Comte de Sta Bárbara.

Que pague en lo sucesivo á los habittes de los Angeles 7 Rs por flete de fanega de cualquiera semilla. Que así les dice en contestacion á la queja qe le presentaron.

p. 101.

83.

+ 1796 = Octubre 28 = Monterey.
(El Gobr.) al Alcalde y regidores de Los Angeles.
Sobre fletes

Que en vista de su representacion ha resuelto que en lo sucesivo se satisfagan $2 - por cada fanega que se conduzca á Sn Diego y 14 Rs. por cada una qe. se lleve á Sta Bárbara.

fr. 101.

+ 1796 = Novbre 8. = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara.

Sin importancia

fr. 101.

+ 1796. = Novbre 8 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárba

Que le remita el cuchillo cuerpo del delito con que Silverio dió muerte á su mujer Rebeca en complicidad con Rosa.

fr. 162.

84.

+ 1796 = Novbre 8 = Monterey.
(El Gobr.) á Goycoechea

Sin importancia.
p. 162.

+ 1796 = Novbre 18 = Monterey
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara. Sentencia de los asesinos de Márcos.

Que con parecer del auditor de guerra ha resuelto el Virey que aunque son muy acreedores á la pena capital los asesinos del hortelano Márcos en consideracion á la rusticidad natural de los indios y porque este castigo no los retraiga de abrazar el Catolicismo se limite la pena á cuatro años de prision y 50 azotes á cada uno escepto á Bonifacio á quien se darán 100 = Que mande efecutar la sentencia.
ps. 103-5.

+ 1796 = Novbre 18 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárba

Que cese de comprar el frijol que le encargó.
p. 105.

+ 1796. = (Sin fecha).
(El Gobr.) á Gaycoechea.

Que Arrillaga hizo felizmente su reconocimto. del Rio Colorado. Que pudo derramar mucha sangre y lo evitó. "Esto se llama proceder humanamente"

p. 105.

+ 1796. = (Sin fecha.)
(El Gobr.) al Mismo.

Que le remite certifs. de inválidos. Que reclute jóvenes propios pa. el Servo.

p. 106.

+ 1796. = Novbre. 21 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte. de Bárbara

Sin importancia

p. 107.

+ 1796 = Novbre 30 = Monterey.
(El Gobr.) al Comte de Sta Bárbara

Sobre expediente de Situados.
p. 107.

Dicbre 6. p. 107.

Que reciba lo qe Ortega dé voluntariamte á cta de su padre.

+ Dbre 14. p. 108.
Que el Virey aprobó los medios propuestos para convertir indios. Que le preste á los Misioneros todo el auxilio que pidan para esto.

+ Dre 29 (2 docs.) p. 109-110.
Que haga ver á pobladores la ventaja de criar ganado menor. y á los que viven en rancho que si no lo crian los hará vivir en el pueblo.

+ Está enterado Que Ortega y sus tres hijos se obligaron á pagar descubierto del primero, al que abonó $60. Sn Francisco.

+ 1797 = Enº 2 = Mont.
Borradr del Gobr. al Comte de Sta Bárbara.
(2 docs.) pp. 110-111. Recibo de extractos gratis

+ Enero 4. (2 docs) pps 111-12.
Está impuesto que mas de 300 indios quieren el bautismo.

Que se alegra que el dia de la Guadalupe se bendijera la Capilla.

Enero 18. (2 docs). pp. 113-14.
Cuenta de tabacos. Muerte de la mujer de esta.
Febrero 1º Reclutamiento p. 114.
Febrero 14. (2 docs) pp. 114-15. Relacion de ch.ta
+ Febrero 18. (12 docs). pps 115-17.
Le devuelve libranza de productos del diezmo de 96. importe $. 700. 6 Rs. - Aprueba nombto de Manl Arellº Mariano Rosas y Migl Ortega pa Alcalde y Regs de los Angeles. - Correos de 96. $. 81.-
+ Marzo 13. p. 117.
Que pague lbza qe debe á Sn Diego por $. 2761. - 5 Rs.

+ Marzo 15. (6 docs) p. 117-119.
Que ha visto importan $. 1273. 4 Rs los empeños de la Compa

+ Marzo 19. (4 docs). pp. 119-120.
Le devuelve libza de $. 87. pr Bulas de Cruzadas vendidas en 1796.
El Virey manda quemar sobrante de Bulas de 92 y 93.

+ Abril 1º
Que dé á los vecinos escopetas tripoleñas á pago de ganado ó semillas. Que con cgo al fondo de gratifn les dé piedras y 25 cartuchos con bala. Que tenga un repuesto de cartuchos y esté prevenido.
pps 120-21.

88.

+ Abril 11. Remision de Balero p. 121.
Que en cuanto reciba balero construya 8 mil balas y cartuchos; que remita á Sn Diego 2000. balas.

+ Abril 15 Bagaje á Perez. p. 121.
" 18. Ynforme de N. Flores. p. 122.
" 24. (10. docs) pp 124.-27.
Que si la jurisdn de Sn Diego fuere insultada pr los enemigos se le preste todo auxilio.
Que tenga lista y embarque pa Sn Diego madera pa construir 30 o cuarenta remos.
✓ Devuelve liza pr. $ 2761. contra el habildo y favor de Grajera. Ha visado libzas pr. $. 536.2rs contra el habdo gral y á favor de las Mis. de Sta Bárba, Sn Gabriel, San Buenaventa y Sn Juan Capisto. Que economice, pues quizá no venga dinro de México.
Está impuesto que ha colocado los vigias necesarios pa no ser sorprendidos. Que los domingos se tire al blanco para ejercitar la tropa. Realmente no se puede construir bateria con cañones sin arena etc. Conviene atraerse á la indiada é infundirles ideas contra los ingleses, diciendoles que son enemigos de la religion, que derribarán las iglesias, violarán las mujeres etc. Los misioneros ayudarán mucho en esto.

+ Abril 24. al Alcde y comisdo de Ntra Sra de Guadalupe.
Que al primer aviso de invasion mande todo hombre útil al Preso y deje á los inútiles en el pueblo pa qe cuiden familias.
p. 122.

+ 1797 Abril 26. = Mont.
El Gobr. al Comte de Sta Bárbara.

Que el Virey ordena al habilddo gral pague $2256.1 tom 5/8 grs, importe de la obra material del Preso de Sta Bárbara; que abonada dha cantidad la reintegre al fondo de gratifn

— p. 127.

Abril 28.— (4 docs) pp 127-28.
Sobre traslacion del tejedor Mendoza á Monterey.
Sobre Compra de 200 @ de lana en Sn Gabl y Sn Juan
" traslacion del tejedor Enriquez á Monterey

o Mayo 2. – Creacion de la Villa de Branciforte.

En órden de 25 de Eno de este año me manda el Exmo Virey Marques de Branciforte funde una villa Con el gloriosisimo nombre de Branciforte en las inmediaciones de la Mision de Sta Cruz, y que para ella eche mano de los vecinos de los pueblos de Sn José y Ntra Sra de los Angeles, que no tengan tierras señaladas y asiento en ellas – El terreno tiene las proporciones de tierras regables y otras mas abundantes y muy buenas de humedad para temporales, infinitos pastales; mucha madera buena, piedras, y cal todo á la mano; y la ventaja de poder sacar por mar los esquilmos y los frutos que abren aprovechándose de la pesca – Haga Vd presente esto á-

los individuos del pueblo de los Angeles. que como llevo dicho no tengan tierras señaladas ni abiertas y á los que habitan los ranchos. por si les acomodara trasferirse á poblar la nueva villa donde se les repartirán luego tierras de regadío y sequedad pero buenas.

p. 130.

+ Mayo 19. (2 docs.). ps. 131-133.
Compra de lana á las Misiones; Aprendizage de tejedor.

+ Mayo 19. (2 docs.). ps. 132-33.
La misión de Sn. Fernando Rey de España debe fundarse en el intermedio de Sn. Buenava. y Sn. Gabriel. Que fomente la fábrica de aguarde. de Caña, usando el alambique de Ortega, sujetándose en su espendio á las leyes de la materia.

+ Mayo 22. Avistamiento de 1. buque p. 133.
" 28. (7 docs.). ps. 134-36.
Llegada de la fragata "Princesa" á la Purísima con mucha gente á bordo.
Que despache á Sn. Diego en la fragata madera pa. remos.

+ Mayo 30. p. 136.
Llegada de la fragata "Princesa" á Sta. Bárbara con 160 tripulantes, muchos con escorbuto y otras enfermedades contagiosas. Conduce las memorias de Sta. Bárba. y S. Diego

+ Junio 7. (4 doc.s) — p.s 136-8.

Le va á remitir 15 tros de armamento.
Que le remita las 200 @ de lana compradas á 18 R.s á la Mision de Sn J. Capistr.o (Si venden mas) q.e compre, Si los ministros de Sn Juan quieren vender, 500 borregos primales á 6 R.s y 30 padres á 9 R.s como el año anterior. Que los reparta entre los vecinos que quieran recibirlos y sean abonados y seguros.

Junio 19. Remision de armas. — p.s 138-9.
" 26. Yncineracion de Bulas. — p. 139.
+ " 28. (11 doc.s). — p.s 139-42.

Que si no quieren vender los P.P. los borregos primales á 6 los pague á 7. R.s y los distribuya.
Que el dia 13 se dió á la vela la fragata "Princesa"
Sustitucion del maestro Foca por el grumete Medina.

Junio 29. — p. 142.

Fundacion de la Mis.n de Sn Fernando Rey de Esp.a

+ 1797 = Julio 2 - Monterey.

Gob. á Com.te de escolta de la Purisima.

Que llegó artesano Enriquez — p. 142.

+ 1797 = Mont.

Gob. á Comte. Sta Bárbara.

Julio 20. cédula de invalidz p. 142.

" 28. compra de lana p. 143.

Agosto 4. satisfaccion á Reyes p. 143.

" 13 bagajes á Lujan p. 143.

" 22. traslacion de Arriola p. 144.

Setbre 1º fabn de espuelas y frenos p. 144.

" 1º (6 docs.) ps 144-46.

Salida de Fray Franco de Lasuen para fundar Sn Fernando el dia 8 de Setiembre.

El 24 de Agosto entregó el Comandte al padre Lasuen la rancheria frente al Presº de Sta Bárbara.

Setbre 28 Auxilios á la nao de China p. 146.

o Octubre 13.

Fundacion de la mision de Sn Fernando.

Con el oficio de Vd. de fha 4 del Coriente he recibido la certificacion del Sargento Ygnacio Olivera qe acredita haberse fundado el dia 8 del mes anterior la Mision de Sn Fernando Rey de España en el parage llamado por los gentiles Achoic, habiendose bautizado ya 13 individuos - Por el mismo quedo impuesto de hallarse concluida la guardia y el almacen y principiadas 2 casas para las familias de la tropa que se habrán acabado ya, estando los ministros alojados en la casa qe era de Reyes y que se iba á dar principio á la Capilla.

ps 146-47.

Octubre 14. Averia de Ruan. p. 147.

" 14. Abrigos de la Memoria p. 147.

" 15. p. 148.

Que se tome relacion de los jóvenes solteros. Que reuna al vecindario y les manifieste que las circunstancias de la guerra el retirarse á Sn Blas las dos fragatas costaneras etc obliga á echar mano de la juventud.

Octubre 17. Compra de novillos p. 148.

" 20. Relacion de plazas p. 148.

Novbre 8. Diarios de escoltas (2 docs) p. 149.

" 11. Cédulas de inválidos p. 149.

+ 1797 = 7 Dicbre = Mont
Gober.r á Gaycoechea

"Vigile que Ortega y sus hijos paguen la deuda y no malversen – Avila es un bribon, Arellano lo mismo: no los pierda Vd. de vista para contenerlos con vigor – Será V. sostenido en todo lo justo."

p. 150.

+ 1797 = Monterey
Gobr. á Comte. de Sta Bárbara.
Dic 9. Reclutamto. de jóvenes ... p. 151.
" 11. (3 docs.) ... ps. 152-54.
Se ha impuesto de las diligencias sobre demanda qe. hizo Arellano al Gobo. Que se le llame y se le advierta que si sigue turbando la tranquilidad del pueblo de los Angeles se le castigará y desterrará. Si continua que le forme sumaria y lo remita asegurado. Que entiende que Avila es otro enredador, que con sus sugestiones tiene alborotado al Vecindario; que si persiste se le remita asegurado.

+ 1797 = Mont. = Dic 28.
Gobr. al Comte. de la Purísima. (dos docs.)

Avistamiento de 1 barco grande en la Purísima en la Costa del Cojo.
p. 154.

+ 1797 = Dic 30 = Mont.
Gobr. á Comte. de Sta Bárbara.

Llegada del navio "Magallanes" y su continuacion pa. Acapulco
p. 155.

+ 1798.= Mont.
Gobr. á Comte de Sta Bárbara.
Enero 13. (6. docs). pp. 155-7.
Visó Ilza pr. $. 97. 1/p 12 producto de correos de 1797.

+ 1798.= Eno 13.= Mont.
Gobr. á Comte de la Purísima.

Que respete de palabra y obra á los P.P., pues si no lo castigará. Lo hará responsable del daño q. caballada haga á siembras de indios.
p. 157.

+ 1798.= Mont.
Gobr. á Comte de Sta Bárbara.
Enero 13.
Que si hay en la Compa. un albañil, 1 carpro. y un violinta.

+ Enero 26.= Fabricacion y Compra de Jabon.

Que le diga á los vecinos q. hacen jabon, q. si su tamaño y calidad son buenos, se les comprará anualmente de $800 á $1000 al precio del de Sn. Blas. Que los anime.
p. 158.

+ 1798 = Mont.
Gobr. á Comte. de Sta. Bárbara.

Enero 27. (10 docs.) pp. 158-60.
Devuelve libza de diezmos por $555.6½ 12d, año de 1797. Que si podrá contar anualmente con mil pesos de jabon admisible. Que si hay jabonero que quiera trabajar en Monterey le facilite lo necesario. Se ha hallado tequesquite cerca de la nueva mision de Sn. Juan.

+ 1798 = Mont.
Gobr. á Gaycoechea.
Enero 26. = Ascenso á Capitan.
Le adjunta el despacho del grado de Capn. de Caballeria que el Rey le ha concedido para que se dé á reconocer por Capitan graduado.
p. 101.

+ 1798 = Mont.
Gobr. á Comte. de Sta. Bárba.

Febrero 27. (9 docs.) pp. 161-2.
Que desempeñe á la Compa., q.e está muy empeñada. Devuelve aprobado el nombramto. para Alcalde y re-

gidores de los Angeles en 1798, recaido en Guillermo Soto, Fructuoso Ruiz y José Mª Navarro. Que comprará mil pesos anuales de jabon ya que el jabonero no quiere ir á aquel Pres.º (Monterey)

+ 1798 = Febrero 27 = Mont.

Gobr. al Comte de Sta Bárba = Muerte de Ortega

Le es muy sensible la muerte del Capn Ortega ocurrida el 3: Que cuide que los hijos paguen la cuenta. Que haga inventario trasladándose al rancho del difunto.

p. 163.

+ 1798 = Febo 27 = Mont.

Gobr á Comte de la Purísima.

Que mientras dure la guerra debe tener á la mano la Caballada, sin que perjudique las siembras.

ps. 163-4

+ 1798. = Mont.
Gobr. á Comte. de Sta. Bárbara.

Marzo 16 = Artefactos de lana. p. 164.
Que se han pedido á México los útiles que solicitó para el telar. Que enseñe el maestro Enriquez á los jóvenes á hacer frazadas pastoras, cameras y medias cameras, jerga, sayal, sabanilla y aun bayeta moteada. Cuantos auxilios dependan de él (Gobr.) los facilitará. Que le avise del trabajo cada 3 meses. Esta industria es de mucha importancia para los pobres de la Provincia.

+ Marzo 23. (3 docs.) pp. 165-66.
Siente las muerte de Ontiveros y de Talamantes.
Si Ygnacio Ortega se resuelve á fabricar jabon bueno se le reciba para ese Preso. y el de Sn. Franco., y se le habilite por la habilitacion, si quedan responsables sus hermanos con todo los bienes del rancho.

+ 1798. = Mzo. 23. = Mont.
Gobr. á Goycoechea. Fondo de propios - La tejeduria - Catarro epidémico.

Cuando vaya al pueblo arregle que cada vecino, agregado é inválido dé anualmente dos fanegas

de maiz ó de trigo para fondo de propios, cuyos productos se invertirán en beneficio comun, bien sea fábrica de iglesia, casa de Comunidad, puentes, enseñanza de Oficios, ó satisfacer pertrechos que proporciona Habilitacion. Hace tres años se ha establecido igual en Sn José con muy buen éxito. El Alcalde y Regidᵒˢ colectan y ellos y el Comisionᵈᵒ guardan el grano en troje teniendo una llave cada uno. — Se alegra que el maestro Enriquez enseñe á tejer á los jóvenes —" Si llegare el catarro epidémico que ha dado allí, seguirémos el sistema de agua de borrajas que tanto ha probado."

166 — 167 —

o 1798 = Febrero 11 = Mont

Gobr. á Comte de Sta Bárbara. Catarro epidémico

Siento que entre los indios cristianos y gentiles y gente de razon se haya introducido el Catarro que dá con dolor de oidos á unos y á otros dolor de Costado, celebrando al mismo tiempo no tenga resultas fatales esta especie de epidemia. Avíseme V si cesa el contagio y las muertes que origine.

p. 167 - 68.

100.

+ 1798.= Mont.
Gobr.- á Comte de Sta Bárbara.

Mayo 1º Entrega de ganado á Verdugo. p. 168.
" 2 Trasln de gentiles á Sn Luis p. 168.
" 8. (3 docs). p. 168-9.
Muerte de Martin Reyes de Los Angeles.

o Mayo 12.- Llegada de la fragata "Concepcion".

Queda enterado de la llegada de la fragata "Concepcion" apestada de viruelas. Que para evitar el contagio se tomen las providencias sgtes: Se evitará todo contagio entre las gentes de tierra con las de abordo, destinando partida de tropa en la playa para lograrlo.- 2º Los papeles que pase á Vd el Comande. del buque ó cualesquiera otro se han de saumar por los mismos conductores con azufre y en la playa. 3º En el instante que reciba Vd este oficio dispondrá fabricar en sitio propio cerca del agua, cuyos vientos no se dirijan al Presidº Mision ni rancheria Barracas suficientes para alojar al alférez Dn Manuel Rodgz, Religiosos que se queden Mtro Franco Gomez y el tallista si quisiere y las correspondientes para guardar los efectos y como que esta Provª se dirije pr el bien gral deberán todos trabajar en ejecutarla

4ª Al oficial, religiosos y paysanos se les facilitarán los auscilios precisos á su subsistencia por el término de 40 dias que han de subsistir allí alojados de modo que no se verifique aproscimacion pr ntra gente poniendo con este fin una guardia en parage proporcionado.- 5ª En el desembarco de los referidos sus equipages y memorias de Presº y Misnes solo han de entender los individuos de mar proporcionándoles Carretas que quedarán en la playa despachándoles bueyes á las horas regulares, teniendo cuidado que quemen los marineros los cueros que sirvan en aquella concluida la operacion. 6ª Al Alférez Rodgz que ha de sufrir la cuarentª se le puede comisionar á que reciba las memorias, las abra y reconozca á presencia del Contramaestre y Contador y haga ventilar todos los efectos y saumarlos con azufre. 7ª Pasados los 40 dias y viendo que no hay novedad podrán ir á sus destinos el Oficial Religiosos y paysanos y entregarse á quienes corresponde las memorias 8ª Ultimamente las precauciones dhas tomadas con exactitud podrán libertar la Provª de tan terrible azote, teniendo presente ademas las ventajas y utilidades de la inoculacion.= Para el cumplimto de las advertencias qe anteceden tome Vd con vigor y con libertad cuantas providas le dicte su zelo sin reparar en los gastos que sea preciso invertir en la fabricacion

de las barracas, ni en menudencias que importan méno que el logro de lo que se apetece. Si consigue Vd evitar la introduccion de esta peste hará un servicio particularísimo al Rey y á la Provincia.

p.s 169-71.

+ 1798 = Mont.
Gobr. al Comte. de Sta Bárbara.
Mayo 18. p. 172.
Que le remita con la fragata "Concepcion" todo el jabon fabricado.

Mayo 28. (dos docs) pp. 172-3.
Compra de 187 novillos y vacas á # 5 cada uno

o 1798 = Mayo 28 = Mont.
(Junio?)
Gobr. al Comte. de Sta Bárbara. Sobre levantar la cuarentena.

He recibido el oficio de Vd de 25 de Junio con el documto que incluye firmado por todos los oficiales de ese Presidio, el alférez Rodriguez los de la fragata "Concepcion" y su piloto primero y los 8 religio-

sos venidos de Sn Blas con destino á estas misiones. Examinadas las razones en que se fundan todos para levantar la cuarentena tan sabiamente mandada observar por el Exmo Sr Virey Marques de Branciforte en su circular de 28 de febrero de 97 (de la cual tengo remitidos á Vd dos ejemplares) no las hallo suficientes, porque el inconveniente de que se mortificaran los religiosos Maestro Gomez y tallista en el Barracon y el que se pudiesen averiar algunos efectos de las memorias desembarcadas en el caso que se verificase la lluvia que amenazaba el viento sur que corria, no equivalen ni con mucho á los estragos que originarian las viruelas que trajo dicho buque si por desgracia llegasen á propagarse con tan inoportuna providencia contraria á lo mandado. Vd no debió acceder ni consentir á que se levantara la Cuarentena ni tampoco á que hubiere comunicacion alguna entre la gente de tierra y la del barco ni permitir pasaran indios de la Mision á asistir á los R. Padres, porque estos y los otros individuos podian haber solicitado sirvientes de á bordo ó auxiliarse mutuamente en las necesidades comunes.... Todo esto ha dimanado de no haber Vd reflecsionado con tiempo sobre las providencias que se debian anticipar pa cuando llegase este caso. = Obedeciendo Vd á la letra las órdenes de S.E. y mias, cum-

plia con su obligacion y al Contrario todas las firmas del mundo no le libertan de los cargos justos que le resultan aun cuando las viruelas no se propaguen, porque si se verifica esta desgracia, el Virey, instruido de todo lo ocurrido en la materia, se servirá tomar la resolucion q^e le parezca = Respecto á que ya están los religiosos en la Mision y las memorias en los Almac^s pueden aquellos marchar á las que les ha señalado su prelado y llevarse las mem^s á su destino.

p^s 173-4.

+ 1798 = Mayo 28 = Mont^y
Gobr. á Goycoechea

Hizo mal en suspender cuarentena; el militar debe saber obedecer las órdenes. Si viruelas aparecen se dará cuenta de todo al Virey. Flete de jabon será por cta del fabric^te. Que cele la conducta de la soltera que desembarcó.

p. 175-6.

1798 = Mont.

Gobr á Comte de Sta Bárba

+ Junio 5. Distribn de efectos á los Presidios pp. 176-7.
" 6. (3 docs.). pp. 177-8.

Se alegra que las viruelas no se hayan introducido. No está en sus facultades qe se quede Barg en Sta Bárba en clase de sangrador y con el sueldo que tenia en Sn Blas, ni es oportuno, en atencion á los gastos de la guerra, solicitar esto del Virey.

Junio 10. p. 173.

+ Permiso de casamiento del Condestle. Joaquin Sanchez con Antonia Ortega.

+ Junio 12. Compra de Novillos pp. 178.
" 21. Error de contabilidad p. 179.
" 25. Cumplimto de iglesia p. 179-180.
" 25 (4 docs.). pp. 179-80.

Remision de $1020 en fabor de Sta Bárba á Monterey. La fragata "Concepcion" al mando de Matute zarpó de Sta Bárbara el dia 20.

+ Julio 8. Contestn del Virey y el "Magalls" p. 181.
Agosto 10. Bagaje pa Vargas. p. 181.
" 13. Remision de Solds. pp. 181-82.
" 16. (3 docs.). pp. 182.

Que los novillos no fueron comprados á $5 - sino á $4.

1798 = Mont.
Gobr. á Comte de Sta Bárbara

Agosto 16. (2 docs.) p. 183.
Que proteja la plantacion de viñas y la de olivares si se puede. Se debe preferir el plantio á la fabricacion de la Cárcel.

Agosto 16. ps 183-4.
"Aunque la Ynspeccion no puede dirijir el litis sobre Suplementos á Soler, sabrá hacer los mayores esfuerzos con S.E. para que mire á los habilitádos interesados y á las tropas que han de sufrir la carga si aquellos no cubren, con la caridad que exige la buena fé con que se hicieron dhos suplementos, y la inocencia de la tropa etc"

Agosto 15.
A los vecinos agregados etc de Los Angeles.

Que tiene mucho empeño por el bien que les resultará, que se dediquen á abrir la acequia que conducirá las aguas á las viñas y huertas. Espera que le darán ese gusto
p. 184.

107.

+ 1798 = Mont.

Gobr. al Comte. de Sta. Bárba.

Aprueba sustitucion de Palomares con Ortega en la Purísima, pa. evitar diferencias entre P.P. y la tropa.

Stbre. 24. Llegada de Higuera (2 docs.) pp. 185.

+ 1798 = Octbre. 11 = Mont.

Gob. al Comte. de Sta. Bárbara. Exploracion pa. fundar mision.

Que el P. Presidente Lasuen le dice, que en el parage llamado "Calahuasa" hay rancherías de gentiles de bella índole que desean se funde allí una mision para hacerse cristianos. Que en compañia de Fr. Estevan Tapis haga un reconocimto. del terreno, haciendo un diario de todas sus circunstancias y condiciones, distancias ect. etc., el que le enviará luego.

186 – 87.

108.

+ 1798. = Mont.

Gobr. á Comte. de Sta. Bárba.

Octubre 19. Reconocto. de "Calahuasa" p. 188.
" 19. (dos docs.). — p. 189.
Si Matute consiente se quede Acevedo, bien; si no, que se embarque.
Le remite causas de abigeos. Reuna al vecindario de los Angeles y les notifique: que todo robo ó trashierro de ganado, aunque se pretexte ser juguete, se castigará con 6 meses de grillete. = Que el Comerciante Gallego deje de hacer rifas y vender bebidas.

Octubre 20. Raterías, uvas, vinos, ps. 190.-91.
" 22. (3 docs.). ps. 191-92.
Estimule á vecinos á que siembren huertas y frutales. Mandará semilla de cáñamo pa. que reparta, así como de algodon. Está bien que condujeran la cárcel de Los Angeles.

Novbre. 30. (6 docs.) pps. 193-4.
Que le remita á Vargas á ver si se corrige.
Que contribuya á instar al pueblo de Los Angeles pa. que abran la acequia y tengan agua pa. las siembras y huertas.
Que sabe que en Los Angeles juegan mucho inclusive el alcalde. Que averigüe.
Que no se dispense ningun documto. pa. acreditar viudedad.

\+ 1798 = Mont.
Gobr. á Comte de Sta Bárba.

Abre 20. (3 docs.). ps. 195-6.
Que se encargue Vargas de la Escuela.
Se alegra que los vecinos de Los Angeles comenzaron la saca de agua.

Abre 27. p. 196-7.
El Virey condena al incestuoso Rosno Fernandez á servir 10 años en el pto de Sn Blas y á su hija y cómplice á ser depositada por 2 años en casa de buenas costumbres. Que la ejecute.

\+ 1799 = Mont.
Gobr. al Comte de Sta Bárbara.

Enero 10. Castigo á un soldo. ps. 197-8.
" 31. (5 docs.). ps. 198-9.
No hay quien arriende los diezmos de Sta Bárba.
Libza pr. $ 104. 7 Rs prodo del Correo en Sta Bárba 1798.
Le devuelve visadas las libzas por $ 1035. 4. Rs y $ 1016. 7 Rs de misiones de Sn J. Capo y Sta Bárba.

+ 1799. = Mont.
Gobr á Comte de Sta Bárbara

Marzo 6. (5. docs.) ps. 199-201.
Que requiera con comedimiento á los PP. para que quiten el corral que han hecho con perjuicio del pueblo y si no lo hacen le avise. - Que ha recibido la lista de donativos pa el Rey pr valor de ps 350. 4 rs. "á que asciende lo prometido."
Segun le ha informado de Sal, franquicia de que no paguen portes de cartas los PP. de las misiones, proviene de órden superior corrida el año de 81 ú 82.

Marzo 25. Conduccion de ganado. p. 202.
Abril 12. Nombto de autoridades p. 202.
" 18. p. 202-3.
Valor de lba de Higos 2/2 rs; cuartillo de aguardte 8/2 rs; frazadas á p 4. 4 rs.

Mayo 17. García de la Osa entra de Cadete ps. 203.
" 21. Montepio de Ortega (2 docs.). pp. 203-4.
" 31. p. 204.
Que F. Roman no ha cumplido con la Iga "Que lo obligue".

Junio 5. ps. 204-5.
Que al indio Silverio cómplice de Rosa en la muerte de Rebeca, mujer del primero, se le apliquen ocho años de trabajos forzados con grillete. Que á Rosa se la deposite.

111.

+ 1799 = Mont.
Gobr. al Comte. de Sta. Bárbara.

Junio 10. Escolta de Purisma. puede matar osos p. 205.
" 10. atraso de Correo p. 206.

Junio 25. (3 docs.). pp. 206-7.
Queda impuesto qe. Arrillaga avistó 3 buques enemigos.

° 1799 = Junio 25 = Mont.
Gobr. al Comte. de Sta. Bárba. Yrreligiosidad de Roman

"Con el fin de que el maestro sastre José I Roman cumpla con la iglesia perfectamente, dispondrá V. se mantenga en el Cuartel, con un grillete hasta que lo verifique. De este modo se le quita la ocasion próxima en que pueda vivir, y por la cual justamente se le negará la absolucion. Despues que haya cumplido con dho precepto le mandará Vd. escuse todo escándalo, zelando pa. que no se comunique con persona alguna sospechosa. Si no obstante la prevencion reincidiere, despáchelo Vd. á este presidio. de puerto en puerto, en la clase de preso........"

p. 206-7.

+ 1799.= Mont.
Gobr. al Comte. de Sta. Bárba.

Julio 4. Remision de plomo — p. 207.
" 19. (4 docs.). ps. 208-9.
Que fomente y zele pr el progreso de la escuela.
Que aunque no cree que recalen á Cal. las 19 velas enemigas que se ven en el mar, le parece bien que se construya en Sn Fernando una pieza pa depositar á salvo el archivo, el repuesto de armas y los paramtos. de Ygª.
Que ya exhorta pa que aprehendan en la B Cal. á Anastasio Ávila.

Agosto 23. (3 docs.). ps. 209-10.
Ha recibido nombramiento para Habilitado Gral hecho pr los oficiales y apoderdo. de la Compª. á favor del Cap. Eucaino Antto. Columna.

Agosto 26.. Aviso de buques enemigos p. 210.

Sebtre. 9. (2 docs.). ps. 211-12.
Expulsion del soldado Juan Mesa.- Recomendacion del Sastre Luis Cuevas.

Octubre 18. (5 doc). ps. 212-13.
Que solicite indios huidos de la misn. de Sn Fernando manejándose humanamente, "pues el fin no es destruir ni aniquilar á los gentiles, sino reducirlos y sujetarlos"

+ 1799 = Mont.
Gobr. al Comte. de Sta. Bárbara.

Novbre. 8 Le envía plano de Sn Diego p. 214.
" 9. (4 doc). p. 214-15.
Que le mande á Vargas pa. aclarar la entrega de la habilitación que hizo Gragirra á Rodriguez.
Lbza de diezmos del año 98, importe. ₱. 414. 2 Rs.

+ 1799 = Mont.
Gobr. á Comte. de Sn Diego

Dbre 22. Sobre abonos á dho Comte. p. 215.
" 24. Ajustes de tropa p. 215.

+ 1799 = Mont. Dic 26.
Gobr. á Goycoechea.

Que dará curso á la solicitud de los Comandtes. de los 4 presidios para que se les aumente el sueldo de ₱. 550 pesos anuales de que disfrutan.
p. 216.

1800. = Enº 3. = Monterey.

Gobr á Comtes de Sta Bárba, Monterey, Sn Franco y San Diego; á Font y á Alberni.
Les participa su partida y quien lo sustituye.

Respecto á que del 12 al 15 del Corriente empesaré á usar de la licencia que me ha concedido el Escmo Sr Virey para pasar á México embarcándome en la fragata "Concepcion" surta en este puerto deben Vds. dar á reconocer á las tropas é indios desde que pase dha fecha por Gobr. interino de la Provincia al tente Coronel Don J. Joaqn de Arrillaga, y por Comandte de las armas de la N Califa al de igual grado Don Pedro de Alberni, entendiéndose con ambos en lo que á cada uno corresponde, como tengo prevenido antecedentemente.

p. 216.

o 1794 y 1795.

Despa de Soler — Ynventº de Misiones á Virey — Padron general — resúmen general.

Borica

Circulares

Vestuario — Armamento. — Montura — Orden sobre arreglo de Escoltas en las Misiones — Yd. sobre venta de Licores — Yd sobre suministracion de prendas avíos etc. — Escala y relevo de Gabba guardias. — Sobre que se tenga fierro y no se permita la venta de Bestias á la tropa ni cambalaches — Sobre las escoltas que dá Loreto etc.

Archivo: la llave Argüello (sic) = tiene índice de los legajos — no particulares — El estado general lo acabará Arrillaga y me remitirá duplicado — Las diligencias practicadas con motivo del alboroto de Sn Luis me debe entregar Arrillaga = Como la Correspa de él al Vireinato y otras — Papel instructivo.

p. 217.

+ 1794 = Mayo 14 = Mont.

Gobr. á comtes de Sn Franco, Monterey, Sta Bárba, Sn Diego y Loreto.

Que habiéndose recibido del mando lo dé á reconocer

p.

+ 1794. = Mayo 14 = (Sta Gertrudis?)
El Gobr. á los Comtes. de Presidio.

Para que el servicio no se atrase que le escriban á Monterey á Arrillaga y se entiendan con él.
p. 218.

+ 1794 = Mayo 14 = Mont.
Gobr. á los PP. Presidentes

Les participa que tomó posesion del mando.
p. 219.

+ 1794. = Junio 14. = Mont.
Gobr. á Arrillaga y Comtes. de los Presidios.
Primera expedicion de Cádiz á Sn Blas y Californias

Le traslada real órden en que se concede á Dn Roman Márquez del Comercio de Indias enviar una expedicion del puerto de Cádiz á los de Sn Blas y Californias = Que si se presenta dha expedicion le faciliten todo género de auxilios dándole parte de todo.
ps. 219-21.

117.

+ 1794 = Junio 14 = Mont.
Gobr. á los PP. de las Misiones.

Les comunica la real órden anterior, para que si quie-
ren acopiar pieles ú otras cosas á fin de comerciar con
las expediciones, lo hagan.
p. 221.

+ 1794 = Agosto 20 = Sta Gertrudis.
Gobr. á Comtes. de Sn Franco., Sta Bárba., Sn Diego y Mont.

Que le dice el Virey que en la "Princesa" sale pa. Nutka
el brigadier Dn J. Manl. de Alaba, adonde va c/ una real co-
mision, Que se le auxilie en cuanto necesitare si re-
cala en aquellas Costas.
p. 222.

+ 1794 = Agosto 20 = Sta. Gertrudis.
Gobr. á Comtes. de Loreto, Sn Diego, Sn Franco., Mont. y Sta Bárba.
Auxilio récíproco de España é Inglaterra.

Que en virtud de la guerra que á España é Inglaterra
les ha declarado Francia, presten á la escuadra ingle-
sa todos los auxilios que se deben dar á la españala
p. 222-4.

+ 1794 = Sbre 28 = (Sin lugar.)
Gobr. á Comtes de Sta Bárba Sn Diego y Monterey.

Si no hubieran repartido á las tropas efectos de última memª suspendan hasta que él llegue.
p. 224.

+ 1794 Octbre 16 = (Sin lugar)
Gobr. á los Comtes de los Presidios.

Cuando habilitado de la Compª quiera comprar efectos de la Península á igual ó mas bajo precio qe. los de igual especie qe llegan de México, puede hacerlo dándoles parte.
p. 225.

+ 1794 = Novbre 11. = (Sin lugar).
Gobr. á los Comtes de los Presidios.

Les trascribe órden real en que se manda que todos los prisioneros franceses sean instruidos, al entrar á los depósitos, de la real órden en que se les intima á no atentar ni de palabra ni de hecho contra la soberanía y leyes del país
p. 226/7

+ 1794 = Novbre 11 = Sin lugar
Gobr. á Comtes. de Presidios.
Expediciones de Cádiz á Sn Blas y Californias.

Comunica real órden en virtud de la cual saldrá de Cádiz el navío "Levante" con frutos y mercancias para Sn Blas y Californias = Que le comuniquen luego que llegue á cualquier puerto y que el de Loreto le dé aviso al Virey.
ps. 229-30.

+ 1794. = Novbre 11 = Sin lugar.
Gobr á Comtes de Presidios

Les pasa circular en que Branciforte le participa haber tomado posesion del vireinato.
p. 227.

+ 1794. = Novbre 11 - Sin lugar.
Gob. (á Comtes. de Presidios.)

Real órden en que se proroga pr 10 años la gracia que exime de derechos y declara libre el comercio entre los puertos de Sn Blas y Californias.
p. 228.

+ 1794 = Novbre 11 = (Sin lugar.)
Gobr. á Comtes de Presidios. Devolucion de donativos al Rey.

Les comunica supr. orden en que se devuelvan á los presidios los ₱. 740. que por via de donativo habian ofrecido para la guerra. Se dán las gracias en nombre de S.M. y se ordena se reintégren. = Al habilitado de Monterey que abone á la Compa. lo que le hubiere cargado. Al de Sta Bárbara idem. Que la libza. de ₱. 740. que se envió al habilitado Gral será devuelta.

p.s 230-31.

+ 1794. = Novbre 12 = Sin lugar.
Gobr. á Comtes de Presidios.

Que le formen una relacion de todos los presos que haya sus causas sus nombres clases si les han hecho sumaria etc; y si la enviarán á vuelta de correo.

p. 231.

+ 1794 = Novbre 12 = Sin lugar
Gobr. á los Comtes de Presidios.

Le previene, que como está mandado, cuando arribe un buque estrangero le intimen abandonar las aguas del puerto y solo en urgente necesidad lo socorran. El Comte de la exped.n ingla Jorge Wancober y Peter Pongex que se hallan en aquel puerto (Mont) con la fragata "Descubierta" y bergantin "Chatano" les ha ofrecido cuantos auxilios necesitén; Si llegan á esos puertos so pretexto de refrescar víveres ó hacer aguada se les negarás diciéndoles con buen modo que se retiren.

—ps. 232-3.

+ 1794 = Novbre 12 = Sin lugar.
Gobr. á Comtes de Sta Bárba, Sn Diego y Loreto.

Que reconozcan s/pre las balijas de Correspond.a y todas las Cartas que tengan sobres en ingles ó idioma extrangera las extraiga y las remita al Virey.

—f. 233.

o 1794 = Novbre 28 = Sin lugar.
Gobr. á Comtes de Presidios. Sobre las obligaciones de los Misioneros.

Para dar al Virey un conocimiento exacto del modo como asisten á la tropa y vecinos de ese Presdo los RR. PP. Ministros de su Mision que excercen las funciones de Capellanes, contestará á las preguntas siguientes:
1a Si van al Presidio á decir misa todos los dias de fiesta.
2a Si en creciente de rios ó arroyos se imposibilita el tránsito de la Mision al Presidio y en este caso cuantos dias de fiesta dejarán de dar misa.
3a Si esplican la doctrina cristiana los domingos.
4a Si están prontos á bautizar, casar, y enterrar.
5a Si cuando se les llama para una Confesion están prontos.
6a Si Confiesan entre año á cuantos se les presentan.
7a. Si para el Cumplimto anual obligan á las familias á que vayan á la mision ó vienen al Presidio á Confesarlas.
8a Que distancia hay de la mision al Presdo.
9 Y últimamente, Si en la Admon espiritual observa Vd algunos defectos graves en perjuicio de la asistencia Cristiana é instructiva que debemos tener. — p. 234-5.

+ 1794 = Octre 1º = Sin lugar.
Gobr. á Comtes de los Presidios. Estabto de escuelas.

Que conviniendo establecer escuelas en los presidios y los pueblos de Sn José y Los Angeles, le informen que sujeto de buenas costumbres hay que sepa leer y escribir regularmente á quien poner de maestro; que digan los arbitrios que crean adecuados pa sostener la escuela, entendido que en muchos presidios de Na Vizcaya contribuyen voluntariamte los sargos y Cabs y Sold casados ó solteros con $2 anuales cada uno. Dhos informes en proporcion de los vecindarios.

ps 235-36

+ 1794 = Dic 3 = Sin lugar.
Gobr. á Comtes de Presidio.

Que remitan los documentos de fin de año.

p. 236.

\+ 1794 = Sin lugar.
Gobr. á Comtes de Presidios.

Dic 5. Modelos de relacs. de caballería p. 237.
" 11. Modelo del Estado de Fuerza p. 238.
" 11. (2 docs.): ps. 238-9.

Que mande todos los meses un sargo. ó Cabo que examinen las escoltas, corrigiendo las faltas leves y dándole aviso de las graves y pasando revista.
En cada escolta habrá dos escopetas, 40 piedras de chispa y 60 cartuchos pr hombre, de repuesto.

\+ 1794 = Dic 11 = Sin lugar.
Gobr. á Comtes de Sta Bárba, Sn Franco, Monterey y Sn Diego
Sobre pedimento de memorias.

Que tome nota de las existencias y anote los artículos qe. se han de pedir "escusando incluir géneros de lujo poco correspondtes. á dhas familias, como son: rebozos costosos, tobajas idem, cambray, estopillas, encajes finos, medias de seda todas blancas, sayas de terciopelo, trages de seda, pañuelos esquisitos y demas, pues si los ofics. necesitaren ellos, me los pedirán." Que tenga presente los frutos y géneros que pueden adquirirse en la Prova como jabon, frazadas, jerga, cuerería etc. Que hecho el presupuesto del impte de las memorias y de lo que hu-

biere que satisfacer por tabacos, diezmos y otros ramos de Real Hacda." se pedia el resto en moneda la cuarta parte menuda" para circulacion en la Prova. y tráfico con las expediciones.

ps. 240.-1.

\+ 1794. = Dic 15. =
Gobr. á Ctes. de Sn Franco., Sta. Bárba., Monty. y Sn Diego.

Que la mema. que vino para gratificar á los indios qe. trabajaron en la fábrica del Presidio, se cargue con un 10 % de aumento á la habilitacion, y se distribuya á la tropa.

p. 241.

\+ 1794. = Sin lugar.
Gobr. á Comtes. de Presidios.

Dic 11. Remite circulares de frontera (2 doc) p. 242.
" 17. Prendas y vestuario. p. 243.
" 22. Listas de Prest. p. 244.

+ 1794. = Dic. 28. = Sin lugar.

Gobr. á Comtes de los Presidios. Solicitudes de sueldos de grados.

Que el Rey ha resuelto que la órd. de 13 de Feb. 1789 se entienda rigorosamente con los oficiales veteranos de las asambleas ó Plazas Mayores Veteranas de Milicias; pero para poder promover estos y apoyar los gefes las instancias han de tener 24 años de servicio en su clase efectiva y en la próxima anterior, ó si no hubo esta, solo en la primera, haciéndose la cuenta sp̄re por las clases efect[illegible] el caso en que haya servicios de g[illegible]r.

o 1795. = Enero 9 = (C[illegible]

Gobr. á Comtes de Monte, Sn Franco, Sn Diego y Sta Bárba.

Catastro; fundacion de pueblos.

Formalíceme Vd. y remítame una relacion circunstanciada de los ranchos poblados que hay en la jurisdiccion al Cargo de Vd., con espresion de los nombres de los poseedores, la clase y número de bienes que tienen, la calidad de tierras y aguas para pastos y pan llevar y las distancias en que estan situados del Preso. ó mision mas inmediata = Tambien me infor-

mará Ud si en dicha jurisdiccion hay proporciones de terrenos abundantes de aguas y buenas tierras para formar poblaciones de españoles de 25 ó 30 vecinos en los mismos términos que se hallan las de Sn. José y Los Angeles.

p. 246.

+ 1795.= (Mont)
Gobr. á Comtes. a[illegible]

Enero 15. Sobre [illegible] p. 246-7.
" 15. Instru[illegible] p. 247.
"

+ 1795.= Febo. 1o.= (Mont)
Gobr. á Comtes. de Presidios. Noticias de Misiones y Presidios.

Que por diversas órdenes anteriores se han pedido noticias periódicas del adelanto espiritual y material de los Presidios y Misiones. Que debiendo informar (el Virey) al Rey acerca de esto se haga una minuciosa noticia con sugecion á los ejemplares que se adjuntan y las notas que sean del caso.

ps. 247-9.

+ 1794 = Dic. 28. = Sin lugar.

Gobr. á Comtes de los Presidios. Solicitudes de sueldos de grados.

Que el Rey ha resuelto que la órd. de 13 de Feb. 1789 se entienda rigorosamente con los oficiales veteranos de las asambleas ó Plazas Mayores Veteranas de Milicias; pero para poder promover estos y apoyar los gefes las instancias han de tener 24 años de servicio en su clase efectiva y en la próxima anterior, ó si no hubo esta, solo en la primera, haciéndose la cuenta sre por las clases efectivas. Se exceptua el caso en que haya servicios de guerra de consideracion.

pp 244-5.

o 1795. = Enero 9 = (Monterey)

Gobr. á Comtes de Monty, Sn Franco, Sn Diego y Sta Bárba.

Catastro; fundacion de pueblos.

Formalíceme Vd. y remítame una relacion circunstanciada de los ranchos poblados que hay en la jurisdiccion al Cargo de Vd, con espresion de los nombres de los poseedores, la clase y número de bienes que tienen, la calidad de tierras y aguas para pastos y pan llevar y las distancias en que están situados del Preso. ó mision mas inmediata = Tambien me infor-

mará Vd. si en dicha jurisdiccion hay proporcion ó proporciones de terrenos abundantes de aguas y buenas tierras para formar poblaciones de españoles de 25 ó 30 vecinos en los mismos términos que se hallan los de Sn. José y Ntra. de los Angeles.

— ps. 246.

1795.

mará Vd si en dicha jurisdiccion hay proporcio-
nes de terrenos abundantes de aguas y buenas tierras
para formar poblaciones de españoles de 25 ó 30
vecinos en los mismos términos que se hallan
las de Sn. José y Los Angeles.

p. 246.

+ 1795. = (Mont.)
Gobr. á Comtes de Presidios

Enero 15. Sobre servicio y disciplina. ps. 246-7.
" 15. Instruir á la tropa de las órds. p. 247
"

+ 1795. = Febo. 1o = (Mont.)
Gobr. á Comtes de Presidios. Noticias de Misiones
y Presidios.

Que por diversas órdenes anteriores se han pedido no-
ticias periódicas del adelanto espiritual y material
de los Presidios y Misiones. Que debiendo informar
(el Virey) al Rey acerca de esto se haga una mi-
nuciosa noticia con sujecion á los ejemplares que
se adjuntan y las notas que sean del caso.
ps. 247-9.

+ 1795 = (Mont.)
Gob.r á Com.tes de Presidios

Febrero 9. Cumplim.tos de iglesia — p. 249.
" 10. Juramento en ctas de Rl Hda — p. 250.
" 19. — p.s 250–51.

Que por órden de 23 de Julio de 93 se mandó fundar escuelas en que gentiles aprendiesen Castellano prohibiéndoles sus idiomas. Que por falta de fondos no se ha hecho. Que cuiden de que hablen todo lo mas posible en Cast.o y les prohiban los suyos.

Febrero 22. Sobre Banderas — p.s 252.

+ 1795. = Febo 23 = (Mont.)
Gob.r á Com.tes de Pres.os de Alta Califa. = Castigo del juego y la embriaguez.

Que está resuelto á desterrar el juego y la embriaguez. Que hagan saber á sus subordinados, Que ademas de incurrir el que delinca en las penas del bando que publicó Arrillaga, lo castigará con privacion de ginetas, escuadras y penas aflictivas; "y por lo que respecta á la embriaguez debe velarse por todos los oficiales p.a que cese la introduccion en Presidios y pueblos del ag.te mescal."
— p. 252.

+ 1795 = Marzo 3 = (Mont.)
Gobr. á Sn Buenv.a Sn Diego y Loreto.

Que cubra los pliegos que le mande con cotense.
p. 253.

+ 1795 = (Mont.)
Gobr. á Comtes de Presidio.

Marzo 4. p. 254.
Que compre jabon, zapatos hechos, fuetes, frazadas, gerga, vaquetas, Costaleria de cuero, Aparejos y demas que se fabrica en la Prova.

Marzo 8. Sobre precio de salarios p. 254.
Abril 13. Visita de escoltas. (2 docs) p. 254-5

o 1795. = Abril 13. = (Mont.)
Gobr. á Comtes de Presidios = Promocion de matrimonios.

Para que el pueblo de estos nuevos establecimientos tenga el aumento de que es susceptible su corto número de individuos se hace necesario pro-

mover los matrimonios por todo género de medios honestos y justos. Trabaje Vd. consecuente en el asunto, auxiliando al Soldado soltero que quiera casarse con su total alcance y lo que tenga en fondo y en el caso de no tener uno ni otro: con el Suplemento de cuarenta pesos á su cuenta; tambien ayudará Vd al vecindario supliendo á los padres de los contrayentes las cantidades que gradue precisas y que puedan satisfacer en el término de un año con el producto de sus cosechas ó ganados; á unos y otros se les darán los efectos que pidan y hubiere en la habilitacion á costo y costas. = Copia certificada se fijará en el cuerpo de guardia y en todos los de las misiones sujetas á él, incluyendo los de los pueblos de Sn José y Na Sra de Guadalupe dándome noticia en el diario mensual de los matrimonios que se hagan con expresion de los nombres de los sujetos y cantidades suministradas.

fs 253–6.

+ 1795 = Abril 16 = (Mont.)

Gobr. á Comtes. de Presidio

Que el habilitado facilite harina y semillas y demas á los vecinos y agregados, á costo y costas.

fs. 257.

1795 = Abril 16 = (Mont)
Gobr. á Comtes de Presidio.

Que las deudas q. contraigan por fuera los soldados se rán pagadas si tuvieren alcances estando provistos de lo necesario, de lo contrario no habrá derecho á cobro.
ps. 257-8.

+ 1795 = Abril 16 = (Mont)
Gobr. á Comtes de los 4 Presidios de A. Cal.
Licencias de Casamiento.

Que puede darles licencia pa. casarse á los individuos de presa solteros ó indios de su Compa., sea con mujeres de razon ó indias de las misiones entendido que los que se unan con estas no tienen accion á tierras en las misiones por muchos años donde por muchos años habían de vivir los indios en Comunidad. Que pobladores vecinos y agregados son libres de casarse cuando quieran
ps. 258-59.

+ 1795 = Abril 25 = (Mont.).

Gobr. á Comtes de los 5 Presidios.

Les pide estado del producto de diezmos, Alcabalas, Correos, Ganado de Real Hacda, Quinto de Perlas, Ydem de Plata y Oro "si se pagasen en la Peninsula" Venta de Sal. Reconocimiento de tierras y todos los ramos del Rey.

ps. 259-60.

+ 1795. = (Mont.).

Gobr. á Comtes de los 4 Presidios.

Abril 21. Herraje y revista de bestias p. 260.
" 21. Que imponga de sus ctas á la tropa p. 260-61.

+ 1795. = Sin fecha y sin lugar.

Gobr. á Comtes de Sn Diego, Sta Bárba. y fronta. de B. Cal.

Sobre que conduzcan dos soldados la balija.

p. 262.

+ 1795. = (Mont.)
Gobr. á Comtes de los 5 Presidios.

Mayo 15. — p. 263.
Que los soldados que acompañen á los PPes en sus visitas regresen el mismo dia al Preso.

+ 1795. = Mayo 16. = (Mont.)
El Gobr. á Comtes de Sn Franco, Sta Bárba y Sn Diego.

Cuentas de Tabaco se remitirán al Admor pral de la Península, así como las de Ganado de Rl Hacda; las de diezmos al Rosario; las de Correos al Admor Pral de México; las de bulas á la respecta Tesorería.
p. 263-4.

+ 1795 = Junio 8. = (Mont.)
Gobr. á Comtes de Presidio. = No admision de mercancias extrangeras.

Que le dice el Virey que el Como que se permite á los habitantes de Sn Blas con los de la Península, debe entenderse de efectos y manufacturas precisamente americanas y españolas: que

las extrangeras han de caer en la pena de comiso procediéndose con el rigor que mandan las leyes y que solo en los registros de España ó en las Mem.s que remite el habilitado gral podrán enviarse efectos extrangeros que ya tienen calificado su lícito comercio. = Que le dé publicidad por bando y la cumpla.

p. 264-5.

\+ 1795 = Junio 8. (c Mont.)

Gob.r á Com.tes de Pres.o de N.va y Vieja California.

El Rey concede á D.n Nicolas Manzaneli vecino de S.n Blas mandar nutrias á China desde California y traer mercancias de retorno.

p.s 265-6.

\+ 1795 = (Mont.)

Gob.r á Com.tes de Presidio.

Junio 10. : Notif.n de ley p. 266.
" 10 Remite Arancel de Jages p.s 266-67
" 11. Cada Soldado puede tener 2 vacas lech. p. 267
" 11. Suministraciones p.s 268.

+ 1795 = Mont.

Gobr. á Comtes de los 5 Presidios.

Julio 13. Relacion de prosperidad ó miseria. p. 268.

" 21. p. 268.

Que cesen los gastos superfluos en las fiestas del patronato. Solo habrá funcion de Iga. que administraran habilitado y Comandte., y costeará la Compañia en prorata.

+ 1795. = (Mont.) Julio 19.

Gobr. á Comtes. de 4 Presidios. El Virey acepta el donativo al Rey.

El Virey ha resuelto aceptar donativo que los Presidios hicieron á S.M. Que hagan notorio esto y colecten de nuevo lo que voluntariamte. quieran dar los soldados y vecinos etc.

p. 269.

+ 1795 = Mont.

Gobr. á Comtes. de Presidio

Julio 29. Extracto de revista p. 270.

Agosto 6 Señales de buques de guerra. p. 270.

Agosto 21. Consumo de Bulas. ——— p. 271.
" 21. Deuda de Nicolás Soler. ——— p. 271.

\+ 1795. = (Mont.)
Gobr. á Comtes. de los 4 Presidios.

Agosto 23. despachos de habilitados ——— p. 271.
" 23. Que aprendan á escribir cabos y sargtos. p. 271-2.

\+ 1795 = Agosto 24 =. (Mont.)
Gobr. á Comtes. de los 5 Presto. Auxilios á sirvientes y buques de Sn Blas.

Que las ctas de medicinas que se dán á sirvientes de Sn Blas (dice el Contador prial de aquel Departo.) sean mas metodizadas y justificadas. Que no se les dén grandes sumas. Y que los auxilios á los buques sean firmados pr. el Contador y Comande. de los mismos.
ps. 272 - 74.

+ 1795 = Agosto 25 = (Mont.)
Gobr. á Comtes. de los 5 Presidios.

Por órden real de 18 de Novbre. 1794 se ha extendido el Comercio del mar del Sur. con el Perú.

p. 274.

+ 1795 = (Mont.)
Gobr. á Comtes. de los 5 Presidios.

Sbre. 28. Relacion de cabos. p. 275.
Octubre 2. Informe alojamiento de escoltas. p. 275.

+ 1795 = Octubre 16. = (Mont.)
Gobr. á Comtes. de los 5 Presidios. Donativos al Rey. pa. guerra contra los franceses.

Que el Virey ha contribuido á los gastos de guerra contra los franceses cediendo la 4a. parte de su sueldo. Que él (Gobr.) cederá $1000. por igual proporcion. Que persuada á los vasallos de que deben seguir este ejemplo. Que colecte lo que quieran dar y lo gire en Ltra. á Caracaba.

p. 276.

+ 1795 = (c Mont.)
Gobr á Comtes de los 5 Presidios.

Octubre 17. - procedimiento en las causas. p. 277.
" 24. Remision de Cuentas. " 278.

+ 1795 = (c Mont.) Octbre 24.
Gobr á Comtes de los 4. Presidios.

Que le digan lo que se debe á Misiones de Fernandinos
p. 278.

+ 1795 = Octubre 28 = (c Mont.)
Gobr á Comtes de los 5 Presidios.

Que lo dén á reconocer Como coronel de Caballeria del Ejto
p. 278.

139.

\+ 1795 = (Mont.) Novbre 1º
Gobr. á Comtes. de los 4 Presidios.

Envía bando contra ladrones y matadores de Ganado.
p. 278.

\+ 1795 = (Mont.) = Novbre 2.
Gobr. á Comtes. de 5 Presidios.

Les adjunta disposicion del Virey sobre el modo de recibir á los extrangeros. Que no se ha de consentir á nadie ir á bordo. "No se ha de permitir el que ellos (los extrangeros) se paseen á caballo, ni tomen conocimiento del país: No se les ha de suministrar ganado alguno en estado de procrear: Se les ha de evitar todo contrabando aun el mas leve tratándolos ssue con moderacion y modales pero sin faltar en un ápice á lo mandado"
p. 279-80.

\+ 1795 = Novbre 14. = Mont.
Gobr. á los 4 Comtes. de Presidº

Que si se avistan buques avisen pronto.
p. 280.

\+ 1795 = Novbre 14 = (Mont.)
Gobr. á Comtes de los 4 Presidios.
Que le remitan oportunte doc de fin de año.
p. 281.

\+ 1795 = Novbre 28 = Mont.
Gobr. á Comtes de 5 Presidios.

Que no verificando su expedicion de Cadiz á Californias Dn Roman Marquez, la hará Dn J. Yg.o Ynciarte.
(Véase Prov. State Pap. Tomo XX pág 48.)
p. 281-82.

\+ 1795 = Dic 1o = Mont.
Gobr. á Comtes de los 4 Presidios. Cultivo del Cáñamo

Que el Virey, cediendo á sus indicaciones, manda se extienda y fomente el cultivo del Cáñamo. Que los instrumentos y útiles vendrán de Sn Blas y se le proporcionarán á los que necesiten. Que se esfuercen en persuadir á los habitantes de las ventajas del cultivo de este ramo. "Estoy empeñadísimo en ello; vea Vd de que por ahí se consiga, aunque sea exponiendo $40 ó $50 del fondo de gratifn. y franqueando bueyes."
p. 283.

1795 = Novbre 1º = Monterey.

Disposiciones penales para estirpar el abigeato.

Diego de Borica, Caballero profeso etc = Exigiendo la Causa pública que con la mayor prontitud se contengan las muertes y robos de ganados mayores menores y caballadas que con tanto exceso cometen los indios de Mision y gentiles, se observarán inviolablemente las prevenciones siguientes por todo Comandante de puerto y escoltas. = Procurará saber por sí y por medio de los soldados que están á sus órdenes si los indios matan y roban ganado.

2ª Bien asegurado del hecho arrestará á los malhechores manteniéndolos presos un mes á racion y sin sueldo trabajando en alguna obra pública dándoles quince azotes cuando se aprehendan y otros quince cuando se les ponga en libertad, bien amonestados para que en lo sucesivo se abstengan de tales excesos.

3ª Si reincidiere se le aplicará dos meses á dichos trabajos dándoles cada domingo doce azotes á mas de los 15 de entrada y 15 de salida.

4ª En el caso que haya indios tan malos que recaigan tercera vez en el mismo delito, se aprisarán y despacharán al Presidio de donde penda la escolta á fin de que se empleen en él por 6 meses en los trabajos públicos, dándoseles todos

los domingos 12 azotes.

5ª Si los malhechores llegaren á un mismo tiempo al número de 6. los despacharán al presidio inmediatamente sean de 1ª 2ª ó 3ª.

6ª Siempre que los padres Ministros quieran servirse de dhos indios presos en las Escoltas, les suministrarán la racion acostumbrada, y dispondrán que sus mayordomos los reciban en la guardia adonde precisamente se han de entregar al retirarse del trabajo.

7ª Si no gustaren hacerlo así, el Cabo los empleará en Componer las Casas de la tropa ú otras faenas á beneficio de ella, siendo el importe de la racion de cuenta del Rey que se abonará por el habilitado, quien la Cargará al fondo de gratificacion.

8ª Las mismas reglas se observarán Con los gentiles malhechores á escepcion de que siempre se han de mantener por Cta de los fondos de gratificacion, empleándose en las obras del Rey.

9ª Obedecidas escrupulosamente estas órdenes se contendrá un desarreglo que al paso que vá acabaria breve Con los ganados del Rey de las Misiones y de los particulares.

10 Para que nadie alegue ignorancia y todo individuo militar contribuya al Cumplº de lo que se ordena se fijará esta disposicion en todos los cuerpos de guardia de Presidios, escoltas y pueblos.

fo. 284-5.

143.

+ 1796. = Enero 5. = (Mont.)
Gobr. á Comtes. de los 5. Presidios. / Diezmos y Azogues pasan á Guadalajara.

El Virey dispone que desde 1º de Enero de 1796. se separe de los ministros del Rosario y pase á los de Guadalajara la Admon. de los Diezmos y provision de azogues de Californias.

p. 287-8.

+ 1796 - Enero 5. = (Mont.)
Gobr. á Comtes. de los 5 Presidios.

Ajustes de 93 y 94.

p. 288.

+ 1796. = Eno. 19. = (Mont.)
Gobr. á los Comtes. de 4 Presidios.

Que siempre que la Misiones pidan algunos efectos pa. sus neófitos se les den á Costo y Costas.

p. 288-89.

144.

1795. = (Mont.) = Febrero 5.

Gobr. á los Presidios de la Canal Sn. Diego y Lasso

Que informen el número de muchachos que asisten á la escuela, y sus estudios.

p. 289.

+ 1796. = Mont.

Gobr. á Comtes. de Presidios.

Febrero 10. Sobre Contabilidad. p. 289.
" 15. (2 doc.) Contabilidad p. 290.
" 29. (2 docs.). ps. 290-91.

Misa solemne en todas las parroquias en gratitud de la paz ajustada entre Francia y España (Orden del Virey.) Que se celebre y asistan oficiales tropa y marineros.

Marzo 1o. Cumpla órdn. s/ hospitalidad á estrang. p. 291.
" 2. Que tropas no pernocten fuera del Preso. p. 292-3.
Que si los padres piden escolta, se les dé de 5 hombres.

145.

\+ 1796 = Marzo 2 = (Mont.)
Gobr á los 4 Comtes de Presidios.

Diarios de Escoltas.
p. 296.

\+ 1796 = Marzo 2 = Mont.
Gobr á Comtes de los 5 Presidios.

Que se informe cómo eligen anualmente en las misiones los oficiales de República.
p. 296.

o. 1796 = Abril 11 = Mont.
Gobr á Comtes de Presidios = Excesos de la tropa con las indias; Su correccion.

Siendo repetidas las quejas que se han dado á este Gobno sobre los excesos que cometen varios individuos de las Compañias con los indios tanto cristianos como gentiles, y conviniendo atajar un desórden tan ofensivo á la Magestad Divina como contrario al buen ejemplo que todos debemos dar á los neofitos y gentilidad entre quienes vivimos, he

resuelto que irremisiblemente se apliquen por los Comandantes de las Compañias las penas siguientes á los que olvidados de la Santa religion que profesan tengan tratos ilícitos con las referidas indias y se les justifiquen. A los sargentos y Cabos por primera vez se les hará sufrir arresto por dos meses, y por la segunda se les suspenderá de las ginetas y escuadras, dejándolos por últimos soldados de sus respectivas Compañias. Quedando despues sugetos á las penas que se señalan á la tropa. Al Soldado que cometa dicho delito se le pondrá un par de grillos y con ellos se empleará por un mes en los trabajos públicos del puesto donde se halle; por segunda vez dos meses y por 3a cuatro; y si aun reincidiese se le formará Sumaria para que sea castigado con el debido vigor. Al Sargento, Cabo, ó soldado ó Comte de partida ó destacto que consienta ó disimule á la tropa tales excesos y no procure evitarlos, se le formará sumaria para ser corregido segun lo que de ella resulte. En lo referido se supone no haber habido violencia porque en este caso se debe formar Sumaria, y para que ningun individuo militar alegue ignorancia hará Vd fijar copia de esta órden en todos los cuerpos de guardia de Presidios y de Misiones"

Ps 297.

147.

+ 1796. = Mont. = Abril 14
Gobr. á Comtes de Presidio.

Filiacion de Francisco Silvestre, reo de ascsinato.
— p. 298.

+ 1796. = Mont.
Gobr. á Comtes de Presidio. y á Dn. P. Alberni.

Abril 14. Indultos y gracias á prediados — p. 299.
" 14. Embarque y expulsion de Burling — p. 299.
" 14. Despacho pronto de buques — p. 300–1.
Que cuando se socorra á buques extrangs. sea siempre pr. Cta. del Preso. Que evite todo comercio con ellos. Aprueba obsequio del Cap. Mor. á Dn. José Ortega.

Abril 14. Uso de bandera y gallardete. p. 301.
" 21. Abuso de las bestias del Rey. p. 302.

+ 1796. = Mayo 13. = (Mont.)
Gobr. á Comtes de Monterey y Sta. Bárbara.

Que para estender ganado lanar todo vecino, poblador etc debe tener un carnero y diez ovejas, que se le facilitarán á pago en semillas.
— p. 303.

+ 1796. = Mont.
Gobr. á Comtes de los 5 Presidios.

Junio 11. — Recibo de mem.s — p. 304.
" 14. Prevenc.s contra el Contrabando. p. 304.
" 23. Nomb.o de Secret.o del Consejo Sup.o. p. 305.
" 23. Fragata "Providencia" — p. 305-6.

Julio 9. — p. 306.
Que aunque el habil.o de esa Compañia ha oficiado que se le debia reputar Admor pral de Bulas, sigan manejándose como antes, pr disposicion sup.r.

Julio 9. Llegada del Neptuno á Sn Blas p. 307.

o. 1796 = Julio 15 = Mont.
Gobr. á Comtes de Pres.o y Albemi — Reservada.
Buques hostiles.

El Cap. americano Dour que concurrió últimamente en Notka con el 1er piloto de la Armada Don José Tobar, comte de la goleta Sutil, hizo relacion á este de haberle dicho en la Bahia Botánica el Capitan ingles Barba Comte de un berg. de la misma nacion hallarse con órden de su corte para hostilizar á las expediciones y que traia

la misma órden para Don Guillermo Broughton Comte de la fragata Providencia que surca estos mares- Avísolo á Vd para que viva con las precauciones debidas aunque por mi parte no tengo por muy cierta la tal noticia.

p. 308.

+ 1796 = Mont.

Gobr á Comtes de los 5 Presidios.

Julio 16. p. 308.

Mientras esté el barco en el puerto no entregue á tropa sus efectos y reales, pa evitar qe compren ociosidades á bordo.

Stbre 22. Azanza, ministro de guerra p. 308.
" 22. Lista de escolares y sus estudios p. 309.

+ 1796. = Octubre 3. = (Mont.).

Gobr á Comtes de 4 Presidios.

Que la fanega de trigo valga $3 ...

p. 309.

+ 1796 = Octbre 10 = Mont.
Gobr. á Comtes de 5 Presidios.

"Remision de doc. de fin de año.
p. 309.

+ 1796 = Octbre 12 = (Mont.)
Gobr á Comtes de Sn Franco, Sta Bárba y Mont.

Que cada soldado tenga 7 caballos y un potro.
p. 310.

+ 1796 = Novbre 2. = (Mont.)
Gobr. á Comtes de los 5 presidios.

Que el Conocimiento de causas de indios gentiles y neófitos corresponde á la Capitania gral de Méxo.
p. 310-11.

+ 1796=(Mont.)
Gobr á Comtes de los 5. Presidios.

Novbre 19. p. 312.
Armas qe conduzcan embarcs de España fuera de inventario serán decomisadas

Novbre 19. Sobre tornaguias p. 312–13.

+ 1796 = Dic 6 = Monterey.
Gobr á Comtes de los 5. Presidios. - Sueldos á inválidos y retirados.

Por real órden se debe observar lo siguiente respecto de las cédulas de inválidos retirados etc.
"1a El que obtuviere cédula de retiro con la graduacion de Alféres por haber servido 35 años, bien sea con destino al Cuerpo de inválidos ó en clase de disperso no debe de gozar otro haber que el de 135 Rs al mes.
2a El que igualmente obtenga la graduacion de Sargento por haber servido 25 años sea con destino á inválidos ó en clase de disperso gozará de 90 Rs por todo haber.
3a El Sargo de infantería ó caballería que antes de haber servido 25 años obtuviere cédula de inválido con

destino al Cuerpo de esta clase gozará únicamente los ₱10 mensuales asignados en el art.º 3º del Reglam.to y el premio de 6 ó 9 reales que hubiere obtenido antes de retirarse.

4ª El tambor, cabo ó soldado de infantería ó caballería que en los mismos términos y circunstancias obtuviere cédula de inválidos con destino al propio cuerpo solo gozará los ₱ 8 mensuales asignados en el art.º 3º y el premio de 6 á 9 R.s que hubiere obtenido antes de retirarse.

5ª El Sarg.º, tambor cabo ó soldado de infantería ó caballería que obtuviere cédula de retiro en calidad de disperso en cualquiera paraje del Reyno antes de haber servido 25 años gozará únicamente la mitad del haber mensual que disfrutaba como vivo; con mas el premio de 6 ó 9 R.s que hubiese obtenido antes de retirarse."

p.s 313-14.

\+ 1796. = Dic 6 = (Mont.)

Gobr. á Comtes de los 5 Presidios.

Que los militares sean indistintamente comprendidos en la Real Pragmática de Matrimonios expedida en 23 de Marzo de 1796.

p. 315.

+ 1797 = Mont.
Gobr. á los Comtes. de los 5 Presidios.

Enero 16. Ministraciones á las tropas p. 316.
" 17. Uso de la bandera p. 316–7.

+ 1797 = Enero 17 = Mont.
Gobr. á Comtes. de los 4 Presidios. Donativo al Rey.

El Virey le dice que queda entendido de que ha recaudado (el Gob.) entre oficiales tropa, inválidos y vecindario de N. California el donativo de $3.881. ps. 4 Rs. "incluso el millar con que ha contribuido V.S."

p. 317–18.

+ 1797 = Enero 18 = Mont.
Gobr. á Comtes. de los 5 Presidios.

Le remite ajustamiento de Compañías.
p. 318–19.

+ 1797 = Enero 21 = Mont.
Gobr. á Oficiales habilitados de los 5 Presidios

Por órden del Virey averigüen y examinen si hay alguna moneda falsa entre la existente.
p. 319-20

+ 1797 = Febrero 1º = Mont.
Gobr. á Comtes de Presidios.

Que en vez de 50. sean $100 los que se retengan á Cabos y soldados segun reglamento.
p. 320.-21.

+ 1797 = Febrero 4 = Mont.
Gobr. á Comtes de los 4 Presidios

Sobre remision de documentos
ps. 321.

\+ 1797. = Febrero 4 = Mont.
Gobr. á Comtes. de los 4 Presidios.

Sobre el modo de comprobar diversas cuentas.
p. 322 - 23.

\+ 1797. = Mont.
Gobr. á Comtes. de Presidio.

Febrero 9. Haber mensual de inválidos p. 323.
Marzo 13. p. 324-5.
Que se aprese á todo buqe. ingles qe. haya en las Costas, en represalia. Guerra entre España é Ynglata. Dispone preparativos, ejercicios diarios; mucha vigilancia. El virey auxiliará las costas con dos buques.

Marzo 13. Bando de declarn. de guerra á Ynglat. p. 327.
" 14. p. 328.
Le adjunta bando de Paz con Francia y casamientos de las infantas.

\+ Marzo 17. 329.
En cuanto se aviste ó fondee en las costas cualquier buque se avisará á mata caballo desde Loreto á Sn Francisco ó vice versa = En cualquier desembarco rechazarán los invasores valiéndose de tropas indios ve-

cinos y vaqueros.

1. Sn Francisco Presº — 2 Sn Franco Mision — 3 Sta Clara. — 4. Pueblo de Sn Josef — 5 Sta Cruz — 6 Monterey — 7 Carmelo — 8 Soledad — 9 Sn Antº — 10 Sn Luis — 11 Purísima — 12 Sn Diego Presº — 13 Sn Buenaventª — 14 Pueblo de Nª Sra delos Angeles — 15 Sn Gabriel — 16 Sn Juan Capisº — 17. Presidio de Sn Diego — 18 rancho de Sn Diego — 19 Sn Migl 20 Sto Tomás — 21 Sn Vicente — 22. Sto Domgº. 23 Rosario — 24 Sn Fernando — 25 Sn Borja. 26 Sta Gertrudis — 27 Sn Ygnº. — 28. Mulegé — 29 Loreto.

+. 1797 = Mont.

Gobr á Comtes de Presidios y de Frontera

Marzo 22. El pdre. Lasuen es nombdo presidte. p. 332.

" 27. p. 332-3

Medidas precautorias contra los ingleses Al primer cañonazo corran los auxilios. Retirar el ganado de la Costa. Vigilancia en esta.

+ 1797 = Abril 5 = Mont.
Gobr. al Comtes. de los 4 Presidios.

El Virey le dice que fragata "Concepcion" conducirá 200 fusiles 200 cartucheras 200 fundas y 1600 piedras para los 4 presidios = Que se vigile y se ejercite la tropa tirando al blanco los domingos.
p. 334-6.

+ 1797 = Mont.
Gobr. á Comtes. de Presidios.

Abril 6 - Compra de cojinillos. p. 336.
" 13 Sobre documentos. p. 337.

+ 1797 = Abril 19 = Mont.
Gobr. á Comtes. de Presidio y Frontera. Auxilio de 2 fragatas.

Que ha llegado á San Francisco la fragata "Concepcion" armada en guerra; Que se espera otro buque mas destinado á la defensa de esas costas. Que haya buena inteligencia y vigilancia y mutuo apoyo. etc.
p. 337-8.

+. 1797 = Mont.

Gobr. á Comtes de Presidios y Arrillaga

Abril 25. — p.s 338-9.

Que economice pa que memorias alcancen para 98 y parte de 99. pues por la guerra talvez no llegarán las del primer año.

Abril 25. El aguardiente es de venta licita p.s 339-40.

" 25. Remite bando sobre Aguardte. p. 340.

Junio 2 — p. 341.

Los soldados solo usarán uniforme riguroso los domingos.

Junio 9. — p. 242-3.

Liberacion de todos los presos pr. venta ó fabricacion de aguardiente de Caña.

Junio 9. — p.s 343-4.

Retencion de señalamientos sobre sueldos de ofics.

Junio 12. Conservacion de correspondencia p.s 345.

" 22 Remision de Padrones. p. 346.

Julio 13. Gastos de Carcaba p. 346.

" 20. Viaje del Virey á España p. 346-7.

" 31. Obispo delega privilegios á frailes misp. p. 347.

Agosto 10. — p. 348.

El virey dispone la inoculacion pa prevenir la viruela

159.

+ 1797 = Mont.

Gobr. á Comtes de los 5 Presidios.

Stbre 18. Que informen del adeudo de Soler — p. 349.
" 22. Remesion de estado — p. 349.
" 28. "Llegará la nao de China" — p. 349.

o. 1797 = Octbre 15 = Mont.

Gobr. á Comtes de N. Califa. Que los inválidos vivan en poblado.

Habiendo acreditado la experiencia que los mas de los soldados á quienes se han concedido cédulas de inválidos ó se han licenciado en las Comps de la N. Califa que no se ha establecido desde luego en algunos de los pueblos de españoles se hallan sin casas y tierras para poder subsistir cómodamente y dejar á sus hijos una finca cierta con la cual puedan contar para su establecimento permanente, he resuelto que desde el recibo de este oficio obligue Vd. á todo sargento ó soldado que se licencia ó se retire con inválidos á que pase á establecerse inmediatamente á uno de los pueblos de Sn. Josef, Na. Sra. de Guadalupe ó villa de Branciforte, sin consentir se trasladen á los ranchos poblados, ni ménos que se queden

en el Presidio; y solo en el caso de que algun inválido quiera absolutamente permanecer en él se le permitirá pero con la espresa condicion de alternar con la tropa de la Compañia en las guardias de prevencion.

pp. 350-51.

+ 1797 = Octbre 19. = Mont.
Gobr. á los Puertos de Mont á Loreto = Cordillera

Que en la Mision de Sn Miguel se avistaron 10 buques que se dirijian á Sn Diego. Que se comunique esto á mata-caballo hasta Loreto - ¡¡ Vigilancia!! Avísele al Virey por Alamos.

p. 351. - 52.

+ 1797 = Octubre 20. = Mont.
Gobr. á Comtes de Sn Franco Sn Diego y Sta Bárba

La destruccion de semillas y retiro del ganado se ha de verificar en caso extremo. Situe en algunas de las misiones un poco de parque de refuerzo.

p. 353.

o 1797.= Octubre 20= Mont.

Gobr. á Comtes de los 5 Presidios. Que en caso de prision no obedezcan sus órdenes.

Si por algun accidente tuviera yo la desgracia de ser hecho prisionero de los ingleses nuestros enemigos, prevengo á Vd no obedezca órden alguna de cuantas diere hallándome en su poder, aunque vaya en los términos mas fuertes derogando esta; al contrario, deberá desempeñar las funciones de su empleo con valor prudencia y actividad para conservar al Rey la Península y á sus habitántes las vidas y bienes= De esta resolucion ha de pasar Vd Copia á los Comandantes de escoltas de Misiones y jueces de los pueblos para que se arreglen á su contenido en los Casos que pudieran ocurrir.

p.s 354.

+ 1797 Sin fecha y sin lugar.

Gobr. á escolta de Sta Cruz y Presidios

Que luego que sean invadidos retiren los ganados Recojan semillas y vasos Sagrados y se retiren al interior; Quemando las semillas Que no puedan conducir. El que se oponga será consido traidor.

p.s 354-5.

+ 1797 = Octubre 26 = Mont.
Gobr. á Comtes. de Presidios.

Que la "Concepcion" debe salir para incorporarse á la "Princesa" que hagan fogatas en las Costas y esten vigilantes.
p. 355.

+ 1797 = Novbre. 7 = Mont.
Gobr. á Comtes. de Presidios.

Real órden de 12 de Enero de 1797 por la cual las quejas ó representaciones á S.M. deben ir por conducto del gefe de quien las haga.
p. 356–59.

+ 1797 = Novbre. 7 = Mont.
Gobr. á Comtes. de Presidios.

Real órden de fha. 8 de Dicbre. de 1796 que dispone que no se hagan procesos pr. intereses que no lleguen á $100 ...
ps. 359–62.

+ 1797 = Novbre 7. = Monty.
Gobr á Comtes de Presidio. Juicio de Carcaba en el pleito de Soler.

Califica de inicua la sentencia que recayó en favor de la viuda de Soler y perjuicio de los Presidios.- Que no queda sino apelar al trono, pero que la medida ha de ser costosa.

ps. 362-64.

+ 1797 = Novbre 8.= Monty.
Gobr. á los 5 Presidios y Comte de la frontera Vinos libres

Que se permita la libre introduccion y venta pr mayor y menor de los vinos y aguardiente de uva que se cosechan en ambas Californias al precio que ajusten vendeds. y compradS.; pero que los primeros no tendrán derecho á demandar lo que suplieren á los segundos siendo estos tropa marineria artesanos ó pobladores que mantenga el Rey.

p. 366.

1797 = Mont.
Gobr. á los 5 Presidios.

Novbre 10. Bando de indulto á desert.s de mar p. 367.
" 10. Firma de Alvarez. p. 367.
" 9. Señales de reconocim.to de buques p. 367.
" 15. Noticias desde 92 hasta 96 p. 368.

1797 = Dic 13 = Mont.
Gobr. á los 4. Presidios.

Doc de fin de año y cálculo de memorias.
p. 368.

1797. = Mont.
Gobr. á Comtes de 5 Presidios.

Dicbre 13 = Casam.o y pena de Sartorio ps. 369-71.
" 13 Bando de esponsales. p.s 371.

\+ 1798 = Mont.

Gobr á los 5 Presidios.

Enero 13. Remn de doc. p. 371.

" 20. Sobre memorial p. 372.

Marzo 15. Vestuarios. p. 373.

" 24. Condn de cartas. p. 373.

Abril 7. p. 374.

Que los servicios de escolta que hagan los milicianos en cargas del Rey, les sean pagados por el conductor.

Abril 7. (2 doc.). ps. 275-6.

Que se observe lo mandado pa evitar las viruelas. Que se siga el método de Solei.

Mayo 5. Admon de justicia. p. 376.

" 13. ps. 376-7.

Que los doc. de cga ó descarga los firme el Contador delos buques lo mismo los de merma avería etc.

\+ 1798. = Mayo 14. = Mont.

Gobr á Comtes de Preso y comisionados de pueblos.

Que la fragata Concepcion llegó infestada de viruelas. Que se administre la vacuna.

ps. 378.

+ 1798.= Mont.
Gobr. á Comtes de los Presidios.

Junio 6. (5 doc.) 7. 12. 24. ——— ps. 379-80.
Que solo en caso de naufragio se dé dinero á los Comands de los buques pa pagar la tripulacion.

+ 1798.= Agosto 29= Mont.
Gobr. á Comtes de Presos, Alberni, y P. Presidentes.

Branciforte avisa su partida á España.
p. 381.

+ 1798.= Mont.
Gobr. á Comtes de los Presidios.

Obre 9- Fees de bautismo y vacantes (2 doc.) ps. 381-2.
" 9. Militares retirados (2 doc.) ps. 383-5.
" 9 Varios asuntos militares (2 docs.) ps. 386-91.
" 9 Asuntos militares ps. 392-5.
" 27. id. idem (3 doc.) p. 395-6.
" 27.
Para evitar la fuga de reos destinados á Californias todo individuo que no lleve pasapte sea arrestado.

167.

+ 1798. = Mont. = Novbre 17
Gobr. á Comtes de Presidios.

Sobre docs.

p. 397.

+ 1798. Novbre 17. = Mont.
Gobr. á Comte. de Sn. Franco.

Sobre su traspaso (del Comte.) á Monterey.

p. 397.

o 1798. = Dic. 3. = Mont. Borica - Quince Preguntas sobre ~~Con~~ abusos de los misioneros
Gobr. á Comtes. de los 4 Presidios. Informes reservados

Para informar al Virey deberán los Comtes. bajo su palabra de honor resolver las preguntas sigtes.:
1a Si se enseña la doctrina Cristiana á los indios en su lengua ó en la Castellana, nombrando las misiones en que se practique lo uno ú lo otro.
2a Si antes de bautizarlos están instruidos en los precisos y principales puntos de Ntra. Santa religion
3a Si les obligan á hablar el Castellano ó si solo se lo permiten.

4ª. Si se consienten por algunos misioneros que los indios Cristianos anden en el monte sin tiempo limitado.

5ª Si hay ejemplar de que se hayan vuelto á bautizar algunos neófitos por no haberlos conocido los P.P. y respecto al tiempo que anduvieron ausentes.

6ª. Que es lo que en las Misiones dan de comer á los indios con distincion de si caliente ó en grano y en que cantidad espresando si es la suficiente á su manutencion con proporcion á los trabajos en que se emplean.

7ª. Con qué se les auxilia anualmente para cubrir sus carnes y libertarlos del rigor de las estacs.

8ª Cuales son los alojamientos de los indios en general y el de las solteras ó monjas y si lo hubiere separado de solteros. Se explicará este punto con claridad.

9ª Qué número de horas hacen trabajar á los indios y si tambien obligan á executarlo á las indias embarazadas, á las que están criando, á las viejas y á los niños.

10ª. Qué clase de diversiones tienen los neófitos: que paseos les permiten para coger sus semillas y por cuanto tiempo.

11ª. Si les consienten ó nó el trato con la gente de razon y si los castigan cuando van á los presidios, aun el tiempo que usan de licencia.

12ª Cuales son los castigos que se dán á los neófitos con distincion de sexos y porqué género de delito, especificando si los Padres Misioneros tienen grillos, cadenas, cepos y calabozos por sí, ó si solo se auxilian de los que hay en los cuerpos de guardia de las escoltas. „

13ª Si en la venta que hacen los misioneros de las semillas, ganados, untos, cuerería frazadas y demas efectos se arreglan á lo prevenido en el arancel fijado en todos los Puertos.

14ª Si dichos Padres compran pª su consumo vino ó aguardiente á mas del que les viene de Méxº y Sn Blas á precios excesivos.

15ª Se dirá segun sepa el dinero bueno que cada mision tenga existente en la misma, en el Presº y en poder del Síndico de México.

pp. 397-99.

+ 1798 = Mont.

Gobr. á Comtes. de Presidio.

Dic 18 = Memorias y vigilancia (2 doc) pp. 399-400.
„ 27. Reals. ordns. sobre militares asuntos. pp. 401-2.
„ 27. Id. id. (3 docs.) pp. 402-7.

+ 1799 = Mont.
Gobr á Comtes de Presidios.

Enero 30. Que no se detengan en Cal. buqs de Asia. ps 407-8.
" 31. Derogacion del fuero á mineros y comercs. p. 408.
" 31. Sobre contabilidad (2 doc.). ps 408-9.

+ 1799 = Enero 31. = Mont.
Gobr á Comtes de los Presidios. Donativos y prestamos al Rey.

Que el Rey pide donativos ó préstamos gratuitos. "Admitidas las cantidades que franqueen, ya sea por via de donativo ó por el de préstamo gratuito se recogerán formando dos diferentes relaciones con espresion de los sujetos y la parte que cada uno entrega, que firmará Vd, el oficial habilitado y el apoderado de la Compa por lo respectivo á la tropa, y por lo tocante á vecinos lo ejecutará Vd, el Juez del territorio y el habilitado etc" ps 409-10.

+ 1799 = Febrero 25. = Mont.

Gobr. á Sn. Franco., Voluntarios, Artilleros, Comisionado del pueblo de Sn. José y Comandantes de escoltas de Sta. Clara, Sta. Cruz, Sn. Juan, Soledad, Sn. Anto., San Miguel, y Sn. Luis.

Que la noche anterior robaron del almacen de Monterey cuatro-cientos y pico de pesos; que no ha parecido el delincuente. Que se observe.

p. 411.

+ 1799 = Mont.

Gobr. á Comtes. de Presidios, Frontera y Albeni.

Abril 10. Pérdida de la Nao de China "Filar" ps. 411-12.
" 10. Causas de guerra p. 412.
Mayo 13. Tratos de mayordomos de Misiones p. 413.
" 16. Juramento de Vireyes (2 doc). ps. 413-16.
" 16. Princesa Conducirá memorias ps. 416-7.
" 16. ps. 417-18.

Son nombrados cadetes de las tropas presidiales de Cal. José Moran Labandera, Ygo. Nicanor Martinez de la Vega y Dn. Fernando Anto. de la Foba Ortiz de Arazabe destinados á la distribucion y cuentas de las memoria.

Mayo 17. Trabajos de los cadetes. ps. 419.

1799 = Mont.
Gobr. á Comtes de Presidio.

Mayo 17. No admision de fragª "Elisa" p. 419.
Junio 5. Sobre avisos á Méjico p.s 419-20.

1799 = Julio 4 = Mont.
Gobr. á Comtes de los 4 Presidios.

Avisa Arrillaga que 4 fragatas están fondeadas en la Ysla de Cerralvo; Que diez y nueve son las fragatas inglesas que hay en las costas del mar Pacífico.
p.s 420-21.

+ 1799 = Julio 19 = Mont.
Gobr. á Comtes de Loreto, Sn Diego, Stā Bárbª y Sn Franco.

Bando sobre el papel sellado (lo incluye).
p. 422.

+ 1799 Julio 19 = Monty.
Gobr. á Comtes. de los 5 Presidios.

Licencia de Carcaba, eleccion de habilitado interino; nombramiento de Columna.
p. 423.

+ 1799 = Agosto 4 = Monty.
Gobr. á Comte. de Monty Sta. Bárba. y Sn. Diego

Deudores á la testamria. de Franco. Acosta.
p. 424.

+ 1799 = Sbre. 18 = Monty.
Gobr. á los 4 Presidios y á Don P. Alberni.

Apresamiento de la goleta Nra. Sra. de las Mercedes y de un bergantin español por los ingleses.
p. 424-25.

+ 1799 = Monty = Sbre 19
Gobr. á Comtes de los 4 Presidios.

Adjunta copia de Real órden para que los bienes de temporalidades se incorporen á la Rl. hacienda

ps. 425.

+ 1799 = Sbre 19 = Monty.
Gobr. á Comtes de los 5 Presidios.

Remision de docs. (2 doc.)

p. 425.

o 1799 = Sbre 19 = Monty
Gobr. á los 4 Presidios. Licencia al Gobernador.

En oficio de 17 de Junio último me dice el Exmo Sr Virey Miguel José de Azanza lo que copio. "Deseoso de concurrir á los alivios de V.S. le he concedido el permiso que por 8 meses me pidió en carta No. 691. de primero de Abril último para venir á esta Capital con el fin de curarse del accidente que padece. = Cuando se halle

V.S. en ella podrá reiterar las demas solicitudes que indicó en el concepto de que contribuiré con mucho gusto á sus satisfacciones y al justo premio de sus méritos y servicios. Entre-tanto puede Vd dejar el Gobierno de esa Provincia al cuidado del teniente Coronel Don. José Joaquin de Arrillaga segun lo ha tenido en otra ocasion sin que para esto haya de variar su residencia pues en el caso de que V.S. conceptue sea necesaria en esa capital algun gefe de graduacion podrá pasar á ella el teniente Coronel Don Pedro de Albeni si no hiciese falta su presencia en el Presidio de Sn Francisco."

p. 426.

\+ 1799 = Mont.
Gobr á Comtes de los Presidios.

Dic 23. Reales órdenes sin aplicacion (2 doc) p. 428-29.

\+ 1799 = Mont = Dic 22.
á Comtes de Presidios y P. Albeni

Que llamen á los buques que pasen y les comuniquen oficio del Comte del Apostadero de Sn Blas.

p. 429-30.

+ 1799 = Mont. = Dic. 22.
Gobr. á Comtes de Sn Francisco, Sta Bárba y Sn Diego

Que llamen á la Nav de Manila y le comuniquen las noticias de la guerra.
p. 430.

+ 1799 = Octubre 15. = Mont.
Gobr. á Compas de la N. y A. Califa

El Virey ordena que los buques de Asia que lleguen se detengan en Cal hasta nuevas órds
p. 421.

+ 1799 = Mont. (Sn Diego).
Gobr. á Comtes de Presidios

Novbre 5. Juramento de los menorquines. p. 432.
Novbre 7. p. 432.
Sal, como habilitado del pres.o está declarado Admor Pral de los Ramos de Real Hacda de la N. Califa. Que le den el auxilio que pida.

+ 1796 = Enero 2 = Mont.
Gobr. al Comis.l del Pueblo de Sn José.

Devuelve nombramientos aprobado de Alcaldes y regidores hechos en Marcos Chaboya, Pedro Romero y Bernardo Rosales.

p. 434.

+ 1796 = Enero 2 = Mont.
Gobr. á Ygo. Vallejos.

Que está bien que haya escogido tierras pa. sembrar cáñamo.

p. 434.

+ 1796 = Enero 5 = Mont.
Gobr. al Comte. de la escolta de Sn. Luis

Que cuando acaben molinos le mande á los artesanos.

p. 435.

\+ 1796 = 18 Enero = Montr.
Gobr. al Comte. de Monterey

Que recoja pólvora de buques de Sn. Blas.
ps. 435.

\+ 1796. = Enero 11. = Montr.
Gobr. á Comte. de Monterey

Le manda copia de la contrata celebrada pr. Carcaba con los artesanos Juan Botello maestro Sastre, Manuel Muñoz listonero, Mariano Tapia Alfarero, José Mendoza tejedor de ancho, pr. órden del Virey.
p. 436.

\+ 1796. = Enero 12. = Montr.
Gobr. á José Arguello.

Que debiendo pasar á Sn. Francisco le entregue la habilitacion á José Perez.
p. 436.

+ 1796 = Enero 26. = Monte.
Gobr. al Comte. de la escolta de la Soledad.

Todos los dias primeros de mes le informará de los telares los tornos y la Noria.

p. 437.

+ 1796 = Enero 27 = Monte.
Gobr. á Comte. de la escolta de Sn. Luis.

Que ha aumentado la racion de su muger (¿?)

p. 437.

+ 1796 = Febrero 3. = Monte.
Gobr. al Comisiondo. del pueblo de Sn. José.

Que zele porque no haya ociosos; Que contenga los robos de ganado cumpliendo el bando relativo. Contentar á Linares por el terreno qe. se le quitó pa. sembrar cáñamo del Rey.

ps. 437-8.

\+ 1796 = Febrero 3. = Mont.
Gobr. á Ygnacio Vallejo.

Que se tomen las tierras de Linares propias pa. sembrar cáñamo, y que á él se le dén otras.
p. 438.

\+ 1796 = Febrero 5. = Mont.
Gobr. á Comisionado de Sn. Luis.

Que transiten el camino en derechura á la Graciosa cuando se dirijan á la Purísima. Se ahorran 3 legs.
p. 438-9.

\+ 1796 = Febrero 9. = Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Que sigan sistema de Ferrera sobre el Cáñamo.
p. 439.

+ 1796 = Febrero 20 = Mont.
Gobr. á Ramon Laso. Sobre la escuela.

Se recomienda el mayor empeño en la enseñanza; del producto del tabaco se le pagará su sueldo y despues se cobrará á los vecinos. Se le dará casa pa su familia.

p. 440.

+ 1796 = Febrero 20 = Mont.
Gobr á Comd. del pueblo de Sn José.

Que del producto del tabaco pague á Laso lo que deban los pobladores por escuela

p. 440.

+ 1796 = Febrero 22 = Mont.
Gobr á Comte de la Escolta de Sn Luis.

Sobre componer y transitar el camino de la Graciosa á la Purisima.

ps 440-41.

+ 1796 = Febrero 29 = Mont.
Gobr. á Comandante de Monterey.

Que le dice Virey ha prevenido á ministros de Real Hacienda entreguen á Carcaba $. 3122. 2 gr. ligº deducido de lo gastado en la fábrica material del presidio. (Mont).

p. 441.

+ 1796 = Marzo 4 = Mont.
Gobr. á Comte. de Soledad.

Sobre telares.

ps. 441-2.

+ 1796 = Marzo 5 = Mont.
Gobr. al Habo. de Mont.

Anticipos al Sastre Botello

ps. 442.

Esta página se pasó desapercibida.

+ 1796 = Marzo 5 = Mont.
Gobr. á Comte. de Monterey.

Se abone $50 á cada uno de los artesanos se les provea de ganado mayor y menor instrumentos de agricultura tierras etc y un indio y una india sirvientes.
ps. 443-4.

+ 1796 =
Gobr. á Habilo. de Monterey.

Remision y Contrata de Artesanos.
ps. 445-6.

+ 1796 = Marzo 8 = Mont.
Gobr á Comte. de Monterey.

Sobre moralidad y busca de caballos
p. 446.

+ 1796 = Marzo 8 = Mont.
Gobr. á Comte. de Monterey

Sobre socorros de tropas
fs. 446-47.

+ 1796 = Marzo 10 = Mont.
Gob. al Habilitado de Mont.

Pagos de Ruiz.
fs. 447-8.

+ 1796 = Marzo 19 = Mont.
Gobr. á Macario de Castro.

Que Pinto le entregó los 9 pesos
fs. 448.

+ 1796 = Marzo 22 = Mont.
Gobr. á Comte. de la Escolta de Soledad.

Que le avise si el Carpintero Ciriaco ha enseñado indios.
fv. 449.

+ 1796 = Marzo 29 = Mont.
Gobr. al Comº del pueblo de Sn José: Premios á la Agricultura.

Está muy contento por que se concluyó la presa para proveer de agua los trigos; Que se siembre todo lo mas que se pueda; que para estimular la siembra de maiz ofrezca un premio de $25. en géneros á costo y costas para el que coseche mas maiz.

p. 449.

+ 1796 = Marzo 30 = Mont.
Gobr. = á Comisionado del Pueblo.

Que dé á Vallejo un pedazo de tierra realenga.
ps 450.

+ 1796 = Marzo 30 = Mont.
Gobr. á Ygnacio Vallejo

Que ya ordena le dén un pedazo de tierra.
p. 450.

+ 1796 = Abril 12 = Mont.
Gobr. á Alcaldes de Sn José y de los Angeles.

Que en fiestas de patronos solo haya funcion de iglesia
p. 450-51.

+ 1796 = Abril 18 = Mont.
Gobr. á Ygnacio Vallejo. Estabto. de Molinos.

Que busque piedras propias para Molinos de agua y le avise si se pueden trabajar en la cantera y la distancia á que se hallen = "Estoy empeñadísimo en poner en corriente estos molinitos, es necesario no perder instante por si pudieramos aprovechar al Cantero antes de que se vaya."
p. 451.

+ 1796 = Abril 18 = Mont.
Gobr. á Comte. de la escolta de Sn Luis

Conduccion de Semillas
ps 451-52.

\+ 1796 = Abril 27. = Mont.
Gobr. al Comd. del Pueblo de Sn. José.

Aprendices de Alfarero.
p. 452.

\+ 1796. = Abril 30 = Mont.
Gobr. á Comte. de Monterey.

Enseñanza de artilleros durante una hora diaria
p. 453.

\+ 1796. = Mayo 2 = Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Suspenda sacar piedras pa. molino.

o 1796. = Mayo 2 = Mont.
Gobr. al Como. del Pueblo de Sn. José. Escasez de maiz y celo por la siembra.

Si Vd. hubiera previsto como debiera la falta que habia de haber de maiz para que sembrara

ese vecindario era regular hubiese ocurrido con oportunidad por el necesario á la Mision consecuente á mis órdenes y entonces se la hubiera facilitado. Ahora que ya no tienen de esta semilla mal podrian suministrar la que Vd. les pidió. Este descuido me ha causado mucha desazon por las resultas funestas que acarrea. Para evitarlas en lo posible he dado órden remitan á Vd de este Preso. 10 ó doce fanegas de maiz á fin de que las reparta inmediatamente prefiriendo á los mas necesitados con la precisa circunstancia de que se ha de sembrar todo sea por aquellos ó por los otros y lo ha de presenciar Vd. No sufriré en el particular el menor descuido y haré los mas estrechos cargos........"

p. 454.

+ 1796 = Mayo 3 = Mont.
Gobr. á Comte. de Monterey.

Dar de alta á Bejar como herrero.

p. 454.

+ 1796.= Mayo 6.= Mont.
Gobr. á Comte de Monterey.

Sobre anticipos á artesanos. Que el costo de apero é instrumentos se rebaje del producto de las obras q.e ejecuten por lo que conviene que ellos las tasen.
p.s 455.

+ 1796.= Abril 15= Mont.
Gobr. al Habilitado de Monterey.

Ajuste de cuentas á artesanos. (2 doc.s).
p. 456.

+ 1796= Mayo 7= Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Sobre agricultura
p. 457.

+ 1796 = Junio 5 = Mont.
Gobr. á Comte. de Monterey.

Llegada y auxilios á la fragata ingª "Providencia"
p. 458.

+ 1796 = Junio 11 = Mont.
Gobr. á Comte. de Mont.

Incluye despachos de teniente y Alferez concedidos pr el Rey á Raymundo Carrillo.
p. 458.

+ 1796 = Junio 3. = Mont.
Gobr. al Comdte. de Sn. José

Sobre seguridad y vigilancia
ps. 459.

\+ 1796.= Julio 3= Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Siente mucho la pérdida del Cáñamo.
fp. 459.

\+ 1796.= Julio 8= Mont.
Gobr á Comte del Pueblo.

Repartición de tierras, y aprendices de oficio.
fps 459.

\+ 1796.= Julio 9= Mont.
Gobr á Comte de Mont.

Prórroga de la Contrata con Artesanos.
fp. 460.

\+ 1796= Julio 19= Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Sobre siembra de Cáñamo.
fps 460-61.

+ 1796 = Julio 19 = Mont.
Gobr. á Comisionado del Pueblo. Muerte de Justo Saez. Sospechas.

Que se alegra que la muerte de Justo Saez no haya resultado sospechosa y violenta. Que en lo sucesivo para poner preso á alguna persona ha de constarle el delito. Que no se guie de chismes ni habladas que á él no le gustan. Debe ser justo discreto y prudente; Que ponga en libertad á Castro y á Aguilar.

p. 462.

+ 1796. = Julio 23 = Mont.
Gobr. á Comte. de Mont.

Dar de alta algunos sujetos.

p. 463.

+ 1796 = Julio 27 = Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Sobre el cáñamo y ganados.

p. 463.

+ 1796 = Julio 19 = Mont.

Gobr. á Comisionado del Pueblo. Muerte de Justo Saez. Sospechas.

Que se alegra que la muerte de Justo Saez no haya resultado sospechosa y violenta. Que en lo sucesivo para poner preso á alguna persona ha de constarle el delito. Que no se guie de chismes ni habladas que á él no le gustan. Debe ser justo discreto y prudente. Que ponga en libertad á Castro y á Aguilar.

p. 462.

+ 1796. = Julio 23 = Mont.

Gobr á Comte de Mont.

Dar de alta algunos sujetos.

p. 463.

+ 1796 = Julio 27 = Mont.

Gobr. á Ignacio Vallejo.

Sobre el Cáñamo y ganados.

p. 463.

+ 1796 = Agosto 3. = Mont.
Gobr. á Comtes Sn Diego y Mont.

Sobre Contabilidad.
p. 464.

+ 1796 = Agosto 3. = Mont.
Gobr á Comº del Pueblo de Sn José.

Que J. Reyes Amesqueta, como todos los aprendices, tendrá buena educacion, que vestir y que comer regularmente. Que todo el mundo trabaje, que no consienta ociosos.
p. 464-65.

+ 1796 = Agosto 14 = Mont.
Gobr á Comº del pueblo Sn José.

Córdoba le ha informado que uniendo "ojo de agua" con la laguna se obtendrá abundante agua de riego. Es preciso que se apuren los vecinos á conseguir esto.
p. 465.

+ 1796 = Agosto 15 = Mont.
Gobr. á Comte. de la Escolta de Sn Luis.

Sumaria de un indio.
— fs. 466.

+ 1796 = Agosto 16 = Mont.
Gobr. al Comte. de Monterey.

Contabilidad (2 docs.).
— p. 466.

+ 1796 = Agosto 18 = Mont.
Gobr á Comdo. de Sn José.

Que llegaron 2 aprendices de tejedor.
— p. 466.

+ 1796 = Sbre 3 = Mont.
Gobr á Gabriel Moraga.

Chismes con un fraile.
— p. 467.

+ 1796 = Setbre 3 = Mont.
Gobr á Ygnacio Vallejo.

Sobre siembra de Cáñamo.
p. 467.

+ 1796 = Octbre 5 = Mont.
Gobr. á Comte de Mont.

Entrada de revista á un soldado
p. 468.

+ 1796 = Stbre 9. = Mont.
Gobr. al Comᵒ del pueblo de Sn José.

Que congratule en su nombre á los vecinos por la buena cosecha de trigo. Que se proceda á unir el ojo de agua con la acequia.
p. 468.

+ 1796 = Stbre 13 = Mont.
Gobr. al Comisionado del Pueblo.

Distribucion de aguas.
p. 469.

+ 1796. = Agosto 13. = Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Las siembras para racionar á indios que siembran cáñamo, deben hacerse el año siguiente. Que emplee al carpintº Bejar en hacer máquinas pª beneficiar cáñamo. (2 docs.)
p. 470.

+ 1796 = Stbre 20 = Mont.
Gobr al Comº del Pueblo de Sn. José.

Distribucion de borregos.
p. 470.

+ 1796 = Sbre. 22. = Mont.
Gobr. á Comte. de Mont.

Sentencia del Carpo. Martinez que irá destinado á Sn. José pr. 8 años y pagará los gastos del herido
ps. 471-72.

+ 1796 = Sbre. 24 = Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Sobre siembras
ps. 472-3.

+ 1796 = Sbre. 24 = Mont.
Gobr. al Alcalde del Pueblo.

Que haga distribucion de bienes de Justo Saez dándo la mitad á la viuda y el resto á sus hijos
p. 473.

+ 1796 = Stbre 24 = Mont.
Gobr. á Comisionado del Pueblo.

Que zele que los vecinos no disperdicien sus granos.
fs. 473.

+ 1796 = Octubre 3. = Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo

Se alegra que se cosecharan 5 fans. de cañamazo
fs. 474.

+ 1796 = Octubre 3 = Mont.
Gobr. al Comte. del Pueblo de Sn José = Agricultura

Mientras no se sepa cuanto maiz se cosechará no permita mas extraccion que las 200 fs. para Sn Francisco. "Para fomentar la agricultura y animar á los vecinos aplicados he declarado que el trigo se pague al precio de $3 - fanega." "Esté Vd continuamente á caballo reconociéndolo todo y zelando sobre los trabajos"
fs. 474 - 75.

+ 1796 = Octbre 15 = Mont.
Gobr á Comisionado del Pueblo = Agricultura.

Que haga entender al vecindario que en la mision del Carmelo se alzan como cuatrocientas fanegas de buen frijol habiéndolo sembrado entre el frijol. Que hagan esta operacion el año próximo.

p. 475.

+ 1796 = Octubre 17 = Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Sobre cáñamo y siembras

p. 476.

+ 1796 = Octubre 21 = Mont.
Gobr al Habilitado de Mont.

Sobre ajuste de cuentas.

p. 476.

+ 1796. = Mont.
Gobr al Comdte de Sn José.

Octubre 23. Sobre agricultura fs. 476-7.
Novbre 11. (3 doc). fs. 477-9.
Que recibio maiz, harina y trigo
Los límites de la mision de Sta Clara son las mojonera puesta pr el Gobierno.

+ 1796 = Stbre 21 = Mont.
Gobr. á Comte de Mont.

Permuta de soldados
fs. 479.

+ 1796 = Mont.
Gobr á Comdte de Sn José.

Novbre 28. Cuestion de límites (2 doc.) fs. 479-80.

+ 1796 = Novbre 28 = Mont.
Gobr á Ignacio Vallejo.

Sobre cáñamo.
p. 480.

+ 1796 = Novbre 30 = Mont.
Gobr al Comte del Pueblo de Sn José.

2469 fans de maiz fueron levantadas pr el vecindario de Sn José.
ps 480-81.

+ 1796 = Dicbre 11 = Mont.
Gobr al Comte del Pueblo.

Sobre semillas y límites. (2 doc).
p. 481.-82.

+ 1796 = Dic 12 = Mont.
Gobr á Comisionado de Sn. José.

Sobre límites y siembras
fs. 482.

+ 1797 = Enero 2 = Mont.
Gobr al Comte de la escolta de Sn Luis.

Está enterado que apareció muerto de farazos el indio cristiano Toribio. Que prenda á los delincuentes y tranquilise á los demas indios.
fs. 483-84.

+ 1797 = Enero 4 = Mont.
Gobr al Comte de la escolta de Sn Luis.

El propio asunto que en la anterior
fs. 484-85.

+ 1797 = Enero 4 = Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Sobre siembra y beneficio de Cáñamo.
ps 485–86.

+ 1797 = Enero 4 = Mont.
Gobr al Comº. del Pueblo de Sn José. Dispos. pecuarias y de policia.

Que ningun vecino ni inválido podrá tener mas de 50 cabezas de ganado mayor y caballar; por cada una de estas ha de tener 3 de ganado menor. Hizo bien en castigar con dos dias de cepo á los que halló jugando á los naipes; que lo avise al vecindº.
p. 486–87.

o 1797 = Enero 7 = Mont.
Gobr á Gab. Moraga é Ygnº. Vallejo. Satisfaccion al padre Magin.

Luego que reciban Vds esta se trasladarán á la mision de Sta Clara y presentándose á su ministro el R.P. Fray Magin Catalá le darán Sa-

tisfaccion sobre el modo poco atento y urbano de que usaron con su Reverencia en los actos de la medicion y cultivo de las tierras colindantes con las de dicha mision, ofreciendo que en lo sucesivo miraran á dho religioso con el respeto debido á su sagrado ministerio sin faltarle cosa alguna; y de haberlo así ejecutado me darán Vds aviso en la primera ocasion qe se presente.

f. 487.

\+ 1797 = Enero 11 = Mont.
Gobr al Comte del Pueblo de Sn José.

Devuelve nombramto de Alcalde y Regidores á favor de José Ma Martnez, Manl Butron y Antto Soto. Tendrá presente lo de la traslacion del pueblo pa evitar el peligro de las aguas qe lo amenazan.

fs 488-89.

\+ 1797 = Enero 17 = Mont.
Gobr á Comte de Monterey.

Que Virey ordena se paguen á Carcaba los $ 444-2 rs que importó la esplanada del puerto. (Mont.)

f. 489.

+ 1797. = Enero 17 = Mont.
Gobr á Comte de Mont.

Ya ordena el Virey que se paguen pr las cajas de Guadalajara $1500 que suplió el fondo del Pres.o de Monterey pa la fábrica material de su Yga. y los $308 de víveres que se facilitaron á la fraga. inga. "Providencia"
ps 489-90.

+ 1797 = Enero 17. = Mont.
Gobr á Comandte de la escolta de Sn Luis.

Sobre apresamiento de los asesinos de Foribio.
p. 491.

+ 1797. = Enero 23 = Mont.
Gobr. á José Perez.

Que le entregue la habilitacion á He Sal con intervencion de Argüello.
p. 492.

+ 1797 = Enero 23 = Mont.
Gobr. á H. de Sal.

Que se reciba de la habilitacion y ramos del Presidio de Monterey con intervencion de Argüello
p. 492.

+ 1797. = Enero 23 = Mont.
Gobr. á José Argüello

Que intervenga en la entrega de Perez á de Sal.

p. 492.

+ 1797. = Febrero 1º = Mont.
Gobr. al Alcalde del Pueblo de Sn José.

"Por punto general no se deben embargar los útiles precisos á los oficios de qe viven los vecinos."
p. 493.

+ 1797 = Febrero 3 = Mont.
Gobr. á Comisdo. del Pueblo de Sn José.

Sobre agricultura
p. 493.

+ 1797 = Febrero 14 = Mont.
Gobr. á Márcos Briones. =

Que no provoquen los indios cristianos á los gentes.
ps. 494-95.

+ 1797 = Febrero 20 - Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Que el Rey solo sembrará interin los vecinos lo hacen.
p. 495.

+ 1797.= Mont.
Gobernador á Comte. de Mont.

Febrero 20. Sobre plomo — p. 496.
Mzo. 4. Que reciba de Soler $ 3000 — p. 496.
" 19. Cédulas de inválidos — p. 496.

+ 1797.= Marzo 20 = Mont.
Gobr. al Alcalde del Pueblo de Sn. José.

Que estimule las siembras.
p. 497.

+ 1797.= Abril 3 = Mont.
Gobr. al Cabo Vallejo.

Siembra de Cáñamo. p. 497.

+ 1797.= Abril 15 = Mont.
Gobr. á José Perez.

Que pase á Loreto á ponerse á las órds. de Arrillaga
p. 498.

+ 1797 = Abril 15 = Montᵣ.
Gobʳ á Vallejo.

Que vá V. Bello á sembrar cáñamo al estilo de su país.

p. 498.

+ 1797. = Abril 15 = Montᵣ.
Gobʳ á Comte de Sn José.

Que reparta armas y pertrechos en cuanto lleguen.

p. 499.

+ 1797 = Abril 18 = Montᵣ.
Gobʳ al Comte de Monterey

Que en la "Concepcion" llegarán los herreros Arriola y Arroyo contratados á razon de $ 360. anuales cada uno.

pᵖ. 499 - 500.

\+ 1797 = Abril 21 = Montr.
Gobr. al Alcalde de Sn. José.

Que el carpintero Bejar va á trabajar allí.
ps. 501.

\+ 1797 = Abril 26. Montr.
Gobr. al Comte. de Montr.

Sobre el carpintero Bejar.
p. 501.

\+ 1797 = Abril 28. = Montr.
Gobr. al Alcalde de Sn. José.

Sobre el herrero y el carpintº.
ps. 501.-2.

\+ 1797 = Mayo 2 = Montr.
Gobr. al Comd. del Pueblo de Sn. José.

Sobre fundacion de la villa de Branciforte.
ps. 502-503.

+ 1797 = Mayo 3 = Mont.
Gobr á Comand^te de Sn José.

Distribucion de armas y pertrechos.
fs. 503-4.

+ 1797 = Mayo 9 = Mont.
Gobr á H. de Sal.

Distribucion y giro de fondos.
fs. 504.

+ 1797 = Mayo 12 = Mont.
Gobr al Comte de Monterey.

Le envia lista de pobladores colonos que debe conducir la "Concepcion" para fundar la villa de Branciforte. Que los reciba é instale.
p. 505-6.

+ 1797 = Mayo 16 = Mont.
Gobr á Comdo del Pueblo.

Que vá á retirar la mayor parte de la escolta para fundar algunas misiones y la villa de Bte.
ps. 506-7.

+ 1797. = Mayo 16 = Mont.
Gobr á Ignacio Vallejo.

Que ha dispuesto quede de comisionado en ese pueblo. (Sn José.)
ps. 507-8.

+ 1797. = Mayo 19 = Mont.
Gobr al Comte de Monterey.

Disposicions para fundar las misiones de Sn. Juan Bauta y Sn Miguel
ps. 508.

+ 1797 = Mayo 19 = Mont.
Gobr. al Comdo del Pueblo.

Que le avise á los dueños de ganado que se pagará la lana á ₰ 3 @; que su importe bastará á compensar el flete.

p. 509.

+ 1794 = Julio 14. = Loreto.
Gobr á Comte de Mont.

Que le manden el avalorio.

p. 511.

+ 1794 = Julio 18 = Loreto.
Gobr á Comte de Monterey

Que dé de alta á Juan Capo. Ortega.

p. 511.

+ 1794 = Agosto 20 = Sta. Gertrudis.
Gobr. al Comte. de Monterey.

Adjunta carta de Virey pa. Vancouver.
p. 511.

+ 1794 = Agosto 20 = Sta. Gertrudis.
Gobr. á Comte. de Monterey.

Ordena el Virey que los desertores de Vancouver se reembarquen en algun buque inglés y se cobre el gasto que hayan originado; que los lleven á Nuca.
p. 512-13.

+ 1794 = Mont. (Sn. Fernando).
Gobr. á Comte. de Monterey.

Sbre. 8. Remision de Bagages. p. 514.

+ 1794 = Octubre 10 = Sn Juan Capistno
Gobr á Comte de Monterey.

Baja de un soldado.
p. 514.

+ 1794 = Novbre 11 =. Mont.
Gobr á Comte de Mont.

Novbre 11. Cédulas de inválidos (2 doc) ps. 514-15.
" 26. Dar de baja á Arbizú y de alta á Ortega. p. 515.

+ 1794 = Novbre 26 = Monterey.
Gobr. á José Argüello.

Ajustes de Artesanos.
p. 516.

217

+ 1794 = Novbre 28 = Mont.
Gob. á Pablo Soler.

Certificado de enfermedad de Leon Parrilla
ps. 516.

+ 1794 = Novbre 28. = Mont.
Gobr á José Arguello y H. de Sal.

Certificacion de enfermedad de Parrilla.
ps. 516-17.

+ 1794 = Dic 4 = Mont.
Gobr. á Comte de Monterey.

Anticipos y deudas de la muger de J. Gonzales
ps. 518.

+ 1794 = Dic 1º = Mont.
Gobr. á Comte de la Escolta de Sn Luis.

Cuentas de los artesanos.
p. 518.

+ 1794 = Dicbre = Mont.
Gobr. á Comte de Mont.

Dicbre 2. ¿Que efectos regaló Vancouver en 92 y 93? p. 518.
" 5. Aclaracion de leyes. p. 518-19
" 1º p. 519.
Que abone al fondo de gratificacion el valor de $ 505. de los efectos que regaló Vancouver al Presidio

+ 1794 = Dicbre 11 = Mont.
Gobr. á Leon Parilla.

Le manda instruccion á que debe sujetarse.
p. 519.

219.

\+ 1794 = Dicbre 11 = Mont.
Gobr á H. de Sal.

Que en union de Parilla forme padron de las Misiones del Carmelo, Sn Antº, Soledad y San Luis.

p. 520.

\+ 1794 = Dic 17 = Mont.
Gobr á Comte de la Escolta de Sn José.

Felicita al vecindº pr que accedió á que se estableciese Vargas y la escuela en la troje.

p. 520-21

\+ 1795 = Enero 14 = Mont.

-Sospechas sobre la muerte de un indio. Que los artesanos se corrijan. Que le diga como vá el molino.

ps. 521-22.

9 1795= Enero= Montr.

Gobr al Comte del Pueblo de Sn José.

Junte Vd el primer dia festivo á ese honrado vecindario y hágale entender, que consumiéndose anualmente para la tropa y familias existentes en este presidio (sin incluir lo que piden los barcos) como 600 fanegas de Maiz 130 de frijol y 180@ de harina flor, es indispensable se esfuercen á proveernos de estos renglones sin que tengamos que valernos de otros auxilios. Que se apliquen á hacer fructificar el fértil terreno que ocupan y que cuenten conque siempre serán preferidos en la Compra de sus frutos. Tambien los estimulará Vd, á que desterrando toda ociosidad se dediquen con empeño á curtir cueros, hacer sillas, cojinillos, Botas y zapatos fuertes, entendidos de que siendo de buena Calidad se les compraran á justos precios- Por último digales Vd que los quiero buenos cristianos y trabajadores; que sobre este pié cuenten Conmigo en cuanto pueda auxiliarlos; pero que si al contrario llegase á mi noticia haber algunos viciosos enemigos del trabajo sabre corregirlos de modo que les pese haber dado lugar á ello.

p. 522-23.

221.

\+ 1795 = Febrero 1º = Mont.
Gobr. á Comte. de Mont.

Le dice el Virey que si Vancouver ó quien reciba los desertores de su buque no tiene dinero y dá libranza sobre Londres en pago de los gastos, la acepte.

p. 523-24.

\+ 1795 = Febrero 4 = Mont.
Gobr. á Ramon Laso.

Le propone establecer una escuela de primeras letras en Mont., Sn Franco., ó Sta Bárbara. Que le diga cuanto quiere y cómo.

p. 524.

\+ 1795 = Febrero 1º = Mont.
Gobr. al Comte. de Mont.

Envio de documentos (2 doc.).

ps. 524-25.

+ 1795.= Febrero 8= Monty.
Gobr á Ramon Laso.

Remision de doc
p. 525.

+ 1795.= Monty.
Gobr al Comte de Sn Luis.

Febrero 11. Que's preciso acabar el molino p.s 525-6.
" 20. Prorroga di contrata del Cantero p.s 526-27.

+ 1795= Febrero 21= Monty.
Gobr á Comte de Monty.

Remite Ltza pr $ 1853 que le debia (el Comte) á la mision de Sn Luis.
p.s 527.

+ 1795 = Febrero 22 = Mont.
Gobr á Comdo de Sn José.

Sobre sospechas de adulterio.
fs 527 - 28.

+ 1795 = Marzo 4 = Mont.
Gobr. á Comte de Sn Luis.

Traslacion de artesanos.
f. 528.

+ 1795 = Marzo 5 = Mont.
Gobr á Juan Balleste

Que si sigue chismeando lo castigará.
f. 528.

+ 1795 = Marzo 6 = Mont.
Gobr á Comte de la escolta de Sn Anto.

Sobre moralidad y disciplina f. 528.

+ 1795 = Marzo 8 = Mont.
Gobr á José Zuñiga.

Que le informe sobre reclamos de los padres de Sn Diego Mariner y Torrent.

p. 529.

+ 1795 = Abril 1º = Mont.
Gobr á Comte de Mont.

Ajuste de Cuentas de Parilla

p. 529.

+ 1795 = Marzo 16 = Mont.
Gobr al Comte de Sta Cruz.

Pasan varios artesanos á hacer un molino y á enseñar á los indios.

p. 530.

+ 1795 = Mont.
Gobr á Comte de Monterey.

Mzo 16 Termino contrata, qe se retiren artesanos. p. 530.
Mzo 18. Remision de cuentas. p. 531.
Marzo 23. Devolucion de doc. p. 531.
" 24. Id id p. 531.

+ 1795 = Marzo 24 = Mont.
Gobr á Comte de la Escolta de Sn Luis.

Recomendaciones sin interes.
p. 532.

+ 1795 = Marzo 26. = Mont.
Gobr al Alcalde de Sn José.

Que cuide que todo el mundo siempre. Que
zele y vigile.
p. 532-3.

226.

+ 1795 = Mont.
Gobr. al Comdo de Sn. José.

Marzo 26. Que se siembre y se trabaje. pp. 533-4.
Abril 3. Entrega de tierras. pp. 534-5.

+ 1795 = Abril 3 = Mont.
Gobr. á Manl. Vargas.

Que le diga si hubo disposicion supr. que prohibie-ra el tránsito pr. el rio Colorado; Que adónde está la Correspa. de Fages con el vireinato y Comanda. Gral.
p. 535.

+ 1795 = Abril 21 = Mont.
Gobr. al Comdo. de Sn. José.

Distribucion de tierras
p. 536.

+ 1795 = Abril 29 = Mont.
Gobr á José Argüello.

El Virey se estraña de que habiendose abonado sus sueldos á Artesanos aun se les deban $100000 Que informe.

p. 536-7.

+ 1795 = Mayo 6 = Mont.
Gobr á Comte de la Escolta de la Soledad.

Sobre sirvientes.

p. 537-8.

+ 1795 = Mayo 6 = Mont.
Gobr al Padre Diego Garcia.

Le adjunta 1 carta.

p. 538.

+ c 1795 = Mont.

Gobr al Comte de Mont.

Junio 9. Manuel Rodgz escribiente del Habdo p. 538-9.

" 10. Cédulas de inválidos p. 539.

" 12. Cuenta de memorial p. 539-40

" 12. [illegible] p. 540.

Que se paguen $356. del rédito de los $8000. que tiene Jages en el tribunal

+ 1795. = Junio 27 = Mont.

Gobr. á Pedro Gonzalez

Que le ha situado dinero á su muger

p. 541.

+ 1795 = Junio 27 = Mont.

Gobr á Comte de Sn. Jozé.

Sobre inválidos.

ps. 541-42

+ 1795 = Junio 1° = Mont.
Gobr. á Man.l Vargas.

Que en Sn Diego le dará Grajera $.150 anuales y 100 los vecinos por que desempeñe la escuela y la habilitacion. Que se ponga en camino qe le proporcionará fondos y bagajes.
ps 542–43.

+ 1795 = Julio 3. = Mont.
Gobr á Comdo del Pueblo de Sn José.

Mal trabajo de un artesano.
p. 543.

+ 1795. = Julio 13. = Mont.
Gobr á Laso.

Que dá órden al Comdo del pueblo obligue á los padres de familia á enviar los muchachos á la escuela y á que le paguen 2½ rs mensuales pr cada uno.
p. 544.

+ 1795 = Julio 13 = Mont.
Gobr á Comisdo de Sn José.

Que obligue á padres de fa á mandar sus hijos á la escuela y satisfacer el estipendio.

p. 544.

+ 1795 = Julio 13 = Mont.
Gobr á Alcalde de Sn José

El mismo asunto de la precedente.

p. 544.

+ 1795 = Julio 28 = Mont.
Gobr al Comte de Monterey.

Dispone Virey que se descuenten á Anto Juan, Manuel José y á Robert Esparing los $421. que se dieron á desertores de Vancouver, y que se reintegren á l Habdo de Monterey.

p. 545.

\+ 1795. = Mont. = Julio 29.
Gobr. al Com.do de Sn José.

Sobre semillas
p.s 546.

\+ 1795. = Agosto 2 = Mont.
Gobr. á Comte de la Soledad.

Sobre trabajos de irrigacion
p. 547.

\+ 1795. = Agosto 12 = Mont.
Gobr. á Comte de Monterey.

Sobre reconocimiento de terreno para fundar una mision entre las de Sn Anto y Sn Luis.
p.s 547-8.

+. 1795. = Agosto 24. = Mont.
Gobr á Comte de Mont.

Habiendo dispuesto el Virey cesen los sirvientes, que se embarquen.
p. 548.

+ 1795. = Agosto 22 = Mont.
Gobr al Comte de Sta Cruz

Que van el herrero y molinero pa. poner en corriente el molino
p. 549.

+ 1795. = Agosto 24. = Mont.
Gobr á José Argüello.

Le envia despacho de teniente provisional para de Sal. Que le dé posesion y lo haga reconocer.
p. 549-50.

+ 1795 = Sbre 2 = Mont.
Gobr. al. Comte del destacamto de Sn Luis.

Sobre el molino.
p. 550.

+ 1795. = Sbre 9 = Mont.
Gobr al Comte de Mont.

Licencia de V. Arroyo.
p. 551.

+ 1795. = Sbre 9 = Mont.
Gobr. al. Comte del Pueblo de Sn José.

Siembras y moralidad.
p. 551-52.

234.

+ 1797 = Sbre 11 = Mont.
Gobr. á Comte. de Mont.

limitacion de escoltas.
p. 552.

+ 1795 = Sbre 15. = Mont.
Gobr. á Comdo. del Pueblo de Sn. José - Satisfn.

Que para cumplir con la sentencia del Virey en la calumnia que los indios Plácido, Anacleto y Antonio vertieron contra el Padre Peña diciendo que habia dado de azadonazos á dos muchachos que murieron de las resultas, vayan los calumniadores en dia de fiesta á la Mision de Sta Clara y le dén pública satisfaccion al agraviado, por cuya bondad el virey se ha mostrado clemente con ellos. Que les ponga en libertad.
p. 552-53.

+ 1795. = Octubre 13 = Mont.

Gobr. á Comdo de Sn José.

Policia y celo pr el trabajo.

p. 553-4.

+ 1795. = Octubre 3 = Mont.

Gobr. á Ramon Laso.

Sobre la escuela y sus adelantos.

p. 554.

+ 1795 = Octbre 9 = Mont.

Gobr. al Comte de Mont.

Llegada de Parilla á México, abono de sueldos á Sal.

p. 555.

236.

+ 1795. = Octbre 19 = Montᵹ.
Gobr á Juan de D. Ballesteros.

Que lo permutará.
p. 556.

+ 1795 = Octbre 28 = Montᵹ.
Gobr al Comte de Montᵹ.

Sobre contabilidad.
p. 556.

+ 1795. = Novbre 3 = Montᵹ.
Gobr al Comdo de Sn. José.

Que es vergüenza con tan buenas tierras levantar tan corta cosecha Que haga que todos cultiven las tierras
p. 557.

237

+ 1795. = Novbre 8 = Mont.
Gobr á Hermeneg^do de Sal.

Que vaya á Sn Fran^co y tome el mando de la Compª y haga que Perez le entregue á Carrillo la habilitn
p. 558.

+ 1795. = Novbre 8 = Mont.
Gobr á R. Carrillo

Que vaya á recibirse de la habilitn de Sn Fran^co
p. 559.

+ 1795. = Novbre 8 = Mont.
Gobr á H. de Sal.

Reconocimiento de terrenos.
p. 559-60.

+ 1795 = Novbre 8 = Montr.

Gobr á Comte de Montr.

Sobre permutas.

p. 559.

+ 1795 = Novbre 13 = Montr.

Gobr al Comdo del Pueblo.

Robos y rateria.

p. 560.

+ 1795 = Novbre 28 = Montr.

Gobr á Comte de Escolta de Sn Luis.

Sobre el molino, avalorio y camotes.

p. 560-61.

+ 1795 = Agosto 31 = Mont.
Gobr al Habilitado de Mont.

Sobre contabilitacion.
p. 561.

+ 1795 = Dic 4 = Mont.
Gobr al Comte de Sn. José.

Que está bien que no se haga siembra de comunidad, pero cada vecino deberá dar dos fanegas de trigo y dos de maiz cada año para la provision comun.
p. 562.

+ 1795 = Dic 15 = Mont.
Gobr al Comte de Sn. José.

El asunto anterior
p. 562.

240.

\+ 1795 = Dic 15 = Mont.
Gobr al Comte de la Escta de Sn Luis.

Sobre el molino.
p. 563.

\+ 1795. Dic 15 = Mont.
Gobr á Ignacio Vallejos.

Que tome todo empeño en conseguir semilla y siembre cáñamo y lo beneficie; que le diga lo que necesita pa proporcionárselo.
p. 563-4.

\+ 1795 = Dic 16 = Mont.
Gobr al Comte de Mont.

Que tomen el Camino de Las Lomas al ir á la Purísima.
p. 564.

241.

\+ 1795.= Dic 23= Mont.
Gobr. al Comdo. de Sn José.

Que ha mandado á Vallejo que se traslade á ese pueblo á sembrar todo el cáñamo que se pueda. Que le dé todo auxilio y le proporcione semillas pa pagar á los indios

p. 565.

\+ 1795= Dic 23 = Mont.
Gobr á Ignacio Vallejo

Que siembre todo el cáñamo que sea posible.

p. 560.

\+ 1795.= Dic 31= Mont.
Gobr al Comdo. del po de Sn José.

Sobre la muerte y testamo. de Valerio Mesa.

p. 567

+ 1795.= Dic 23= Mont.
Gobr. al Comdo. de Sn José.

Que ha mandado á Vallejo que se traslade á ese pueblo á sembrar todo el cáñamo que se pueda. Que le dé todo auxilio y le proporcione semillas pa pagar á los indios.

p. 565.

+ 1795= Dic 23 = Mont.
Gobr á Ignacio Vallejo.

Que siembre todo el cáñamo que sea posible.

p. 560.

+ 1795.= Dic 31= Mont.
Gobr al Comdo. del po. de Sn José.

Sobre la muerte y testamo. de Valerio Mesa.

p. 567

242.

+ 1795.= Dicbre 31= Mont.

Gobr. á Leonor Borbon.

Sobre la alta de su hijo Nicolas.

p. 567-8.

Lista y liquidacion de los soldados, arrieros y vaqueros que sirvieron en la expedicion de los nuevos establecimientos de Monterey, desde 1769 hasta 1774.

a Anastacio Javier Verduzco.
✓ Alejandro de Soto (mayor) cuera
Pablo Antonio de Cota.
✓ Alejo Anto. Gonzalez cuera
✓ Augustin Castelo cuera
✓ Antonio Trabiña
b Andres Cota.
c Ascencio Alvarez Rubio.
d Juan Baptista Alvarado.
e Bernardino Alvarado.
f Bernardo Rubio.
g Rafael G. Gonzalez.
h José Manl. Nieto
✓ Juan Esteban Rocha. cuera
✓ José Francisco Sinova [illegible]

(Mar. 4 1775)

~~Juan Fran. Lopez cuera~~
Nic. Gonzalez cuera
~~Martin Reyes "~~
Man Bernal "
Ygn Vallejo
Ant. José Patron "
Ygn. Alvarado "
Nic. Beltran "
Joaq. Beltran "
Joaq. Higuera "
Joaq. Armenta "
Juan Ortega "
José Ma. Ortega "
Fran. Sotelo "

José Lor. Esparza carpenter
Felipe Romero blacksmith
José Man Arroyo "
Fran. Bernal arriero
Man. Virjan "
Luis Contreras "
Cris. de Cardenas "

243.

Fernando Rosales.
Luis Peña. cuera
i José Cárlos Rubio
Juan José Dominguez cuera
Juan Ma. Ruiz cuera
Alejo J. Duarte cuera
Francisco Ma. Peña cuera
José Anto. Peña. cuera
Juan Franco. Lópes. cuera
Miguel Islas cuera
José Franco Ortega. cuera
j Franco G. Aguilar
Comandte. Don Fernando de Rivera
k Franco Javier Ochoa.
Gobernador Don Gaspar de Portolá.
Guillermo Carillo
l Gabriel de Ojeda.
José Ma. Góngora cuera
m Don José Velazquez.
Juan Anto. Coronel cuera
José Anastacio Camacho cuera
Joaquin Espinosa cuera
Juan J. Robles. cuera
Juan Baptista Valdes. cuera
n Juan Miguel Camacho
Mariano Carillo
Mateo Ignacio de Soto. cuera

Fran. Lugo Cur. Sept. '74

Seferino Lugo (sept. '74)
Jav. Beltran " "
Man. Higuera " "
Jos. Bernardo Heredia "
Felipe Garcia "
Joaq. Espinosa "
Nazario Seiz "
Man. Antana "

244.

Mariano Berdugo cuera
Martin Reyes cuera
Pedro Amador cuera
Joaquin Ignacio Cordero
Luis Gonzaga de Lugo cuera
Luis Anto Aguilar
Francisco Avila
José Rafael Hernandez
Juan Ma Olivera cuera
Francisco Aguilar
Juan Anto de Laba cuera
José Marcelino Bravo cuera
José Ma Soberanes cuera
Juan Anto Robles
Sebastian Albitre cuera
Sebastian Arce
Sebastian Manriques cuera
Anto Vizente Ruiz
Juan Luis Osuna
Juan Ismerio Osuna
José G. Arce
Juan Ma Miranda
Ignacio Higuera cuera
José Ma Berdugo cuera
Juan Franco Reyes
José Igo Olivera
José Anto Briones cuera

245.

Ignacio Vi. Briones cuera
José Julian Morillo
Nicolas Zambrano cuera
Juan Angel Amarillas cuera
Juan José Guerrero serv.
Manl. Ma. Robles cuera
Rafael Villavicencio
Ignacio Aviz
A Francisco Cordero
B Juan Manl. Casillas
Mariano Cordero cuera
C José Antº Ontiveros
D Claudio Victorio Félix
Francisco Acevedo cuera
E Juan Ma. de la Cruz Berdugo
Juan Antº Rubio cuera
José Ramon Noriega cuera
José Mariano Yepis cuera
José Ma. Duarte
F Juan Pablo Cervantes.
Franco Rafael Marques cuera
G Joaquin Berdugo
Gerardo Peña cuera
Francisco Ma. Ruiz cuera
Alejandro Ruiz cuera
José Ma. Leyva cuera
Juan Alvarez cuera

Antonio Cota. cuera
José Mant. de Leon cuera
José Bonifacio Estrada. cuera
Diego Ma. Ruiz. cuera

Haber total de los individuos qe anteceden ₱ 24.604 0 4/8; Recibieron á cuenta ₱ 10.794 7/8; Se les resta ₱ 14.476. 4 2/8; deben ₱ 2244 0 5/8.

fs 569-84.

1790. Liquids de algunos individuos de la tropa.

fs 585-89.

1787-1797. Diversas liquids sin interes

fs 590.-602.

1797= Cuentas corrientes de varios soldados.

fs 603-708.

1797= Mayo 26. = Mont.

Gobr. á Gabriel Moraga.

Que construya unos jacalones en Sta Cruz; que traslade su familia allá y procedan á hacer las

casas; que mandará herramientas bueyes y vacas.
ps. 710.

+ 1797 = Mont. = Mayo 26.
Gobr. á Igo. Vallejo.

Sobre el Cáñamo. (2 doc)
p. 711.

+ 1797 = Mayo 26 = Mont.
Gobr. á Gabriel Moraga. = Establecimiento de la Villa (¿Branciforte?).

Que acompañe y auxilie al ingeniero Córdoba en la construccion y trabajos de la Villa segun este disponga. De Sal le remitirá lista de los pobladores qe llegaron de la otra Banda á colonizar; que los auxilie con arreglo á Reglamento. Las tierras se han de distribuir luego que el ingro. las reconozca, siendo preferidos en las mejores y mas cómodas los pobladores segun su antigüedad de llegada á ese puerto.
ps. 712-13.

+ 1797 = Mayo 26 = Mont.
Gobr á Marcos Briones.

Sobre licencia p. enfermedad
p. 714.

+ 1797 = Junio 3. = Mont.
Gobr. al Comdo del Pueblo. (2 doc)

Sobre pertrechos y revista. Que pueden los vecinos matar crias de borregos dejando los suficientes pa padres.
ps 715-16.

+ 1797 = Mont. = Junio 8.
Gobr á Comisdo de Sn José. (3 doc)

Que si vuelve Varquez á tratar con la mujer de Lario le ponga un grillete y se lo remita. Composicion de armas. Reparticion de tierras á S. Anto Rey.
ps 716-17.

249.

\+ 1797 = Junio 21 = Montý.
Gobr. al Alcalde de Sn. José.

Está bien que se suspenda el trabajo de la presa de abajo; pero si hace falta agua se procederá. fs. 717.

\+ 1797 = Junio 21 = Montý.
Gobr. al Comdo. del Po. de Sn. José.

Aceitos de indios; la presa de abajo; Siembras de Linos fs. 717-18.

\+ 1797 = Gobr. al Comte. de Montý.

Junio 24 = Lista de pobladores le envía. fs. 719.
" 28 - Ajustes del tejedor Enriquez fs. 719
" 28 id. id. Mendoza 719.

250.

\+ 1797 = Julio 2 = Mont.
Gobr. al Comdo. del Pueblo.

Que se aprehenda á los indios culpables sin extorcionar ni lastimar á los gentiles. Que nadie puede hacer trabajar á los gentiles si no los retribuye. Que cuide esto.

p. 720-21.

\+ 1797 = Mont.
Gobr. á Comdo. del Pueblo.

Julio 6. Que cuide testamta. de P. Romero. p. 721.
Julio 8. Servicio de invalidos. p. 722.
" 10. p. 722-3.
Que en correos ocupe á los invalidos y no á los vecinos

\+ 1797. = Julio 2 = Mont.
Gobr. al Comte. de la Escta. de Sn. Juan Bauta.

Queda impuesto de que el dia de Sn. Juan se tomó posesion del terreno en qe. se establecerá la mision del mismo nombre.

p. 721.

+ 1797 = Julio 12 = Mont.
Gobr. al Comte de Sn Luis O.

Comercio ilícito de 1 soldado con una india.
p. 724.

+ 1797 = Julio 13 = Mont.
Gobr. al Comte de Mont.

Sobre haberse establecido allí un telar de frazadas.
p. 724.

+ 1797 = Julio 17 = Mont.
Gobr. á Comdo de Branciforte.

Le adjunta instrucciones.
p. 725.

+ 1797 = Mont.
Gobr. al Comdo de Sn José.

Julio 18. Para evitar excesos no siembren en "el Coyote" p. 725.
Julio 21 Reducción de gentiles. p. 725-6.

+ 1797= Julio 26= Mont.
Gobr. á Comdo de Sn. José.

Siembras en el Coyote.
p.ª 726.

+ 1797= Julio 29= Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Conduccion de maderas p.ª la Villa
p. 727.

+ 1797= Agosto 3= Mont.
Gobr á Comdo de Sn José.

Celebra el adelanto del cáñamo. Si Castro (Igº) se porta mal, al cepo.
p.s 727-8.

+ 1797= Agosto 21= Mont.
Gobr á Comdo de Branciforte

En cuanto se repartan terrenos los haga sembrar
p. 728.

\+ 1797 = Agosto 26 = Montª
Gobr. á Comdº del Pueblo.

Que le diga al Capitan viejo que si los indios vienen á sembrar cáñamo no se les molestará — Es necesario tratarlos con dulzura y no coartar su libertad.

ps. 728-29.

\+ 1797 = Agosto 27 = Montª.
Gobr. á Comdº de Sn José.

Se alegra qe construyan rastras pª moler trigo.

p. 729.

\+ 1797 = Agosto 31 = Montª.
Gobr á Ignacio Vallejo.

Le mandará instrumentos pª beneficiar cáñamo. El que haya beneficiado se embarcará pª Sn Blas. Necesitan mucha harina.

ps. 729-30.

+ 1797.= Agosto 31= Mont.
Gobr. al Alcalde de Sn. José.

Que auxilie á Vallejo pa. cáñamo y harina
p.s 730-31.

+ 1797.= Agosto 31= Mont.
Gobr. á Comte. de Mont.

Manl. Rodriguez de baja como cadete, de alta como alférez
p. 731.

+ 1797.= Mont.
Gobr. á Comdo. de Sn. José.

Sbre 3. Celebra bonanza de siembras p. 731.
" 3 Remision de harina p. 731.
" 3. (2 doc). p. 731-2.
Apesar de la solicitud de los vecinos no se resuelve á que se traslade el pueblo. Que construyan jacalones donde convenga pa. abrigo en caso de innundacion.

+ 1797. = Stbre 4 = Mont.
Gobr. á Comdo del Pueblo.

Que puede repartir de las tierras que no están en litigio con la Mision de Sta. Clara. El que no quiera puede ir á Branciforte.

p. 732 - 33.

+ 1797 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn. José.

Stbre 11. Remision de frazadas y siembras (3 doc.)

pp. 733.

+ 1797. = Stbre 1o = Mont.
Gobr al Comte de Sn. Franco = Creacion de un rancho de provision.

Que para evitar los perjuicios que han sufrido los buques que han necesitado ganado y lo han comprado á la Mision á caro precio se establecerá un rancho de ganado mayor pr cta de la Rl Hda. Ya ha dado órden pa. comprar vacas toros y vaquillas.

p. 734.

256.

+ 1797 = Stbre 14 = Montý.
Gobr al Comdo de Sn José.

Remision de harina
p: 734.

+ 1797 = Agosto 15 = Montý.
Gobr al habilitdo de Montý.

Que para establecer un rancho proveedor compre 150 vacas rodeanas y 6 toros, 97 vaquillas y 13 toretes.
El rancho se establecerá en Sn Francisco.
p. 735.

+ 1797 = Setbre 15 = Montý.
Gobr á Comte de Montý.

Alta de Carrillo (Cárlos)
p. 735.

257

+ 1797 = Stbre 19 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

— Remision de instrumento p. Abra de Cañamo.
— p. 735.

+ 1797 = Mont =
Gobr, á Comdo del Pueblo.

Stbre 21. Cultivo del Cáñamo — p. 736.
" 22. — p. 737.
Que zele pr que se trate bien á los gentiles y se les pague su trabajo. Que lo haga saber al vecindario.

+ 1797 = Mont.
Gobr á Comdo del Po de Sn José.

Stbre 23. — p. 738.
Que se forme lista de solteros especificando la falta que hagan á sus familias. Otra de los qe tengan casas.

Setbre 25. Construccn de 1 puente en el arroyo p. 738.

+ 1797 = Sbre 30 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Trabajos y siembras
p. 739.

+ 1797 = Mont.
Gobr. al Comdo de Sn. José.

Octubre 2. Traslacion de marineros. p. 739-40
" 3. Reclutamiento . p. 740.

+ 1797 = Octbre 14 = Mont.
Gobr. al Comdo del Pueblo.

Reclutamiento y policia.
p. 740.

+ 1797. = Mont.
Gobr. á Comte. de Mont.

Octubre 17 = Ascenso de 1 soldado p. 741.
" 19. Medidas de seguridad p. 741.

+ 1797 = Mont.
Gobr. al Comte. de Sn José.

Octubre 23. Que el cáñamo es poco, hubo descuido p. 742.
" 27. p. 742.
Que mande á jornadas dobles todo el Cáñamo; que si se opone Bello lo engrille y lo mande preso á S. Franco.
p. 742.

+ 1797 = Octbre 31 = Mont.
Gobr. al Comdo. de Sn José.

Que el cáñamo qe. benefició Bello salió pasado. Que se retire este á Sn Francisco. Que prepare la siembra del año sigte. Que su primera obligacion es atender este ramo.

p. 743.

\+ 1797 = Otbre 31 = Mont.
Gobr al Comte de Branciforte.

Sobre trabajos
p. 744.

\+ 1797 = Mont.
Gobr al Comte de Sn. José.

Nbre 3. Remite á Bello preso p. 744.
" 3. Siembra de Cáñamo p. 744.

\+ 1797 = Novbre 9 = Mont.
Gobr á H. de Sal.

Sueldos de herrero &. p. 745.

\+ 1797 = Novbre 11 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Distribucion de tierras para fábrica y siembra.
p. 745.

+ 1797 = Novbre 11 = Mont.
Gobr á H. de Sal.

Remite facturas de pertrechos.
p. 746.

+ 1797 = Dic 2 = Mont.
Gobr. al Comdo de Sn José.

Cuando se acabe el puente se siembre trigo
p. 746.

+ 1797 = Dbre 2 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte

Que cele y vigile por el trabajo.
p. 747.

+ 1797 = Dic 5 = Mont.
Gobr. al Comdo de Sn José.

Queda impuesto qe se cosecharon 1902. fs. maiz y 160 frijol.
p. 747.

\+ 1797 = Mont.
Gobr á Comte de Mont.

Dic 13. Cédula de inválido y alta (doc, 2.) p. 748.

\+ 1797 = Dic 28 = Mont.
Gobr á H de Sal.

Contabilidad. p. 748.

\+ 1797 = Dic 29 = Mont.
Gobr al Comdo del Pueblo de Sn José.

Conduccion de semillas.
p. 749.

\+ 1798 = Enero 2 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Recibo de padron
p. 749.

+ 1798. = Enero 2 = Mont.
Gobr. al Comdo. de Sn. José.

Devuelve nombramientos para Alcalde y Regids. recaido en Jacobo Velarde, Jose Larios y Javier Albino.
p. 750.

+ 1798 = Enero 13 = Mont.
Gobr. al Alcalde de Sn. José.

Le recomienda se maneje bien en su nuevo cargo.
p. 750.

+ 1798 = Enero 13 = Mont.
Gobr. á Comisionado de Sn. José.

La troje de auxilios Comunes del vecindo. deberá tener tres llaves; una tendrá el Comisionado, otra el alcalde y otra el regidor mas viejo.
p. 751.

+ 1798 = Enero = Mont.
Gobr. á Comdo de Branciforte.

Enero 16. Sobre pobladores de Guadalajara. p. 752.
" 27. Que castigue á Robles. p. 752-3.
" 27. p. 753.
Que enseñe á los de Guadalajara á ser labradores. Que les disimule defectos ligeros: los graves no se consentirán.

+ 1798 = Febrero 3 = Mont.
Gobr. á Comdo del Pueblo.

Sobre requisitos de documtos. p. 754.

+ 1798 = Febrero 3 = Mont.
Gobr. al Comisiondo de Branciforte.

Que castigue á Robles que es un malvado flojo. p. 755.

\+ 1798. = Febrero 5 = Mont.
Gobr. á Comisionado de Sn José.

Le manda al indio Matias pa. qe lo corrija
p. 755.

\+ 1798 = Febrero 26 = Mont.
Gobr. al Comte. de Mont.

Envia certifs. de cédulas de inváls.
p. 755.

\+ 1798 = Marzo 3 = Mont.
Gobr. al Comisdo. del Pueblo.

Que siembre él y los vecinos todo el Cáñamo posible
El que mate las reses pagará los 2 rs. del diezmo.
p. 756.

+ 1798 = Mont.
Gobr á Comdo de Branciforte.

Mzo 3. Si Narvaez sigue enfermo se lo p. 756.
remita y los vecinos en comunidad atenderán sus siembras.

Marzo 15. p. 757.
Que él y vecinos deben ayudar á Córdoba en la saca de agua para regar los maices.

+ 1798 = Marzo 20 = Mont.
Gobr. á Comisdo del Pueblo.

Sobre beneficio del Cáñamo.
ps. 757-58.

+ 1798 = Abril 20 = Mont.
Gobr á Comte del P. de Sn José.

Puede prestar trigo á los vecinos.
p. 758-9.

+ 1798. = Abril 2 = Mont.
Gobr. á Comisdo de Branciforte

Conduccion de maderas — p. 759.

+ 1798. = Abril 2 = Mont.
Gobr. (sin direccion)

Que preste un soldado á los PP. ministros.
— p. 759.

+ 1798. = Abril 7. = Mont.
Gobr. al Comte de Mont.

Solicitud de Botello.
— p. 760.

+ 1798. = Abril 10 = Mont.
Gobr. al Comisdo de Branciforte.

Que las siembras se hagan cerca y nó lejos.
— p. 760.

+ 1798 = Abril 11 = Mont.
Gobr. á José Ma. Martinez.

Que los jueces y cabezas de República deben vigilar cuando hay un fuego.
p. 761.

+ 1798 — Abril 13 = Mont.
Gobr. á Comte. de Mont.

Cuenta de los artesanos. ps. 762-3.

+ 1798 = Abril 13 = Mont.
Gobr. al Comte. de Sn. José.

Sobre indios fugitivos. p. 762.

+ 1798 = Abril 13 = Mont.
Gobr. á (¿Comdo. de Sn. José?)

Indios cristianos fugitivos.
p. 762.

269.

+ 1798 = Abril 13 = Mont.
Gobr. á Joaquin Mesa.

Indios huidos — p. 763.

+ 1798 = Abril 4 = Mont.
Gobr. al Habildo de Mont.

Sobre Contabilidad. — p. 763.

+ 1798 = Abril 14 = Mont.
Gobr. á Comdo de Sn José.

rencillas entre indios — p. 764.

+ 1798 = Abril 30 = Mont.
Gobr. al Comdo del Pueblo.

Que no se mezcle en la administracion de Justicia
Que compre las semillas con igualdad sin distincion
de personas.

— p. 764–65.

270.

+ 1798 = Abril 30 = Mont.
Gobr. (¿á Comdo del Pueblo?)

Que todo individuo que en el pueblo de Sn José sea agraviado ó perjudicado por el alcalde cabo ó Comisionado puede quejarse al Gobierno y será atendido pero á nadie se le permite formar pandillas y turbar la tranquilidad pública pues será castigado.
ps. 765-66.

+ 1798 = Mayo 3 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Sobre trabajos. — p. 766.

+ 1797 = Mayo 3 = Mont.
Gobr. al Comdo de Sn José.

Que continue beneficiando el Cáñamo. (2 doc)
p. 766-67-68.

\+ 1798.= Mayo 3= Mont.
Gobr. á Ramon Lasso.

Que ya manda que le dén solar pa fabricar
p. 768.

\+ 1798.= Mont.
Gobr. á Comte. de Mont.

Mayo 8. Ajustes de Rodriguez p. 768.

Mayo 18. Le adjunta contrata del sillero. p. 768-9.

\+ 1798.= Mayo 30= Mont.
Gobr al Comisdo. de Branciforte.

Que va á mandar á los colonos vacas mansas leche-
ras; Que si quieren criar ganado menor les man-
dará. Que lo cuiden mucho.
ps. 769-70.

+ 1798 = Mont.
Gobr. al Comdo. de Sn. José.

Mayo 30 = Labadores cercaron sus siembras. fs. 770.
" 30. fs. 770-71
El ministro del apo. de Sn. Blas dice que el Cáñamo de 96 y 97 no sirvio; que no puede decir el precio á que se pagará; Que no se pase en la Alberca, y que se le resguarde de humedad.

+ 1798 = Junio 2 - Mont.
Gobr. al Alcalde de Sn. José.

Que cuidado con los chismes. fs. 772.

+ 1798. = Junio 2 - Mont.
Gobr. á Comdo. del Pueblo.

Que obligue á deudores de la habilitacion á que paguen llevando granos al presdo.
fs. 772.

+ 1798 = Junio 7 = Mont.
Gobr á Comte de Mont.

Contabilidad. p. 773.

+ 1798 = Junio 10 = Mont.
Gobr. al Comdo del Pueblo.

Faenas de inválidos p. 773.

+ 1798 = Junio 13 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Que le avise lo ocurrido con fray Manl Fernandez. Que la Rl cédula que le adjunta es pa extraer los reos que tomen iglesia. Que el castigo sea moderado.
p. 773-74.

+ 1798 = Junio 14 = Mont.
Gobr á H. de Sal. y á Raymundo Carrillo.

Que le informen cuanto tiempo se mantuvo el rancho del Rey, cuantas cabezas tuvo, porqué se retiró. Que providens

se han dado pª el número de vacas que poseerá la tropa, etc.
fs. 774-76.

+ 1798 = Julio 4 = Mont.
Gobr á Jacobo Velarde

Le admite su renuncia de Alcalde.
f. 777.

+ 1798 = Mont. = Julio 4.
Gobr al Comdo del Pueblo. (2 doc.)

Que intervenga en la entrega del Alcalde al Regidor.
fs. 777-8.

+ 1798 = Julio 4 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte

Cada poblador recibirá 3 cabezas de ganado (vacas)
f. 778.

+ 1798 = Julio 4 = Mont.
Gobr á R. Laso

Que prevenga á los chismosos. El cabo Vallejo con su genio y trato áspero ha contribuido al mal estar.

p. 779.

+ 1798 = Mont.
Gobr. al Comdo del Pueblo.

Julio 17 = Si Vazquez reincide en adulterio sea preso. p. 779.
" 17 = Siembra y benefº del Cáñamo p. 780.

+ 1798 = Julio 20 = Mont.
Gobr. al Comisdo de Branciforte.

Que preste escolta á Arriola que va á casarse
p. 780.

+ 1798 = Julio 20 = Mont.
Gobr á J. Faustino Arriola.

Ha de ir á Sta Bárbara á matrimoniarse.
p. 781.

+ 1798 = Mont. = Julio 24.
Gobr al Comdo de Sn José.

Rencillas de cristianos y gentiles.
p. 781.

+ 1798 = Julio 24 = Mont.
Gobr al Alcalde de Sn José.

Que ejecute lo dispuesto por la mayoría acerca de los lugares de pasto. El que nó obedezca preso sea.
p. 782.

+ 1798 = Julio 27 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Que sea mesurado y digno en corregir al qe le falte.
p. 783.

+ 1798 = Julio 28 = Mont.
Gobr. al Comdo. de Sn José.

Que se castigue á Mesa pr abusador. (2 doc)
p. 784.

+ 1798 = Agosto 2 = Mont.
Gobr. al Comdo. de Branciforte

Noticia mensual de trabajos y agricultura
ps 784-5.

+ 1798 = Mont.
Gobr. al Comdo. de Sn. José.

Agosto 9. p. 786.
Que tome noticia delas semillas de cada uno y entre él el Alcalde y el Regidor señalarán lo que han de reservarse y lo que pueden vender.

Agosto 20. ps. 786-7.
Primero debe reprender á los Adúlteros, y si reinciden castigar al hombre: á la mujer él (Gobr.) dispondrá lo que deba hacersele.

+ 1798= Agosto 20= Mont.
Gobr al Comte de Mont.

Que entregue las baterias al cabo G. Martinez.
p. 787.

+ 1798= Agosto 21= Mont.
Gobr al Comdo del pueblo de Sn José.

Que los ganados no perjudiquen la mision.
p. 787.

+ 1798.= Agosto 31= Mont.
Gobr al Comte de Mont.

Adjunta cédula de invalidez p. 788.

+ 1798= Agto 31= Mont.
Gobr al Comdo del Pueblo.

Castigo de Saenz
p. 788.

+ 1798 = Mont.
Gobr al Alcalde del Pueblo.

Agosto 31. Saenz trasherró una vaquilla p. 788.
" 31. Licencia pa vender mezcal p. 788-89.

+ 1798 = Agosto 31 = Mont.
Gobr al Comdo del Pueblo.

Que el Comte de la fragata (?) quiere comprar trigo á 12 Rs fanega. Que el qe quiera le venda.
p. 790.

+ 1798 = Setbre 3 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Sobre siembras. p. 790.

+ 1798 = Setbre 6 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Se alegra de la buena Cosecha. Si el herero Matías comete faltas se le pondrá preso: es muy malo.
p. 790-91.

+ 1798 = Mont.
Gobr al Alcalde de Sn José.

Stbre 6. Sobre sospechas de adultº. p.s 790-91.
" 11 Si Aguila sospecha de su muger, q.e se queje. p. 792.

+ 1798 = Stbre 11 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Abuso cometido en algunas indias
p. 793.

+ 1798. = Setbre 21 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Que se aprehenda al pobtador Cordero y se le ponga una argolla de madera (que le remite) en el pescuezo de dia y esté en el cepo de noche durante 15 dias.
p. 793-94.

+ 1798 = Setbre 23 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Que permita á los vecinos etc vender el trigo sobrante.
p. 794.

+ 1798 = Sbre 23 = Mont.
Gobr. á Comdo de Branciforte

Que le ponga la argolla á Alegre = Que arreste y cele al indio Matias.
p. 795.

+ 1798 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Sbre 23. (2 doc.) ps 795-6.
Retirándose Aguilar y su muger se acabarán las sospechas.
Todo el qe abuse de las indias será preso y castigado.
Sobre el beneficio y siembra de Cáñamo.

+ 1798 = Octubre 2 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Incendio de la casa de Robles. Siembra de trigo.
p. 796-7.

+ 1798 = Octbre 2 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Compra de trigos. — p. 797.

+ 1798 = Otre 15 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

El Comdo de Sn José le enviará 30 fs de trigo. Que haga por que lo siembren todo.
p. 797.

+ 1798 = Octbre 15 = Mont.
Gobr á Comdo de Sn José.

Que mande 30 fs de trigo á Branciffe = Otros encargos.
p. 798.

+ 1798 = Octbre 28 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Que reconozca el vestuario de las mujeres de los pobladores y le diga lo que necesiten mas para ver si puede socorrerlas.
p. 799.

+ 1798 = Octubre 28 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Se alegra de la buena cosecha; buques de Sn Blas compraran trigo. Larios y Ballesteros van con intencion de poner un molino de agua. Que se les permita.
ps 800 - 801.

+ 1798 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Octbre 29. Diario de trabajos p. 801.
" 30. Que aprehenda á Cordero y Acedo p. 801.
Novbre 5. Remite auxilio pa familias casadas p. 802.

+ 1798 = Novbre 11 = Mont.
Gobr á Comdo de Sn José.

Permita á Larios y Ballestos se trasladen á la Calera.
p. 802 - 3.

+. 1798= Novbre 11= Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte

Muerte de la mujer de Barbosa. Suministracion de granos.

p.s 803-804.

o 1798= Novbre 15= Mont. = Número de ganado que poseerán los pobladores.

Con arreglo al artº 8º titº 14 del Regto aprobado pr S.M, no debe ningun poblador mantener mas de 50 cabezas de cada clase de ganado Los interesados en esta instancia deberán reducir los suyos á ese número ect etc."

p. 804.

+ 1798= Novbre 16 = Mont.
Gobr al Comdo del Pueblo

Permiso á Flores pa entrar y salir.

p. 804.

+ 1798= Novbre 18= Mont.
Gobr. á Macario Castro.

Que vaya con gente en persecusion delos gentiles malhechores qe asesinaron á otros gentiles. Que los aprehenda "pero que no vá á matarlos ni á destruirlos."
ps 805-806.

+ 1798= Novbre 19= Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte

Que se siembren las 30 fan. de trigo. Si se necesitan yeguas se tomarán del Rancho del Rey. Los comisionados son pa vencer dificultades, no pa ponerlas.
p. 806.

+ 1798= Dic 2= Mont.
Gobr á Macario Castro.

Aprueba su actividad pa prevenir el golpe qe intentaban los indios contra la Mision de Sn Miguel y la Purísima.
p. 808.

+ 1798 = Mont.

Gobr. á Com.do de Sn José.

Dic 2. Contbn. de 2 fan.s de maiz pa el comun p. 809.
" 2. puede renovar trigo de diezmo p. 809.
" 2 Que se componga el puente p. 810.

+ 1798 = Dic 2 = Mont.

Gobr. al Com.do de Branciforte.

Reabrió diario de operaciones p. 810.

+ 1798. = Dic 13 = Mont.

Gobr al Com.do de Sn José.

Segun el Regto todo inválido y poblador avecindado debe tener 2 caballos y el equipo necesario para auxiliar al gobierno en lo que se ofrezca.
p. 810-812.

+ 1798. = Dicbre 22. = Mont.

Gobr. al Com.do de Monterey.

Pérdida de 1 espada.
p. 812.

+ 1798 = Abre 23 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Que haya rancho entre los solteros. No concede licencia á Robles pa ir á la otra banda, si tiene cobro que hacer qe nombre apoderado y él lo recomendará fs. 813-14.

+ 1798 = Dic 27 = Mont.
Gobr á Comte de Monte.

Sobre cuentas de artesanos. p. 814.

+ 1799 = Enero 16 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte

Recibió estado de trabajos. p. 815.

+ 1799 = Enero 16 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Devuelve nombto pa Alcalde y Regids en las personas de Ygnº Castro, Dolores Mesa, y Justo Hernandez. p. 815.

+ 1799 = Enero 22 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Agustin Narvaez casó con Bernardo Rosales. Los pobladores pueden casarse cuando quieran.
p. 816.

+ 1799 = Enero 31 = Mont.
Gobr. al Comte de Mont.

Virey manda pagar $187. 3 Rs. suplidos al Comte de la fragata amª. Loter Boston en 1796
p. 817.

+ 1799 = Febrero 4 = Mont.
Gobr. al Comdo de la Vª de Branciforte.

Recibió diario de trabajos. p. 817.

+ 1799 = Febo 4 = Mont.
Gobr. á Gabriel Moraga.

Que á su honor y á su ascenso conviene permanezca allí.
p. 817-18.

+ 1799 = Febrero 2 = Monte.
Gobr al Comdo de Sn José.

Puede dar solares á los vecinos; que sean de forma regular.

p. 818.

+ 1799. = Febrero 6 = Monte.
Gobr á Comdo de Branciforte

Sobre abigeato. p.s 818-19.

+ 1799 = Monte.
Gobr al Comdo de Sn José.

Febo 13. Si es conveniente otra acéquia, la promueva p. 819.
" 13 Que prohiba á Ancil ser tabernero p. 820.

+ 1799 = Febo 13 = Monte.
Gobr al Alcalde de Sn José.

Que cuide de las semillas.
p. 820.

1799 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Febrero 15. p. 820-21.
Los que trabajan en comunidad no deben ausentarse si no dejan suplente.

Febrero 15. p. 822.
Queda al tanto del Costo de una presa; se hará.

1799 = Febrero 23 = Mont.
Gobr. al Comdo y Alcalde de Sn. José.

Que siendo unos relajados los sujetos cuyos nombres van en seguida se recojan á dormir todas las noches en el Cuerpo de guardia:
Benavides - Los dos Saez, Pablo Aceves, Sebastian Buiton, Villa el tejedor, Flores, Nieves Mesa, Márcos Altamirano, Aguilar el marinero, Rosal id; Carrasco id; Joaquin Mesa.
p. 822.

+ 1799 = Febo 23. = Mont.
Gobr á Alcalde y Comdo de Sn José.

Manda lista de los que han de dar servicio — Que todos siembren. Que cerquen todos.

fr. 823-24.

+ 1799 = Marzo 6 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Que le diga donde se puede establecer un rancho para el comun.

fr. 824.

+ 1799 = Marzo 12 = Mont.
Gobr. al Comte de Sta Cruz.

Sobre un indio preso. fr. 824.

+ 1799. = Marzo 27. = Mont.
Gobr. Al Alcalde de Sn José.

Que solo en los dias de fiesta permitirá qe en la guardia se juegue malilla ó tuturo; y eso cada jugador solo podrá perder $ 2; y en reales, no fiado.

fr. 825.

+ 1799 = Marzo 27 = Mont.
Gobr. al Comdo. de Branciforte.

Si los vecinos no quieren rancho en comun no se hará.

p. 826.

+ 1799 = Abril 3 = Mont.
Gobr. al Comdo. de Sn. José.

Que apure la obra de la acequia. Es regular el Virey señale por límite la otra banda del rio. Si el vecindo. quisiere hacer una capilla puede usar de las semillas de propios pa. su fábrica material. Se alegra que el puente sea tan fuerte que transiten carretas.

ps. 826-27.

+ 1799 = Abril 3 = Mont.
Gobr. al Alcalde de Sn. José.

Hizo bien en no consentir á Saez el concurrir á la casa "en que se cree ofende á Dios." Que lo ponga preso y que duerma en la guardia.

p. 828.

+ 1799 = Abril 3 = Mont.
Gobr á Comdo de Branciforte.

Conviene en qe se separen siembras de pobladores pero que cele pr el trabajo.
p. 828.

+ 1799 = Abril 8 = Mont.
Gobr al Alcalde del Pueblo.

Que ponga en libertad al regidor Hernandez; en atencion á su edad avanzada podrá trabajar cuando quiera. Que devuelva á Larios lo que le ganó á los albures. No gusta de Chismes. Que no consienta juegos.
ps 829.

+ 1799 = Abril 8 = Mont.
Gobr al Comdo del Pueblo

(El contenido de la que antecede)
p. 830.

+ 1799= Abril 10= Mont.
Gobr á Pablo Soler.

Le comunica lo que dice el Virey sobre su pretension de ser primer ciruj.º de la Armada y su retiro que solicito mas tarde = Que espere.
p. 831.

+ 1799= Abril 12= Mont.
Gobr al Comdo de Sn José. (3 doc)

Que el juez le ha informado que hace un año se juega en su casa á todas horas. Que si es cierto eso ha hecho muy mal en dar ese ejemplo
p. 832.

+ 1799.= Abril 20= Mont.
Gobr á Comdo del Sn José.

Que se jueguen los domingos ponazo, tururu, malilla y cientos, siempre que no exceda un peso el valor de lo jugado y con separacion de sexos.
ps. 833.

+ 1799 = Abril 20 = Mont.
Gobr. al Alcalde de Sn José.

Le trascribe el anterior y le amonesta.
p. 833.

+ 1799 = Mayo 3 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Sobre cédulas y siembras. p. 834.

+ 1799. = Mayo 3 = Mont.
Gobr. al Comdo del Pueblo.

Se alegra que haya sembrado en el Coyote.
p. 834.

+ 1799. = Mayo 13 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Que Cordero es un bribon, que le ponga gola.
p. 835.

+ 1799.= Mont= Mayo 13.
Gobr al Comdo de Sn José.

Que al ratero Saez le dén 25 palos sin lastimarle y haga trabajos públicos y pague lo robado
p. 835.

+ 1799= Mayo 13= Mont.
Gobr al Alcalde de Sn José.

Que si permitio á Benavides ir á ver á la mujer de Larios á oscuras obro inicuamente; Que se maneje sin pasion y con dignidad
ps 836-37.

+ 1799= Mayo 18= Mont. p. 837.
Gobr al Comte y Habdo de Mont. Remesa de bulas

Los Ministros de las Rs Cajas de México remiten la sgte factura de bulas del bienio corriente.

Presidios	Vivos de 2gs	de 1g. de 2 Rs	Compn de 12 Rs	Dif 2 Rs	
Sn Francisco		2.	150.	100.	4.
Monterey	2.	4.	250.	100.	4.
Sta Barba		4.	250.	100.	4.
Sn Diego		2.	200.	100.	4.
Loreto		10.	300.	100.	4.
	2	22.	1.150.	500.	20.

+ 1799 = Mont.
Gobr. á H de Sal.

Mayo 18. Sobre Contabilidad. p. 838.
" 18. Estudillo asciende á Cadete. p. 838.

+ 1799 = Mayo 28 = Mont.
Gobr. al Comte de Monterey.

Permuta de cabos. p. 839.

+ 1799 = Mont.
Gobr. al Comdo de Sn José. (2 doc).

Junio 3. Nadie pagará si no se le justifica. p. 839.

+ 1799 = Junio 3 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Sobre diario. ¡Bien pr enmienda de Cordero!
p. 840.

+ 1799 = Junio 3 = Mont.
Gobr al Comte de Sta Cruz.

Deuda de Morales. — p. 840.

+ 1799 = Junio 5 = Mont.
Gobr al Comte de Mont.

Que resuelve el Virey que siendo benéfico el rancho de Rl Hda establecido en Sn Francisco debe subsistir.

— ps 840-41.

+ 1799 = Junio 6 = Mont.
Gobr al Comte de Sn Juan Bautta

Permuta de Soldados. — ps 841-42.

+ 1799 = Junio 25 = Mont.
Gobr al Comte de Mont.

Permuta de Soldados.
— p. 842.

+ 1799 = Mont.
Gobr. á Ignacio Vallejo.

Pérdida de trigos. menudencias del servicio.
p. 842.

+ 1799 = Julio 4 = Mont.
Gobr. al Comdo de Sn José.

Puede darle tierra realenga á Gonzalez.
p. 843.

+ 1799 = Julio 11 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte.

Sobre la renuncia de Fermin Cordero.
ps. 843.

+ 1799 = Julio 12 = Mont.
Gobr. á Comdo de Sn José.

Raterías de Juan Saez.
ps. 843-44.

+ 1799= Julio 12 = Mont.
Gobr. al Comdo de Sn José.

Que reuna vecindo y por mayoría voten un
juez de aguas que haga el reparto de estas y
lo que se resuelva se llevará á efecto.
p. 844-45.

+ 1799= Julio 15 = Mont.
Gobr. á Comdo de Sn José.

Que allá vá "Jalapa" á trabajar en el telar de
Villavicencio.
p. 845.

+ 1799= Julio 15 = Mont.
Gobr. al Comdo del Pueblo.

Que se le dé á Gonzalez un terreno en compensan.
del que cedió pa la plaza
ps. 845=46.

+ 1799= Julio 23 = Mont.
Gobr. al Comdo de Branciforte
Pisca de trigo p. 846.

+ 1799 = Julio 29 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Sobre fletes, raterias, y artesanos.
p. 846 - 7.

+ 1799 = Agosto 10 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Correccion y arrepentimiento de Cordero, prision de Machuca y satisfaccion de Robles.
p. 847.

+ 1799 = Stbre 3 = Mont.
Gobr á Comdo de Sn José.

El poco fruto que rinde el Cáñamo no permite mantener á Vusil. Otras disenciones sin importa.
ps. 847 - 48.

+ 1799 = Stbre 3 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Que no permita vender mezcal barajas ni efectos ingleses.
p. 848.

+ 1799 = Stbre 3 = Mont.
Gobr al Comdo de Sn José.

Sobre semillas del pósito y del diezmo.
p. 849.

+ 1799 = Stbre 3 = Mont.
Gobr al Comdo de Branciforte.

Sobre Conducta de Cordero y de Robles.
p. 849.

+ 1799 = Novbre 5 = Sn Diego
Gobr al Comte de Mont.

Le remite 4 cédulas de inválidos. = El sargento irá de Comdo al Pueblo; el cabo Vallejo de Comdo á Branciforte.
p. 850.

+ 1799= Sn Diego= Stbre 7.
Gobr. á H de Sal.

Que lo ha dado á reconocer como Admor
gral de los ramos de Rl. Hda.
p. 850.

+ 1799= Novbre 9= Mont.
Gobr. al Comte de Mont.

Hizo bien en proporcionarle al jabonero Ortega
lo necesario pa que trabaje jabon
p. 851.

+ 1799= Novbre 9= Mont.
Gobr. á Ygnacio Vallejo

Que lo permutó porque con su mal génio
tenia disgustado al vecindo.
p. 851.

+ 1799= Novbre 9= Mont.
Gobr al Comte de Mont.

Gratificacion, y lista de cosecha.
p. 851.

+ 1799. = Sn Diego
Gobr al Comte de Mont.

Novbre 14. Permiso á Rosalio pa ir á Sn Blas. p. 852.
Dic 9. Niega á Amador servir en Mont. p. 852.
" 9. Moraga es nombrado sargento p. 852.
" 9. (3 doc). p. 853.
Que vigile pr la Conducta de Vallejo y Moraga que desempeñen con juicio y discrecion su empleo.

Dic 14. Estudillo entra de cadete en Loreto p. 854.
Dic 22. Descuento pr anticipos á artesanos p. 854.
" 24. Incluye ajuste de la Compa. p. 854.

+ 1798 = Enero 9 = Sn Diego
Gobr al Comte de Mont.

Descuento al artesano Joaqn Botello.
p. 855.

+ Que trate con rigor á los malévolos.
(Doc trunco sin fecha, firma ni direccion)

+. 1799 = Setbre 14 = Mont.

Gr. al Comdo de Sn José.

Huida, robo y persecucion de Juan Rosas.

p. 856.

Fin del Tomo IV.